IMPO **Diario***Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Año CIX - N° 28.930 Montevideo, lunes 24 de marzo de 2014 - ISSN 1510-3749

Reunión especializada de agricultura familiar

2014 - AÑO INTERNACIONAL
DE LA AGRICULTURA FAMILIAR

Librería Digital

encuéntrenos en:
impo.com.uy/tienda

La Librería Digital, es una tienda on-line que busca acercar a los estudiantes universitarios los materiales de estudio de una manera práctica y económica.

Su plan de expansión tiene como objetivo poner a disposición de sus usuarios la mayor cantidad de títulos y comprender a todas las carreras.

En un principio, a través de la Librería Digital se comercializarán 30 títulos de abogacía y notariado, estimándose que en los próximos meses estará a la venta la totalidad de los libros correspondientes a todas las materias anuales y de los primeros semestres de cada año de las referidas carreras, agregándose posteriormente los de los segundos semestres.

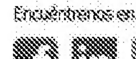
Los libros se presentan en el formato ePub que se adapta a diferentes dispositivos (PCs, tabletas, teléfonos celulares) y permite interactuar con el texto (hacerle anotaciones al margen, subrayar párrafos, buscar temas o palabras dentro del libro).

El procedimiento de compra es sencillo. Requiere simplemente de una conexión a internet para descargar los libros y permite diversas opciones de pago (transferencia bancaria, tarjetas de crédito y redes de cobranza).

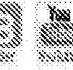




Encuéntrenos en:







IMPO

Diario Oficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 39.- Año CIX- Nº 28.930 - Montevideo, lunes 24 de marzo de 2014

AVISOS

DOCUMENTOS

sigue al dorso...

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sra. Alejandra Fernández (afernandez@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy)
Servicios de apoyo: Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel



Miembro de la Red de Diarios Oficiales Americanos



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

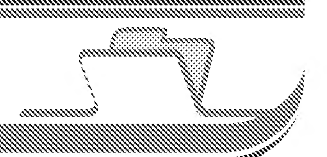
GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

INTENDENCIA DE SALTO

DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 19 y 20 de marzo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

1

Resolución 131/014

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.

(440)

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 17 de Marzo de 2014

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Luis Almagro, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 18 de marzo de 2014.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 18 de marzo de 2014 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ec. Luis Porto.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Resolución 129/014

Desígnase al Sr. Oficial General don Alejandro Salaberry como Delegado del Ministerio de Defensa Nacional, para integrar el Equipo de Trabajo sobre promoción del Turismo Social.

(438)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 17 de Marzo de 2014

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General del Ejército para asignar comisión a determinado señor Oficial General.

CONSIDERANDO: que el señor Oficial General propuesto cumple con las condiciones requeridas para la respectiva comisión.

ATENTO: a lo establecido por el artículo 84 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1ro.- Designar al siguiente señor Oficial General en la comisión que a continuación se menciona:
A PARTIR DEL 2 DE FEBRERO DE 2014
-Al señor General don Alejandro Salaberry, como Delegado del Ministerio de Defensa Nacional ante el Ministerio de Turismo y Deporte para integrar el Equipo de Trabajo sobre promoción del Turismo Social.

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

3

Decreto 64/014

Reglaméntase la Ley 19.111 que regula el régimen sancionatorio en materia de origen.

(430*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Marzo de 2014

VISTO: la ley Nº 19.111 de 23 de julio de 2013 que regula el régimen sancionatorio en materia de origen.

RESULTANDO: Que la citada norma establece que el Ministerio de Economía y Finanzas podrá aplicar sanciones por incumplimiento de las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de regímenes de origen.

CONSIDERANDO: **I)** que de acuerdo al artículo 9º de la mencionada ley, le corresponde al Poder Ejecutivo proceder al dictado de su reglamentación;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Nº 286/013 de fecha 09/09/2013, la Asesoría de Política Comercial del Ministerio de Economía y Finanzas es la repartición oficial responsable de la administración de los regímenes de origen.

ATENTO: A lo expresado.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA

Artículo 1º.- La presente reglamentación será de aplicación para toda certificación en materia de regímenes de origen, que se realice al amparo de los acuerdos comerciales preferenciales, esquemas preferenciales no recíprocos o normativas nacionales vigentes en la materia, en las que intervengan las entidades privadas u organismos públicos emisores de certificados de origen.

Artículo 2º.- La Asesoría de Política Comercial del Ministerio de Economía y Finanzas es la repartición oficial responsable de la administración de los regímenes de origen, y deberá controlar que

las entidades habilitadas para la emisión de certificados de origen cumplan con los procedimientos mínimos de acuerdo a lo dispuesto en los artículos siguientes.

Artículo 3º.- De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 4º de la Ley Nº 19.111 de 23 de julio de 2013, y a los efectos de formalizar los procedimientos mínimos de control, las entidades y organismos emisores de certificados de origen -públicos y privados-, deberán exigir al solicitante del correspondiente certificado de origen, la siguiente documentación:

a) certificado notarial que acredite el objeto social, la representación de la sociedad, con indicación de nombres, documentos de identidad, domicilio de la sociedad, de los representantes y/o administradores de la empresa productora o exportadora que solicita el certificado de origen respectivo. Las empresas estarán obligadas a notificar cualquier modificación societaria efectuada con posterioridad a la presentación inicial de la documentación;
b) acreditación notarial con certificación de firmas en relación a las personas designadas por la empresa a los efectos de solicitar y firmar certificados de origen, así como toda documentación respaldante;
c) informe técnico elaborado por un profesional independiente de conformidad con la entidad emisora de certificados de origen, donde conste la verificación de la infraestructura mínima y necesaria para dar cumplimiento al proceso productivo del bien o los bienes para los cuales se solicita el certificado de origen.

Artículo 4º.- Una vez recabada la información solicitada en el artículo anterior, las entidades emisoras de certificados de origen -públicas y privadas-, con anterioridad a la emisión de los mismos, deberán adicionalmente realizar los siguientes procedimientos mínimos de comprobación documental, de los datos contenidos en la Declaración Jurada de Origen, presentada por el productor o el exportador de conformidad con lo que establezca la entidad emisora interviniente:

a) identificación del bien, según la nomenclatura que corresponda en el marco del acuerdo, descripción y denominación comercial, composición del producto fabricado y detalle del proceso productivo realizado;
b) en el caso que se utilicen insumos importados directamente, se requerirá Documento Único Aduanero de Importación, factura comercial y cuando corresponda, certificado de origen.
En caso de insumos importados adquiridos en plaza se requerirá factura comercial de compra en plaza y Declaración Jurada del proveedor referida al origen el bien; si la entidad emisora lo considera necesario podrá requerir: Documento Único Aduanero y certificado de origen respaldantes de la declaración jurada del proveedor.
c) en el caso que se utilicen insumos nacionales, se requerirá factura de compra en plaza y cuando corresponda, declaración jurada del proveedor o productor referida al carácter nacional u originario del bien según corresponda, de conformidad con la normativa aplicable a estos efectos;
d) verificación de la razonabilidad de la declaración de la relación "Insumo-Producto" que surja de la Declaración Jurada de Origen, cuando corresponda;
En el caso de que se utilicen insumos importados al amparo de los regímenes previstos en el marco de la Ley Nº 18.184 de 27 de octubre de 2007, se deberá verificar la concordancia entre la relación "Insumo-Producto" enunciada en la Declaración Jurada de Origen y lo declarado ante el Laboratorio Tecnológico Uruguayo (LATU) de conformidad con el artículo 3º del Decreto Nº 505/009 de fecha 03 de noviembre de 2009.
e) independientemente del criterio de calificación de origen que corresponda, deberá verificarse la razonabilidad del Valor Agregado declarado.

En caso de existir dudas fundadas de que la información aportada no se ajusta a parámetros razonables, la entidad emisora de certificados de origen deberá comunicarlas a la Asesoría de Política Comercial a los efectos que correspondan, de conformidad con las formalidades que ésta defina.

Artículo 5º.- La no presentación en tiempo y forma de la documentación referida en los artículos precedentes, implicará la no emisión del certificado de origen respectivo.

Artículo 6º.- En el proceso de certificación de origen, las entidades emisoras, el productor y el exportador deberán cumplir en todos sus términos con las disposiciones establecidas en los correspondientes regímenes de origen de los acuerdos comerciales preferenciales, de los esquemas preferenciales no recíprocos o en las normativas nacionales en la materia, así como con las disposiciones adicionales reglamentarias y/o interpretativas de los mismos dictadas por la Asesoría de Política Comercial del Ministerio de Economía y Finanzas sobre la materia.

Artículo 7º.- En ejercicio de su potestad sancionatoria y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2º de la ley objeto de la presente reglamentación, el Ministerio de Economía y Finanzas podrá aplicar, siguiendo el debido proceso, las siguientes sanciones:
a) cuando el infractor carezca de antecedentes en los últimos doce meses en la comisión de contravenciones - de acuerdo a la definición del art. 95 del Decreto Ley Nº 14.306 - y éstas sean calificadas como leves, deberá preceptivamente aplicarse la sanción de Observación;
b) cuando la naturaleza de la infracción sea de una entidad mayor a la precedente, o en caso de que la reiteración de la misma no sea de una gravedad sensiblemente superior, la sanción que corresponderá será de Apercibimiento;
c) en aquellos casos en que corresponda sancionar con multa a los infractores, la misma será fijada entre UR 20 (veinte unidades reajustables) y UR 10.000 (diez mil unidades reajustables) dependiendo de la gravedad y grado de reincidencia de la entidad incumplidora. El destino de lo recaudado por este concepto, será vertido a Rentas Generales.
Sin perjuicio de lo dispuesto en los literales precedentes, las entidades emisoras de certificados de origen podrán ser suspendidas o desacreditas definitivamente de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 6º de la Ley Nº 19.111 de 23 de julio de 2013.

Para determinar la gravedad de la infracción y los antecedentes del infractor, la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, deberá recabar la opinión fundada de la Asesoría de Política Comercial, a sus efectos.

Artículo 8º.- Cuando se comprobaren declaraciones falsas realizadas por el productor o el exportador sobre hechos propios o en interés propio, el Ministerio de Economía y Finanzas, en ejercicio de su potestad sancionatoria y de acuerdo a los dispuesto por los artículos 3º y 8º de la Ley 19.111 de 23 de julio de 2013, podrá suspender a dicho operador por un plazo de hasta dieciocho meses para realizar operaciones preferenciales amparadas en el régimen de origen de que se trate.

En caso de reincidencia o cuando se constatare la adulteración o falsificación de certificados en cualquiera de sus elementos, o la gravedad de la infracción lo amerite, se inhabilitara definitivamente al productor o al exportador para actuar al amparo del régimen de origen de que se trate. Dicha suspensión o inhabilitación podrá extenderse a otros regímenes de origen.

Sin perjuicio de las sanciones previstas, las actuaciones referidas anteriormente, realizadas por el productor o el exportador, serán puestas en conocimiento de la justicia penal competente.

La entidad emisora no podrá ser imputada, de corresponsabilidad, cuando demuestre haber cumplido cabalmente con los procedimientos mínimos establecidos en los Artículos 3º y 4º del presente decreto reglamentario.

Artículo 9º.- A efectos de que se proceda a la aplicación de las sanciones mencionadas en el Artículo 7º y 8º del presente decreto

reglamentario, las entidades emisoras de certificados de origen proporcionaran a la Asesoría de Política Comercial del Ministerio de Economía y Finanzas toda la información que le sea requerida.

Artículo 10º.- Tanto las sanciones aplicadas como su respectiva graduación, deberán quedar asentadas en un Registro que será llevado por la Asesoría de Política Comercial del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con lo previsto en el Artículo 7º de la Ley que se reglamenta.

En los casos dispuestos por el inciso 2do del artículo 8º, la Asesoría de Política Comercial comunicará, dichas resoluciones, de inmediato a todas las entidades u organismos certificadores.

Artículo 11º.- A partir de los 180 días a contar de la vigencia del presente Decreto, las bases de datos en las que conste información respecto a todos los certificados de origen emitidos así como los certificados de origen emitidos y los siguientes documentos asociados: Declaración Jurada de Origen, factura de exportación y factura comercial de insumos, deberán ser resguardados en tiempo real en formato digital en conformidad con lo dispuesto por la Asesoría de Política Comercial.

Artículo 12º.- Las empresas exportadoras, que a la fecha de promulgación del presente decreto, estén registradas en las entidades emisoras de conformidad con lo exigido por las mismas, quedarán eximidas del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3º, por un plazo de 180 días a contar de la vigencia del presente Decreto.

Artículo 13º.- El presente decreto reglamentario entrará en vigencia a los 30 días de su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 14º.- Comuníquese, publíquese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; MARIO BERGARA.

4

Decreto 65/014

Declárase promovida la actividad desarrollada por el Fideicomiso de Administración para obras de infraestructura en el departamento de Canelones.

(431*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Marzo de 2014

VISTO: la necesidad de promover la actividad realizada por el Fideicomiso de administración para obras de infraestructura en el departamento de Canelones, constituido por contrato de 17 de julio de 2013, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 17.703 de 28 de octubre de 2003.

RESULTANDO: que dicho fideicomiso se constituye a los efectos de administrar los bienes fideicomitidos, para financiar el anteproyecto, proyecto y construcción de obras de infraestructura en Canelones, siendo su fideicomitente y beneficiaria la Intendencia Departamental de Canelones.

CONSIDERANDO: conveniente otorgar al proyecto un conjunto de exoneraciones tributarias vinculadas al citado fideicomiso, con el alcance que tendrían en caso de que el mismo fuese ejecutado directamente por la Intendencia Departamental de Canelones.

ATENTO: a las facultades otorgadas al Poder Ejecutivo por el Decreto Ley Nº 14.178 de 28 de marzo de 1974 y por el artículo 11 de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998, y a que se cuenta con la conformidad de la Comisión de Aplicación,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Declárase promovida al amparo del artículo 11 de la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998 la actividad desarrollada por el Fideicomiso de Administración para obras de infraestructura en el departamento de Canelones, constituido por contrato de 17 de julio de 2013, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 17.703 de 28 de octubre de 2003.

ARTÍCULO 2º.- Exonérase del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas las rentas derivadas de la realización de las actividades promovidas por parte del Fideicomiso de Administración para obras de infraestructura en el departamento de Canelones.

ARTÍCULO 3º.- Exonérase del Impuesto al Patrimonio el patrimonio afectado a las actividades promovidas por parte del Fideicomiso de Administración para obras de infraestructura en el departamento de Canelones.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto rige desde el 17 de julio de 2013.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; MARIO BERGARA.

5

Decreto 66/014

Sustitúyese el Anexo V del Decreto 426/011, que aprobó el Arancel Externo Común basado en la Nomenclatura Común del MERCOSUR, correspondiente a los productos de los sectores Textiles y Vestimenta.

(432*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 14 de Marzo de 2014

VISTO: el Decreto Nº 426/2011 de fecha 08 de diciembre de 2011, que incorporó la Resolución GMC Nº 05/11, y el Decreto Nº 74/2013 de fecha 13 de marzo de 2013.-

RESULTANDO: que el Decreto Nº 426/2011 de fecha 08 de diciembre de 2011, aprobó el "Arancel Externo Común basado en la Nomenclatura Común del Mercosur" ajustada a la V Enmienda del Sistema Armonizado.

CONSIDERANDO: que corresponde modificar el Anexo V del citado Decreto.-

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los artículos 2º de la Ley Nº 12.670, de 17 de diciembre de 1959 y 4º del Decreto-Ley Nº 14.629, de 5 de enero de 1977.-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Sustitúyase el Anexo V del Decreto Nº 426/2011, de fecha 08 de diciembre de 2011, correspondiente a los productos de los sectores Textiles y Vestimenta, por el Anexo que forma parte integrante de este Decreto.-

ARTÍCULO 2º.- Los productos del Anexo del artículo 1 del presente Decreto, que integren a su vez la lista de excepciones al Arancel Externo Común correspondiente a nuestro país, y cuyos ítems arancelarios constan en el Anexo III del Decreto Nº 426/2011, modificado por el Decreto Nº 74/2013, tributarán a la tasa establecida en el Anexo III del Decreto Nº 426/2011 y en el Decreto Nº 74/2013.-

ARTÍCULO 3º.- Dese cuenta a la Asamblea General.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.-

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; MARIO BERGARA; LUIS PORTO; ROBERTO KREIMERMAN; TABARÉ AGUERRE.

52041112	14
52041120	14
52041131	14
52041132	14
52041140	14
52041911	14
52041912	14
52041920	14
52041931	14
52041932	14
52041940	14
52042000	16
52051100	14
52051200	14
52051310	14
52051390	14
52051400	14
52051500	14
52052100	14
52052200	14
52052310	14
52052390	14
52052400	14
52052600	14
52052700	14
52052800	14
52053100	14
52053200	14
52053300	14
52053400	14
52053500	14
32054100	14
52054200	14
52054300	14
52054400	14
52054600	14
52054700	14
52054800	14
52061100	14
52061200	14
52061300	14
52061400	14
52061500	14
52062100	14
52062200	14
52062300	14
52062400	14
52062500	14
52063100	14
52063200	14
52102100	18
52102910	18
52102990	18
52103100	18
52103200	18
52103900	18
52104100	18
52104910	18
52104990	18
52105100	18

52105910		18
52105990		18
52111100		18
52111200		18
52111900		18
52112010		18
52112020		18
52112090		18
52113100		18
52113200		18
52113900		18
52114100		18
52114210		18
52114290	Los demás	18
52114300		18
52114900		18
52115100		18
52115200		18
52115900		18
52121100		18
52121200		18
52121300		18
52121400		18
52121500		18
52122100		18
52122200		18
52122300		18
52122400		18
52122500		18
53061000		14
53062000		14
53071010		14
53071090		14
53072010		14
53072090		14
53081000		14
53082000		14
53089000		14
53091100		18
53091900		18
53092100		18
53092900		18
53101010		14
53101090		16
53109000		16
53110000		18
54011011		16
54011090		16
54012011		16
54012090		16
54021910		16
54021990		16
54022000		16
54023111		16
54023119		16
54023190		16
54023211		16
54023219		16
54023290		16
54023310		16

54023320		16
54023390		16
54023400	- - De polipropileno	16
54023900	--Los demás	16
54024400	De elastómeros	16
54024520	De nailon	16
54024590	Los demás	16
54024600	- - Los demás, de poliésteres parcialmente orientados	16
54024700	- - Los demás, de poliésteres	16
54024800	- - Los demás, de polipropileno	16
54024990	Los demás	16
54025190	Los demás	16
54025200	- - De poliésteres	16
54025900	--Los demás	16
54026190	Los demás	16
54026200	- - De poliésteres	16
54026900	--Los demás	16
54031000	- Hilados de alta tenacidad de rayón viscosa	16
54033100	De rayón viscosa, sin torsión o con una torsión inferior o igual a 120 vueltas por metro	16
54033200	De rayón viscosa, con una torsión superior a 120 vueltas por metro	16
54033300	-- De acetato de celulosa	16
54033900	--Los demás	16
54034100	- - De rayón viscosa	16
54034200	- - De acetato de celulosa	16
54034900	--Los demás	16
54041100	- - De elastómeros	16
55091290	Los demás	16
55092100	--Sencillos	16
55092200	- - Retorcidos o cableados	16
55093100	--Sencillos	16
55093200	- - Retorcidos o cableados	16
55094100	--Sencillos	16
55094200	- - Retorcidos o cableados	16
55095100	-- Mezclados exclusiva o principalmente con fibras artificiales discontinuas	16
55095200	- - Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	16
55095300	- - Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	16
55095900	--Los demás	16
55096100	- - Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	16
55096200	- - Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	16
55096900	--Los demás	16
55099100	- - Mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	16
55099200	- - Mezclados exclusiva o principalmente con algodón	16
55099900	- Los demás	16
55101100	--Sencillos	16
55101200	- - Retorcidos o cableados	16
55102000	- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con lana o pelo fino	16
55103000	- Los demás hilados mezclados exclusiva o principalmente con algodón	16
55109000	- Los demás hilados	16
55121100		18
55121900		18
55122100		18
55122900		18
55129190		18
55129990		18
55131100		18
55131200		18
55131300		18
55131900		18
55132100		18
55132310		18
55132390		18
55132900		18
55133100		18
55133911		18
55133919		18
55133990		18
55134100		18
55134911		18
55134919		18
56029000		18
56031120		18
56031130		18
56031140		18
56031190		18
56031210		18
56031230		18
56031240		18
56031250		18
56031290		18
56031310		18
56031330		18
56031340		18
56031350		18
56031390		18
56031420		18
56031430		18
56031440		18
56031490		18
56039110		18
56039120		18
56039130		18
56039190		18
56039210		18
56039220		18
56039230		18
56039240		18
56039290		18
56039310		18
56039320		18
56039330		18
56039340		18
56039390		18
56039410		18
56039420		18
56039430		18
56039490		18
57011011		20
57011012		20
57011020		20

57019000		20	61033100		20
57021000		20	61033200		20
57022000		20	61033300		20
57023100		20	61033900		20
57023200		20	61034100		20
57023900		20	61034200		20
57024100		20	61034300		20
57024200		20	61034900		20
57024900		20	61041300		20
57025010		20	61041910		20
58079000		18	61041920		20
58081000		18	61041990		20
58089000		18	61042200		20
58090000		18	61042300		20
58101000		18	61042910		20
58109100		18	61042990		20
58109200		18	61043100		20
58109900		18	61043200		20
58110000		18	61043300		20
59031000	-Con poli(cloruro de vinilo)	16	61043900		20
59032000	- Con poliuretano	16	61044100		20
59039000	-Las demás	16	61044200		20
59113100		16	61044300		20
59113200		16	61044400		20
59114000		16	61044900		20
59119000	Los demás	16	61045100		20
60011010		18	61045200		20
60011020	De fibras sintéticas o artificiales	18	61045300		20
60011090	De las demás materias textiles	18	61045900		20
60011090	Los demás	18	61046100		20
60012100		18	61046200		20
60012200		18	61046300		20
60012900		18	61046900		20
60019100		18	61051000		20
60019200		18	61052000		20
60019900		18	61059000		20
60024010		18	61061000		20
60024020		18	61062000		20
60024090		18	61069000		20
60029010		18	61071100		20
60029020		18	61071200		20
60029090		18	61071900		20
60031000		18	61072100		20
60032000		18	61072200		20
60033000		18	61072900		20
60034000		18	61079100		20
60039000		18	61079910		20
60041011		18	61079990		20
60041012		18	61081100	De fibras sintéticas o artificiales	20
60041013		18	61081900		20
60041014		18	61152990		20
60041031	Crudos o blanqueados	18	61153010		20
60041032	Teñidos	18	61153020		20
60041033	Con hilados de distintos colores	18	61153090		20
60041034	Estampados	18	61159400		20
60041041	Crudos o blanqueados	18	61159500		20
60041042	Teñidos	18	61159600		20
60041043	Con hilados de distintos colores	18	61159900		20
60041044	Estampados	18	61161000		20
60041091		18	61169100		20

61169200		20
61169300		20
61169900		20
61171000	- Chales, pañuelos de cuello, bufandas, mantillas, velos y articulos similares	20
61178010		20
61178090	Los demás	20
61179000		20
62011100		20
62011200		20
62011300		20
62011900		20
62019100		20
62019200		20
62019300		20
62019900		20
62021100		20
62021200		20
62021300		20
62021900		20
62029100		20
62029200		20
62029300		20
62029900		20
62031100		20
62031200		20
62031900	- - De las demás materias textiles	20
62032200		20
62032300		20
62032910		20
62032990	Los demás	20
62033100		20
62033200		20
62033300		20
62033900	- - De las demás materias textiles	20
62034100		20
62034200	- - De algodón	20
62034300		20
62034900	- - De las demás materias textiles	20
62041100		20
62093000		20
62099010		20
62099090		20
62101000	- Con productos de las partidas 56.02 ó 56.03	20
62102000		20
62103000		20
62104000		20
62105000		20
62111100		20
62111200		20
62112000		20
62113200		20
62113300		20
62113910		20
62113990		20
62114200		20
62114300	De fibras sintéticas o artificiales	20
62114900	-- De las demás materias textiles	20
62121000		20
62122000		20
62123000		20
62129000		20
62132000		20
62139010		20
62139090		20
62141000		20
62142000		20
62143000		20
62144000		20
62149010		20
62149090		20
62151000		20
62152000		20
62159000		20
62160000		20
62171000		20
62179000		20
63011000		20
63012000	- Mantas de lana o pelo fino (excepto las eléctricas)	20
63013000		20
63014000		20
63019000		20
63021000		20
63022100		20
63022200	- - De fibras sintéticas o artificiales	20
63022900		20
63023100		20
63023200	--De fibras sintéticas o artificiales	20
63023900		20
63090010		20
63090090		20
63101000		20
63109000	Procedentes de tejidos sin usar	20
63109000	Procedentes de tejidos usados	20
63109000	Los demás	20

6

Decreto 67/014

Fíjase la base de cálculo para la determinación del débito fiscal en la liquidación del IVA del juego denominado "5 de oro".

(433*R)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Marzo de 2014

VISTO: el régimen de liquidación del Impuesto al Valor Agregado aplicable a la modalidad de juego denominada "5 de oro".

RESULTANDO: que el inciso segundo del literal k) del numeral 2) del artículo 19 del Título 10 del Texto Ordenado 1996 faculta al Poder Ejecutivo a disponer, a efectos de la determinación de la base imponible del tributo, que el débito fiscal se establezca considerando la diferencia entre el monto de las apuestas y los premios del período.

CONSIDERANDO: necesario ejercer dicha facultad en el marco del proceso de adecuación general de dicho juego.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 17.453, de 20 de febrero de 2002,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- En la liquidación del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al juego denominado "5 de oro", la base de cálculo para la determinación del débito fiscal, estará constituida por la diferencia entre el monto de las apuestas y el monto de los premios del período.

El impuesto incluido en las adquisiciones de bienes y servicios destinadas a integrar directa o indirectamente el costo de las operaciones gravadas, tendrá como límite el 1,2% (uno con dos por ciento) del valor nominal de las apuestas.

ARTÍCULO 2º.- El presente régimen comenzará a regir para las apuestas recepcionadas a partir del día 16 de marzo de 2014 a las 23 horas.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; MARIO BERGARA.

7

Resolución 128/014

Desígnanse Gobernadores Titular y Alterno ante el FMI, al Sr. Ministro de Economía y Finanzas Mario Bergara y al Sr. Presidente del BCU Alberto Graña, respectivamente.

(437)

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 de Marzo de 2014

VISTO: la necesidad de designar a los Gobernadores Titular y Alterno que representarán a la República Oriental del Uruguay ante el Fondo Monetario Internacional (FMI).

CONSIDERANDO: que se estima conveniente designar al Ministro de Economía y Finanzas como Gobernador Titular y al Presidente del Banco Central del Uruguay como Gobernador Alterno ante dicho organismo financiero internacional.

ATENTO: a lo expuesto

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- Desígnase Gobernador Titular y Gobernador Alterno ante el Fondo Monetario Internacional (FMI) al señor Ministro de Economía y Finanzas, Mario Bergara y al señor Presidente del Banco Central del Uruguay, Alberto Graña, respectivamente.

2º.- En lo concerniente al Ministerio de Economía y Finanzas, la presente Resolución será refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

3º.- Comuníquese y archívese.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO.

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

8

Resolución 821/014

Sustitúyese en la nómina de bienes exonerados del IVA que establece el num. 1º de la Resolución de la DGI 305/979, el bien que se determina.

(445*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 27 de febrero de 2014

VISTO: Las Resoluciones de la Dirección General Impositiva Nº 305/1979 de 30 de noviembre de 1979 y Nº 281/1996 de 23 de agosto de 1996;

RESULTANDO: **I)** Que la última de las normas incorporó en la nómina de bienes exonerados del Impuesto al Valor Agregado que establece el numeral 1º de la Resolución Nº 305/1979, a los Kits de orugas para cosechadoras de granos;

II) Que corresponde asimismo incorporar otros Kits de Orugas que también son de uso exclusivo en el medio rural;

ATENTO: A lo expuesto,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

1º) Sustitúyese en la nómina de bienes exonerados del Impuesto al Valor Agregado que establece el numeral 1º de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 305/1979 de 30 de noviembre de 1979, al bien denominado:

"- *Kits de orugas para cosechadoras de granos*",

por el siguiente:

"- *Kits de orugas para tractores y cosechadoras agrícolas, carros tolvas, vagones forrajeros, pulverizadoras, sembradoras y fertilizadoras.*"

2º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en el Boletín Informativo y página web. Notifíquese y cumplido, archívese.
Firmado: Director General de Rentas, Cr. Pablo Ferreri.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

9

Resolución 127/014

Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Austria al Ministro Consejero Dr. Bruno Javier Faraone Machado, quien se desempeñará asimismo como Representante Permanente de la República ante los Organismos Internacionales con sede en Viena.

(436)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 de Marzo de 2014

VISTO: la necesidad de designar un Jefe de Misión en la Embajada de la República en la República de Austria;

CONSIDERANDO: **I)** que el Gobierno de la República de Austria concedió el beneplácito de estilo para que el Gobierno de la República acredite en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario al señor funcionario del Servicio Exterior, Ministro Consejero Doctor Bruno Javier Faraone Machado;

II) que la Cámara de Senadores en aplicación de lo dispuesto por la Constitución de la República otorgó oportunamente la venia solicitada por el Poder Ejecutivo;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República y el Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974 y disposiciones modificativas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Austria al señor funcionario del Servicio Exterior, Ministro Consejero Doctor Bruno Javier Faraone Machado.

2º.- Sin perjuicio de las funciones encomendadas precedentemente, el señor Ministro Consejero Doctor Bruno Javier Faraone Machado se desempeñará asimismo como Representante Permanente de la República ante los Organismos Internacionales con sede en Viena.

3º.- Otórguense al mencionado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, según lo establecido en el artículo 76 de la Ley Nº 12.802 de 30 de noviembre de 1960 en la redacción dada por el artículo 42 de la Ley Nº 15.767 de 13 de setiembre de 1985, el artículo 171 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991 y el artículo 135 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

4º.- Expídase la documentación correspondiente.

5º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; LUIS ALMAGRO.

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
10
Resolución 130/014

Transfiérese la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal 5.723, correspondiente a la embarcación denominada "LA MAGDALENA".
(439*R)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 17 de Marzo de 2014

VISTO: la solicitud planteada por el Sr. Víctor Gabriel Díaz Duré, a los fines que se expresarán;

RESULTANDO:

I) el peticionante expresa, tal como acredita con la documentación que adjunta, que le ha sido transferida la propiedad de la embarcación artesanal "LA MAGDALENA";

II) en razón de dicho cambio, solicita se le transfiera la titularidad del Permiso de Pesca Nº 5723 correspondiente a dicha embarcación, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997 y que la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos registre el cambio de titularidad respectivo;

CONSIDERANDO: I) que no existen impedimentos de orden jurídico que obsten a lo peticionado en obrados;

II) conveniente, por tanto, autorizar la transferencia de titularidad del Permiso de Pesca solicitado por el Sr. Víctor Díaz;

ATENTO: a lo expuesto y a lo preceptuado por la ley Nº 13.833, de 29 de diciembre de 1969; decreto-ley Nº 14.484, de 18 de diciembre de 1975 y por el inciso segundo del Art. 10º del decreto Nº 149/997, de 7 de mayo de 1997;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Transfiérase al Sr. Víctor Gabriel Díaz Duré, titular de la cédula de identidad Nº 2.024.644-8, la titularidad del Permiso de Pesca Artesanal Nº 5723, correspondiente a la embarcación denominada "LA MAGDALENA", registrado a nombre del Sr. Washington Leonel Grive.

2º.- Comuníquese y, a sus efectos, vuelva a la Dirección Nacional de Recursos Acuáticos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.
JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; TABARÉ AGUERRE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
11
Decreto 68/014

Establécese el régimen de comunicaciones electrónicas en el ámbito de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
(434*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 17 de Marzo de 2014

VISTO: lo dispuesto por el artículo 169 de la Ley Nº 18.834 de fecha 4 de noviembre de 2011.

RESULTANDO: que dicha disposición permite a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial la utilización de instrumentos de las tecnologías de la información y comunicaciones (Gobierno Electrónico) para una gestión más moderna y que sirva mejor a los ciudadanos.

CONSIDERANDO: I) que el Decreto se enmarca en la normativa nacional vigente, autorizando el uso del domicilio electrónico constituido en las gestiones que se tramiten ante la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, con idéntica eficacia y valor probatorio que su equivalente Convencional;

II) que el Decreto contempla no sólo la modernización existente en la materia, sino que regula las nuevas formas de comunicaciones por vía electrónica ya que se trata de una innovación en la práctica actual de las notificaciones a domicilio, de acuerdo con el nuevo procedimiento administrativo electrónico de los órganos de la Administración Central.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido por el artículo 169 de la Ley Nº 18.834 de fecha 4 de noviembre de 2011 y el Decreto Nº 276/013 de fecha 3 de setiembre de 2013.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Establécese el régimen de comunicaciones electrónicas en el ámbito de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
A tales efectos, deberá constituirse domicilio electrónico para los trámites en curso y los que se inicien en el futuro ante dicha Dirección Nacional, de acuerdo a las siguientes disposiciones.

Artículo 2º.- La constitución de domicilio electrónico será obligatoria para los Agentes de la Propiedad Industrial, en los asuntos que se encuentren en trámite o gestionen en el futuro ante la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.
En caso de omisión de dicha obligación, será aplicable lo previsto por el artículo 98 de la Ley Nº 17.011 y concordantes.

Artículo 3º.- La incorporación al régimen previsto en el presente Decreto, será de carácter facultativo para quienes no revistan la calidad de Agentes de la Propiedad Industrial, ya sean personas

físicas o jurídicas. Si optaren por la notificación electrónica, la oficina podrá exigir su uso hasta que la persona comunique su intención de relacionarse por otra forma, de acuerdo a lo previsto en el artículo 28 in fine del Decreto Nº 276/013, de fecha 3 de setiembre de 2013.

Artículo 4º.- A los efectos precedentes, la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial otorgará las respectivas casillas de notificación electrónica, de carácter exclusivo, un código de usuario y una contraseña, para lo cual los interesados deberán suscribir el respectivo contrato, en el que se establecerán las condiciones y responsabilidades asociadas.

Artículo 5º.- El titular de la casilla de notificación electrónica será el único responsable del uso de la misma, del código de usuario y/o de su contraseña. Asimismo deberá destinarla exclusivamente para comunicaciones con la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial.

Artículo 6º.- Dentro del plazo de noventa días a contar de la publicación del presente Decreto, los Agentes deberán suscribir el contrato previsto precedentemente y su incorporación al sistema de comunicación electrónica se determinará por la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de acuerdo a la disponibilidad de medios técnicos.

Artículo 7º.- Cumplido con lo previsto en el artículo precedente, todas las notificaciones que deban practicarse en forma personal, se realizarán en el domicilio electrónico constituido y en el caso de quienes no sean Agentes de la Propiedad industrial, se harán en forma personal o en el domicilio electrónico, si optaron por este medio.

Tratándose de notificación electrónica, la misma se considerará realizada cuando el acto a notificar se encuentre disponible en la casilla de destino y el interesado acceda a ella.

Transcurridos diez días hábiles siguientes a aquel en que el acto a notificar se encuentre disponible sin que el interesado haya accedido al medio electrónico, se lo tendrá por notificado.

Los plazos para la realización de los actos jurídicos de que se trate, se computaran a partir del día hábil inmediato siguiente a aquel en que el acto se tenga por notificado, con la salvedad del artículo octavo y de lo dispuesto por otras disposiciones legales especiales.

Artículo 8º.- Sin perjuicio de lo establecido en el artículo precedente, todas las notificaciones que deban practicarse acompañadas de documentos emitidos en soporte papel u otros elementos probatorios que por su extensión u otras características similares no pudieren digitalizarse o enviarse en forma electrónica, se cumplirán atendiendo a las siguientes condiciones:

a) Se comunicarán al domicilio electrónico constituido.

b) En la comunicación electrónica se dejará constancia que en la Oficina quedan a disposición del interesado los documentos que correspondieren. La notificación se entenderá efectuada en el momento en que el interesado retire dichos documentos; dejándose constancia de la fecha de producción del evento.

c) Si el retiro no se efectuare dentro de· los tres días hábiles a contar del siguiente a aquel en que estuviere disponible la comunicación electrónica en la casilla del interesado, la notificación se tendrá por efectuada al vencer dicho plazo, comenzando a correr el término de la notificación ficta previsto en el Articulo 7º.

Artículo 9º.- Lo dispuesto por este Decreto es sin perjuicio de lo establecido por otras disposiciones en cuanto a las formas de notificación, quedando vigentes todas aquellas que no se opongan expresamente al presente.

Artículo 10º.- Facúltase a la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial a regular mediante resolución la forma y demás condiciones de las comunicaciones electrónicas, y a establecer la fecha de inicio de aplicación efectiva de las mismas.

Artículo 11º.- Comuníquese, publíquese, etc.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
12

Decreto 69/014

Fíjanse los requerimientos específicos para la habilitación de los establecimientos referidos en el art. 4º de la Ley 19.167, para la aplicación de técnicas de reproducción humana asistida.

(435*R)

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Montevideo, 17 de Marzo de 2014

VISTO: lo establecido en el Artículo 4º de la Ley Nº 19.167 del 22 de noviembre de 2013, sobre Técnicas de Reproducción Humana Asistida;

RESULTANDO: que en el mencionado Articulo se establece que a efectos de aplicar las técnicas de reproducción humana asistida solo podrán realizarlas aquellas Instituciones Públicas o Privadas que hayan recibido la correspondiente habilitación del Ministerio de Salud Pública a estos efectos específicos;

CONSIDERANDO: I) que por Decreto Nº 416/002 de 29 de octubre de 2002, se estableció la normativa general relativa a la construcción de los Establecimientos Asistenciales o Establecimientos de Salud, desde el punto de vista físico-funcional, a efectos de su habilitación por parte del Ministerio de Salud Pública;

II) que por lo tanto corresponde, a partir del marco general dispuesto por el Decreto Nº 416/002, establecer los requerimientos específicos para la habilitación de los establecimientos referidos en el Artículo 4º. De la ley Nº 19.167, en lo referente a condiciones edilicias, equipamiento, recursos humanos especializados con que deben contar, a efectos de garantizar la calidad de los procedimientos para el tratamiento de los trastornos reproductivos aplicando técnicas de reproducción humana asistida de baja y alta complejidad;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la facultades conferidas por la Ley No. 9.202 del 12 de enero de 1934- Orgánica de Salud Pública, y al Artículo 4º de la ley Nº 19.167 de 22 de noviembre de 2013;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- (DE LA DENOMINACIÓN). Conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 416/002 de 29 de octubre de 2002, se denominan:

SERVICIOS, a aquellos que estén vinculados físicamente, jerárquicamente u organizacionalmente, a un Prestador Integral, y como un Servicio más del mismo.

CENTROS O CLÍNICAS, a los establecimientos, vinculados o no a Instituciones de mayor complejidad, y que funcionan en forma particular o venden servicios. Las prestaciones que brindan serán de diferente grado de complejidad, de tipo ambulatorio, donde se realizan una o más Técnicas de diagnóstico y/o tratamiento, de acuerdo a la/s Especialidades que se definan (para el caso: Reproducción Asistida).

ARTÍCULO 2º.- (DEL PROCESO DE HABILITACIÓN) Todos los centros y servicios del país deberán tramitar la habilitación en el Ministerio de Salud Pública, previo a iniciar actividades, o estando en actividad sin habilitación vigente, dentro del primer año de la aprobación del presente Decreto.

El trámite se iniciara en el Ministerio de Salud Pública y en el Interior, en las Direcciones Departamentales de Salud, presentando la documentación que determine el Ministerio de Salud Pública la que figurará en página Web del mismo (www.msp.gub.uy).

ARTÍCULO 3º.- (DE LA VIGENCIA). La habilitación se otorgará por el plazo de cinco años. El Ministerio de Salud Pública podrá

de oficio, por denuncia o a solicitud del interesado practicar las inspecciones y/o verificaciones que estimen necesarios para asegurar el cumplimiento de los fines previstos, en ejercicio de las competencias que le otorga la normativa vigente.

ARTÍCULO 4º.- (DE LOS NIVELES DE COMPLEJIDAD DE LAS TÉCNICAS DEFINIDAS EN LA LEY 19.167, ART. 5TO.) Se define como técnicas de baja complejidad a aquellos procedimientos en los que la unión entre el óvulo y el espermatozoide se realiza dentro del aparato genital femenino.

Se define como técnicas de alta complejidad a aquellos procedimientos en los que la unión entre el óvulo y el espermatozoide se realiza fuera del aparato genital femenino, transfiriéndose a éste los embriones resultantes.

Para realizar Técnicas de BAJA Y ALTA complejidad que requieren recursos humanos, infraestructura, equipamiento y procedimientos no previstos en otra normativa, las instituciones públicas y privadas deberán dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el presente decreto, sin perjuicio de los establecidos en otras normas y que resultaren igualmente aplicables.

ARTÍCULO 5º.- (DE LOS REQUISITOS PARA LA BAJA COMPLEJIDAD). Para habilitar un servicio, clínica o centro de baja complejidad, se deberá contar con:

1) Consultorio Ginecológico Habilitado (según Decreto Nº 416/002).

2) Laboratorio Clínico:

* Área física independiente.
* Mesada.
* Incubadora gaseada.
* Centrífuga.
* Cámara de Flujo Laminar.
* Cámara de recuento espermático.
* Material estéril descartable.

ARTÍCULO 6º.- (DE LOS REQUISITOS PARA LA ALTA COMPLEJIDAD). Para habilitar un Servicio, Clínica o Centro, para procedimientos de Alta Complejidad, se deberá contar con:

1 Consultorio Ginecológico Habilitado (según Decreto Nº 416/002).

2 Block Quirúrgico habilitado (según Decreto Nº 416/002).

3 Laboratorio de embriología, con ajuste a las siguientes condiciones:

A) De la Ubicación, planta física, y condiciones ambientales:
* Deberá estar ubicado dentro del área de Block Qirúrgico (si estuviera alejado del quirófano presentar protocolo de Condiciones de traslado de la muestra desde el quirófano al laboratorio de embriología).
* Contar con sistema de inyección y extracción de aire filtrado (filtros HEPA 99%), presión positiva o equipo de ultrafiltración de aire.
* Temperatura regulable dentro del laboratorio.
* El área mínima de trabajo será de tres metros cuadrados por Técnico; disponer de un metro lineal libre de mesada por Técnico que allí trabaje (si hay más de uno, será un metro lineal de mesada por cada uno).
* Contar con Área de Criopreservación:
* Ubicación de los tanques de nitrógeno liquido, dos para almacenamiento, uno de embriones y ovocitos, otro de semen o tejido testicular y un tercero de respaldo.
* Área para trabajar o preparar medios de cultivo.

A) **De la Bioseguridad**:
* Presentar Protocolo de manejo de residuos, sólidos, biológicos.
* Presentar Protocolo de descarte de cultivos y/o muestras (Decreto Nº 586/009).
* Presentar Protocolo de limpieza: tipo de productos y tiempos en relación al ciclo. (Fuera de los ciclos, la limpieza es de acuerdo a protocolos habituales).
* El Sistema de Seguridad deberá contar con grupo electrógeno, y alarmas para el equipamiento que lo requiera.

B) Del Equipamiento:
- Heladera.
- Tanques de Nitrógeno líquido conectados a sistema de alarma para control de nivel de N2.
- Un microscopio invertido con equipo de micro manipulación.
- Platina térmica en cada microscopio.
- Equipos calienta-tubos o baño de agua y otras superficies con platina térmica.
- Incubadoras gaseadas (mínimo dos).
- Cámara de Flujo Laminar.
- Lupa estereoscópica con campana de flujo laminar.
- Cámara para determinación, recuento y movilidad espermática.
- Pipetas y micro pipetas automáticas de volumen ajustable.
- Centrífuga.

C) De los controles del equipamiento:
Todos los equipos deberán contar con service de mantenimiento preventivo y correctivo.

ARTÍCULO 7º.- (DE LOS RECURSOS HUMANOS).

A) La Dirección Técnica de una Clínica o Centro deberá ser ejercida por un Doctor/a en Medicina registrado en el MSP. Quien ejerza la Dirección Técnica no podrá ejercer simultáneamente la Dirección del Laboratorio de Embriología.

B) La Dirección Técnica de un Servicio perteneciente a un Prestador Integral, será ejercida por el Director Técnico de éste.

C) La dirección del Laboratorio de Embriología será ejercida por un profesional registrado que deberá acreditar conocimiento y experiencia demostrable en organización y manejo cotidiano de laboratorio de embriología.

D) Los profesionales responsables de la imagenología deberán ser Médicos especialistas en Ginecología o Imagenología, y en el proceso de habilitación deberán acreditar conocimiento y experiencia demostrables en ecografía gineco-obstétrica.

ARTÍCULO 8º.- (Disposiciones generales).

Al inicio del proceso de habilitación, la institución pública o privada que lo promueve, deberá declarar si el servicio o centro trabaja por ciclos o a demanda. De trabajar a demanda se deberá presentar un plan de coordinación del Block Quirúrgico.

Asimismo, el pasaje de una complejidad a otra requiere una nueva Habilitación.

Todos los servicios y centros a habilitarse deberán contar con cobertura de emergencia médica.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese, publíquese.

JOSÉ MUJICA, Presidente de la República; SUSANA MUÑIZ.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES
13
Resolución 1.567/014

Modifícase el art. 11 de la Resolución 2.960/991, relacionado con la reglamentación de Cementerios Parquizados en el departamento de Canelones.

(443*R)

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 14/01567	2014-81-1020-01628	14/00093

Canelones, 05 de Marzo de 2014.-

VISTO: el expediente 2014-81-1020-01628 y Agdo. 2014-81-1020-

01629 relacionados con la Reglamentación de Cementerios Parquizados en el Departamento de Canelones;

RESULTANDO:

I) que por Resolución 2960/91 se aprueba la Reglamentación mencionada ut-supra;

II) que desde la implementación de los Cementerios Parquizados en el Departamento de Canelones, de acuerdo a lo dispuesto en la Reglamentación mencionada, el pago del 3% se realiza sobre el precio efectivamente percibido, resultando el mismo de difícil control administrativo, ya que este se realiza en cuotas;

III) que habiendo trascurrido un tiempo prudencial y evaluado el impacto de la norma, se entiende que no deben trasladarse a la Administración los efectos de los negocios entre particulares;

IV) que para dotar de mayor eficacia al control administrativo que debe realizar la Comuna respecto al cobro del 3% del valor de la parcela, se propone el pago contado de la misma y no en cuotas como se realizaba hasta el momento;

V) que se deberá además derogar en lo pertinente las disposiciones de la Resolución C1591 de fecha 16 de marzo de 2000 por cuanto establecer el pago contado del 3%, las mismas carecerían de efecto, quedando vigente las disposiciones no alcanzadas por la presente modificación;

CONSIDERANDO: y de acuerdo con lo solicitado, la Dirección General de Administración solicita se confeccione el presente acto administrativo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1.- MODIFICAR el Art. 11 de la Resolución 2960/91 la que quedará redactada de la siguiente manera:

Artículo 11.- La Intendencia de Canelones percibirá un 3% contado sobre el Precio estipulado por el titular o concesionario en todos los contratos celebrados así como sus posteriores trasmisiones, a título oneroso o gratuito. Este porcentaje deberá ser abonado dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la firma del correspondiente contrato. El contrato celebrado no tendrá validez entre las partes ni podrá ser opuesto a terceros, sin las constancias de pago de los derechos y del pago contado del 3% estipulado, así como la correspondiente inscripción en el Registro que de dichos contratos lleva la Intendencia de Canelones.-

2.- DERÓGASE en lo pertinente las disposiciones de la Resolución C1591 de fecha 16 de marzo de 2000 por cuanto establecer el pago contado del 3%, las mismas carecerían de efecto, quedando vigente las disposiciones no alcanzadas por la presente modificación.-

3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese, siga a la Junta Departamental de Canelones, Dirección General de Administración, Area de Gestión Necrópolis.- Publíquese en el Diario Oficial.- Diligenciado con sus constancias archívese.-

(FDO.) DR. MARCOS CARÁMBULA, Intendente; PROF. YAMANDÚ ORSI, Secretario General; SR. JAVIER RODRÍGUEZ MARENCO, Director General de Administración.-

Resolución aprobada en Acta 14/00093 el 05/03/2014.

14

Resolución 1.688/014

Promúlgase el Decreto Departamental 72/013, que crea la Tasa por concepto de Servicio Bromatológico.

(444*R)

Decreto 72/2013
Carpeta 3259/2013
Entrada 7837/2013
Expediente 2013-81-1030-00090

Canelones, 25 de octubre de 2013.

VISTO: el proyecto de creación de tasa por concepto de servicio bromatológico remitido por la Intendencia de Canelones.

RESULTANDO: I) que la Administración entiende necesario regular la creación de una tasa por tal concepto y en el proyecto han trabajado las Direcciones Generales de Recursos Financieros y de Contralor;

II) que por lo dispuesto en los artículos 273, 275 y 297 de la Constitución de la República, la Ordenanza Nº 62 del Tribunal de Cuentas así como la Ley 18.860; la presente reglamentación se trata de una modificación de recursos.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente aprobar el proyecto propuesto realizando las siguientes modificaciones al mismo:

a) en el ARTICULO 1 se cambia la expresión "productos o materiales alimentarios" por "o productos alimentarios".

b) en el ARTICULO 7, ítem A2i, en los párrafos donde dice "al consumidor final" se elimina la expresión "final".

c) en el ARTICULO 7 lit. A), se realizaron modificaciones en el literal A2i, de conformidad a la moción presentada en sala.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el artículo 273 nral. 1 de la Constitución de la República y artículo 19, nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental,

DECRETA:

1. Apruébase en general, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, la "Tasa por concepto de Servicio Bromatológico".

ARTICULO 1 (Creación)

Créase una tasa por concepto de servicio bromatológico que se aplicará a toda empresa alimentaria, y a la que suministre ingredientes o productos alimentarios a la misma; sean éstas personas físicas o jurídicas, que destinen alimentos o sustancias a ser incorporados a los mismos en cualquier parte del proceso para el consumo humano, sean elaborados dentro o fuera del departamento de Canelones, cuya existencia y cuantía se determinará por las disposiciones siguientes.

ARTICULO 2 (Definición del servicio)

El servicio bromatológico se aplicará a la elaboración, fraccionamiento, comercialización, importación, exportación, almacenamiento y transporte de alimentos o sustancias a ser incorporados a los mismos en cualquier etapa del proceso por parte de las empresas alimentarias, su habilitación y registro, la inspección de éstos así como el de los locales destinados por las mismas y los vehículos necesarios para su transporte. Comprende también la extracción de muestras y los análisis de laboratorio correspondientes, el control "in situ" de los plazos de conservación o vigencia de los productos y su aptitud para el consumo humano.

Por extensión, a las actividades de los proveedores de ingredientes, productos o materiales alimentarios a las empresas alimentarias se les aplicará el mismo servicio bromatológico que a las actividades de éstas.

Los actos del servicio bromatológico que a continuación se detallan se realizarán de acuerdo a la normativa establecida por el Ejecutivo del Gobierno Departamental de Canelones y en el Reglamento Bromatológico Nacional aprobado por Decreto 315/994 del 5 de julio de 1994 del Poder Ejecutivo y sus concordantes y modificaciones, por parte de las Direcciones competentes.

Se entenderá por Registro el acto administrativo por el cual la oficina Bromatológica de la Intendencia de Canelones le adjudica a un establecimiento alimentario, vehículo o alimento, una vez habilitado un número identificatorio.

Se entenderá por habilitación el acto administrativo por el cual la oficina Bromatológica competente autoriza que un producto dado pueda ser objeto de elaboración, fraccionamiento, importación, transporte o comercialización, así como a la utilización de vehículos e inmuebles destinados a esos efectos. En el caso de un vehículo, empresa o alimento cuyo origen sea el de otro departamento, se reconocerá la habilitación del departamento de origen, autorizándolo e inscribiéndolo para su comercialización en este departamento.

Se entenderá por Control el acto de verificación de la naturaleza y características de los alimentos, así como de ingredientes o productos alimentarios y la documentación que respalde la regularidad de su comercialización y su traslado. Actividad que se despliega en puestos de controles fijos o itinerantes o en los locales de las empresas.

Se entenderá por Inspección toda actividad desplegada por los funcionarios actuantes, destinada a:

a) Verificar la aptitud del vehículo de transporte de alimentos y del contenedor; así como el personal involucrado- Inspección vehicular

b) Corroborar las condiciones higiénicas y sanitarias del local destinado a elaborar, fraccionar, almacenar o comercializar los productos; así como los procesos que correspondan y el personal involucrado- Inspección de local

c) Comprobar que el alimento es apto para consumo (condición que incluye la presencia y vigencia del rótulo, integridad, envase, etc.)- Inspección de producto

En los casos a, b y c se deberán respetar las condiciones establecidas en el Decreto 315/994 y normas concordantes y modificativas.

Se entenderá por Examen el estudio de las características de alguna o de todas las propiedades físicas, físico-químicas, microbiológicas, macroscópicas y sensoriales de ingredientes y productos alimentarios, así como de las máquinas, materiales y útiles involucrados en su elaboración, envase y distribución.

ARTICULO 3 (Destino)

El producido de dicha Tasa se aplicará a solventar todos los servicios de contralor, inspección, examen, traslados, equipamientos de laboratorio, capacitación, financiamiento del Cuerpo Inspectivo Especializado, a la infraestructura y bienes necesarios para prestar el servicio, así como toda otra actividad de administración, recaudación y apoyo técnico interno y externo, necesarias para realizar las actividades antedichas, con el fin de garantizar la salud pública en cumplimiento de los cometidos de policía sanitaria que tiene la Intendencia.

ARTICULO 4 (Hecho generador)

El hecho generador quedará configurado por la realización de una o más de las siguientes actividades: elaboración, fraccionamiento, comercialización, importación, exportación, almacenamiento, y transporte de todos los alimentos que se produzcan u ofrezcan al consumo por parte de las empresas alimentarias, así como de los locales destinados a tales fines y a los vehículos necesarios para su transporte.

ARTICULO 5 (Configuración del hecho generador)

Generarán el pago de la Tasa por concepto de servicio bromatológico los actos que a continuación se detallan:

1- Habilitaciones: todas serán con carácter precario, revocable e intransferible, de acuerdo a los plazos de vigencia que a continuación se establecen:

* Habilitación de locales, tendrán una vigencia por un período de cuatro años siempre y cuando mantengan las condiciones por las cuales fueron habilitados.
* Habilitación de vehículos de transporte alimentario, que tendrá una vigencia de dos años.
* Habilitación de productos, tendrán una vigencia por un período de cinco años.
* Inscripción para comercializar en el departamento, tendrán una vigencia por el mismo período de la habilitación del departamento de origen con un máximo de cinco años.-

2- Registro, mediante el cual la oficina Bromatológica competente, le adjudica a un establecimiento alimentario, vehículo o alimento, una vez habilitado, un número identificatorio.

* Registro de productos, de acuerdo a los criterios establecidos por la oficina Bromatológica de la Intendencia de Canelones.
* Registro de empresas alimentarias, de acuerdo a la categorización que realiza la Oficina Bromatológica de la Intendencia de Canelones.
* Registro de vehículos de transporte de alimentos, de acuerdo a la normativa vigente, dependiendo del alimento que transporta.

3- Inspección, de acuerdo a lo descripto en ARTICULO 2 del presente, incluye:

* Inspección vehicular
* Inspección de local
* Inspección de producto
* Control de productos, depósitos, locales y vehículos.

4- Examen bromatológico de productos a través del cual se constata la genuinidad de los mismos.

ARTICULO 6 (Sujetos pasivos, responsables, solidaridad)

Son sujetos pasivos de esta tasa, en calidad de contribuyentes, de acuerdo al ARTICULO 17 del Código Tributario, las personas físicas o jurídicas respecto de la cual se verifica el hecho generador que realicen una o más de las actividades de una empresa alimentaria definidas en el ARTICULO 2 de la presente incluyendo al transporte, aun cuando se domicilien fuera de la jurisdicción departamental.

Quedan obligados en calidad de responsables, de acuerdo a lo establecido por el ARTICULO 19 del Código Tributario, los representantes o distribuidores autorizados de los productos sujetos a control bromatológico, así como todos los que tuvieran en su poder estos productos con destino a su comercialización, en tanto sean objeto de actos de contralor, de inspección o de examen, todos los cuales deberán fijar a estos efectos domicilio constituido en el departamento.

Quedan obligados en calidad de solidarios, de acuerdo a lo establecido por el ARTICULO 20 del Código Tributario, todas aquellas personas respecto de las cuales se verifique un mismo hecho generador.

ARTICULO 7 (Cuantías, montos)

El monto de la Tasa Bromatológica ascenderá a las cuantías que a continuación se detallan, de acuerdo a los actos realizados por la administración departamental.

A) INSCRIPCIÓN, HABILITACIÓN Y REGISTRO

A1- Para los actos administrativos de inscripción se cobrará una UR.

A2- Para los actos de registro y habilitación de locales el costo será equivalente a tres inspecciones de acuerdo a la categorización de los locales y en función a lo declarado en el momento de la inscripción.

A2i- Categorización de los locales

La categorización de los locales se realiza teniendo en cuenta la ponderación de los siguientes factores: carácter de la empresa alimentaria, superficie total del local, complejidad de los procesos, riesgo potencial para la salud que origina el desarrollo de las actividades y el alcance de los productos en el mercado.

Categoría I: Manipulación de alimentos in natura y/o envasado en origen, no elaboración ni fraccionamiento en ausencia del consumidor.

1. Depósitos de alimentos envasados con superficie de hasta 200 m^2,

Categoría II: Actividad comercial y/o industrial con elaboración y/o fraccionamiento con venta en el propio local al consumidor final (sin distribución).

Depósitos de alimentos envasados con superficie mayor a 200 m^2

Categoría III: Actividad comercial y/o industrial con elaboración y/o fraccionamiento con venta en el propio local y fuera del mismo (con distribución) al consumidor y una superficie de hasta 1000 m2.

Categoría IV: Actividad comercial y/o industrial con elaboración y/o fraccionamiento con venta en el propio local y fuera del mismo (con distribución) al consumidor y una superficie mayor de 1000 m2.

A2ii- Montos de acuerdo a la categorización precedente

- Por concepto de hasta tres inspecciones de locales pertenecientes a la Categoría I se cobrará ocho UR.
- Por concepto de hasta tres inspecciones de locales pertenecientes a la Categoría II se cobrará quince UR.
- Por concepto de hasta tres inspecciones de locales pertenecientes a la Categoría III se cobrará veinticinco UR.
- Por concepto de hasta tres inspecciones de locales pertenecientes a la Categoría IV se cobrará cincuenta UR.

A3- Para los actos administrativos-técnicos de registros de productos, previa habilitación, se cobrará cinco UR por producto.

A4- Para el acto de registro y habilitación de vehículos el costo será de tres UR.

B) INSPECCIÓN Y CONTROL

B1- Para los actos inspectivos de locales, se cobrará el monto que se indica a continuación:

- Para locales pertenecientes a la Categoría I: dos UR.

- Para locales pertenecientes a la Categoría II: cuatro UR.
- Para locales pertenecientes a la Categoría III: ocho UR.
- Para locales pertenecientes a la Categoría IV: dieciséis UR.

B2- Para los actos inspectivos de vehículos se cobrará una UR.

B3- Para los actos inspectivos de productos se cobrará el monto equivalente al 50% del costo de una inspección del local o vehículo en el que se encuentren los productos en cuestión, de acuerdo a lo descripto en items B1 y B2 que anteceden.

C) EXAMEN BROMATOLOGICO DE PRODUCTOS

Las determinaciones analíticas se cobrarán según el siguiente detalle:

- Por Rotulación - 0,5 UR por muestra individual
- Por Análisis Macroscópico y Sensorial - 0,3 UR por muestra individual
- Por Análisis Microbiológicos de:
  * Aerobios mesófilos totales - 0,2 UR por muestra individual
  * Coliformes totales - 0,2 UR por muestra individual
  * Coliformes fecales - 0,2 UR por muestra individual

  * Hongos y Levaduras - 0,2 UR por muestra individual
  * Staphylococcus aureus - 1,0 UR por muestra individual
  * Clostridium sulfito reductores - 0,2 UR por muestra individual
  * Salmonella spp - 1,5 UR por muestra individual
  * Pseudomonas aeruginosa - 0,3 UR por muestra individual
  * Coliformes termotolerantes (filtración por membrana) - 0,2 UR por muestra individual
  * Test de Esterilidad Comercial - 0,3 UR por muestra individual

- Por Análisis Físico-químicos:
  * Peso neto o escurrido - 0,3 UR por muestra individual
  * Ph - 0,3 UR por muestra individual
  * Humedad - 0,3 UR por muestra individual
  * Análisis cualitativo de bromatos y bromuros en pan - 0,5 UR por muestra individual
  * Sólidos solubles totales - 0,3 UR por muestra individual
  * Densidad de la leche - 0,3 UR por muestra individual
  * Grasa butirométrica en productos lácteos - 0,5 UR por muestra individual
  * Análisis cualitativo de almidón - 0,3 UR por muestra individual
  * Rope en pan - 0,3 UR por muestra individual
  * Acidez - 0,5 UR por muestra individual
  * Cloruros - 1,0 UR por muestra individual
  * Cenizas totales - 0,3 UR por muestra individual
  * Cenizas insolubles - 0,3 UR por muestra individual
  * Colorantes artificiales - 0,3 UR por muestra individual

Asimismo se podrán incorporar nuevas determinaciones en la medida que se generen las necesidades de carácter sanitario que lo ameriten.

En los casos no previstos precedentemente, las tasas por concepto de análisis variarán de acuerdo al costo de los mismos, teniendo como referencia los costos establecidos por otro Laboratorio de aquel Gobierno Departamental cuya infraestructura lo permita o el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU), atendiendo su grado de complejidad y el costo que resulte de su realización.

ARTICULO 8 (Prohibiciones)

Se prohíbe el ofrecimiento al consumo de alimentos no inscriptos ni habilitados, así como los que no estén aptos para el mismo o que no cumplan con lo establecido en el Decreto Nº 315/994, sus concordantes y modificaciones.

Los alimentos a los que hace mención en el párrafo anterior, podrán ser decomisados o intervenidos según corresponda, sin obligación de indemnizar, y sin perjuicio de las multas que se les podrán imponer de acuerdo al régimen general de sanciones a los infractores de la Ordenanza Bromatológica de Canelones.

ARTICULO 9 (Funcionarios intervinientes)

Facúltese a los funcionarios intervinientes (inspectores pertenecientes al cuerpo inspectivo canario o funcionarios técnicos especialmente designados) de la Intendencia de Canelones a exigir en cualquier momento a los contribuyentes los documentos que acrediten los actos del servicio bromatológico de los que fueron objeto, y requerir el auxilio de la Fuerza Pública, a los efectos de lograr el estricto cumplimiento de estas disposiciones.

ARTICULO 10 (Cese o cambio de actividades)

Cuando se produzca el cese, clausura, disolución, enajenación o transformación de la empresa contribuyente, ésta deberá comunicar dicha situación a la Intendencia en un plazo no mayor a diez días hábiles en la Gerencia de Área Bromatología, División Registros Bromatológicos, regularizando la situación registral correspondiente.

La liquidación final de los actos generadores de la Tasa por concepto de servicio bromatológico se realizará a través de la Gerencia de Área Rentas, Dpto. de Ingresos Varios.

En caso de incumplimiento se aplicarán las sanciones que establecerá la Reglamentación.

ARTICULO 11 (Normas aplicables)

Para los actos del servicio bromatológico generadores de la Tasa se aplicarán las normas establecidas en el Decreto Nº 315/994, sus concordantes y modificaciones, así como la Ordenanza Bromatológica de Canelones vigente.

ARTICULO 12 (Derogaciones)

Quedan derogadas todas las normas y disposiciones que de manera explícita o implícita contravengan las presentes disposiciones sobre la Tasa del Servicio Bromatológico.

2. Regístrese, aplíquese el art. 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en el inc. 3º.

HUGO ACOSTA, Presidente; JUAN RIPOLL, Secretario General.

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 14/01688	2013-81-1030-00090	14/00103

Canelones, 10 de marzo de 2014.-

VISTO: las actuaciones insertas en expediente 2013-81-1030-00090 relacionadas con la Creación de Tasa por concepto de servicio bromatológico;

RESULTANDO:

I) que por Resolución número 13/04472 de fecha 26 de agosto de 2013, la Intendencia de Canelones dispuso remitir los presentes obrados a la Junta Departamental de Canelones a efectos de aprobar el proyecto de Decreto;

II) que la Junta Departamental hizo modificaciones al proyecto y aprobó ad referéndum del Tribunal de Cuentas, el Decreto Nº 72, de fecha 25 de octubre de 2013;

III) que el Tribunal de Cuentas por Resolución de fecha 18/12/2013, no formuló observaciones a la modificación de recursos propuesta;

CONSIDERANDO: que es menester dictar el acto administrativo correspondiente disponiendo el cúmplase;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1.- CÚMPLASE el Decreto Nº 72 de la Junta Departamental de Canelones de fecha 25 de octubre de 2013 Creación de Tasa por Servicio Bromatológico, cuyo texto se encuentra anexado al expediente de referencia;

2.- PUBLÍQUESE a través de la Dirección General de Comunicaciones;

3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, a la Dirección General de Contralor, y siga a la Dirección General de Comunicaciones y luego a la Dirección

General de Recursos Financieros, una vez cumplido con sus constancias archívese.-

(FDO.) DR. MARCOS CARÁMBULA, Intendente; PROF. YAMANDÚ ORSI, Secretario General.

INTENDENCIA DE SALTO

15

Resolución S/n

Desígnase para ser expropiado el bien inmueble padrón 28.733 de la Localidad Catastral Salto, departamento de Salto.

(441*R)



Intendencia de Salto

Salto, 29 de agosto de 2013.

VISTO: Las resultancias del **Expediente No. 2013-28697**, caratulado **"Intendencia de Salto solicita anuencia para expropiación Padrón 28733"**.

RESULTANDO: I) Que por nota de fecha 30 de mayo de 2013, el Sr. Coordinador de la Unidad de Vivienda, se dirige a la Sra. Secretaria General de la Intendencia, señalando que en el marco del Proyecto PIAI Barrio Artigas, y a los efectos de buscar soluciones habitacionales y mejora de la calidad de vida de los ocupantes del Barrio Artigas que han conformado asentamientos en terrenos públicos y privados, señala la necesidad de iniciar los trámites de expropiación respecto al Padrón No. 28733.

II) Que en el entendido que se está ante un caso de necesidad y utilidad públicas, en la medida que se pretende abrir una calle para darle salida al existente asentamiento hacia la calle Francisco de los Santos, se solicitó la individualización del bien inmueble que será objeto de expropiación, lo cual se realizó por Ingeniero Agrimensor.

III) Que la Junta Departamental de Salto, por Resolución No. 279/2013 de fecha 15 de agosto de 2013, concedió la anuencia solicitada, devolviendo el expediente a esta Intendencia, donde ingresó el día 21 de agosto de 2013.

CONSIDERANDO: Que en consecuencia, procede dictar la resolución por la cual se dispone la expropiación de parte del bien inmueble individualizado como Padrón No. 28733, con toma urgente de posesión, y encomendar a la División Jurídica la realización del procedimiento expropiatorio correspondiente.

ATENTO a lo expuesto, y conforme a lo previsto en el art. 275 Nral. 7º de la Constitución de la República, y art. 35 Nral. 35 de la Ley No. 9515 de 28 de octubre de 1935, **EL INTENDENTE DE SALTO, RESUELVE**:

1º) Con anuencia de la Junta Departamental de Salto, desígnase para ser expropiado por causa de necesidad y utilidad públicas, con toma urgente de posesión y con destino a la apertura de calles, el bien inmueble **Padrón No. 28733**, sito en la Localidad Catastral Salto, zona suburbana del departamento de Salto, manzana No. 1539, propiedad de Rosa Anelida Silveira, el que según croquis de mensura del Ing. Agr. Roberto H. Pejo, tiene una superficie de 818 metros cuadrados, y se deslinda así: por el Oeste, 7 mts. 51 cms., frente a la calle Francisco de los Santos; al Norte, 61 mts, 15 cms linda con el Padrón Nº 32.943, ambos lados unidos por ochava de 8 mts, 41 cms; al Este, 12 mts. 46 cms, linda con el Padrón No. 33.067; al Sur, 68 mts. 24 cms. linda con el Padrón Nº 26.687. Dicho bien cuenta con una servidumbre de paso de colector de Saneamiento por parte de O.S.E.

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones.

3º) Pase a la División Jurídica, Servicio Escribanía del Departamento de Gestión Administrativa, para que proceda a la comunicación al Registro de Propiedad, Sección Inmobiliaria a los efectos de dar cumplimiento al art. 17 Nral. 12) de la Ley No. 16.871 de fecha 28 de setiembre de 1997.

4º) Cumplido, pase a la División Oficina Técnica de la Dirección General de Obras, para la confección de los planos correspondientes.

5º) Cumplido, pase al Servicio Asesoramiento Legal de la División Jurídica del Departamento de Gestión Administrativa, a los efectos de que proceda a iniciar los procedimientos expropiatorios que correspondan.

GERMÁN COUTINHO RODRÍGUEZ, Intendente; MARÍA CECILIA EGUILUZ, Secretaria General.

16

Resolución S/n

Desígnase para ser expropiado el bien inmueble padrón 9.847 de la Localidad Catastral Salto, departamento de Salto.

(442*R)



Intendencia de Salto

Salto, 21 de junio de 2013.

VISTO: Las resultancias del **Expediente No. 2012-60447, caratulado "Intendencia de Salto solicita anuencia para expropiación parcial Padrón Suburbano 9874"**.

RESULTANDO: I) Que por nota de fecha 28 de noviembre de 2012, el Sr. Coordinador de la Unidad de Vivienda, se dirige a la Sra. Secretaria General de la Intendencia, señalando que en el marco del Proyecto PIAI Barrio Artigas, y a los efectos de buscar soluciones habitacionales y mejora de la calidad de vida de los ocupantes del Barrio Artigas, solicita la expropiación del bien inmueble Padrón No. 9847.

II) Que evidentemente se está ante un caso de necesidad y utilidad públicas, en la medida que se pretende construir vivienda para cubrir una importante necesidad habitacional en el Barrio Artigas.

III) Que la Junta Departamental de Salto, por Resolución No. 267/2013 de fecha 6 de junio de 2013, concedió la anuencia solicitada, devolviendo el expediente a esta Intendencia, donde ingresó el día 13 de junio de 2013.

CONSIDERANDO: Que en consecuencia, procede dictar la resolución por la cual se dispone la expropiación del bien inmueble individualizado como Padrón No. 9847, con toma urgente de posesión, y encomendar a la División Jurídica la realización del procedimiento expropiatorio correspondiente.

ATENTO a lo expuesto, y conforme a lo previsto en el art. 275 Nral. 7º de la Constitución de la República, y art. 35 Nral. 35 de la Ley No. 9515 de 28 de octubre de 1935, **EL INTENDENTE DE SALTO, RESUELVE**:

1º) Con anuencia de la Junta Departamental de Salto, desígnase para ser expropiado por causa de necesidad y utilidad públicas, con toma urgente de posesión y con destino a la construcción de vivienda, el bien inmueble **Padrón No. 9847**, sito en la Localidad Catastral Salto, zona suburbana del departamento de Salto, manzana No 942, carpeta No. 302, propiedad de Elbio Medina Vopi, el que según plano de mensura del Ing. Agr. Roberto H. Pejo de abril de 2013, tiene una superficie de 1.079 metros cuadrados, y se deslinda así: por el Norte, 21 mts. 71 cms. con frente a la Av. Instrucciones del Año XIII; al Este, 49 mts. 93 cms. linda con el Padrón No. 18.981; al Sur, 21 mts. 51 cms. linda con los padrones Nos. 12.872 y 10.329; y al Oeste, 49 mts. 98 cms. linda con el Padrón No. 17.854.

2º) Insértese en el Libro de Resoluciones.

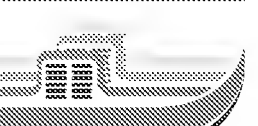
3º) Pase a la División Jurídica, Servicio Escribanía del Departamento de Gestión Administrativa, para que proceda a la comunicación al Registro de Propiedad, Sección Inmobiliaria a los efectos de dar cumplimiento al art. 17 Nral. 12) de la Ley No. 16.871 de fecha 28 de setiembre de 1997.

4º) Cumplido, pase a la División Oficina Técnica de la Dirección General de Obras, para la inscripción del plano correspondientes en la Dirección General de Catastro.

5º) Cumplido, pase al Servicio Asesoramiento Legal de la División Jurídica del Departamento de Gestión Administrativa, a los efectos de que proceda a iniciar los procedimientos expropiatorios que correspondan.

GERMÁN COUTINHO RODRÍGUEZ, Intendente; MARÍA CECILIA EGUILUZ, Secretaria General.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

FRANCISCO RAMÓN DI MATTIAS MARENCO (EXPEDIENTE IUE 0002-001980/2014).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6947 Mar 24- Abr 04

OMAR MERCANT MENDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-061642/2013).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 6399 Mar 19- Abr 01

JUANA ORTIZ VALDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-003278/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 6212 Mar 18- Mar 31

CARLOS MARIA MOLINA MAUTONE (FICHA 2-63904/2006).
Montevideo, 22 de diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6180 Mar 18- Mar 31

IRMA PABLA BENTANCOR BRUZZONE (EXPEDIENTE IUE 0002-059576/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 6179 Mar 18- Mar 31

ERLINDA SUSANA GONZALEZ ABERO (EXPEDIENTE IUE 0002-002171/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 6053 Mar 17- Mar 28

MARTA MARGARITA DEGENER HELLINGER (EXPEDIENTE IUE 0002-056271/2013).
Montevideo, 6 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5962 Mar 17- Mar 28

ALONSO ALTEZ, NELLY ZULMA ó ZULEMA (EXPEDIENTE 2-43615/2010).
Montevideo, 22 de octubre de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5676 Mar 13- Mar 26

WALDEMAR GONZALEZ MARTINEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-062320/2013).
Montevideo, 7 de febrero de 2014.
Esc. Mª del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5621 Mar 13- Mar 26

JULIANA RAIDES RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-002894/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 5386 Mar 11- Mar 24

JOSÉ BATLLE VAZ MARTINS FAGUNDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-053224/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 5381 Mar 11- Mar 24

SEGUNDO TURNO

GASTON SEBASTIAN RIBEIRO ALANIZ (FICHA 2-2463/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6906 Mar 24- Abr 04

MARIA NELLY LAXALT ARAMBURO (FICHA 2-3210/2014).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA
01) $ 2920 10/p 6723 Mar 21- Abr 03

LUIS DARIO MARRERO MAGNONI (FICHA 2-61761/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6541 Mar 20- Abr 02

CESAR ARTIGAS DENIS ARCHENTO (FICHA 2-652/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6390 Mar 19- Abr 01

LIBORIA CELINA PEREZ PEREZ (FICHA 2-51648/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6210 Mar 18- Mar 31

GRISNER GRISELDA RIVERO VIQUE y JUAN FRANCISCO VELAZQUEZ VIERA (FICHA 2-58412/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6118 Mar 18- Mar 31

EDMUNDO KITOWSKI LANGE (FICHA 2-54906/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6056 Mar 17- Mar 28

MARIA del CARMEN GIANNOTTI LANGONE (FICHA 2-60909/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6029 Mar 17- Mar 28

CARLOS ALBERTO JAMBRINA PACHECO (FICHA 2-717/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5891 Mar 14- Mar 27

ERNESTO DANIEL PIROTTO PEÑA y MARIA ESMERALDA PEÑA GONZALEZ (FICHA 2-61349/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5674 Mar 13- Mar 26

HILDA NORMA PETRARCA JERGES (FICHA 2-61632/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5649 Mar 13- Mar 26

EMILIA HAYDEE, HAYDEE EMILIA o EMILIA AIDE MERCADAL SILVA (FICHA 2-62790/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5516 Mar 12- Mar 25

ERNSTINE GOJANNA KESSLER (FICHA 2-62540/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5499 Mar 12- Mar 25

GIOVANNI GALLO SALVIO o JUAN GALLO SALVIO (FICHA 2-1140/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.

Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 5377 Mar 11- Mar 24

FELIPE JORGE MANCUELLO DUARTE (FICHA 2-59793/2013).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 5136 Mar 11- Mar 24

TERCER TURNO

RENEE VIOLETA LIUCHI GOMEZ (IUE 2-56714/2013).
Montevideo, 7 de febrero de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6943 Mar 24- Abr 04

MARIA CATALINA BOVE TRABAL (IUE 2-057213/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6730 Mar 21- Abr 03

FELIX SOCA ROCHA (IUE 2-62729/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6241 Mar 18- Mar 31

FERNANDEZ BLENGIO o BLENGGIO, INES (IUE 2-60780/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6184 Mar 18- Mar 31

ALFREDO BOZAN ACOSTA y MARIA DOLORES HERNANDEZ DE BOZAN ó MARIA DOLORES HERNANDEZ ó MARIA DOLORES HERNANDEZ MARTINEZ (IUE 2-58594/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6123 Mar 18- Mar 31

SILVANA KAREN ABERASTURY RODRIGUEZ (IUE 2-002720/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6045 Mar 17- Mar 28

FRANCISCA YVA SARABIA DA COSTA o FRANCISCA IVA SARABIA DA COSTA (IUE 2-050681/2013).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6039 Mar 17- Mar 28

CARLOS ALBERTO PEREIRA ANTONIOLI o ANTONIONI (IUE 2-2504/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5872 Mar 14- Mar 27

RODOLFO PEIXOTO OLASCOAGA (IUE 2-054026/2013).
Montevideo, 17 de diciembre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5825 Mar 14- Mar 27

LUIS ALBERTO CAMBON SANCHEZ (IUE 2-056918/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5653 Mar 13- Mar 26

ELBIO GUSTAVO AMAYA FERNANDEZ (IUE 2-46322/2013).
Montevideo, 25 de octubre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5637 Mar 13- Mar 26

MARCELO LUIS GONZALEZ CHOCA o MARCELO GONZALEZ o MARCELO GONZALEZ CHOCA (IUE 2-37721/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5501 Mar 12- Mar 25

GRACIELA ELIZABETH ROBAINA VAZQUEZ (IUE 2-61310/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5490 Mar 12- Mar 25

SUSANA EMA o SUSANA EMA MARIA GOMEZ LANZA (IUE 2-060540/2013).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 5344 Mar 11- Mar 24

CUARTO TURNO

JOSÉ FRANCISCO BEZPALKO ZAZULA y ANNA o ANA ZAZULA o ZOZULA WARIANKA o VARIANKA (IUE 2-52652/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6685 Mar 21- Abr 03

ISABEL RODRIGUEZ DOMINGUEZ (IUE 2-3574/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6678 Mar 21- Abr 03

PABLO HERNANDEZ CABRERA (IUE 2-058490/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6538 Mar 20- Abr 02

SARA JOSEFINA LABORDE LABORDE (IUE 2-59590-2013).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6368 Mar 19- Abr 01

ESTHER RODRÍGUEZ DURAN (IUE 2-57544/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6318 Mar 19- Abr 01

DINORAH YOLANDA MILANO SPERA (FICHA 2-34353/2013).
Montevideo, 28 de agosto de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6239 Mar 18- Mar 31

CABRERA MOLINA, NELIDA ESTER o ESTHER (IUE 2-4336/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6185 Mar 18- Mar 31

EDUARDO ANTONIO MODZELEWSKI KOSIEWSKA (IUE 2-39769/2013).
Montevideo, 8 de octubre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6077 Mar 17- Mar 28

DIB ANTONIO SELUJA SECIN (FICHA 2-54792/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6050 Mar 17- Mar 28

RUBÉN ROBERTO RODRIGUEZ PUCH (IUE 2-223/2014).
Montevideo, 5 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5543 Mar 13- Mar 26

SOFIA ANTONIA GONZÁLEZ JOAO (FICHA 2-061123/2013).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5443 Mar 12- Mar 25

QUINTO TURNO

SATURNINO MIGUEL DE VAL (IUE 2-57721/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6938 Mar 24- Abr 04

ATILIO PELUFFO LAZZARINI (IUE 2-61523/2013).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6857 Mar 24- Abr 04

RICARDO FERNANDO LOMBARDO GILIO (IUE 02-6509/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6684 Mar 21- Abr 03

LIBER MIGUEL SALVARREY BERIZO y MARTHA MERCEDES LOPEZ MENDEZ (IUE 2-1714/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6529 Mar 20- Abr 02

LUIS HUMBERTO BURONI ALBERRO (IUE 2-519/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6409 Mar 19- Abr 01

JORGE ALFREDO GALLI VANZINI (IUE 002/58596/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 6371 Mar 19- Abr 01

ANGELA FELICIA CASTELNUOVO YANIVELLI (IUE 2-1813/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 6364 Mar 19- Abr 01

FIORENTINA MARÍA DI MATTEO MAUTONE (FICHA 2-63006/2007).
Montevideo, 1 de abril de 2008.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6313 Mar 19- Abr 01

ALONSO CASALOD JOSE (IUE 2-48104/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6238 Mar 18- Mar 31

JOSE ALONSO HERMIDA (IUE 2-696/2014).
Montevideo, 5 de marzo de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 6220 Mar 18- Mar 31

LUCRECIA CARMEN TAFERNABERRY AVELLANAL, SUSANA ANA BÁRBARA LIPPERT BLUM, HANS HELMUTH LIPPERT TAFERNABERRY y ELISABETH RUTH LIPPERT TAFERNABERRY (IUE 0002-000268/2014).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 6181 Mar 18- Mar 31

MATILDE JAUME CANTON (IUE 2-2267/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 6070 Mar 17- Mar 28

RAUMAR JUDE MOLLER (IUE 2-48546/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 6065 Mar 17- Mar 28

DORALISIA ALVAREZ (IUE 2-4170/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 6034 Mar 17- Mar 28

CATALINO RICARDO ABILLEIRA PETRAGLIA (IUE 2-62365/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5885 Mar 14- Mar 27

EFRONIA GETZNIAN KULIAN (IUE 2-952/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5842 Mar 14- Mar 27

SYLVIA BEATRIZ SARAVIA PALAVECINO (FICHA 0002-001542/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5840 Mar 14- Mar 27

GENARO VEROPALUMBO GONZALEZ (IUE 2-62305/2013).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5622 Mar 13- Mar 26

OSCAR VICENTE CALIMARIS (IUE 2-58107/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5520 Mar 12- Mar 25

ORFILIA DEMETRIA SERIS o SERIS RIESTRA y PLACIDO CATALINO PINTADO o PINTADO PERDOMO (IUE 2-61728/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 5388 Mar 11- Mar 24

IDALINA MATILDE GUTIERREZ GIACHINO (IUE 2-55/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 5378 Mar 11- Mar 24

ROSINA DE BONIS NICOLETTI o NICOLETTA (IUE 2-061212/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 5333 Mar 11- Mar 24

SEXTO TURNO

JOSE ROBERTO PADULA GADEA (FICHA 2-4028/2011).
Montevideo, 9 de marzo de 2011.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6946 Mar 24- Abr 04

MARIO SCALDAFERRI LIMONGI (FICHA 2-59577/2013).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6720 Mar 21- Abr 03

WALTER SEBASTIÁN RODRIGUEZ FERNANDEZ y EUGENIO MARIA RODRIGUEZ PROUS (FICHA IUE 2-62481/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6670 Mar 21- Abr 03

ENRIQUE CARBALLIDO GARCIA (IUE 2-057776/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6562 Mar 20- Abr 02

ALBA BERMÚDEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-50965/2013).
Montevideo, 27 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6555 Mar 20- Abr 02

CARMEN GARCIA DOURADO y ENRIQUE TOJA ALVAREZ (EXPEDIENTE 2-039501/2013).
Montevideo, 28 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6539 Mar 20- Abr 02

CONCEPCIÓN ALVEZ (FICHA 31-427/1971).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6513 Mar 20- Abr 02

HUMBERTO LORENZO FARRO RODRÍGUEZ (FICHA 2-51894/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6401 Mar 19- Abr 01

MARIA SILVIA MANOUKIAN BOYADJIAN (FICHA 2-61850/2013).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6346 Mar 19- Abr 01

CLOTILDE VIRGINIA MAZZA LEONE (FICHA IUE 0002-001810/2014).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5963 Mar 17- Mar 28

MAURICIO HÉRCULES MEZZOTTONI LARRALDE (FICHA 2-4729/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5679 Mar 13- Mar 26

GILIMER RODOLFO MINVIELLE MEDINA (FICHA 2-57156/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5659 Mar 13- Mar 26

BLANCA AZUCENA PEREIRA o PEREYRA SILVA (FICHA 2-000544/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5522 Mar 12- Mar 25

LUIS ALBERTO KRISTIC GARCIA (FICHA 2-061620/2013).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5459 Mar 12- Mar 25

SÉPTIMO TURNO

ANA MARIA MORENO GARCIA (FICHA 2-62003/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6904 Mar 24- Abr 04

AIDA ACOSTA (FICHA 2-61430/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6754 Mar 21- Abr 03

IDA DE LOS SANTOS INCHAUSTI (FICHA 2-24203/2011).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6732 Mar 21- Abr 03

DANIEL ALBERTO PEREYRA VAZQUEZ (FICHA 2-2400/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6589 Mar 20- Abr 02

JUAN JOSE DE LEON REY (FICHA 2-2870/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6586 Mar 20- Abr 02

IRMA RIZZO ARIOLI (FICHA 2-3292/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6582 Mar 20- Abr 02

MARIA ELENA ACUÑA INTROZZI (FICHA 2-52477/2013).
Montevideo, 13 de noviembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6567 Mar 20- Abr 02

MARIA ELIDA CASALES GONZALEZ (FICHA 2-1643/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6510 Mar 20- Abr 02

GUSTAVO HORACIO MAESTRONE AGUINSKY (FICHA 2-4373/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6363 Mar 19- Abr 01

MARIA ANTONIA MACHI MARTINEZ y ALFREDO VARELA MARTINEZ (FICHA 2-4335/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6186 Mar 18- Mar 31

CARLOS o CARLOS NILO SILVERA ROCHA (FICHA 2-20604/2013).
Montevideo, 4 de junio de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6166 Mar 18- Mar 31

NERIS OSCAR LEOTADO LOPEZ y FERMINA COR (FICHA 2-2688/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6072 Mar 17- Mar 28

MARIA AMPARO MONTESERIN VILLABRILLE y ANTONIO VAZQUEZ MAGDALENA (FICHA 2-1441/2014).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5964 Mar 17- Mar 28

OCTAVO TURNO

MARÍA ROSA VALDEZ MARTINEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-003785/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 6729 Mar 21- Abr 03

CAMILA IGLESIAS MOURE (EXPEDIENTE IUE 0002-005213/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 6686 Mar 21- Abr 03

HEBER JESÚS RODRIGUEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-062090/2013).
Montevideo, 5 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 6580 Mar 20- Abr 02

LIDIA MATILDE UGARTE CAMBON (EXPEDIENTE IUE 0002-059870/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 6522 Mar 20- Abr 02

ALBERTO MATEO LARROUY CANARD (EXPEDIENTE IUE 0002-003718/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 6400 Mar 19- Abr 01

CIPRIANO PERDOMO BENTANCOR (EXPEDIENTE IUE 0002-060472/2013).
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 6203 Mar 18- Mar 31

JULIO CÉSAR SELLANES SOSA (EXPEDIENTE IUE 0002-004309/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 6187 Mar 18- Mar 31

GABINA, GABINA HILDA o ILDA FERNANDEZ y DIEGO ORLANDO ACOSTA FERNANDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-038130/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Escribana Sabrina Bohm, Actuaria Pasante.
01) $ 2920 10/p 6054 Mar 17- Mar 28

LAURA ESTER DAPAULI ESCRIBA (EXPEDIENTE IUE 0002-012789/2013).
Montevideo, 4 de febrero de 2014.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5965 Mar 17- Mar 28

CARLOS ERNESTO SOSA BRIOZZO (EXPEDIENTE IUE 0002-055611/2013).
Montevideo, 6 de diciembre de 2013.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5884 Mar 14- Mar 27

MARÍA DOLORES LOMBARDO DE ARCE (EXPEDIENTE IUE 0002-002202/2014).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5878 Mar 14- Mar 27

ROMÁN OMAR GONZÁLEZ FERREIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-103262/2011).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5877 Mar 14- Mar 27

JUAN ANTONIO CERIANI BRITOS (EXPEDIENTE IUE 0002-003027/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5809 Mar 14- Mar 27

NIN ELORZA LUIS MARIA (FICHA 2/25050/2010).
Montevideo, 23 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5776 Mar 14- Mar 27

ALICIA YOLANDA ROSSI OTERO (EXPEDIENTE IUE 0002-000486/2014).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. Maria del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5461 Mar 12- Mar 25

JULIO SOBRINO BARCALA (EXPEDIENTE IUE 0002-001851/2014).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 5389 Mar 11- Mar 24

ANTONIO EMILIO FERNANDEZ VARELA (EXPEDIENTE IUE 0002-000694/2014).
Montevideo, 12 de febrero de 2013.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 5373 Mar 11- Mar 24

NOVENO TURNO

MARTHA CRISTINA TUSO ECHAZARRETA (FICHA 2-50535/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6916 Mar 24- Abr 04

RODOLFO PUIG CANABAL (FICHA 2-58380/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6910 Mar 24- Abr 04

NELSON RAFAEL DE VIDA MARTINCORENA (FICHA 2-62842/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6753 Mar 21- Abr 03

RUBEN JUAN MONTI CANUGATTI o CARUGATTI y OLGA MARIA CASELLA CONTA (FICHA 2-3240/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6672 Mar 21- Abr 03

SANTA LEONIDA o LEONIDAS NUÑEZ (FICHA 2-61959/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6671 Mar 21- Abr 03

JUAN PEDRO PARIS BELEDO (FICHA 2-61784/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6530 Mar 20- Abr 02

GRACIELA BRITOS (FICHA 2-3037/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6366 Mar 19- Abr 01

CARLOS WALTER MARTINEZ BENTANCOR (FICHA 2-55599/2006).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6321 Mar 19- Abr 01

RICARDO GARCIA PEÑA (FICHA 2-2884/2014).

Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6234 Mar 18- Mar 31

JUAN ROGELIO GONZALEZ DIAZ y HILDA MARCELINA TEJERA ABREU (FICHA 2-978/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5966 Mar 17- Mar 28

JULIA JAVIERA PEREZ COSTA de CALERO (FICHA 2-53567/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5849 Mar 14- Mar 27

ARTIGAS JOSE SUAREZ DIAZ (FICHA 2-56724/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5808 Mar 14- Mar 27

ANA MARIA BACCINO (FICHA 2-1347/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5677 Mar 13- Mar 26

PAULINO DIAZ BELTRAN o PAULINO BELTRAN (FICHA 2-62492/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5648 Mar 13- Mar 26

PEDRO CELESTINO PEREIRA FACAL (FICHA 2-60515/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5646 Mar 13- Mar 26

CARMELO VICENTE COSTA COLI (FICHA 2-53017/2013).
Montevideo, 10 de diciembre de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 5372 Mar 11- Mar 24

DÉCIMO TURNO

ELISA SORIA SEVERINO y RÓMULO OSVALDO TEJEIRO OBERTY (IUE 2-60.527/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6945 Mar 24- Abr 04

TERESA SAGA (IUE 2-41719/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
ESC. CAROLINA SOSA BENOIT, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 6760 Mar 21- Abr 03

OFELIA ELBA LEMAN VERDIER y LETICIA ELBA TORRES LEMAN (IUE 2-002153/2014).
Montevideo, 5 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6687 Mar 21- Abr 03

CARLOS MARIO MANZO DUTRA (IUE 2-52468/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6566 Mar 20- Abr 02

ESBEL LEÓN BENTANCUR o BENTANCOR MORALES (IUE 2-42180/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6402 Mar 19- Abr 01

AÍDA ÁVILA BARRETO (IUE 2-57060/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6360 Mar 19- Abr 01

IRIS MARGARITA o IRIS MARGOT PENINO RIJO (IUE 2-047952/2013).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6359 Mar 19- Abr 01

ALBERTO IGNACIO BONINO MARTÍNEZ (IUE 2-4681/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6322 Mar 19- Abr 01

ZULEMA DIAZ o ZULEMA DIAZ NALERIO (IUE 2-047730/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6208 Mar 18- Mar 31

CARMEN ARIS MARTINEZ (IUE 2-051749/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6207 Mar 18- Mar 31

RAUL LARROSA DE LOS SANTOS e ISOLINA PRENDE o PRENDES SARAVIA (IUE 2-058560/2013).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6033 Mar 17- Mar 28

FEDERICO RAFAEL LARRE VARLOTTA (IUE 2-4328/2014).
Montevideo, 5 de marzo de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5888 Mar 14- Mar 27

MARIA TERESA SOLANA PITTA o PITA (IUE 2-36148/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5807 Mar 14- Mar 27

IRMA MUMERTO RODRÍGUEZ (IUE 2-46010/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5803 Mar 14- Mar 27

DECIMOPRIMER TURNO

JORGE ALBERTO TORRENTS MATTO (IUE 2-002196/2014).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6742 Mar 21- Abr 03

MARÍA SOFÍA CASÁS BERNADÁ (IUE 2-3775/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6733 Mar 21- Abr 03

JUBILIANO SILVA GONZALEZ y SANTA CATALINA SARAVIA DE SILVA (IUE 2-54230/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6728 Mar 21- Abr 03

SUSANA RENE PÉREZ BRITOS (IUE 2-3461/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6611 Mar 21- Abr 03

PATTETA HEGUY, RAUL WALTER (IUE 2-606/2014).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6523 Mar 20- Abr 02

NELSON GALLERO ALMEIDA (IUE 2-58483/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6413 Mar 19- Abr 01

JUAN MARÍA UMPIERREZ GODINO (IUE 2-061477/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6405 Mar 19- Abr 01

LUIS EDUARDO PIOLI PÉREZ (IUE 2-61907/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6049 Mar 17- Mar 28

OMAR GÓMEZ BERTONE (IUE 0002-004616/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6037 Mar 17- Mar 28

GUILLERMO FROSTE MARICHAL (IUE 2-54459/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5802 Mar 14- Mar 27

JULIO CESAR ALBORNOZ HERNANDEZ (IUE 2-57.345/2013).
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5678 Mar 13- Mar 26

NANCY JOSEFINA TUR AMEIJENDA (IUE 2-000103/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5645 Mar 13- Mar 26

MARTINEZ RAVERA, ELBIO PEDRO (IUE 2/050196/2013).
Montevideo, 14 de noviembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5508 Mar 12- Mar 25

MARÍA GALLICCHIO GUAGLIANONE (FICHA 2-58343/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5492 Mar 12- Mar 25

VITTORIA FEDRIGA TOMASI (FICHA 2-056483/2013).
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5486 Mar 12- Mar 25

ANIVIA, CHAPPUIS PAYRO (IUE 2-061428/2013).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 5382 Mar 11- Mar 24

MARÍA ESTELA BARREIRO OJEDA y SERGIO EDILBERTO OLIVERA GUERENDIAIN (IUE 2-45775/2012).
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 5376 Mar 11- Mar 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

OLIRA GAYE MADRUGA (IUE 2-2283/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6895 Mar 24- Abr 04

TERESA LUISA GOLARZ SWIETEK (IUE 2-62401/2013).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6739 Mar 21- Abr 03

CARMEN ERMITA ALONSO FERNANDEZ (IUE 2-058488/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6546 Mar 20- Abr 02

ROQUE GERARDO BRUN SARASUA (IUE 2-3035/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6535 Mar 20- Abr 02

MARINA BAUBETA CHURI (IUE 2-4167/2014).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 6524 Mar 20- Abr 02

LENINA GALLO CUPARO (IUE 2-59333/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 6408 Mar 19- Abr 01

MARÍA IVALDINA ó IBALDINA ALBERNAS ó ALBERNAZ TEXEIRA ó TECHEIRA (IUE 2-346/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 6389 Mar 19- Abr 01

SILVIO PIO IMBRIACO CORTAZZO (IUE 2-61974/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6215 Mar 18- Mar 31

DOLORES FRANCO SATRE (Ficha 2-32544/2013).
Montevideo, 24 de setiembre de 2013.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 6195 Mar 19- Abr 01

MIRTA CROSTA LOMBARDO (IUE 2-46353/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 6071 Mar 17- Mar 28

VICTORINO PABLO COELLO LARRALDE (FICHA 2-62837/2013).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5673 Mar 13- Mar 26

MARIA ESTHER URIARTE PRIETO (IUE 2-53466/2013).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5519 Mar 12- Mar 25

JOSE BARTOLOME RUGGIERO RUGGIERO (FICHA 2-0597/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 5387 Mar 11- Mar 24

DECIMOTERCER TURNO

WALTER JOSÉ MACHIN QUEIROLO (FICHA 2-3720/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6756 Mar 21- Abr 03

ENRIQUE VICTOR MILANS TARLERA (FICHA 2-2043/2014).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6743 Mar 21- Abr 03

EUGENIO MANRIQUE o EUGENIO HÉCTOR MANRIQUE GONZALEZ (IUE 2-53754/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6724 Mar 21- Abr 03

OCTAVIO HELENICO GONZALEZ DIAGO (FICHA 2-45271/2013).
Montevideo, 18 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6665 Mar 21- Abr 03

EXEQUIEL ANTONIO PÉREZ COLLAZO (FICHA 0002-001867/2014).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6078 Mar 17- Mar 28

RUBENS ERNESTO MINAM REBOREDO (FICHA 2/228/2014).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6036 Mar 17- Mar 28

TIRONI TRINDADE, ANTENOR (FICHA 2-55010/13).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6023 Mar 17- Mar 28

MARÍA VERÓNICA ABENTE LE BAS (FICHA 2-45805/2013).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5942 Mar 17- Mar 28

AMELIA ELENA GUELFI HERNÁNDEZ (FICHA 2/59023/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5844 Mar 14- Mar 27

ELÍAS FURTADO SILVERA (FICHA 0002-061904/2013).
Montevideo, 13 de febrero de 2014.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5527 Mar 12- Mar 25

EDUARDO SPARANO MELONE (FICHA 2-59722/2013).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5487 Mar 12- Mar 25

DAIL VELAZQUEZ (FICHA 0002-044757/2013).
Montevideo, 20 de noviembre de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5462 Mar 12- Mar 25

JORGE PABLO BRENA CRISTOFE y JUAN PABLO BRENA CRUZ (FICHA 2-56849/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5460 Mar 12- Mar 25

ALFREDO SANTIAGO GREGORIO MARONNA (EXPEDIENTE 0002-003543/2014).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 5339 Mar 11- Mar 24

DECIMOCUARTO TURNO

BOLIVAR EVARISTO GUTIERREZ CORTINAS (FICHA 2-5483/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6954 Mar 24- Abr 04

HECTOR ORLANDO COPPOLA ZUBIRIA (FICHA 2-60785/2013).
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6942 Mar 24- Abr 04

NIEVES JESUS SICILIA RODRIGUEZ (FICHA 2-61645/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6918 Mar 24- Abr 04

MAURO CICCARIELLO CAMMARANO o CAMARANO (FICHA 2-2989/2014).

Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2920 10/p 6894 Mar 24- Abr 04

MARIA DEL CARMEN VILLANO CAMARDA (FICHA 2-2123/2014).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2920 10/p 6858 Mar 24- Abr 04

MARIA DORILA OLIVERA XIMENO (FICHA 2-60080/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2920 10/p 6569 Mar 20- Abr 02

LUCIA NELLY CODINA SOSA (FICHA 2-43370/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2920 10/p 6407 Mar 19- Abr 01

JUAN ALBERTO SASEN VIGNOLO y ESTHER FERREIRA XAVIER (FICHA 2-4720/2014).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2920 10/p 6397 Mar 19- Abr 01

ALVARO FERNANDEZ DOMINGUEZ (FICHA 2-2179/2014).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2920 10/p 6348 Mar 19- Abr 01

HERMOSINDA QUINTAS PEREIRA y ERUNDINO CABRAL BOUZADA (FICHA 2-62816/2013).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2920 10/p 6236 Mar 18- Mar 31

ESPERANZA QUINTAS MENDEZ (FICHA 2-3935/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2920 10/p 6046 Mar 17- Mar 28

NELSON PUCILLO FORTE (FICHA 2-59560/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2920 10/p 6024 Mar 17- Mar 28

JOSE MARIA HERNANDEZ FRACHIA o FRACHI y ELVIRA NELLY SOTTOLANO FERNANDEZ (FICHA 2-4270/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2920 10/p 5868 Mar 14- Mar 27

NELIDA ROSA RODRIGUEZ D'AGUSTINO (FICHA 2-2828/2014).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2920 10/p 5841 Mar 14- Mar 27

ESTHER HAYDEE GULLA CERRUTI o CERRUTTI (FICHA 2-3367/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2920 10/p 5613 Mar 13- Mar 26

MARIA MARTHA RODRIGUEZ MONTEVERDE (FICHA 2-59939/2013).
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2920 10/p 5159 Mar 11- Mar 24

DECIMOQUINTO TURNO

ISABEL LOUREIRO LUJAN (EXPEDIENTE 2-57723/2013).
Montevideo, 12 de diciembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2920 10/p 6933 Mar 24- Abr 04

MYRIAM ANITA MOSQUERA (EXPEDIENTE 2-3135/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2920 10/p 6893 Mar 24- Abr 04

GENOVEVA NUÑEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-19318/2013).
Montevideo, 12 de junio de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2920 10/p 6741 Mar 21- Abr 03

MARIA SUSANA ESCAMILLA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-6669/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2920 10/p 6722 Mar 21- Abr 03

BERNARDO LISTE VAZQUEZ (EXPEDIENTE 2-60603/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2920 10/p 6451 Mar 21- Abr 03

DINORA INGRID PEPE RAMPOLDI (EXPEDIENTE 2-2723/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2920 10/p 6345 Mar 19- Abr 01

CARLOS HERON CAMESELLE FRANCO (EXPEDIENTE 2-4906/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2920 10/p 6314 Mar 19- Abr 01

CARMELO HEBER SOSA MORALES (EXPEDIENTE 2-2269/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2920 10/p 6064 Mar 17- Mar 28

ARTIGAS WASHINGTON CERVIÑO FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-4608/2014).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2920 10/p 5887 Mar 14- Mar 27

RUBEN DIMAS GALLAS MUÑOZ (EXPEDIENTE 2-54509/2013).
Montevideo, 26 de noviembre de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2920 10/p 5536 Mar 13- Mar 26

JULIO RUBEN RIJO ROMAN (EXPEDIENTE 2-2661/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2920 10/p 5393 Mar 11- Mar 24

DECIMOSEXTO TURNO

NELSON EDUARDO AMARO MILAN (EXPEDIENTE 2-4223/2014).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

01) $ 2920 10/p 6912 Mar 24- Abr 04

ISMAEL RODRIGUEZ ACEVEDO (EXPEDIENTE 2-303/2014).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 2920 10/p 6731 Mar 21- Abr 03

ELIAS BONIFACIO VILLALBA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-3670/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 2920 10/p 6679 Mar 21- Abr 03

DIFRAGOLA ANTONIELLO PIERRI (EXPEDIENTE 2-2808/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 2920 10/p 6552 Mar 20- Abr 02

RAUL HECTOR ROMANO DEL RIO (EXPEDIENTE 2-4643/2014).
Montevideo, 5 de marzo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 2920 10/p 6391 Mar 19- Abr 01

HECTOR REGUEIRA REGUEIRA y MARIA RAQUEL ETCHEMENDY LUACES (EXPEDIENTE 2-2428/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 2920 10/p 6361 Mar 19- Abr 01

ANTONIA MARICHAL DIVERIO (EXPEDIENTE 2-4352/2014).
Montevideo, 5 de marzo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 2920 10/p 6223 Mar 18- Mar 31

VIRISIMA MARIA VELASCO MEDINA (EXPEDIENTE 2-1815/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.

EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 6222 Mar 18- Mar 31

DELIA OLGA PEDRAGOSA FERRER (EXPEDIENTE 2-53220/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 6055 Mar 17- Mar 28

MARÍA GUADALUPE MONTERO PEÑA (EXPEDIENTE 2-45775/2013).
Montevideo, 21 de octubre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 5340 Mar 11- Mar 24

DECIMOSÉPTIMO TURNO

HILDA NIEVES PETTI REVELLO (IUE 2-5044/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6901 Mar 24- Abr 04

MARIA ANTONIA PEREYRA o PEREIRA ACOSTA; ISIDORO FUENTES y LUIS ALBERTO FUENTES PEREIRA (IUE 2-62270/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6370 Mar 19- Abr 01

EUGENIA BIENKOWSKI o BINSKOWSKA o BIUSKOWSKA LOMOTOWSKI (IUE 2-4366/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6369 Mar 19- Abr 01

TERESA RAMONA CLAVIJO CLAVIJO (IUE 2-4585/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6323 Mar 19- Abr 01

MIRTA ESTHER TRIAS GUIMARAENS o TRIAS GUIMARAES (IUE 2-55570/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6315 Mar 19- Abr 01

JAEL TAQUE CALCAGNO (IUE 2-59226/2013).
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6237 Mar 18- Mar 31

SONIA ALICE HAISBURU SANTOS (IUE 2-3045/2014).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6080 Mar 17- Mar 28

HECTOR LUIS DOGLIANI BALBI (IUE 2-1150/2014).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5955 Mar 17- Mar 28

CARMEN GUTIERREZ PEREIRA y CLEMENTE DANUBIO SELLANES (IUE 2-58997/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 5920 Mar 18- Mar 31

DOMINGO CAPANO CARUSO (IUE 2-3239/2014).
Montevideo, 5 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5851 Mar 14- Mar 27

GLANTON FRANCISCO ALCOBA VEIGA (IUE 2-59962/2013).
Montevideo, 7 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5647 Mar 13- Mar 26

MARIA ESTHER o ESTER DE LEON MATON y MARIO LEME NICOLAS PEREZ (IUE 2-53753/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5488 Mar 12- Mar 25

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA ESTRELLA JUSTO RODRIGUEZ (IUE 2-4434/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6721 Mar 21- Abr 03

GUIDO MUÑOZ RIBERO (IUE 2-48464/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6688 Mar 21- Abr 03

MANUEL VERDES MARTINEZ (FICHA 2-13806/2005).
Montevideo, 11 de mayo de 2005.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Ac. Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6583 Mar 20- Abr 02

MARGARITA BONILLA BOBADILLA o BOVADILLA (IUE 2-11657/2013).
Montevideo, 26 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6581 Mar 20- Abr 02

MIGUEL ANGEL SARNI AMEJEIRAS (IUE 2-1900/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6545 Mar 20- Abr 02

MANUEL ANTONIO FIGUEIRA LOURO (IUE 2-48107/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6324 Mar 19- Abr 01

DAVID PINKAS LICHTMANN ROTTENBERG (IUE 2-265/2014).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6240 Mar 18- Mar 31

NELIDA IRMA ESPINO LARA (IUE 2-28282/2013).
Montevideo, 31 de julio de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6231 Mar 18- Mar 31

LEONIDES LEOCADIA BENITEZ FLEITAS (IUE 2-3234/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6032 Mar 17- Mar 28

JUAN GONZALEZ ALVAREZ (IUE 2-47864/2013).
Montevideo, 29 de octubre de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5897 Mar 14- Mar 27

ESTHER ISRAEL PESSAH (IUE 2-3435/2014).
Montevideo, 5 de marzo de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5889 Mar 14- Mar 27

YOLANDA FERRARI GROSSI (IUE 2-2864/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5826 Mar 14- Mar 27

JUANA MACHADO MARTINEZ (IUE 2-1069/2014).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5532 Mar 12- Mar 25

HUGO BLAS RODRIGUEZ (IUE 2-58943/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5500 Mar 12- Mar 25

IDA RECH CECCONELLI (IUE 2-704/2014).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 5379 Mar 11- Mar 24

ALVARO ROBERTO ALTESOR PEREIRA (IUE 2-58916/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 5369 Mar 11- Mar 24

DECIMONOVENO TURNO

JUAN JESUS FERNANDEZ (FICHA 2-59718/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6902 Mar 24- Abr 04

ILSE RUTH ó RUTH ILSE BADSTEIN ó BEER KLISCHE (FICHA 2-57680/2013).
Montevideo, 13 de diciembre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 6557 Mar 20- Abr 02

GUMERCINDA ó GUMERSINDA MELENDEZ ARRUDA (FICHA 2-52244/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6470 Mar 21- Abr 03

ALICIA TURCATI MONTICO (FICHA 2-62465/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6406 Mar 19- Abr 01

CLEVER ELISSONDO RANTIGHIERI (FICHA 2-25835/2005).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6211 Mar 18- Mar 31

SERAFIN LOURDES MENDEZ CANTERA (FICHA 2-2021/2014).

Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6035 Mar 17- Mar 28

ELENA ANGELA ARGAIN FITA (FICHA 2-3078/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5956 Mar 17- Mar 28

MIRTHA AYRES LARROSA (FICHA 2-48386/2013).
Montevideo, 30 de octubre de 2013.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2920 10/p 5819 Mar 14- Mar 27

NERIS JUSTA GAILLARDO SANTOS (FICHA 2-61933/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5818 Mar 14- Mar 27

JOSE WALTER LEIS TANGREDE (FICHA 2-4638/2014).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5675 Mar 13- Mar 26

DIONISIO APARICIO IBARRA (FICHA 2-35427/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5650 Mar 13- Mar 26

SUSANA GRACIELA ó GRAZIELA BAGNULO PENZA ó BAGNULO DE GIMENEZ (FICHA 2-1076/2014).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5614 Mar 13- Mar 26

EDMUNDO WALTER SOSA MOYANO (FICHA 2-3626/2014).
Montevideo, 5 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5463 Mar 12- Mar 25

MARIANO GIL ALFONSO DOTTA (FICHA 2-62563/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 5375 Mar 11- Mar 24

VIGÉSIMO TURNO

LUISA YOLANDA SCAVINO PEREZ (FICHA 2-575/2014).
Montevideo, 5 de marzo de 2014.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6951 Mar 24- Abr 04

PASCUALA MARIA ó PASCUALA MARIA JULIA ó MARIA JULIA ESPINDOLA LUONI (FICHA 2-54896/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6913 Mar 24- Abr 04

MARIO PICCOLETTI PINELLI (FICHA 2-5146/2014).
Montevideo, 18 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6905 Mar 24- Abr 04

GERARDO IMBRENDA PAKOR ó PASCO (FICHA 2-45379/2013).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6759 Mar 21- Abr 03

DIEGO SIR CLEMENTE FERNANDEZ GADEA y MARGARITA VALLARINO GONZALEZ (FICHA 2-48301/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6531 Mar 20- Abr 02

ESPERANZA PLATAS GARCIA y SALVADOR ECHEGARAY FERREIRO ó ECHEGARAY REY (FICHA 2-69/2014).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6525 Mar 20- Abr 02

CELIA ALIDA ELKEGARAY ó ETCHEGARAY RODRIGUEZ (FICHA 2-45906/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6411 Mar 19- Abr 01

ADINO FRANCISCO MILANESI PELLUCCI ó PELUCCI (FICHA 61-698/2002).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5886 Mar 14- Mar 27

JUAN PEDRO SERRA MERLO (FICHA 2-3207/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5843 Mar 14- Mar 27

LESLIE MARIA DANESE SUETTA (FICHA 2-61188/2013).
Montevideo, 12 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5813 Mar 14- Mar 27

NARDA LUZ ROMERO ESTEVEZ ó ESTEVES (FICHA 2-32751/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5680 Mar 13- Mar 26

ZELIX GASTON PERDOMO FERNANDEZ (FICHA 2-3076/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5658 Mar 13- Mar 26

MARIA STANZIOLA ó STANCIOLA LUISE ó LUISI (FICHA 2-3612/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 5383 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN TOMÁS NOVO ACUÑA (IUE 2-647/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6952 Mar 24- Abr 04

MIGUEL ANGEL DE LEON PESCE (IUE 2-55602/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6937 Mar 24- Abr 04

MARIA JULIA FERNANDEZ GENOVES (IUE 2-54/2014).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6689 Mar 21- Abr 03

ELSA CRISTINA NOVA BENTANCUR (IUE 0002-058780/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6544 Mar 20- Abr 02

ARMANDO REYES CAMAÑO y MARÍA DELIA MAESO LARRIEU (IUE 2-2000/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6365 Mar 19- Abr 01

MARÍA MERCEDES LOPEZ DE ARMAS (IUE 2-57054/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6316 Mar 19- Abr 01

MARÍA del CARMEN BARIZO VALIANTE (IUE 2-52308/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6224 Mar 18- Mar 31

PURA PERLA CROSTACO (IUE 2-22212/2013).
Montevideo, 17 de julio de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6209 Mar 18- Mar 31

PRIEDE SIMAS JUAN NESTOR (IUE 2/42451/2013).
Montevideo, 2 de diciembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6205 Mar 18- Mar 31

MARÍA CRISTINA PERDOMO RAGAZZO (IUE 2-59583/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6188 Mar 18- Mar 31

LUCÍA ESTHER LÓPEZ UGALDE (IUE 2-1640/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.

Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5967 Mar 17- Mar 28

JOSÉ MIGUEL GOMEZ GONZALEZ (IUE 2-60453/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO.
01) $ 2920 10/p 5957 Mar 17- Mar 28

MONICA RITA DALMASSO y PEDRO ADOLFO SAINT BONNET (IUE 2-43502/2013).
Montevideo, 4 de noviembre de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5893 Mar 14- Mar 27

JOSE FRANCO RODRIGUEZ MIGUEZ (IUE 2-62261/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5777 Mar 14- Mar 27

ANA MARÍA FEANS LOPERENA (IUE 2-61866/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5623 Mar 13- Mar 26

CÉSAR PEREZ NOBLE (IUE 2-61741/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5526 Mar 12- Mar 25

NAIR ANALIA TEJERA GONZALEZ (IUE 0002-054797/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5517 Mar 12- Mar 25

OLGA SALGADO FERREIRA (IUE 2-61382/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5491 Mar 12- Mar 25

ELBIA DE LA VEGA REKOPAZ (IUE 2-1298/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5464 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA ANGÉLICA CASTAÑÓN ROSA (IUE 2-238/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6736 Mar 21- Abr 03

MARÍA ELCIRA FERREYRA JUAREZ y CARLOS JULIO ANTÚNEZ (IUE 2-54639/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 6699 Mar 24- Abr 04

JUAN MANUEL CAMPÓN GRASSO (IUE 2-30439/2010).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6666 Mar 21- Abr 03

LAZARO JUAN MORAN MOREIRO (IUE 2-62586/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6610 Mar 21- Abr 03

LUIS ALBERTO RIAL GONZALEZ y WASHINGTON LORENZO RIAL GRENNO (IUE 2-60261/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6579 Mar 20- Abr 02

DORA NIEVE BROZIA MALAN (IUE 2-50/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6556 Mar 20- Abr 02

BLANCA NORMA SCAGLIA PEDRAZZI (IUE 2-62437/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6554 Mar 20- Abr 02

AIDA MARÍA PEREZ BORJAS (IUE 2-49197/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6325 Mar 19- Abr 01

MARÍA MIRELLE PEREYRA ESCALANTE (IUE 2-61575/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6214 Mar 18- Mar 31

CARMEN SARA NION CASTRO (IUE 2-34411/2011).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6202 Mar 18- Mar 31

TEÓFILA ELIDEMA NOGUEIRA (IUE 2-35352/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6189 Mar 18- Mar 31

LEONARDO BOLSI BELLON (IUE 2-41201/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6069 Mar 17- Mar 28

JUAN JOSÉ MELFI BENTANCUR (IUE 2-58853/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5968 Mar 17- Mar 28

EDUARDO KAVEDJIAN APIKIAN (IUE 2-1604/2014).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5960 Mar 17- Mar 28

ISABEL SURACE BARBALACE (IUE 2-33836/2013).
Montevideo, 2 de septiembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5806 Mar 14- Mar 27

SAUL RAMON SITT LEVY (IUE 2-058575/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5615 Mar 13- Mar 26

HÉCTOR ANÍBAL GIAMBRONI RABUÑAL (IUE 2-54720/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5612 Mar 13- Mar 26

LIDA ELSA PEREZ CRUZ (IUE 2-56759/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5534 Mar 12- Mar 25

MARÍA ESTHER QUIAN BARRIOS (IUE 2-33449/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 5341 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOTERCER TURNO

ROSA LOURDES de los SANTOS DAVILA (FICHA 2-4817/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6911 Mar 24- Abr 04

BRIGIDO VALDEZ HERNANDEZ (FICHA 2-62088/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6587 Mar 20- Abr 02

GRACIELA CUÑARRO BANDEIRA (FICHA 2-5614/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6584 Mar 20- Abr 02

HUMBERTO EZZATTI SAN MARTIN (FICHA 2-14843/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6079 Mar 17- Mar 28

GERARDO DANIEL DIAZ STOCCO (FICHA 2-2548/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5969 Mar 17- Mar 28

MATIAS MODESTO DIAZ RODRIGUEZ (FICHA 2-368/2014).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5804 Mar 14- Mar 27

JULIO CESAR RODRIGUEZ ESPAÑA (FICHA 2-2957/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5616 Mar 13- Mar 26

ALEJANDRINA CAMEJO TEJERA (FICHA 2-59281/2013).
Montevideo, 20 de diciembre de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 5343 Mar 11- Mar 24

WALTER JOAQUIN ROMERO BELLO (FICHA 2-48536/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 5338 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

EXMERALDA ó ESMERALDA CATALINA PANUNZIO ALDACUR y ROBERTO FELIX MAC CORMICK PANUZIO ó PANUNZIO (FICHA 2-62355/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6914 Mar 24- Abr 04

MARIA ESTHER GLADYS CAMIOU CANCELA (FICHA 2-3131/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6588 Mar 20- Abr 02

ENRIQUE de CASTELLET KOMES (FICHA 2-2454/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6540 Mar 20- Abr 02

LILI MARGOT SILVA RIVAS (FICHA 2-51069/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6532 Mar 20- Abr 02

ADOLFO DIAZ NOVO (FICHA 2-50536/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6412 Mar 19- Abr 01

JULIO CESAR COSTAS FERNANDEZ (FICHA 2-52558/2013).
Montevideo, 15 de noviembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6352 Mar 20- Abr 02

ERNESTO ANDRES CESAR PAOLASSO BACIGALUPI (FICHA 2-62749/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6163 Mar 18- Mar 31

RAUL NUÑEZ NOYA e IRMA BLANCO AMEAL (FICHA 2-54462/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5805 Mar 14- Mar 27

ODILE MARIA TERESA HAREAU DANREE (FICHA 2-60476/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5528 Mar 12- Mar 25

VICTOR SANTOS SANDEZ y MIRIAN ó MIRIAM NORMA GARRE FERRARI (FICHA 2-3582/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5523 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOQUINTO TURNO

CARLOS ALBERTO SOULIER GARCIA (FICHA 2-57726/2013).
Montevideo, 9 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6936 Mar 24- Abr 04

CORNELIO CIPRIANO DE LEON MONROY y BLANCA SEVERINA PERI o SEVERINA BLANCA PERI COSTA (IUE 2-6014/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6859 Mar 24- Abr 04

JUAN ANGEL SENATTORE SELLANES o JUAN ANGEL ANSELMO SENATTORE SELLANES (IUE 2-3625/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6578 Mar 20- Abr 02

MARIA ANGELICA ROMANO TESORO (FICHA 2-58486/2013).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6536 Mar 20- Abr 02

ELBA OLGA TAPPA SELLANES y JULIO CESAR ROLDAN (IUE 2-3450/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6404 Mar 19- Abr 01

TEODORA MACHIN MARTIN (FICHA 2-59538/2013).
Montevideo, 23 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6362 Mar 19- Abr 01

RUFINA LUCEÑO LOPEZ (IUE 2-3054/2014).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6063 Mar 17- Mar 28

DIEGO LARREA o DIEGO ANDRES LARREA PIÑEYRO (IUE 2-61374/2013).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6052 Mar 17- Mar 28

OSVALDO HECTOR LACROIX NEYRA (IUE 2-5425/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6031 Mar 17- Mar 28

MARIA TERESA PASSANANTE COITIÑO (IUE 2-2446/2014).
Montevideo, 14 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6030 Mar 17- Mar 28

MARIA LUISA BOULLOSA CRESPO (IUE 2-4293/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5848 Mar 14- Mar 27

GUILLERMO FERNANDO MATTEO FERNANDEZ (IUE 2-2844/2014).
Montevideo, 18 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5801 Mar 14- Mar 27

MARIA FISLENA o FILENA MORALES MARTINEZ (IUE 2-3958/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5624 Mar 13- Mar 26

GENEROSA NELLY NAVARRO BARREIRO (IUE 2-62388/2013).
Montevideo, 5 de febrero de 2014.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5617 Mar 13- Mar 26

GLADYS ESTHER FRANCO GARCIA (IUE 2-59861/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5507 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA JUANA QUINTANILLA PEREIRA (FICHA 2-53605/2013).
Montevideo, 19 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6948 Mar 24- Abr 04

DANIEL SANJURJO LONGO o CONGU y ALBERTO ANDRES SANJURJO SANCHEZ (FICHA 2-58482/2013).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6537 Mar 20- Abr 02

MARIA YAFRATE GEMMITI (FICHA 2-4437/2014).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6533 Mar 20- Abr 02

ALBERTO JESUS RODRIGUEZ GOMEZ (FICHA 2-340/2014).
Montevideo, 11 de febrero de 2014.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6396 Mar 19- Abr 01

LILIAN NORMA SOSA D'ANGELO (FICHA 2-39942/2013).
Montevideo, 2 de octubre de 2013.
ESC. DORA ROBAINA, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6387 Mar 19- Abr 01

TASSILO VALERIO RODRIGUEZ ORONA (FICHA 2-53546/2013).

Montevideo, 27 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6367 Mar 19- Abr 01

NELSON WALTER NAZZARI RODIÑO (FICHA 2-60800/2013).
Montevideo, 24 de diciembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6327 Mar 19- Abr 01

MARIA ELENA GRASSO MELITO (FICHA 2-2342/2014).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6326 Mar 19- Abr 01

MARCELINO ARTURO ALVAREZ (FICHA 2-35575/2013).
Montevideo, 6 de noviembre de 2013.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6213 Mar 18- Mar 31

LUCIA JACOB FILLIOL (FICHA 2-4529/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5634 Mar 13- Mar 26

EDELMIRO RODRIGUEZ (FICHA 2-2251/2014).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 5380 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

OMAR LUIS PEREZ BIGOT y MARIA CRISTINA SAN MARTIN RODRIGUEZ (IUE 2-1855/2014).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6917 Mar 24- Abr 04

HIPOLITA GUILLERMINA VACCARO NARVARTE (IUE 2-3779/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6899 Mar 24- Abr 04

RAMON ALBERTO MORA FERNANDEZ (IUE 2-4800/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6762 Mar 21- Abr 03

JUANA ROSA GUERRERO MECA (IUE 2-4581/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6568 Mar 20- Abr 02

LILIA FERREIRA MACHADO (IUE 2-62160/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6232 Mar 18- Mar 31

JUAN CARLOS FERREIRA e IVIA NENE ROLDAN (IUE 2-2992/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6066 Mar 17- Mar 28

ELENA MOREIRA (FICHA 2-61127/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6057 Mar 17- Mar 28

VIRGINIA GUITIAN LOPEZ (FICHA 2-55462/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5871 Mar 14- Mar 27

CARMEN BARBEITO GARCIA (FICHA 2-59473/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5814 Mar 14- Mar 27

RUBEN LOPEZ TORRES (IUE 2-3585/2014).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5497 Mar 12- Mar 25

SAUL PLOTKIN KATACHINSKI (FICHA 2-60496/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 5391 Mar 11- Mar 24

HAYDEE o AYDEE DAVILA SILVA (IUE 2-894/2007).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 5374 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

TEODORO NUÑEZ CABRERA (FICHA 2-4357/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6949 Mar 24- Abr 04

ALFREDO DE SOSA DE LOS SANTOS (FICHA 2-6152/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6903 Mar 24- Abr 04

HERMINO o HERMINIO VARELA MELIAN y ERNELIA o ENELIA FILOMENA BENTANCOR o BENTANCUR MORALES (FICHA 2-41226/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6577 Mar 20- Abr 02

MARIA ISABEL REGALADO FICCO (FICHA 2-3770/2014).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6547 Mar 20- Abr 02

ALFREDO RUZO ACOSTA (FICHA 2-4770/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6526 Mar 20- Abr 02

LAURA MARIA RODRIGUEZ LANGE (FICHA 2-343/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6398 Mar 19- Abr 01

HAYDEÉ o JACINTA AYDEÉ o JACINTA AYDÉ o JACINTA HAYDEÉ GARCIA VIDALIN o JACINTA AYDÉ GARCIA VIDALIN de BARREIRO (FICHA 2-56332/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6221 Mar 18- Mar 31

BEATRIZ NORMA VITOLO DIAZ y JOSE VITOLO BARTOLOMEO (FICHA 2-4574/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6190 Mar 18- Mar 31

YOLANDA ASUNCION RUIZ DE NARVAEZ (FICHA 2-25804/2013).
Montevideo, 18 de octubre de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2760 10/p 5994 Mar 17- Mar 28

RAMON ALCIDES RAFAEL PERALTA FLORES (FICHA 2-61190/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5883 Mar 14- Mar 27

MARIA MARTA o MARTHA PERELLO DAVILA o DA VILA (FICHA 2-2924/2014).
Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5879 Mar 14- Mar 27

MANUEL PELAYO SANTOS MARTINEZ (FICHA 2-57136/2013).
Montevideo, 11 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5660 Mar 13- Mar 26

TERESA GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 2-3390/2014).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5641 Mar 13- Mar 26

BERNARDO TOSTOY BUSTINGORRY ACOSTA (FICHA 2-58777/2013).
Montevideo, 13 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5521 Mar 12- Mar 25

CARMEN GREGORIA CISNEROS MANLLEN (FICHA 2-3217/2014).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5515 Mar 12- Mar 25

RAYMUNDO EUSEBIO GIACCONE FERRARO y NELLYS OLINDA SILVA CAMACHO (IUE 2-56868/2013).
Montevideo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5506 Mar 12- Mar 25

PAULINA JULIA VENISIO MORENO o BENICIO MORENO e INDALECIO FELICIANO CEDRES CRUZ (FICHA 2-58986/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5489 Mar 12- Mar 25

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SILVIO RAUL FOCCO PEREIRA (FICHA 156-44/2014).
Artigas, 25 de febrero de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5482 Mar 13- Mar 26

JULIO CESAR BONILLA TIRONI y ARTEMIO BONILLA TEJEIRA (FICHA 156-655/2013).
Artigas, 25 de febrero de 2014.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5352 Mar 12- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

SAHARA DE LOS SANTOS y MANUEL BENTANCOUR BRITOS (IUE 444-330/2013).
Bella Unión, 5 de diciembre de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5607 Mar 14- Mar 27

JOSE MARIA CHARON DOS SANTOS (IUE 444-344/2013).
Bella Unión, 26 de febrero de 2014.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5606 Mar 14- Mar 27

ASUNCIÓN ABEL o AVEL MOREIRA DOS SANTOS (IUE 444-332/2013.
Bella Unión, 11 de diciembre de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5605 Mar 14- Mar 27

MARIANO CARBALLAL (IUE 444-331/2013).
Bella Unión, 4 de diciembre de 2013.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5604 Mar 14- Mar 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ZANOLA CABRERA, RICARDO ALFREDO (IUE 459-633/2013).
Canelones, 19 de febrero de 2014.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6698 Mar 24- Abr 04

MARÍA SELBA o SELVA ROBAINA MARTIN (IUE 459-412/2013).
Canelones, 3 de febrero de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6697 Mar 24- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

HECTOR OCTAVIO DE LEON o LEON FERNANDEZ (IUE 485-599/2013).
Atlántida, 5 de diciembre de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6353 Mar 20- Abr 02

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO FERNANDEZ CERNADA (IUE 485-803/2013).
Atlántida, 19 de febrero de 2014.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5580 Mar 14- Mar 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

LORENZA MACHADO (IUE 493-542/2013).
Ciudad de la Costa, 8 de octubre de 2013.
Esc. MARIANA BRAVO VERDUM, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 5351 Mar 12- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

CARLOS WALDEMAR GONZÁLEZ TARAMASCO (FICHA IUE 440-1237/2013).
Las Piedras, 6 de noviembre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6517 Mar 21- Abr 03

AMANDA ELSA FUSSI SILVA (FICHA IUE 440-184/2014).
Las Piedras, 21 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6357 Mar 20- Abr 02

BLANCA UVIEDO o UBIEDO DIAZ (FICHA IUE 440-99/2014).
Las Piedras, 10 de marzo de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6196 Mar 19- Abr 01

OLIMPIA SANTA FERNANDEZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 440-1374/2013).
Las Piedras, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6100 Mar 19- Abr 01

RODOLFO VICTOR ALVAREZ CASTRO (FICHA IUE 440-67/2014).
Las Piedras, 11 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6087 Mar 19- Abr 01

CLEMENTE DANIEL RECOBA (FICHA IUE 440-1476/2013).
Las Piedras, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5792 Mar 17- Mar 28

LUCIANO GONZÁLEZ (FICHA IUE 440-1176/2013).
Las Piedras, 25 de octubre de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5681 Mar 13- Mar 26

SUNNY ANDREA BABBA PEREZ (FICHA IUE 440-65/2014).
Las Piedras, 11 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5467 Mar 13- Mar 26

SEXTO TURNO

SECUNDINO CASTO DUTRA (FICHA IUE 458-1285/2013).
AUXILIADO DE POBREZA.
Las Piedras, 24 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6494 Mar 21- Abr 03

CÉSAR MARTINEZ FERNANDEZ (FICHA IUE 458-1503/2013).
Las Piedras, 3 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6235 Mar 18- Mar 31

ELIA NATIVIDAD ENRIQUE DE GARCIA y ANTONIO ISAC GARCIA (FICHA IUE 172-954/2003).
Las Piedras,3 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5836 Mar 17- Mar 28

ESTHER LIDIA CASTAGNINO GRIGNOLO (FICHA IUE 458-1534/2013).
Las Piedras, 3 de febrero de 2014.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5794 Mar 17- Mar 28

AMÉRICO RAMÓN RAMOS GONZALEZ y JACINTA GONZÁLEZ ACOSTA (FICHA IUE 458-739/2012).
Las Piedras, 26 de julio de 2012.

Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 5177 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

GUILLERMO EBELIO PEIRAN (FICHA 175-1149/2013).
Pando, 3 de febrero de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6631 Mar 24- Abr 04

LORENZO IRAEL o ISMAEL o ISRAEL PAREDES DEBRUM (FICHA 175-544/2013).
Pando, 13 de marzo de 2014).
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6630 Mar 24- Abr 04

BLANCA DORA GONZALEZ (FICHA 175-1150/2013).
Pando, 3 de febrero de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6628 Mar 24- Abr 04

ERCILIO PIÑEIRO PIÑEIRO (FICHA 175-1141/2013).
Pando, 4 de febrero de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6051 Mar 17- Mar 28

PETRONA GODAN RODRIGUEZ (FICHA 175-308/2013).
Pando, 9 de septiembre de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 5332 Mar 11- Mar 24

JOSÉ ARTIGAS BIDARTE ROMERO (FICHA 175-571/2013).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 11 de febrero de 2014.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 5320 Mar 12- Mar 25

CUARTO TURNO

MARIA DEL CARMEN BINAGUI TORT (FICHA 176-1162/2013).
Pando, 6 de marzo de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6629 Mar 24- Abr 04

JUAN ALBERTO PERILLO TRIAS (FICHA 176/1106/2013).
Pando, 28 de febrero de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 5337 Mar 11- Mar 24

NESTOR UBERFIL o UVERFIL SANDOVAL MAÑAN (FICHA 176-1107/2013).
Pando, 28 de febrero de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 5336 Mar 11- Mar 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GUMERSINDO ADAN SARAVIA ANTUNEZ (IUE 207-87/2014).
Melo, 13 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 6481 Mar 21- Abr 03

ESTHER MARTINEZ (IUE 207-668/2013).
Melo, 16 de diciembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 6479 Mar 21- Abr 03

LUIS ALBERTO DA SILVA MELGARES (IUE 207-252/2012).
Melo, 27 de julio de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 6140 Mar 19- Abr 01

MARIA NURIMAR TORT MORALES (IUE 207-704/2013).
Melo, 6 de febrero de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 5910 Mar 18- Mar 31

MARIA PALMIRA CAETANO BUENO ó MARIA PALMIRA BUENO (IUE 207-548/2012).
Melo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 5705 Mar 17- Mar 28

NELIA COSTA SILVERA (IUE 207-65/2014).
Melo, 5 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 5704 Mar 17- Mar 28

MIGUEL ANGEL LEVRATTO ó LEVRATO MARINI (IUE 207-61/2014).
Melo, 5 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 5175 Mar 11- Mar 24

CUARTO TURNO

OLGA DA FONSECA VIDAL y VOLTAIRE RIVERO GUASQUE (IUE 208-736/2013).
Melo, 12 de diciembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 6480 Mar 21- Abr 03

ESTANISLAO SUAREZ DE FARIAS (IUE 208-58/2014).
Melo, 7 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 6436 Mar 21- Abr 03

FELIPE JOSE BASIL VAZ (IUE 208-93/2008).
Melo, 7 de marzo de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 5912 Mar 18- Mar 31

BLANCA DELIA PERDOMO DOS SANTOS (IUE 208-387/2013).
Melo, 6 de agosto de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 5911 Mar 18- Mar 31

ELIESER MOTTA ROMERO (IUE 208-44/2014).
Melo, 26 de febrero de 2014.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 5423 Mar 13- Mar 26

QUINTO TURNO

ARAMAR TREMEZANO MEDINAS (IUE 468-624/2013).
Melo, 3 de diciembre de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2920 10/p 6435 Mar 21- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

TERESA MACHADO MEDEIROS y VIRGINIO NICOLAS OLIVERA MACHADO (IUE 488-205/2013).
Río Branco, 14 de agosto de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6437 Mar 21- Abr 03

JOSE LUIS OCHOA, IRACELIA BARBOZA OLIVERA, HILDAIR PORCIUNCULA BARBOZA, RUDINEY PORCIUNCULA BARBOZA y MARIA DEL CARMEN PORCIUNCULA BARBOZA (IUE 488-9/2014).
Auxiliado de pobreza.
Río Branco, 11 de marzo de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 6081 Mar 18- Mar 31

DENCE RUBEN SENDOYA BARRETO y ALAIDES BARRETO ROLLANO (IUE 488-550/2013).
Río Branco, 26 de febrero de 2014.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5424 Mar 13- Mar 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ABAYUBÁ FERREIRA (IUE 223-672/2013).
Colonia, 16 de diciembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6649 Mar 24- Abr 04

CLAUDIO SERGIO CUTINELLA ACOSTA (IUE 223-68/2014).
Colonia, 7 de marzo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6648 Mar 24- Abr 04

JORGE ROOSEVELT QUINTANA QUINTANA (IUE 223-62/2014).
Colonia, 7 de marzo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6647 Mar 24- Abr 04

JOHANN HEINRICH WILHELM HAUPT (IUE 223-78/2014).

Colonia, 12 de marzo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 6474 Mar 21- Abr 03

MARIANO FERNANDEZ de ROMARATEGUI (IUE 223-47/2014).
Colonia, 6 de marzo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 6279 Mar 20- Abr 02

DELMO HUGO RICCA BEIN (IUE 223-40/2014).
Colonia, 25 de febrero de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5978 Mar 18- Mar 31

SUSANA IRIS GARCIA QUINTANA (IUE 223-65/2014).
Colonia, 6 de marzo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5421 Mar 13- Mar 26

ROBERTO FRANCO BUTIN (IUE 223-45/2014).
Colonia, 25 de febrero de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5285 Mar 12- Mar 25

TERCER TURNO

ANGELA VIGNOLO MANANCERO (IUE 508-567/2013).
Colonia, 16 de diciembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 6173 Mar 19- Abr 01

CARLOS ALBERTO CASTRO DI JACOVO (IUE 508-602/2013).
Colonia, 20 de diciembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 6172 Mar 19- Abr 01

AMELIA SOLEDAD TORREZ ARANDA (IUE 508-599/2013).
Colonia, 20 de diciembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 6143 Mar 19- Abr 01

MARY ESTHER GATTI TORTEROLO (IUE 508-68/2014).
Colonia, 7 de marzo de 2014.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5780 Mar 17- Mar 28

MARÍA EMA FERRARI FACONTI (IUE 508-588/2013).
Colonia, 11 de diciembre de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5288 Mar 12- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

HUGO DANIEL FERNANDEZ FOSTER (IUE 227-64/2014).
Carmelo, 28 de febrero de 2014.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 6341 Mar 20- Abr 02

ALFREDO RICARDO BERTOLOTTI ESQUITÍN (o) SQUITÍN (IUE 227-670/2013).
Carmelo, 17 de octubre de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 6339 Mar 20- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

BERTO GLADYS GUTIERREZ MORALES (IUE 225-1098/2013).
Rosario, 6 de febrero de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6342 Mar 20- Abr 02

ALICIA GEYMONAT CHARBONIER (IUE 225-972/2013).
Rosario, 2 de diciembre de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6278 Mar 20- Abr 02

EMA CASIANA ROBAINA PERDOMO (IUE 225-242/2013).
Rosario, 20 de mayo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6132 Mar 19- Abr 01

IRMA ELSA PERROU GRENES o GRENE (IUE 225-15/2014.
Rosario, 11 de febrero de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5779 Mar 17- Mar 28

MARTÍN BUFFA COLMAN, NELLY OBDULIA BUFFA WALKER y BLANCA ENELEIDA WALKER HUNTER (IUE 225-1089/2013).
Rosario, 6 de febrero de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5287 Mar 12- Mar 25

ORFELIA BELMUDES CERVANTES (IUE 225-1088/2013).
Rosario, 6 de febrero de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5286 Mar 12- Mar 25

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DIONISIA ó DIONICIA EVERILDA, CEDREZ ó CEDRES ARAUJO (IUE 241-34/2014).
Durazno, 7 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6593 Mar 24- Abr 04

REGINO, PRIETO BETIZAGASTI (IUE 241-92/2014).
Durazno, 6 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6423 Mar 21- Abr 03

JUANA DO SANTOS ó JUANA CRUZ de los SANTOS (IUE 241-842/2013).
Durazno, 18 de noviembre de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6311 Mar 20- Abr 02

ELSA GLORIA, RAMOS QUIJANO (IUE 241-88/2014).
Durazno, 6 de marzo de 2014.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6310 Mar 20- Abr 02

GERÓNIMO, AGUIRRE URRUZULA, OLGA, AGUIRRE URRUZULA, HAIDEÉ, AGUIRRE URRUZULA y ARMANDO, AGUIRRE URRUZULA (IUE 241-991/2013).
Durazno, 7 de marzo de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6309 Mar 20- Abr 02

MARÍA del HUERTO, GRECCO ALDAYA (IUE 241-41/2014).
Durazno, 20 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5990 Mar 18- Mar 31

BIVIANO ó BIBIANO PEREYRA PEREZ o BIVIANO ó BIBIANO PEREIRA PEREZ y MARÍA REYES LAGUNA LLANES ó MARÍA, LAGUNA LLANES (IUE 241-577/2011).
Durazno, 22 de noviembre de 2013.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 5985 Mar 18- Mar 31

ALFONSO ROMÁN, OCAMPO VIDELA (IUE 241-42/2014).
Durazno, 20 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5477 Mar 13- Mar 26

ISMAEL ORIBE, ALCOBA CORREA (IUE 241-58/2014).
Durazno, 26 de febrero de 2014.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5417 Mar 13- Mar 26

ESTEBAN FERNANDO, GRECCO ALDAYA (IUE 241-910/2013).
Durazno, 20 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 5211 Mar 11- Mar 24

TERCER TURNO

LORENZA MARÍA, ARZUAGA (IUE 242-81/2014).
Durazno, 27 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6708 Mar 24- Abr 04

URUGUAY, CARDOZO MONTES DE OCA (IUE 242-93/2014).
Durazno, 7 de marzo de 2014.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6707 Mar 24- Abr 04

GREGORIA, FAJIAN MARTINEZ (IUE 242-69/2014).

Durazno, 27 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6705 Mar 24- Abr 04

MARÍA, MANSILLA (IUE 242-33/2014).
Durazno, 12 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6704 Mar 24- Abr 04

LUIS MARÍA, ARGACHA NANCHEZ y CARMEN, NANCHEZ (IUE 242-34/2014).
Durazno, 20 de febrero de 2014.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6312 Mar 20- Abr 02

ABEL ROQUE, ARATTI TORRES y OLGA, LUJAN PEREYRA (IUE 242-97/2014).
Durazno, 7 de marzo de 2014.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5992 Mar 18- Mar 31

JOSÉ GUSTAVO, GRECCO ALDAYA (IUE 242-50/2014).
Durazno, 20 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5991 Mar 18- Mar 31

JOSÉ HUGO, SUEIRO (IUE 242-728/2013).
Durazno, 9 de septiembre de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5416 Mar 13- Mar 26

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDELMAR LEAL PIRIZ (IUE 254-737/2013).
Trinidad, 23 de diciembre de 2013.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2920 10/p 6463 Mar 21- Abr 03

PAULA OCAMPO OCAMPO (IUE 254-808/2013).
Trinidad, 26 de febrero de 2014.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 2920 10/p 6289 Mar 20- Abr 02

JESUS MARIA ALFARO CHIMURIS (IUE 254-807/2013).
Trinidad, 19 de febrero de 2014.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5603 Mar 14- Mar 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NANEY BEATRIZ o NANCY BEATRIZ REYES QUIJANO (FICHA 260-32/2014).
Florida, 14 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 6308 Mar 20- Abr 02

JOSEFINA LEÓN LECAROZ GOROSTARRAZU o GOROSTERRAZU (FICHA 260-60/2014).
Florida, 11 de marzo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 6305 Mar 20- Abr 02

RICARDO ALBERTO NORIA LLANES (FICHA 260-59/2014).
Florida, 11 de marzo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 6303 Mar 20- Abr 02

ZULLY ISABEL SÁNCHEZ PÉREZ (FICHA 260-903/2013).
Florida, 13 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5571 Mar 14- Mar 27

GUMERSINDO BERNARDINO PEREIRA ORONOZ (FICHA 260-28/2014).
Florida, 18 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5570 Mar 14- Mar 27

ALBERTO NERY BAISÓN MONTERO (FICHA 260-795/2013).
Florida, 19 de noviembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5468 Mar 13- Mar 26

RUBEN o RUBENS CASTRO LÓPEZ y GLADYS ICASURIAGA (FICHA 260-759/2013).
Florida, 18 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5327 Mar 12- Mar 25

RAMÓN WILMAR JULIO FIGUEROA (FICHA 260-892/2013).
Florida, 14 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5325 Mar 12- Mar 25

LUIS ARIEL OLARIAGA LLANES (FICHA 260-917/2013).
Florida, 18 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5322 Mar 12- Mar 25

TERCER TURNO

JUAN CARLOS RIESGO (FICHA 261-79/2014).
Florida, 12 de marzo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 6304 Mar 20- Abr 02

MARÍA CARLOTA DIBARBOURE BARCELO (FICHA 261-60/2014).
Florida, 11 de marzo de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 6302 Mar 20- Abr 02

ELENA ELSA PEÑA o PEÑA SCHOL (FICHA 260-20/2014).
Florida, 21 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5574 Mar 14- Mar 27

FÉLIX OLABO CARDOZO IMBERT (FICHA 261-443/2013).
Florida, 13 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5573 Mar 14- Mar 27

LUIS EDUARDO URSE LAVECCHIA (FICHA 261-34/2014).
Florida, 18 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5572 Mar 14- Mar 27

RAMONA IRMA CLAVIJO MESA (FICHA 261-852/2012).
Florida, 6 de febrero de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5469 Mar 13- Mar 26

URBANO NATIVIDAD ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ (FICHA 261-32/2014).
Florida, 18 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5465 Mar 13- Mar 26

JUAN JESÚS DE LEÓN RODRÍGUEZ (FICHA 261-959/2013).
Florida, 5 de diciembre de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5326 Mar 12- Mar 25

AGUSTÍN NELSON del VALLE o DEL VALLE o DEL VALLE PERDOMO (FICHA 261-30/2014).
Florida, 18 de febrero de 2014.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5323 Mar 12- Mar 25

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

OLGA DONATA SILVA SILVEIRA (IUE 274-517/2013).
Minas, 27 de septiembre de 2013.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6639 Mar 24- Abr 04

DORALINA PRESA PEREIRA (IUE 274-753/2013).
Minas, 23 de diciembre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6638 Mar 24- Abr 04

MARIA YOLANDA ALONSO SANCHEZ o MARIA YOLANDA SANCHEZ (IUE 274-48/2014).
Minas, 7 de marzo de 2014.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6145 Mar 19- Abr 01

OLGA ERELIA SANTOS UMPIERREZ (IUE 274-758/2013).
Minas, 3 de febrero de 2014.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5411 Mar 13- Mar 26

ADEMAR ARNOLDO CHOCHO BACCAREZA o BACCAREZZA o BACAREZZA (IUE 274-707/2013).
Minas, 3 de diciembre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5409 Mar 13- Mar 26

TERCER TURNO

HERMINDA o ERMINDA GONZALEZ VALDEZ (IUE 432-27/2014).
Minas, 20 de febrero de 2014.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6144 Mar 19- Abr 01

DOMINGA BEATRIZ CASASSUS CAMEJO (IUE 432-694/2013).
Minas, 3 de diciembre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5790 Mar 17- Mar 28

LUISA LITA XIMENEZ RUIZ (IUE 432-788/2013).
Minas, 18 de febrero de 2014.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5789 Mar 17- Mar 28

CIPRIANO RAMON BIANCHINO DELGADO (IUE 432-738/2013).
Minas, 12 de diciembre de 2013.
Esc. YIOVANA GORDILLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5284 Mar 12- Mar 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUZ DELIA TEJERA CASTRO (FICHA 284-35/2014).
Maldonado, 25 de febrero de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6508 Mar 20- Abr 02

GREGORIA GEREMIA TORT PEREZ y NILSON FERNANDEZ TORT (FICHA 284-989/2013).
Maldonado, 5 de febrero de 2014.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6260 Mar 20- Abr 02

JUANA DOMINGA TECHERA GALLO (FICHA 284-1006/2013).
Maldonado, 5 de febrero de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6257 Mar 20- Abr 02

GIL GARCIA RIJO (FICHA 284-1021/2013).
Maldonado, 5 de febrero de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6253 Mar 20- Abr 02

LEONARDO AUGUSTO PEÑA BONILLA (FICHA 284-922/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
Maldonado, 29 de Noviembre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 5671 Mar 14- Mar 27

JUAN NIEVES SENCION DE LEON (FICHA 284-750/2012).
Maldonado, 19 de diciembre de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5502 Mar 12- Mar 25

TERCER TURNO

MAXIMO RUFINO PAREDES ALVAREZ (FICHA 285-50/2014).
Maldonado, 20 de febrero de 2014.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 6511 Mar 20- Abr 02

OCTAVO TURNO

EDISON ROSAURO RODRIGUEZ SILVA (FICHA 286-1209/2013).
Maldonado, 13 de diciembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6861 Mar 24- Abr 04

WALTER ALEJANDRO ROBAINA (FICHA 286-1177/2013).
Maldonado, 13 de diciembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 6514 Mar 20- Abr 02

ERNESTO VELAZQUEZ SUGO (FICHA 286-1201/2013).
Maldonado, 13 de diciembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 6268 Mar 20- Abr 02

NELSON WILFREDO SILVERA PEREIRA (FICHA 286-995/2013).
Maldonado, 6 de noviembre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6266 Mar 20- Abr 02

MAYO CELESTINO NUÑEZ BALERIO (FICHA 286-1091/2013).
Maldonado, 13 de noviembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 6265 Mar 20- Abr 02

ALFREDO ROBERTO CUADRADO DE LOS SANTOS (FICHA 286-24/2014).
Maldonado, 13 de febrero de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 6259 Mar 20- Abr 02

GERVACIO MARTINEZ CORUJO y HORTENSIA ILDA QUINTANA FONSECA (FICHA 286-296/2013).
Maldonado, 28 de febrero de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6255 Mar 24- Abr 04

ILDA ANDREA PEREZ TORT y GASPAR MARCELINO AQUINO TORT (FICHA 286-82/2014).
Maldonado, 28 de febrero de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 6254 Mar 20- Abr 02

ANGEL WILFREDO DELGADO BATISTA (FICHA 286-22/2014).
Maldonado, 13 de febrero de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 5510 Mar 12- Mar 25

GLAUCO LUIS MARTINO LANZ (FICHA 286-1303/2013).
Maldonado, 6 de febrero de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 5481 Mar 13- Mar 26

EMMI MARIA KILKA BAUMBACH ó EMMI MARIA KILKA BAUMBACH DE MONTIGNY (FICHA 286-1305/2013).
Maldonado, 6 de febrero de 2014.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 5479 Mar 13- Mar 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

JACINTO HERNANDEZ BATISTA (FICHA 503-392/2013).
San Carlos, 5 de noviembre de 2013.
Esc. ANA LAURA ARAUJO AMORÍN, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6862 Mar 24- Abr 04

SEGUNDO TURNO

AIDA ISABEL ELENA IGUINI (FICHA 505-223/2013).
San Carlos, 6 de agosto de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6264 Mar 20- Abr 02

CARLOS BELTRÁN CARRASCO ACOSTA (FICHA 505-443/2013).
San Carlos, 3 de febrero de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6261 Mar 20- Abr 02

CARLOS BORROMEO NOGUEZ DE LEÓN (FICHA 505-46/2014).
San Carlos, 10 de marzo de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6067 Mar 17- Mar 28

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BEATRIZ IDA CACERES MICHEROLE o MICHEROLI (IUE 300-909/2013).
Paysandú, 26 de noviembre de 2013.
ESC. LUCIA PINTOS, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2920 10/p 6020 Mar 18- Mar 31

LUIS ALBERTO DOMINGUEZ PEREIRA NUÑEZ o LUIS ALBERTO DOMINGUEZ (IUE 300-91/2014).
Paysandú, 6 de marzo de 2014.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6019 Mar 18- Mar 31

DELIA MARIA LOMAZZI MOLINA (IUE 300-1024/2013).

Paysandú, 12 de febrero de 2014.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5275 Mar 12- Mar 25

JULIO CESAR SIMEAN DALMAO (IUE 300-46/2014).
Paysandú, 12 de febrero de 2014.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2760 10/p 5271 Mar 12- Mar 25

TERCER TURNO

BEATRIZ ESTELA RIVERO CABRERA (IUE 301-53/2014).
Paysandú, 24 de febrero de 2014.
Dra. Alejandra Cabrera, ACTUARIA ADJ. PASANTE.
01) $ 2920 10/p 6445 Mar 21- Abr 03

SILVIA RACHEL MENENDEZ AYALA (IUE 301-45/2014).
Paysandú, 24 de febrero de 2014.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2920 10/p 5693 Mar 17- Mar 28

LIBER MANUEL MINETTI CASARETTO (IUE 301-781/2013).
Paysandú, 17 de octubre de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5273 Mar 12- Mar 25

SÉPTIMO TURNO

JESUS CAYETANO BENITEZ (IUE 501-1075/2013).
Exoneración Ley 18078.
Paysandú, 28 de febrero de 2014.
Dr. Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 6615 Mar 24- Abr 04

ENRIQUE RODO INETTI MIÑO o MINIO o MIÑOS (IUE 501-931/2013).
Paysandú, 19 de febrero de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5694 Mar 17- Mar 28

MARIA ELVIRA SCABONE o SCABONI GENTILE (IUE 501-781/2013).
Paysandú, 3 de octubre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5690 Mar 17- Mar 28

LEONIDAS ISRAEL SUAREZ o LEONIDAS ISRAEL SUAREZ SARMIENTO o LEONIDES ISMAEL SUAREZ SARMIENTO (IUE 501-618/2013).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 7 de febrero de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 5656 Mar 14- Mar 27

TEODORA CARPANETTI, GUMERSINDO MARTINEZ y CANDIDO CLEMENTE MARTINEZ CARPANETTI (IUE 501-1259/2012).
Paysandú, 23 de septiembre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5277 Mar 12- Mar 25

DORILA CELESTINA BASSO CORA (IUE 501-731/2013).
Paysandú, 18 de octubre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2920 10/p 5272 Mar 12- Mar 25

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

LAPALMA AURORA ANGELA ó ANGELA AURORA, MAYOR IZAGUIRRE, NÉSTOR SAMUEL (FICHA 317-680/2013).
Fray Bentos, 11 de septiembre de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2920 10/p 6488 Mar 21- Abr 03

JEAN MICHAEL IGUINI DUARTE (FICHA 317-46/2014).
Fray Bentos, 17 de febrero de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 6017 Mar 18- Mar 31

QUIROGA LEGUIZAMO, JUAN RAMON (FICHA 317-65/2014).
Fray Bentos, 26 de febrero de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 5562 Mar 14- Mar 27

JUAN LEOPOLDO, MARTINEZ STEVENSON (FICHA 317-525/2012).
Fray Bentos, 16 de octubre de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2920 10/p 5457 Mar 13- Mar 26

SAPIN LUBIENCO, VIERA (FICHA 317-368/2013).
Fray Bentos, 29 de octubre de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2920 10/p 5347 Mar 12- Mar 25

RETAMAR DE AMARAL, GLADYS OLGA y AMARAL RETAMAR, MONICA ADRIANA. (FICHA 317-694/2013).
Fray Bentos, 11 de septiembre de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2920 10/p 5281 Mar 12- Mar 25

GREGORIO ULPICIO SAAVEDRA, NELLY INOCENCIA SAAVEDRA VIERA y DORA JORGELINA VIERA MARTINELLI (FICHA 317-1030/2013).
Fray Bentos, 27 de noviembre de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 5208 Mar 11- Mar 24

ROSA ADELA PRANTL MONTANDÓN (FICHA 317-77/2014).
Fray Bentos, 27 de febrero de 2014.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 5130 Mar 11- Mar 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TANIA MARLENE STRECCIA LISBOA (FICHA IUE 329-25/2014).
Rivera, 5 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5981 Mar 18- Mar 31

TERESA GONCALVES MARIA (FICHA IUE 329-400/2013).
Rivera, 24 de febrero de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5980 Mar 18- Mar 31

CUARTO TURNO

ORVANDIL ELIAS DOS SANTOS LEITES o DOS SANTOS LEITE (FICHA IUE 330-394/2013).
Rivera, 11 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6714 Mar 24- Abr 04

QUINTO TURNO

EVANGELINA DE OLIVERA BUENO SOTO (FICHA IUE 462-57/2014).
Rivera, 18 de febrero de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6598 Mar 24- Abr 04

MARLEY ISAURA DA SILVA VIANA (FICHA IUE 462-404/2011).
Exoneración Ley Nº 18078.
Rivera, 19 de diciembre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 6476 Mar 21- Abr 03

MODESTO GOMEZ VARGAS (FICHA IUE 462-66/2011).
Rivera, 8 de abril de 2011.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5834 Mar 17- Mar 28

EUGENIO RUBEN DE MELLO y MARIA NEIR SOSA SALMANTON o MARIA NAIR SOSA (FICHA IUE 462-434/2013).
Rivera, 8 de octubre de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5831 Mar 17- Mar 28

SEXTO TURNO

JULIA NELSA HERNANDEZ WALLACE (FICHA IUE 477-702/2013).
Rivera, 24 de febrero de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6713 Mar 24- Abr 04

CELMAR BRASESCO o BRACESCO (FICHA IUE 477-742/2013).

Rivera, 26 de febrero de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5833 Mar 17- Mar 28

MARIA IRIS o MARIA IRES MOREIRA TORRES o VICENTA MOREIRA (FICHA IUE 477-628/2013).
Rivera, 26 de febrero de 2014.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 5237 Mar 11- Mar 24

AQUINO LOPEZ (FICHA IUE 477-669/2013).
Rivera, 3 de febrero de 2014.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 5236 Mar 11- Mar 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

ANDRE HENRI PASTOREL RAOUX ó ANDRES ENRIQUE PASTOREL RAOUX (FICHA 525-17/2014).
Rocha, 13 de febrero de 2014.
Dra. VERONICA ABREU, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 6153 Mar 19- Abr 01

GUADALUPE BONIFACIA FERNANDEZ BOBADILLA (FICHA 525-42/2014).
Rocha, 5 de marzo de 2014.
Dra. VERONICA ABREU, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2920 10/p 6139 Mar 19- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

WILMER VAZQUEZ RODRIGUEZ (FICHA 343-4/2006).
Chuy, 10 de febrero de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5701 Mar 17- Mar 28

PRIMER TURNO

LEANDRO EIROSILDE o EIRIOSILDE AMARAL ROCHA (IUE 343-46/2013).
Chuy, 12 de noviembre de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5470 Mar 13- Mar 26

ELBIO DA COSTA SILVERA (IUE 2-53280/2013).
Chuy, 27 de febrero de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5329 Mar 12- Mar 25

YILKA MIREYA ALMADA GARCIA (IUE 343-214/2013).
Chuy, 26 de febrero de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5328 Mar 12- Mar 25

SEGUNDO TURNO

JOSÉ BRAVO BRAVO (448-272/2013).
Chuy, 6 de febrero de 2014.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5471 Mar 13- Mar 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GALEANO ALBIN, JUAN JOSE (IUE 352-648/2013).
Salto, 22 de agosto de 2013.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5698 Mar 17- Mar 28

ANSO PIEGAS, MIRIAM ASICLA (IUE 352-1142/2013).
Salto, 4 de febrero de 2014.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5697 Mar 17- Mar 28

TERCER TURNO

GOMEZ LOPEZ, ESTER ERESMIA (IUE 353-1260/2013).
Salto, 7 de febrero de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6652 Mar 24- Abr 04

AGUIRRE, IRMA TERESA y CESARINO o ROSA CESAÑO, MAXIMO (IUE 353-57/2006).
Salto, 24 de febrero de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 6443 Mar 21- Abr 03

MORALES CAPORAL, OSCAR (IUE 353-107/2014).
Salto, 10 de marzo de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 5699 Mar 17- Mar 28

APLANALP BERNARDELLI, ELBA MARÍA (IUE 353-47/2014).
Salto, 19 de febrero de 2014.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 5696 Mar 17- Mar 28

COSTA BENITEZ, ORDALIA (IUE 353-723/2013).
Salto, 12 de diciembre de 2013.
ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 5280 Mar 12- Mar 25

SÉPTIMO TURNO

SILVA RODRIGUEZ, GULMA NAIR (IUE 509-171/2014).
Salto, 17 de marzo de 2014.
Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2920 10/p 6651 Mar 24- Abr 04

CURCHO BRAVO, MIGUEL ANGEL (IUE 509-1189/2013).
Salto, 18 de diciembre de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 6440 Mar 21- Abr 03

BORDENAVE SOTO, WALTER (IUE 509-836/2013).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 13 de marzo de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 6295 Mar 20- Abr 02

FERREIRA FLEITAS, RAMONA (IUE 509-82/2014).
Salto, 25 de febrero de 2014.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 6280 Mar 20- Abr 02

FERNANDEZ FRANCO, ROSA AGAPITA (IUE 509-1221/2013).
Salto, 6 de febrero de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 5700 Mar 17- Mar 28

ÁLVAREZ de DE VARGAS ROSA BELIS y DE VARGAS GREGORIO (IUE 509-955/2013).
Salto, 25 de octubre de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 5695 Mar 17- Mar 28

FIGUEROA ELENA y NOGUEIRA MELO, SANTOS (IUE 509-61/2014).
Salto, 11 de febrero de 2014.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 5564 Mar 14- Mar 27

REGUEIRA CATTANEO, NELSA NICOLASA (IUE 509-1194/2013).
Salto, 20 de diciembre de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 5137 Mar 11- Mar 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ISIDORO JOSE ESPINO BENTANCOR (IUE 370-89/2014).
San José, 13 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6485 Mar 21- Abr 03

ALVARO SUAREZ CABRERA (IUE 370-669/2013).
San José, 3 de febrero de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6275 Mar 20- Abr 02

HECTOR o HECTOR RAUL MATIAGUA MONTESANO (IUE 370-719/2013).
San José, 13 de febrero de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6273 Mar 20- Abr 02

PABLO DIAZ DIAZ (IUE 370-708/2013).
San José, 12 de febrero de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6270 Mar 20- Abr 02

RAMON o PEDRO PICARDO RODRIGUEZ (FICHA 370-403/1983).
San José, 30 de octubre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2920 10/p 5560 Mar 14- Mar 27

TERCER TURNO

HUMBERTO JULIAN PEREZ GUELVENZU (IUE 371-505/2013).
San José, 27 de noviembre de 2013.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6561 Mar 20- Abr 02

DOLORES VICTORIA MARTINEZ CAMACHO, HILDA MARTA GARCIA MARTINEZ y ONOFRE JESUS GARCIA (IUE 371-665/2013).
San José, 5 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6486 Mar 21- Abr 03

MARTIN CURBELO MARTINEZ (IUE 371-649/2013).
San José, 21 de febrero de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6274 Mar 20- Abr 02

GRACIELA VALENTINA BRAVO CANTONI (IUE 371-472/2013).
San José, 17 de octubre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6272 Mar 20- Abr 02

HECTOR MARIA SELLANES SOTO (IUE 371-602/2013).
San José, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6125 Mar 19- Abr 01

RICARDO ALBERTO MOREIRA CRIET (IUE 371-648/2013).
Exoneración Ley Nº 18078.
San José, 5 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 6111 Mar 19- Abr 01

MARIA TERESA UMPIERREZ FUENTES (IUE 371-506/2006).
San José, 27 de noviembre de 2013.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5594 Mar 14- Mar 27

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO GALLINAL MARTINEZ y MARGOT RAQUEL ZAPATA o ZAPATTA MEDINA (IUE 510-48/2014).
San José, 28 de febrero de 2014.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2920 10/p 6484 Mar 21- Abr 03

GALO ARIEL ACEVEDO YAHN (IUE 510-508/2013).
San José, 4 de febrero de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6276 Mar 20- Abr 02

ZULMA DORA SOUTTO LEGGIRE y ROBERTO JUSTO COULLET SOUTTO (IUE 510-55/2014).
San José, 13 de marzo de 2014.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2920 10/p 6271 Mar 20- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

UBILNEDO RAMOS GUILLEN (IUE 471-96/2014).
Libertad, 7 de marzo de 2014.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6483 Mar 21- Abr 03

ARTURO ILDEFONSO DE ARMAS RODRIGUEZ (IUE 471-84/2014).
Libertad, 6 de marzo de 2014.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6146 Mar 19- Abr 01

MARIA JULIA MARTIN BORGES y JUAN CEFERINO PEREZ PICARDO (IUE 471-61/2014).
Libertad, 26 de febrero de 2014.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6126 Mar 19- Abr 01

MARÍA del CARMEN PACHECO RODRIGUEZ (IUE 471/753/2013).
Libertad, 19 de diciembre 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5856 Mar 17- Mar 28

WALBERTO TORRES REGE (IUE 471-17/2014).
Libertad, 24 de febrero de 2014.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5595 Mar 14- Mar 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

TERESA ALIDA VIGNOLO BESSON (IUE 382-16/2014).
Dolores, 17 de febrero de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5473 Mar 13- Mar 26

SEGUNDO TURNO

JOSE PABLO BIANCHI GIANECHINI y OTTONELLI OTTONELLI, IRMA CECILIA (IUE 443-39/2014).
Dolores, 6 de marzo de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6497 Mar 21- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARÍA ANGÉLICA OLIVERA GILARDONI (IUE 381-306/2002).
Mercedes, 15 de abril de 2013.
Dra. Faustina Barolín, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6498 Mar 21- Abr 03

LUIS ALBERTO PEREZ JAUREGUI y NELLY BEATRIZ SELIOS ZUBILLAGA (IUE 381-85/2014).
Mercedes, 18 de febrero de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6496 Mar 21- Abr 03

BLANCA ELSA RIVAROLA GARCIA (IUE 381-133/2014).
Mercedes, 10 de marzo de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6495 Mar 21- Abr 03

LELIO FRUGONE LUQUE (IUE 381-62/2014).
Mercedes, 25 de febrero de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6334 Mar 20- Abr 02

MARIA LAURA CURTTI LANDIVAR (IUE 381-75/2014).
Mercedes, 10 de febrero de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5598 Mar 14- Mar 27

ZULMA MABEL UDAQUIOLA ALONSO y ANDRES AMADOR MORALES BARZABAL (IUE 381-93/2014).
Mercedes, 25 de febrero de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5597 Mar 14- Mar 27

ANGEL HAROLDO PÉREZ SICILIA (IUE 381-102/2014).
Mercedes, 18 de febrero de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5596 Mar 14- Mar 27

JUAN JOSE BUONOMO TOURON (IUE 381-1037/2013).
Mercedes, 18 de febrero de 2014.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5474 Mar 13- Mar 26

TERCER TURNO

PAULINA FAJARDO OTHEGUY o FAJARDO DE OHACO (IUE 431-982/2013).
Mercedes, 3 de diciembre de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6134 Mar 19- Abr 01

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PEDRO RUBEN DUTRA da SILVEIRA ARTOLA (IUE 397-80/2014).
Tacuarembó, 11 de marzo de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6355 Mar 20- Abr 02

ELMIRA ARAUJO MELGAR (FICHA 397-47/2014).
Tacuarembó, 25 de febrero de 2014.
Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5418 Mar 13- Mar 26

CUARTO TURNO

ARMANDO MOLLI BUTTINI (IUE 469-299/2013).
Tacuarembó, 4 de mayo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6507 Mar 21- Abr 03

SOLIS SILVA LACAZETA (IUE 469-300/2013).
Tacuarembó, 31 de mayo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6506 Mar 21- Abr 03

JULIO CÉSAR LEMOS (IUE 469-46/2014).
Tacuarembó, 11 de marzo de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6354 Mar 20- Abr 02

SULFICIO o SULPICIO o SULZICIO FERREIRA (IUE 469-634/2013).
Tacuarembó, 26 de febrero de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6010 Mar 18- Mar 31

RAMÓN SARRÍES DUARTE (IUE 469-34/2014).
Tacuarembó, 26 de febrero de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5590 Mar 14- Mar 27

WILTON FRANCISCO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (IUE 469-31/2014).
Tacuarembó, 27 de febrero de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5589 Mar 14- Mar 27

MILCA CELI GONZÁLEZ PÉREZ y GABRIEL GONZÁLEZ PÉREZ (IUE 469-751/2013).
Tacuarembó, 21 de febrero de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5476 Mar 13- Mar 26

ALBI PIÑEIRO o PINHEIRO BORBA (IUE 469-556/2013).
Tacuarembó, 20 de febrero de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5420 Mar 13- Mar 26

GUILLERMO REGO o REGA PALADINO (IUE 396-1022/2006).
Tacuarembó, 19 de febrero de 2014.
Esc. Graciela Pais Ferreira, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 5419 Mar 13- Mar 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MANUELA VENUS ROCHA GARAY (FICHA 412-33/2014).
Treinta y Tres, 17 de febrero de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6489 Mar 21- Abr 03

EVANGELISTA SIERIG COTTO y/o EVANGELISTA SIERIS COTTO (FICHA 412-802/2013).
Exonerado Ley Nº18.078.
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) (Sin Costo) 10/p 6381 Mar 20- Abr 02

MARIA LUZ FLORES (FICHA 412-752/2013).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6000 Mar 18- Mar 31

ANACLETA SATURNINA RODRIGUEZ (FICHA 412-29/2014).
Treinta y Tres, 17 de febrero de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5575 Mar 14- Mar 27

JULIO SEBASTIAN CASTILLO PINTOS (FICHA 412-672/2013).
Treinta y Tres, 18 de noviembre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5422 Mar 13- Mar 26

AMELIA MACHADO DUARTE (FICHA 412-806/2013).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 5201 Mar 11- Mar 24

JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ MOREIRA (FICHA 412-807/2013).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2920 10/p 5200 Mar 11- Mar 24

TERCER TURNO

HECTOR CORTIGLIA HERNANDEZ (FICHA 449-739/2013).
Treinta y Tres, 23 de diciembre de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 6329 Mar 20- Abr 02

ELSA BASILIA JUAREZ (FICHA 449-702/2013).
Treinta y Tres, 20 de febrero de 2014.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5999 Mar 18- Mar 31

JUANA PEREZ MARTINEZ (FICHA 449-428/2012).
Treinta y Tres, 24 de agosto de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2920 10/p 5576 Mar 14- Mar 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOQUINTO TURNO

CECILIA IRENE ARESQUETA GIOSCIA (EXPEDIENTE 2-55326/2013).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6204 Mar 18- Mar 31

JOSE RAMON RIOS PARCERO (EXPEDIENTE 2-62383/2013).
Montevideo, 6 de febrero de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 5882 Mar 14- Mar 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ALBERTO ALLORO PERO (IUE 2-59581/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2920 10/p 6551 Mar 20- Abr 02

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL LOPEZ OLMEDO (IUE 227-932/2013).
Carmelo, 4 de febrero de 2014.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 6142 Mar 19- Abr 01

FEDERICO FERNANDEZ RISSO o RIZZO (IUE 227-719/2013).
Carmelo, 28 de febrero de 2014.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 6131 Mar 19- Abr 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOSE KRINER (FICHA 284-1010/2013).
Maldonado, 5 de febrero de 2014.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6267 Mar 20- Abr 02

OCTAVO TURNO

CLAUDIO FABIAN PATIÑO (FICHA 286-1039/2013).
Maldonado, 6 de noviembre de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6263 Mar 20- Abr 02

SHIELA ó SHEILA MARIA FRASER (FICHA 286-1110/2013).
Maldonado, 18 de diciembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 6252 Mar 20- Abr 02

IGNACIO COTO (FICHA 286-1108/2013).
Maldonado, 18 de noviembre de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2920 10/p 6068 Mar 17- Mar 28

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "MUNCK, PALLE - SUCESIÓN", Expediente Nº 2-35927/2013, se NOTIFICA a Coralia MUNCK, Yessica MUNCK, Gerardo MUNCK, Helena MUNCK, Lucía MUNCK y Sheila Dorothy CLARK de la convocatoria a inventario judicial solemne por el plazo de 10 días hábiles contínuos.
Montevideo, tres de febrero de dos mil catorce EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4380 10/p 5771 Mar 14- Mar 27

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "ESPINOSA, MARIA DEL CARMEN- SUCESION" I.U.E.: 2-35166/2012- se insta a SUSANA JULIETA, MANUEL FRANCISCO, LILIAN Y LAURA AZAMBUYA ESPINOSA, a efectos de declarar en las presentes actuaciones, si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes, citándolos y emplazándolos a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 1071 CC).
Montevideo, veintiseis de noviembre dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4380 10/p 6527 Mar 20- Abr 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA MARIZCURRENA, MIGUEL - SUCESION, AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 2-27132/2012, se dispuso emplazar por edictos a la Sra. MARIA CRISTINA GONZALEZ PINTOS a estar a derecho en estos autos en el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Montevideo, veinte de febrero de dos mil catorce Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6548 Mar 20- Abr 02

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS "RELLY RUTH GONZALEZ" -SUCESION- FICHA Nº 2-62794/2013, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A MARIA LORELEY GONZALEZ GONZALEZ Y WASHINGTON GONZALEZ GONZALEZ A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, trece de marzo de dos mil catorce.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6414 Mar 19- Abr 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA PERLA BATISTA o TERESA PERLA ALBA BATISTA Fa. 284-581/2013 citándose y emplazándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan en el plazo de SESENTA días a deducir sus derechos.
Maldonado, 12 de Diciembre de 2013. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2920 10/p 6258 Mar 20- Abr 02

Convocatorias

CITACION

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de COSTA DEL SUR S.A. para el 10 de abril de 2014, a la hora 9.30 en primera convocatoria y para el 10 de abril de 2014 a la hora 10.30 en segunda convocatoria, a realizarse en el domicilio constituido de la sociedad, Bulevar Artigas 1871, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación del presidente de la Asamblea.
2. Información general.
3. Consideración de los Balances, Los Estados de Situación Patrimonial y sus correspondientes Estados de Resultados por los ejercicios cerrados al 31 de agosto de 2006, 30 de junio de 2007, 30 de junio de 2008, 30 de junio de 2009, 30 de junio de 2010, 30 de junio de 2011, 30 de junio de 2012 y 30 de junio de 2013.
4. Consideración de la gestión del Directorio por los períodos detallados en el punto anterior.
5. Resolver respecto a lo tratado en la reunión mantenida por los accionistas el día 14 de octubre del 2013 en Lugano.
6. Tratar acerca del reglamento de copropiedad y del reglamento de arquitectura y urbanismo vigentes.
7. Eventuales
8. Designación de un accionista para firmar el acta.
El Directorio.

Primera Publicación
03) $ 2610 3/p 6907 Mar 24- Mar 26

BROMBERG Y CIA. S.A.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de los artículos 11 al 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio de BROMBERG Y CIA. S.A., convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Abril de 2014, a las once horas (11 hs.) en la calle Avda. Garzón Nº 863, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1) Lectura y consideración de la Memoria, Estados de Situación y Resultados, Inventario, y el informe del Sindico, correspondiente al ejercido económico finalizado el 31 de diciembre de 2013.
2) Proyecto de distribución de utilidades.
3) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
NOTA: Se previene a los Señores accionistas que para tomar parte de la Asamblea, deberán depositar en las Oficinas mencionadas, sus acciones o el Certificado de depósito de las Acciones otorgado por un Banco, por lo menos 48 hs. antes de la Asamblea
EL DIRECTORIO.
03) $ 2349 3/p 6761 Mar 21- Mar 25

MILOTUR S.A.
CONVOCATORIA A

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales y la ley 16.060, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "Milotur S.A" para el día 9 de abril de 2014 a las 10:00 horas, en el local ubicado en la calle Rbla. Baltasar Brum 3129 de esta ciudad, a los efectos de considerar la siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1º) Rectificar el monto de la capitalización de los rubros patrimoniales conforme a lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de julio de 2013.
2º) Ratificar lo resuelto en los demás puntos de la orden del día de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 26 de julio de 2013.
3º) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones será en la sede social de la calle Rbla. Baltasar Brum 3129, en el horario de 9:00 a 11:00 y de 14:00 a 16:00. Cierre de inscripción 9 de abril de 2014.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2349 3/p 6751 Mar 21- Mar 25

CONVOCATORIA

Por resolución de Comisión Directiva del Club Sportivo Miramar Misiones, al amparo de lo dispuesto en Arts. 29 y 42 de los Estatutos del Club, convoca a los Socios Honorarios, Vitalicios y Activos a la Asamblea General a realizarse el 7 de abril de 2014, primer llamado 19:30 hs., segundo llamado 20 hs., en Las Heras 1716, con el siguiente orden del día:
1) Aprobación del balance general y memoria anual.

2) Fijación de fecha de acto eleccionario.
3) Varios.
03) $ 1044 3/p 6725 Mar 21- Mar 25

**C.A.L.U.V.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA COOPERATIVA AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA UNIÓN VITICULTORES AGREMIADOS (C.A.L.U.V.A.)**

Cita a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 31 de marzo de 2014 en su local social sito en la calle Tula Suárez de Cutinella esq. Humberto Mignone, Paraje El Caño, Departamento de Colonia; Primera convocatoria para la hora 11:00, de no haber número, en Segunda Convocatoria para el día 2 de mayo de 2014 a la hora 11:00. Orden del día: levantamiento de observaciones realizadas en la reforma de estatutos de la Cooperativa C.A.L.U.V.A. formuladas por el Registro de Personas Jurídicas Sección Comercio.

Primera Publicación
03) $ 1566 3/p 6645 Mar 24- Mar 26

**RIOGAS S.A.
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria**

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 11 de abril de 2014, en el local de Camino Lecocq 1013, Montevideo.
1ª convocatoria 09:00 hrs.
2ª convocatoria 10:00 hrs.
Orden del Día:
1.- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Subsanar las observaciones formuladas por la Auditoría Interna de la Nación al expediente número 2843/2012 en consideración a la Fusión de la Sociedad con SUPERAMA S.A.
3.- Designación de un accionista para firmar el Acta.
03) $ 1305 3/p 6607 Mar 21- Mar 25

**BLONDAL S.A.
Convocatoria Asamblea General Extraordinaria de Accionistas**

En Montevideo a los 19 días del mes de Marzo de 2014, de acuerdo al artículo 9 de los Estatutos de la sociedad, el Directorio reunido resuelve por unanimidad convocar a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que será el lunes 7 de abril de 2014, con el primer llamado a la hora 19.00, y segundo llamado a las 20.00 hs, en la sede de la misma, Francisco Vidal 726, Montevideo
Orden del día
1. Resolver el otorgamiento de nuevo contrato de arrendamiento de las unidades 001, 101 a 103 y 105, 201 a 206, 301 a 306, 401 a 406, 501 a 506, 601 a 606, 701 a 706, 801 a 806, 901 a 905 y 911, 1001 a 1005 y 1011, 1101 a 1104, SS101 a SS117 y SS201 a SS211 del Edificio "Baqueira" Padrón Matriz 415.333 de Montevideo con frente a la calle Francisco Vidal 726, con sus actuales promitentes compradores, en las mismas condiciones que rigen actualmente, esto es: por el precio global de $ 995.351 (pesos uruguayos novecientos noventa y cinco mil trescientos cincuenta y uno) mensuales, pagaderos por adelantado y reajustable el 1º de agosto de cada año de acuerdo a la variación de la Unidad Indexada. Determinar el plazo del arriendo (no inferior de cinco años) y desde cuándo comienza a correr.
2. Rescindir los contratos de arrendamientos otorgados por las unidades referidas y vigentes.
3. Autorizar a Carlos Piña y Juan Antognazza (integrantes del Consejo Directivo y representantes sociales) a otorgar el nuevo Contrato de Arrendamiento resuelto, en virtud de ser promitentes compradores de Unidades que la Sociedad arrendará y con quienes contratará (art. 388 Ley 16060).
4. Decidir sobre la remuneración del Directorio
5. Designación de un accionista para que firme el Acta.
Directorio de BLONDAL SA.

Última Publicación
03) $ 4176 3/p 6509 Mar 20- Mar 24

**FRIGORÍFICO TACUAREMBÓ S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 9 de abril de 2014, a las 12.00 horas en Plaza Independencia 811 PB, Departamento de Montevideo, a efectos de considerar y resolver sobre el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 30 setiembre de 2013.
3. Elección de Directorio.
4. Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
La presente convocatoria es realizada por el Directorio de acuerdo a lo establecido en el artículo 344 de la ley 16.060.
NOTA:
Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en el domicilio de la sociedad hasta dos días antes de la fecha en que se realizará la Asamblea. (Art. 35 de los Estatutos)
El Directorio.

Última Publicación
03) $ 2349 3/p 6475 Mar 20- Mar 24

Dirección de Necrópolis

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. Walter TROPIANO RODRIGUEZ solicitando Certificado de Uso del NICHO ATAUD Nº 1931 del CEMENTERIO PASO MOLINO, cuyos primitivos titulares eran Arnaldo y Graciela Tropiano Rodríguez, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual, se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 952918).-
Montevideo, 12 de marzo de 2014
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.

Primera Publicación
04) $ 1305 3/p 6855 Mar 24- Mar 26

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

En exp. Administrativo Nº 2014/1/177 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "Roberto Franco Caballero" solicita prescripción de nicho Nº 1400 fila 3" del cementerio local y por este medio se cita, llama y emplaza a todo interesado a cualquier titulo a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de noventa días.

Última Publicación
04) $ 1305 5/p 6001 Mar 18- Mar 24

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ROAL EMILIO REY RECINE y MARÍA CRISTINA MARTILOTTO ASTRADA (FICHA 0002-056239/2013).
Montevideo, 3 de febrero de 2014.
Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.

Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 6944 Mar 24- Abr 04

SEGUNDO TURNO

VERONICA SOUZA AVALO y MARCELLO SORMANI VARALLA (FICHA 2-57099/2013).

Montevideo, 20 de febrero de 2014.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 5873 Mar 14- Mar 27

TERCER TURNO

GONZALO ANGEL HOPPE BAEZ y MARIA VICTORIA DIEZ QUINTEROS (FICHA 2-45764/2013).
Montevideo, 17 de octubre de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 5625 Mar 13- Mar 26

NOVENO TURNO

ALBERTO MARTÍN HORNOS NADALES y GIOVANNA MARIA PROTA BALLESTRINO (FICHA 2-57973/2012).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 5530 Mar 12- Mar 25

DÉCIMO TURNO

RICARDO JOUBANOBA TORRES y MAGELA BEATRIZ MANFREDI MANTRANA (FICHA 2-53927/2013).
Montevideo, 18 de diciembre de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 5531 Mar 12- Mar 25

DECIMOPRIMER TURNO

LEONARDO CABRERA FACAL y ADRIANA PEREZ MARTINEZ (IUE 0002-062410/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
05) $ 4950 10/p 6528 Mar 20- Abr 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

DANIEL MAURI TABACHNIK NISKI y AIDA SYLVIA SZCEPKOVSKI (EXPEDIENTE 2-2725/2014).
Montevideo, 13 de marzo de 2014.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4950 10/p 6690 Mar 21- Abr 03

DECIMOTERCER TURNO

DIEGO VAZQUEZ MELO y NORA ALVAREZ AGUIAR (FICHA 0002-00646/2014).
Montevideo, 17 de marzo de 2014.
Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 6693 Mar 21- Abr 03

DECIMOCUARTO TURNO

LUIS ACEREDO GONZALEZ y NARA FERNANDEZ (FICHA 2-1327/2014).
Montevideo, 17 de febrero de 2014.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 6320 Mar 19- Abr 01

DECIMOQUINTO TURNO

SANDRA ESTHER CUTI FERNANDEZ y HUGO GUSTAVO LOPEZ MORAN (EXPEDIENTE 2-3513/2014).
Montevideo, 12 de marzo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 6908 Mar 24- Abr 04

LEONARDO ROADE VAZQUEZ y ELISA SOLEDAD MACHADO RECALDE (EXPEDIENTE 2-1311/2013).
Montevideo, 21 de noviembre de 2013.
Esc. Maria Noel Cayafa Tapie, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 6735 Mar 21- Abr 03

PABLO FEDERICO TRUCCO ZEBALLOS y MARIA DEL PILAR ROJAS MARCHESE (EXPEDIENTE 2-2186/2014).
Montevideo, 5 de marzo de 2014.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 6058 Mar 17- Mar 28

DECIMOSEXTO TURNO

MARIA MAGDALENA SILVA y NESTOR ENRIQUE LEMOS VELAZQUEZ (EXPEDIENTE 2-50978/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 6669 Mar 21- Abr 03

RAQUEL JASO ARTOLA y JUAN CARBALLO SILVEIRA (EXPEDIENTE 2-2567/2014).
Montevideo, 6 de marzo de 2014.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 6563 Mar 20- Abr 02

AUGUSTO OSCAR MOLL BRIGNARDELLO y ROSSANA DELLY PARADELA NICOLA (EXPEDIENTE 2-53738/2013).
Montevideo, 16 de diciembre de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 5643 Mar 13- Mar 26

VIGÉSIMO TURNO

DANIEL EDUARDO EDELMAN TUCHMAN y ANA SOFIA REICHEL CAMEJO (FICHA 2-61258/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 6025 Mar 17- Mar 28

CLARINDA LOPEZ CORRALES y WELLINGTON BRUNO ALVAREZ FLECHERO (FICHA 2-59460/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 5845 Mar 14- Mar 27

MARIA CECILIA MORATORIO AMELOTTI y RODRIGO MARTIN GRANJA GARCIA (FICHA 2-60830/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2014.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 5392 Mar 11- Mar 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS SARAVIA CORES y DIOSMA MARÍA PÉREZ MENDOZA (IUE 2-61399/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 6860 Mar 24- Abr 04

MÓNICA MARÍA CLAVELLI CARRERA e IGNACIO AMORIM PALOMEQUE (IUE 2-54169/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2014.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 6673 Mar 21- Abr 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GUILLERMO NELSON VITALE VACCHETTO y MARÍA TERESA RODRIGUEZ PANCIERA (IUE 2-044811/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2014.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 5874 Mar 14- Mar 27

VIGESIMOTERCER TURNO

JORGE WERNER LENCINA RODRIGUEZ y ROSANA ELENA LOMBARDI TORT (FICHA 2-6684/2011).
Montevideo, 3 de mayo de 2011.
FERNANDA LACRETTA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4950 10/p 5961 Mar 17- Mar 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

GABRIELA YANET ZARATE REYES y JOSE LEONARDO RIOLFO DUBRA (FICHA 2-1632/2014).
Montevideo, 10 de marzo de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 6026 Mar 17- Mar 28

JUAN PABLO SALDAÑA PUIG y ANALIA MARTIN BALLESTERINO (FICHA 2-55739/2013).
Montevideo, 10 de febrero de 2014.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 5568 Mar 14- Mar 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

SERGIO CERVI ABELEIRA y SILVIA SUÁREZ VELAZQUEZ (IUE 2-32586/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2014.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 6668 Mar 21- Abr 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

GONZALO SANCHEZ MEDEIRO y VERUSHKA LIESACK GONZALEZ (IUE 2-37725/2013).
Montevideo, 19 de diciembre de 2013.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 6388 Mar 19- Abr 01

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MACIAS ESPINOSA, NELDA ROSALIA y BRUN PINHEIRO, WILSON FERNANDO (IUE 168-630-2013).
Canelones, 11 de febrero de 2014.
Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 5793 Mar 17- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

BERND KNÜPPEL BARENBERG y GABRIELA ARTAGAVEYTIA COPPOLA (FICHA B/635/2001).
Ciudad de la Costa, 10 de julio de 2001.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
05) $ 4950 10/p 5642 Mar 13- Mar 26

CUARTO TURNO

DANIEL GUSTAVO RODRIGUEZ ROBALLO y MARIANA CRISTINA BODEANT (IUE 180-622/2013).
Ciudad de la Costa, 30 de diciembre de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4950 10/p 5525 Mar 12- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

MIGUEL ANGEL SUAREZ MERLADETT y YOLANDA BEATRIZ VIERA de PIETRO (FICHA IUE 458-1069/2012).
Las Piedras, 6 de agosto de 2013.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 5179 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIELA ETEL RODRIGUEZ y AMADO DANIEL GARCIA (FICHA 175-654/2013).
Pando, 24 de septiembre de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 6206 Mar 18- Mar 31

CUARTO TURNO

CARLOS SEBASTIAN MOGLIA TORELLI y CAROLINA LOURDES COBO LOPEZ (FICHA 176-1151/2013).
Pando, 12 de febrero de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 6667 Mar 21- Abr 03

MONICA RODRIGUEZ DIARTE y FERNANDO DALTO CALVI (FICHA 176-1039/2013).
Pando, 6 de diciembre de 2013.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4950 10/p 6626 Mar 24- Abr 04

ERNESTO RICHARD PEREZ RODRÍGUEZ y CLAUDIA MONICA SANTOS ACOSTA (FICHA 176-19/2014).
Pando, 24 de febrero de 2014.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 6350 Mar 20- Abr 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA del CARMEN FEOLA y HUGO MARCELO BERTIZ (IUE 508-207/2012).
Colonia, 31 de julio de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 6141 Mar 19- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDUARDO ARIEL RODRIGUEZ ALVAREZ y CLAUDIA RAQUEL PEREZ REBERON (IUE 225-28/2014).
Rosario, 24 de febrero de 2014.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 6130 Mar 19- Abr 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERGIO MARIO, GOMEZ RODRIGUEZ y CARMEN GABRIELA, GOMEZ PERALTA (FICHA 241-54/2014).
Durazno, 25 de febrero de 2014.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 5762 Mar 17- Mar 28

TERCER TURNO

LUIS EDUARDO VELAZQUEZ GARCIA y SYLVIA RACHEL PABLETE COLLAZO (FICHA 242-790/2013).
Durazno, 26 de septiembre de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 5405 Mar 13- Mar 26

GERARDO, DIAZ MACHADO y GLADYS MABEL, CASTRO DIAZ (FICHA 242-35/2014).
Durazno, 20 de febrero de 2014.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 4950 10/p 5212 Mar 11- Mar 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SANDRA JANETH PEREYRA MACHADO y RUBEN EDUARDO URRUTIA LAZO (FICHA 285-342/2013).
Maldonado, 17 de octubre de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 6262 Mar 20- Abr 02

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN IGNACIO ECHEVERRIA PEREIRA MACHADO y MARIA INES HORTA REYES (IUE 300-824/2013).
Paysandú, 26 de noviembre de 2013.
Dra. Nadia González, Actuaria Adj. Pasante.
05) $ 4950 10/p 5689 Mar 17- Mar 28

TERCER TURNO

ANTONIO MARTIN PUGLIA y MARIA ANTONELA LIGÜERA (IUE 301-632/2010).
Paysandú, 28 de octubre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4700 10/p 5413 Mar 13- Mar 26

SÉPTIMO TURNO

MARIA SILVANA DAGLIO GRASSO y GUILLERMO COLOTTA MACHADO (IUE 501-65/2014).
Paysandú, 21 de febrero de 2014.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 5691 Mar 17- Mar 28

MARIA INES GARCIA ALVEZ y HUGO JAVIER DISSIMOZ CARRIZO (IUE 501-1070/2013).
Paysandú, 23 de diciembre de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4700 10/p 5278 Mar 12- Mar 25

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ADRIAN JORGE BUÑEVAZ ROLDAN y ANDREA VIRGINIA DONATO FREDES (IUE 318-24/2014).
Young, 28 de febrero de 2014.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
05) $ 4950 10/p 6337 Mar 20- Abr 02

SEGUNDO TURNO

MARTIN BELLO TELLECHEA y MARIA GRACIA ARMAND UGON LARA (IUE 445-20/2014).

Young, 13 de febrero de 2014
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
05) $ 4950 10/p 5610 Mar 14- Mar 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FABRICIO FAGUNDEZ LEITES y CARINA MARIA MENESES RODRIGUEZ SANTANA (FICHA IUE 352-1042/2009).
Salto, 30 de septiembre de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4950 10/p 6442 Mar 21- Abr 03

SÉPTIMO TURNO

LAURA MARIEL CORREA LUCAS y DOMINGO RAMÓN PINTOS IZAGUIRRE (FICHA IUE 509-474/2012).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 30 de mayo de 2012.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) (Sin Costo) 10/p 5433 Mar 13- Mar 26

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DELIA NOEMI AMADO LECOR y NESTOR MARIO FONT RODRIGUEZ (IUE 371-618/2013).
San José, 5 de marzo de 2014.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 6340 Mar 20- Abr 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

MARIA NOEL BASTERRECH TISCORDIO y SANTIAGO BONO MAYOBRE (IUE 443-285/2013).
Dolores, 6 de marzo de 2014.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 4950 10/p 6333 Mar 20- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

GRACIELA FERNÁNDEZ TORRES y GUILLERMO MESSUTI (IUE 381-919/2013).
Mercedes, 13 de diciembre de 2013.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4950 10/p 6336 Mar 20- Abr 02

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "BARRETO CASTIGLIONI, ALBERTO C/ VERGARA OFELIA - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-1449/2014 se cita y emplaza a OFELIA VERGARA DIAZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, seis de marzo de dos mil catorce.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) $ 2220 10/p 6028 Mar 17- Mar 28

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "MISOL SANTIAGO C/ MIGUEZ MARIA DEL CARMEN - DIVORCIO POR CAUSAL" Fa. 2-61637/2013 se cita, llama y emplaza a MARIA DEL CARMEN MIGUEZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo trece de febrero de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1850 10/p 6178 Mar 18- Mar 31

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "ROBLES CORREA, MARIA DEL CARMEN C/ CORREA GOMEZ, JULIO - DIVORCIO POR CAUSAL" - Nº de Expediente: 2-25722/2013; se cita, llama y emplaza al Sr. JULIO ASENCION CORREA GOMEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.-
Montevideo, veinte de febrero del año dos mil catorce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 6449 Mar 21- Abr 03

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "BENNETT GORENA, ROBERTO C/ SANCHEZ RODRIGUEZ, ANA- DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" I.U.E.: 2-56253/2013- se cita, llama y emplaza a ANA MARIA SANCHEZ RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, cinco de marzo dos mil catorce.-
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) $ 1850 10/p 6216 Mar 18- Mar 31

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "CAMPOS SEQUEIRA, MARIA C/ MONTERO GONZALEZ, AMILDO- DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E.: 2-51972/2013- se cita, llama y emplaza a AMILDO MONTERO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, veintitres de diciembre de dos mil trece.-
Amparado por la ley 18.078. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 5348 Mar 12- Mar 25

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "Carrato, Jaimes, Washington Cledis c/ Rijo Pilone, Sandra Jacqueline -Divorcio por Sola Voluntad, Auxiliatoria de Pobreza IUE 2-46806/2013", se notifica ala señora Sandra Jacqueline Rijo Pilone que en auto 599/2014 de fecha 20 de febrero 2014 se la convocó al primer comparendo legal señalado para el día 27 de marzo de 2014 a las 13:15.
Ley 18.078 Art. 89 del C.G.P. tramitado por Defensoría de Oficio del Poder Judicial.
Montevideo, 24 de febrero de 2014. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 5168 Mar 11- Mar 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Atlántida, Dra Rossana Pose dictada en autos: "ROSA JOSE GILBERTO C/PEREIRA DORALINA. DIVORCIO POR CAUSAL." IUE 485-700/2013, en cumplimiento del auto 5291/2013 de 19/11/2013 se hace saber que en los mismos se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a la Sra Doralina Pereira por el termino de 90 días bajo apercibimiento

de designarle Defensor de Oficio y a todo interesado en las presentes actuaciones en el mismo plazo.
Se deja constancia que se trata de un trámite realizado por el Consultorio Jurídico Gratuito Ley 18.078 Centro Estudiantes de Derecho.
Atlantida, veintiséis de febrero de dos mil catorce.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 5726 Mar 17- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "MARICHAL SILVERA, VERONICA SOLEDAD C/ MANZI PASANANTE, DANILO - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD DE UNO DE LOS CONYUGES -IUE 179-708/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a DANILO MANZI PASANANTE, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el veintisiete de diciembre de dos mil trece. EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 6709 Mar 24- Abr 04

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "DE LEON, ADRIAN C/ SALOMAO, ALESSANDRA - DIVORCIO POR SEPARACIÓN - IUE 179-635/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ALESSANDRA SALOMAO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el veintisiete de diciembre de dos mil trece. EXPEDIENTA TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 5183 Mar 11- Mar 24

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "ETCHEVERRE, GLADYS C/ PIRIZ RAMIREZ, RODOLFO RAMON - DIVORCIO -IUE 493-670/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RODOLFO RAMON PIRIZ RAMIREZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el veintisiete de diciembre de dos mil trece. EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 6137 Mar 19- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "DIAZ, MARY C/ BAEZ, JOSE - DIVORCIO", ficha IUE 440-633/2013; se cita, llama y emplaza al Sr. JOSÉ ENRIQUE BAEZ GUIMARAES a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 05 de Diciembre de 2013.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 6504 Mar 21- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SUAREZ GURINOFF, GLADYS BEATRIZ C/ FERNANDEZ, HORACIO ARMANDO -DIVORCIO", Ficha 175-22/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a HORACIO ARMANDO FERNANDEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Deberá tenerse presente lo dispuesto por la ley 18.078 que exonera de timbres judiciales y profesionales, de las tasas correspondientes a edictos judiciales que se deban publicar en el diario oficial e inscripciones en el Registro de Actos Personales, derivados de juicios previstos por el art. 1 mientras se cumplan las condiciones previstas por el Poder Ejecutivo a los asuntos tramitados por Consultorios Jurídicos gratuitos
Pando, 20 de febrero de 2014. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 6377 Mar 20- Abr 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "PINO SANCHEZ, MARIA VIRGINIA C/ MONTERO, SANDRO JUBER: DIVORCIO SOLA VOLUNTAD", IUE 223-671/2013, se notifica y emplaza al Sr. SANDRO JUBER MONTERO, a que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de 90 días concediéndose auxiliatoria de pobreza de acuerdo a lo dispuesto en el art. 89 del CGP, en la redacción dada por la Ley 19.090, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio a los efectos de proseguir el trámite.
Colonia, 19 de febrero de 2014.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 6112 Mar 19- Abr 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "BONILLA, GABRIELA RENEE C/ REYNOLDS, BERNARDO FABIAN, DIVORCIO", FICHA 285-847/2013 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A BERNARDO FABIAN REYNOLDS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.
ESTE TRAMITE SE ENCUENTRA AMPARADO EN LA LEY 18.078.
MALDONADO, 08 DE OCTUBRE DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 5561 Mar 14- Mar 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BAZAN, ROSA PAOLA C/ SENA PEREIRA, LUIS NELSON- DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 301-44/2014, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. LUIS NELSON SENA PEREIRA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 24 de febrero de 2014.- Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 5158 Mar 11- Mar 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "BRIZUELA PIÑEIRO CLAUDIA C/ CABRERA RUBEN ROBERTO. DIVORCIO POR CAUSAL, (FICHA 329-258/2013), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. RUBEN ROBERTO CABRERA, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo

apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Ley 18.078. Rivera, 11 de Setiembre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 6439 Mar 21- Abr 03

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º. Turno, en autos caratulados: "PAZ SILVERA MARY FRANCISCA C/ PEREDA MONJE RUBEN DARIO DIVORCIO POR CAUSAL, (FICHA 329-456/2013), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. RUBEN DARIO PEREDA MONJE, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 27 de Agosto de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 6438 Mar 21- Abr 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos caratulados: "RODRIGUEZ ISLAMAR C/ RIVAROLA WALDEMAR MAURO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD DE LA MUJER IUE 352-1095/2013, Se emplaza al señor Waldemar Mauro Rivarola a estar a derecho en estos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien proseguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en el ciudad de Salto República Oriental del uruguay el día diecinueve de diciembre de dos mil trece.- Se hace constar que está exonerada de pago de acuerdo a la Ley 18.078.- Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 5434 Mar 13- Mar 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "MOREIRA, NELLY ELENA c/a CORREA, JUAN DALDO. .DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- IUE 397-921/2013; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL AL SR. JUAN DALDO CORREA, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 11 de MARZO de 2014.- ESC. MARIA NATALIA NEIREITTER BERNARDI.- ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 6380 Mar 20- Abr 02

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **TRINIDAD ESPINOSA, Liber Eduardo (Exp. 2011-11-0001-1506)**
* **MICHELENA BASTARRICA, José Enrique (Exp. 2011-11-0001-0491)**
* **De GOUVEIA GALLO, Graciela Susana (Exp. 2011-11-0001-0491)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

Primera Publicación
08) (Cta. Cte.) 10/p 6595 Mar 24- Abr 04

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 22º Turno, en autos caratulados INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ Sucesores de Timote Reyes. Rescisión de Adjudicación, ficha 2-26506/2011, por decreto Nº 2697/2013 de fecha 13 de noviembre de 2013, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a los sucesores a cualquier título del Señor Timote Reyes, y a cualquier interesado a cualquier título, por el término de 90 días, con relación a la finca ubicada en el padrón Nº 413,001, solar 13, manzana C, con frente a la calle Av. San Martín 5991, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 21 de Noviembre de 2013.- Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 6002 Mar 18- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º turno, dictada en autos caratulados: "BRUFAO LOPEZ, Blanca y otros. Partición", IUE: 49-104/2004, se hace saber que, en los mismos se emplaza a estar a derecho en autos a los coherederos ausentes de BRAULIO LOPEZ GARCIA, ALEJANDRO GABRIEL Y LUISA LOPEZ GARCIA, PEDRO RAMÓN, LUISA CAROLINA, RICARDO RUBEN Y CARLOS CESAR LOPEZ PETRONE, LUIS, CELIA Y NOMAR LOPEZ NEGREIRA y RICARDO OMAR y HUGO LOPEZ SHANNON, NILMA NAHIR DA SILVEIRA LÓPEZ, y de MARIANO HUGO, LUIS ALBERTO, SARA, BLANCA ESTHER y GLADYS ELSA BRUFAO LÓPEZ o BRUYAO LÓPEZ o a sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días y bajo apercibimiento legal.- Montevideo, 6 de febrero de 2014.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.
08) $ 6090 10/p 5635 Mar 13- Mar 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados: "SANCHEZ CENSIO, MARIO Y OTRO"- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA, DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA- FICHA: 2-42751/2013, cítese y emplácese a interesados en el reconocimiento y disolución de la unión concubinaria por el máximo término legal, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones, con Defensor de Oficio que se le designará. Montevideo, 4 de noviembre de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 1850 10/p 5638 Mar 13- Mar 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN

LO CIVIL DE 5º TURNO, EN LOS AUTOS CARATULADOS "D.G.I. C/ SIBEKO S.A. EN FORMACIÓN y OTROS - JUICIO EJECUTIVO - I.U.E. 2-270/2011, EN CUMPLIMIENTO DE LA PROVIDENCIA Nº 1608 DE FECHA 28/06/2013, SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO DE SIBEKO S.A. EN FORMACIÓN POR 90 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN LAS ACTUACIONES.
MONTEVIDEO, diez DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE. Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 6292 Mar 20- Abr 02

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Bella Unión en autos caratulados: "MERLO, Leticia c/ SUCESORES DE SANTANA, ALVARO - INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD", IUE: 157-37/2013, se cita, llama y emplaza a sucesores del causante ALVARO JULIAN SANTANA FERNANDEZ y a eventuales interesados a estar a derecho en estos autos para que comparezca dentro del término de noventa (90) días a deducir en forma sus derechos. Bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO: De mandato judicial y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día veintiuno de noviembre de dos mil trece. Se deja constancia que la parte tramita con el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, por lo que el presente edicto debe ser publicado bajo el amparo de la ley Nª 18.078. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 6095 Mar 19- Abr 01

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: "DI CRISTOFARO, MARIA C/ PETRICORENA, ANA. JUICIO EJECUTIVO." Ficha 183-402/2003, según providencia Nº 1682 de fecha 17 de octubre de 2013, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los Sres. Alejandro Mario PETRICORENA BARBOZA, Reneé BARBOZA ROSAS, Gilberto RISSO BURASTERO, María del Carmen RISSO BURASTERO, Heber RISSO BURASTERO, Lis RISSO BURASTERO, Dil RISSO BURASTERO, Dely RISSO BURASTERO, Cléver Eddi RISSO YANES y Nidia Juanita RISSO YANES a comparecer y estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Las Piedras, 24 de octubre de 2013.- DR. FRANCISCO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) $ 6090 10/p 6516 Mar 21- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CALASTRETTI, ROBERTO ARMANDO, CALASTRETTI, LUIS ALBERTO -POSESIÓN NOTORIA DE HIJO NATURAL", Ficha 175-1136/2007, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los interesados, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, 12 de marzo de 2013. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 3480 10/p 6627 Mar 24- Abr 04

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FLEITAS MEDINA, JUAN Y FLEITAS, SEBASTIAN -HOMOLOGACION DE CONVENIO", Ficha 176-681/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SOLEDAD ALICIA OLIVERA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 7 DE MARZO DE 2014 Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 6492 Mar 21- Abr 03

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 10ª Sección de Colonia, dictada en autos: "ROMAN MAUTONE, Eduardo Andrés y REBELLA RODRÍGUEZ, María Teresa c/ DALMAS FELIX, Timoteo David y TOURN JOURDAN, Albina.- ESCRITURACIÓN JUDICIAL", IUE: 236-254/2012, se hace saber que se han presentado ante esta Sede iniciando acción de Escrituración Judicial Eduardo Andrés ROMAN MAUTONE y María Teresa REBELLA RODRÍGUEZ, del siguiente bien: Padrón 15063, antes padrón 1319 de la Localidad Catastral Brisas del Plata, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, con una superficie de 500 metros 50 dm, manzana 1, fracción 19, que se deslinda al Noroeste en 13 metros de frente a calle de 17 metros, al Noreste en 38 metros 50 centímetros con solar 20, al Sureste en 13 metros con solar 2 y al Suroeste en 38 metros 50 centímetros lindando con solares 16, 17 y 18, según plano del Agrimensor Alberto Davyt de octubre de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de enero de 1958 con el Nº 3520.- En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a Timoteo David Dalmás Félix y/o sucesores si los hubiere y a los sucesores de Albina Tourn Jourdan a estar a derecho.- Nueva Helvecia, 6 de diciembre de 2013.- Dra. GABRIELA TUBEROSA, Juez de Paz.
08) $ 10440 10/p 5559 Mar 14- Mar 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: ANSALAS, Alejandra Paola contra AVELLANEDA FLAMANT, Julio Cesar, ELARED S.A, AGUIAR, Alicia, GOLDEMAR S.A Y ROVETTA, Sergio David -DEMANDA LABORAL.- Ficha 241-337/2011 según providencia Nº 1468/2013 de fecha 8/04/2013, SE CITA y EMPLAZA a los Sres. AVELLANEDA FLAMANT Julio Cesar, ROVETTA, Sergio David, AGUIAR, Alicia y a GOLDEMAR S.A a estar a derecho en estos autos en plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE TRATA DE MATERIAL LABORAL (Art 89 y 127 C:G:P y 31 de Ley 18.572) Durazno, 23/04/2013.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 6098 Mar 19- Abr 01

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 2do. Turno de Flores, en los autos caratulados "FERNANDEZ, Damián Eulogio c/ FERNANDEZ, María Teresa" Cobro de Pesos IUE 254-67/2014.- .- Por Resolución Nº 396/2014 de fecha 17 de febrero de 2014, ha dispuesto: EMPLAZAR por el término de noventa días a María Teresa FERNANDEZ con la cédula de Identidad Nº 1.997.183-4 a presentarse en autos bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se continuaran estos procedimientos en caso de incomparecencia.. EN FE DE ELLO y de mandato Judicial, se expide el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Trinidad a los veintisiete días del mes de Febrero de dos mil catorce.- Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA ENCARGADA.
Última Publicación
08) $ 6090 10/p 5207 Mar 11- Mar 24

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Florida en autos

caratulados "TESSA CENTENA María contra PATRON CABRERA Inocencio y otra o a sus sucesores ESCRITURACION JUDICIAL ficha 492-285/2011.- Por decreto del 20/9/2013 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los sucesores a cualquier titulo de Inocencio PATRON CABRERA, y Jacinta MARTINEZ VENCE, y a sus sucesores Mario Adolfo, Mary Teresita, Inocencio Rene y Héctor Asdrúbal PATRON MARTINEZ, a los efectos de nombrar defensor de oficio, en la escrituración judicial sobre le bien padrón 8373 del plano del Ingeniero Ariel Cabrera (h) de julio de 1971, superficie 462 mts 58 dcm.- Dra. ANA VARELA BERTE, JUEZ DE PAZ.
08) $ 5220 10/p 5324 Mar 12- Mar 25

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en Autos caratulados: "GARCIA PELUA, OLGA ERMINDA.- DECLARACION JUDICIAL DE IDENTIDAD", Fa. 284-805/2013, SE CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con interés a comparecer y estar a derecho en estos Autos por el término legal.
Se deja constancia que el presente se libra al amparo de la Ley Nº 18.078.
Maldonado, 11 de Febrero de 2014. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 5972 Mar 18- Mar 31

RÍO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. MARIA ALCIRA BANEGA SOSA, HONORIA BANEGA SOSA, JUAN GUALBERTO BANEGA SOSA, CELESTINA BANEGA SOSA, JOSE GERVACIO GOMEZ, WALTER OMAR GOMEZ, ROBERTO GOMEZ, MARIA CECILIA BANEGA, MIGUEL ANGEL BANEGA, GLADYS MARGARITA BANEGA GOMEZ, MIGUEL ANGEL BANEGA GOMEZ, JORGE DANIEL BANEGA GOMEZ, JOSE LUIS BANEGA GOMEZ, MARIA CRISTINA BANEGA GOMEZ, NIEVES MATIAS GOMEZ, ANA MARIA BANEGA FREDO, ALBERTO ZINOVEEV MIRANDA Y MIRTA YANET SUAREZ HERNANDEZ Y/O SUCESORES para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho y oponer excepciones en los autos caratulados: "ITURBIDE ACUÑA, MARIA VALENTINA c/ MARIA ALCIRA BANEGA SOSA Y OTROS. ESCRITURACION FORZADA." IUE: 320-212/2012, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Young, 18 de noviembre de 2013.- Dr. DIEGO PRIETO SILVERA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) $ 6960 10/p 6338 Mar 20- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a SUCESORES DE: IRMA Y JOSE RAMIRO GERMANET GIMENEZ; Y DE ENRIQUE GERMANET VINZON Y JOSEFA GIMENEZ, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "GERMANET GIMENEZ, JULIA MODESTA Y GERMAN-ET ORELLANO, JULIA ALICIA.- ACCION DE RECLAMACION DE FILIACION LEGITIMA.-" I.U.E. 445-228/2013, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Young, 13 de diciembre de 2013.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
08) $ 4350 10/p 5628 Mar 18- Mar 31

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3ero. Turno, en autos caratulados: "DIRECCION GRAL IMPOSITIVA C/ DEBILAR S.A. Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO", (FICHA 329-201/2009), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Marcos Sergio Saravia Tor, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 26 de Febrero de 2014. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 5687 Mar 17- Mar 28

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos: "DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA C/ PEÑA REINA CARLOS Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO", Ficha 477-70/2013, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a los Sres. YONY ANGEL BARBOZA y FERNANDO CASTELLI, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Rivera, 19 de Noviembre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 5686 Mar 17- Mar 28

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace sabe que ante esta Sede en los autos caratulados "O.S.E C/ VARGAS, CARLOS Y OTROS-OBLACION Y CONSIGNACION" IUE 358-12/2014 se ha iniciado el referido trámite; en consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. Eduardo Muró Boado y/o los sucesores o titulares del padrón Nº 20.304 a cualquier títulos a estar a derecho en este proceso de oblación y consignación, a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones. Salto veinticuatro de febrero de dos mil catorce. Dra. Viviana Granese Juez de Paz departamental de 1º Turno de salto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 5970 Mar 18- Mar 31

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a los eventuales sucesores, cónyuge o curador de herencia yacente de LUIS ALBERTO ANDRIOLO y a todos los que pudieran tener interés, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "RIVERO RIVERO, MIRIAM LILIANA. Reconocimiento de unión concubinaria". IUE 443-186/2013, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones, y previniédoseles de lo establecido en el articulo 55 del C.G.P..
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Dolores, 3 de octubre de 2013. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
08) $ 2220 10/p 5850 Mar 14- Mar 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "VELASQUEZ ESCUDERO, NIBIA ZULLY C/ SILVA LEMOS, CLAUDIO ASUNCION - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA -" FA. 412-81/2013, por Auto Nro. 262/2014 de fecha 6 de febrero de 2014, se EMPLAZA A LOS SUCESORES DEL SR. CLAUDIO ASUNCION SILVA LEMOS, a que comparezca a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal, y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.-
Treinta y Tres, 14 de febrero de 2014.- Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 2220 10/p 6330 Mar 20- Abr 02

VARIOS

Se cita, llama y emplaza bajo apercibimiento de pérdida de derechos sociales, plazo de 30

días los siguientes socios: Nº 1 Raúl Pereyra. 6 Julio Cesar Acosta 9 Juan Cal 13 Israel Cabrera 35 Luis Alberto Martinez 45 José Maria Nuñez 46 Víctor Rodriguez 57 Miguel Aguilar 58 Martín Morandi 64 Davy Balcedo 65 Gustavo Irrazabal 67 Felipe Muniz 85 Carlos Diaz 86 Ana Silva 88 Eliana Gonzalez 89 Arturo Agüero 92 Moira Gonzalez 93 Cristina Analia Milán 95 Andrés Trucido 97 Sergio de León 104 Fernanda Castellanos 105 Nicolás Zamora 106 Magdo Aguinaldo 109 José Luis Gadea 110 Mathias Damian Bentancour 111 Mangla Juarez 101 Carlos Muniz. Consejo Ditectivo COVISIP 3 Estación Las Flores entre ruta 73 y 71. Cel 099 249 117.

08) $ 17429 30/p 3746 Feb 24- Abr 08

Expropiaciones

ENTES AUTONOMOS

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN - INC

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN

Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización, resoluciones nº 31 de acta 5121 y nº 24 de acta 5193, de fecha 19 de setiembre 2012 y 27 de febrero 2014 respectivamente, las que fueron comunicadas al Poder Ejecutivo, sin que fueran observadas, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el padrón nº 2.529 ubicado en la 3era. Sección catastral del departamento de Cerro Largo, con una superficie de 516 ha.

Este aviso se realiza a los efectos previstos por los artículos nº 15 y 16 de la Ley nº 3.958, modificados por el Decreto Ley nº 10.247, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado bien, advirtiéndoles que en el expediente respectivo se encuentra de manifiesto durante el término de 8 días, en la División Jurídica de Casa Central del Instituto Nacional de Colonización, ubicada en la calle Cerrito nº 488, 1er. Piso, de la ciudad de Montevideo.

A publicarse durante diez días hábiles consecutivos.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 6603 Mar 24- Abr 04

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a los Sres. José y Teresa Invernisi o Invernizzi: María Olina Garcilazo; Atilio Rosendo Aguirre; María Aguirre Garcilazo; Martita Never y Juan José Aguirre; Marvel Margot, María del Carmen, Atilio Rosendo, Martín Faissal e Hilaria Beatriz Aguirre Garcilazo y María del Carmen Telis Dalmao y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1522/12 de fecha 31/10/12, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a la Estación de Bombeo Sur de la red de saneamiento de Salto, empadronada con el Nº 6.764 ubicada en la Localidad Catastral y Departamento de Salto y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Salto) el 25/06/2012, con el Nº 11.791, tiene una superficie afectada de 395m² 15dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste, 9m 60cm de frente a Calle Cervantes; al Sureste, 41m 60cm lindando con Padrón Nº 6.793, Fracción A y resto del Padrón; al Suroeste, 9m 40cm lindando con Padrón Nº 6761 (p) y al Noroeste, 41m 80cm lindando con Padrón Nº 6.765

El bien fue tasado en UR 385,9776

-Expediente Nº 1288/12

-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

09) (Cta. Cte.) 8/p 5714 Mar 17- Mar 26

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE DURAZNO

EDICTO

Por Decreto 2281 de fecha 1º de noviembre de 2013, dictado por la Junta Departamental de Durazno, y por Resolución 14392 de fecha 12 de diciembre de 2013, dictada por la Intendencia de Durazno, se designó para expropiar con toma urgente de posesión los inmuebles urbanos ubicados en la localidad catastral Durazno, padrón 2166 de la manzana 294, padrón 2167 de la manzana 294, padrón 2168 de la manzana 294, padrón 2169 de la manzana 294, padrón 3318 de la manzana 294, padrón 2170 de la manzana 295, padrón 2174 de la manzana 296, padrón 3944 de la manzana 296, padrón 2175 de la manzana 297, padrón 2176 de la manzana 297, padrón 2177 de la manzana 297, padrón 2178 de la manzana 297, padrón 2179 de la manzana 297, padrón 2180 de la manzana 297, padrón 2181 de la manzana 297, padrón 2183 de la manzana 297, padrón 2184 de la manzana 297, padrón 2185 de la manzana 297, padrón 2700 de la manzana 297, padrón 2186 de la manzana 298 y padrón 2165 de la manzana 484. De acuerdo a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 15 de la Ley 3.958, y artículo 1º del Decreto-ley 10.247, se intima a los propietarios respectivos, a sus apoderados, representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan efectuar las observaciones que crean del caso, respecto de la designación de los bienes a expropiar. Al efecto deben concurrir a División Asesoría Letrada de la Intendencia Departamental de Durazno, donde por el término de 8 días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva (expediente administrativo electrónico 2013-5149).

09) (Cta. Cte.) 8/p 6429 Mar 20- Mar 31

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica al Sr. Victorio BELANDO CAMPAGNOLI; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 75500 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 28721 de fecha 05/08/1999 y por Resolución Nº 112/99/6000 del Departamento de Planificación de fecha 24/08/1999; del plano de mensura del Ing. Agrim. Carlos E. García inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 645 el 03/05/1982, con un área de 295 m² 15 dm²; y de la tasación aprobada por la Resolución 5627/13 del Departamento de Planificación según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 438.963,35 (Unidades Indexadas cuatrocientas treinta y ocho mil novecientas sesenta y tres con 35/100), con destino al ensanche de la Avenida de Acceso al Hipódromo (continuación de la Avda. Dámaso A. Larrañaga) entre las calles Carreras Nacionales y Av. José M. Guerra, dentro de los límites del ccz Nº 9, MunicipioF.
El Expediente Nº 6402-001942-13 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de julio 1360, piso 10º sector Soriano por el término de 90 (noventa) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 5997 Mar 18- Mar 31

Departamento de Planificación UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a María ALONSO MEDEIROS; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 158756 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34737 de fecha 01 de de agosto de 2013 y por Resolución Nº 3642/13 de la Intendenta de Montevideo de fecha 19 de agosto de 2013, con destino a Cartera deTierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 6402-000161-14 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.

09) (Cta. Cte.) 10/p 5996 Mar 18- Mar 31

Departamento de Planificación UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a CORPORACÓN DEL PRESIDENTE DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DIAS; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 123352 que el

mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34737 de fecha 01 de de agosto de 2013 y por Resolución Nº 3642/13 de la Intendenta de Montevideo de fecha 19 de agosto de 2013, con destino a Cartera deTierras, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 11, Municipio D.
El Expediente Nº 6402-000140-14 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 5995 Mar 18- Mar 31

Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a GIBENUR S.A., y a todas aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el inmueble padrón Nº 121951 que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 34.727 de fecha 11 de julio de 2013 y por Resolución Nº 3278/13 de la Intendenta de Montevideo de fecha 29 de julio de 2013, con destino a la continuación de la calle Carlos César Lienzi, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 9, Municipio F.
El Expediente Nº 6402-002071-13 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 5986 Mar 18- Mar 31

INTENDENCIA DE SALTO



Intendencia de Salto
EDICTO DE EXPROPIACIÓN

Se hace público y se notifica a Martha Albin Gómez, Francisca Albín Gómez, María Luisa Albín Gómez y/o sus herederos, Ana Gloria Galeano Albin, Eduardo Galeano Albín, Julio César Galeano Albín, Juan José Galeano Albín, Eduardo Galeano Torres y/o sus herederos, y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 9785, que el mismo ha sido designado para ser expropiado parcialmente, con toma urgente de la posesión, por Resolución Nº 266/2013 de la Junta Departamental de Salto y por Resolución Nº 128/2013 del Intendente de Salto de fechas 6 de Junio de 2013 y 21 de Junio de 2013 respectivamente, del plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Roberto H. Pejo inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Salto con el Nº 12172 el 7 de febrero de 2014. El expediente 2013-7452 se encuentra de manifiesto por 8 días en la Oficina Jurídica de la Intendencia de Salto sita en Juan Carlos Gómez 32 segundo piso.
09) (Cta. Cte.) 3/p 6487 Mar 21- Mar 25

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "FRANCO QUINTEROS, NATALIA INCAPACIDAD" FA: IUE 0002-008051/2012, se hace saber que por providencia Nº 1872/2013 de fecha 22.05.13 se designó curador definitivo de la incapaz Natalia Franco Quinteros, C.I. 4.383.415-3, domiciliada en Dr. Luis Surraco 2647, a la Sra. María de Lourdes Quinteros Vizconde, C.I. 1.810.591-7, domiciliado en Dr. Luis Surraco 2647, la que aceptó el cargo con fecha 26.11.13, habiéndose decretado la incapacidad por Auto. Nº 1872/2013 de fecha 22.05.13.-
Montevideo, 26 de noviembre de 2013. Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
10) $ 1850 10/p 5661 Mar 13- Mar 26

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "MONTALBAN HERRERA, ALEJANDRA. INCAPACIDAD". IUE: 2-3220/2012, por auto Nº 6361/2013 de fecha 08/11/2013, se declaró en estado de incapacidad a ALEJANDRA MONTALBÁN HERRERA, habiéndose designado curador definitivo del mismo, a la Sra. MARÍA MARLENE MACHADO OLIVERA, quien aceptó el cargo el día 10 de diciembre de 2013.
Montevideo, veintiuno de febrero de dos mil catorce.- Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
10) $ 1850 10/p 5651 Mar 13- Mar 26

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "PEREZ ORIBE, CRISTIAN- INCAPACIDAD"- Fa. Nro. 0002-018561/2012, en cumplimiento de la Providencia Nro. 4262/2013 de fecha 21/08/2013, se declaró en estado de INCAPACIDAD a CRISTIAN NICOLAS PEREZ ORIBE, nacido el día 05/06/1987, e inscripta el día 15/06/1987, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 7 de Montevideo, Acta Nº 808, designándose curador a la Sra. MONICA ORIBE.

Montevideo, 08 de noviembre de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1850 10/p 5702 Mar 17- Mar 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "ESCOBAR MEKEN NATALIA GABRIELA"- INCAPACIDAD - Expediente Nº 2-11803/2009, se designó CURADOR PROPIETARIO a la Sra. MIRTHA SUSANA MEKEN IBAÑEZ de la incapaz Sra. NATALIA GABRIELA ESCOBAR MEKEN, quién aceptó el cargo el día 1 de junio de 2011.-
Montevideo, quince de agosto de dos mil doce. Dicho tramite se encuentra amparado por la ley 18.078. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 5143 Mar 11- Mar 24

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "ECHEVESTE RODRIGUEZ, JESSICA NASTASJA. INCAPACIDAD" - Expediente Nº 2-33776/2013, se hace saber que por decreto 3180/2013 de fecha 29 de agosto de 2013, se designó CURADORA INTERINO de la incapaz JESSICA NASTASJA ECHEVESTE RODRIGUEZ a la Señora RITA RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el día 10 de septiembre de 2013.
Montevideo, diez de octubre de dos mil trece. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1480 10/p 5663 Mar 13- Mar 26

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "PIÑERO ZUGARRAMUNDI, TOMÁS GREGORIO - INCAPACIDAD", Ficha Nº 2-115227/2011; se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 4061/2013 de fecha 15 de octubre de 2013 se declaró en estado de incapacidad a TOMÁS GREGORIO PIÑERO ZUGARRAMUNDI y se designó CURADOR PROPIETARIO al DR. VICTOR OLAIZOLA, quien aceptó el cargo el día cinco de noviembre de 2013.-
Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil trece.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1850 10/p 5620 Mar 13- Mar 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "GALVAN NUÑEZ, MARIA ELIZABETH - INCAPACIDAD- I.U.E. Nº 2-15745/2005, se hace saber que por resolución Nº 1066/1984 de fecha 16/2/1984 dictada en los autos caratulados "GALVAN, MARIA ELIZABETH - INCAPACIDAD- I.U.E. C-151/1988 por el Juzgado Letrado de Familia de 1º Turno, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ELIZABETH GALVAN y por el auto Nº 7959/2013 de fecha 19/12/2013, se designó Curador Propietario a la Sra. NIBIA MERCEDES GALVAN, quien aceptó el cargo el 19/12/2013, en sustitución de su padre

Rodolfo Erasmo Galván Samano (fallecido el 24/8/2013).
Montevideo, catorce de febrero de dos mil catorce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 2220 10/p 6059 Mar 17- Mar 28

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23º. Turno, en autos caratulados: "RESENDE DA SILVA, CARMEN DEL ROSARIO"- INCAPACIDAD- FICHA: 2-683/2013 se hace saber que por Decreto Nº 5096/2013 de fecha cinco de Noviembre de dos mil trece se declaró en estado de incapacidad a CARMEN del ROSARIO RESENDE DA SILVA, designándose curadora definitiva a MARIA ROSALINA RESENDE DA SILVA.-
Montevideo, veinticuatro de febrero de dos mil catorce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
EXONERADO DEFENSORIA DE OFICIO Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 6534 Mar 21- Abr 03

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "SARAVIA, DEBORA" -INCAPACIDAD-" FICHA Nº 2-10808/2011, se hace saber que por auto Nº 3430/2013 de fecha 15 de agosto de 2013 se declaró en estado de incapacidad a DEBORA SARAVIA, designándose curadora definitiva a ZULMA SARAVIA, la misma aceptó el cargo el 24 de setiembre de 2013.
Montevideo, diecisiete de octubre de 2013. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 1480 10/p 6896 Mar 24- Abr 04

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "SIERRA, FLORENCIA" -INCAPACIDAD-" FICHA Nº 2-39038/2012, se hace saber que por auto Nº 2548/2013 de fecha 24 de julio de 2013 se declaró en estado de incapacidad a FLORENCIA SIERRA DOMINGUEZ, designándose curadora definitiva a ROSSANA DOMINGUEZ CRUZ, la misma aceptó el cargo el 2 de agosto de 2013.
Montevideo, treinta y uno de octubre de 2013. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1480 10/p 5816 Mar 14- Mar 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, dictada en los autos caratulados: "BLANCO MACIEL, María José - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-572/2010; se hace saber que por Resolución Nº 5648 de fecha 5 de setiembre de 2013 se declaró en estado de Incapacidad a María José Blanco Maciel, designándose CURADORA DEFINITIVA de la misma a María del Carmen MACIEL, habiendo aceptado el mismo con fecha 5 de setiembre de 2013.
Canelones, 24 de Setiembre de 2013.
SE HACE CONSTAR QUE POR AUTO Nº 3653/2011 DE 16 DE JUNIO DE 2011 PARA EL PRESENTE TRÁMITE SE DECLARÓ A LA GESTIONANTE AUXILIADA DE POBREZA.- Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 6499 Mar 21- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados "BIANCHI GROSSO CARLOS. INCAPACIDAD. I.U.E. 2-50748/2010" Se hace saber que por decreto Nº 5307/2013 de fecha 20/11/2013 se DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A CARLOS HUMBERTO BIANCHI GROSSO, designándose CURADORA a la Sra. ANA MARIA GROSSO sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Atlántida, 05 de Febrero de dos mil catorce.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
10) $ 1480 10/p 5368 Mar 11- Mar 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to. turno, dictada en autos: "SVAHJMAN LEMOS, LUCIA. INCAPACIDAD. IUE: 493-596/2012", se hace saber que por decreto No. 2802/2013 de fecha 12/08/2013, se declaró en estado de incapacidad a LUCIA SVAHJMAN LEMOS, designándose curadora a la Sra. SVAHJMAN a CLAUDIA BEATRIZ LEMOS DE LEÓN, quien aceptó el cargo el día 23 de setiembre de 2013, siriviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa, 08 de Octubre de 2013. LOS PRESENTES AUTOS ESTAN TRAMITADOS POR DEFENSORÍA DE OFICIO.
Ciudad de la Costa, ocho de octubre de dos mil trece. Esc. MARIANA BRAVO VERDUM, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 6623 Mar 24- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "RODRIGUEZ, MARIO ENRIQUE - INCAPACIDAD", ficha IUE: 171-29/2003, se hace saber que por auto Nº 1050/1996, de fecha 20 de Noviembre de 1996, se ha designado nueva curadora del incapaz de autos Mario Enrique Rodriguez Sanchez, C.I 996.187-7 a la Sra. Adela Rodriguez Sanchez, C.I 1.643.608-3, quien aceptó el cargo con fecha 04 de Diciembre de 1996. Se deja constancia que el presente es tramitado por defensoria de oficio.-
Las Piedras, 10 de Mayo de 2012.- Esc. LAURA BELLO RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.-
10) (Sin Costo) 10/p 6136 Mar 19- Abr 01

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "MARTINEZ PORTELA, CLAUDIO HERNAN - INCAPACIDAD". FICHA 458-112/2013, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 10728/2013, de fecha 21 de Noviembre de 2013, se designó a la Sra. ESTHER PORTELA LEIVAS, curadora interina del presunto incapaz CLAUDIO HERNAN MARTINEZ PORTELA, quién aceptó el cargo mediante escrito presentado con fecha 11 de Diciembre de 2013.-
Las Piedras, dieciocho de Diciembre de dos mil trece.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
10) $ 1850 10/p 6088 Mar 19- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

CERTIFICO: haber expedido dos ejemplares de igual tenor del siguiente:
EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "RODRÍGUEZ, LUIS ALBERTO -INCAPACIDAD- AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-558/2012, se hace saber que por auto Nº 6138/2013 de fecha 28/10/2013 se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ C.I. Nº 4.614.446-2 habiéndose designado curador interino a SANDRA MIRIAM MOREIRA C.I. Nº 3.775.371-7, quien aceptó el cargo el 17/12/2013, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento
Pando, 18 de marzo de 2014.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la Ciudad de Pando, a los dieciocho días del mes de marzo de dos mil catorce.
SE LE CONCEDIÓ AUXILIATORIA DE POBREZA, debiéndose tener presente lo dispuesto por la ley 18.078 que exonera de timbres judiciales y profesionales, de las tasas correspondientes a edictos judiciales que se deban publicar en el Diario Oficial. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 6695 Mar 24- Abr 04

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "FERREIRA, LUIS ALBERTO -INCAPACIDAD", Ficha 66-179/1990, se hace saber que por auto 1453/1994 de fecha 27/3/1991 se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO FERREIRA habiéndose designado curador interino por auto 223/2014 de fecha 11/2/2014 a MARIA CRISTINA HERNANDEZ FERREIRA, C.I. N 1.903.306-4. Se deja constancia que se

debe tener presente lo dispuesto por la ley 18.078 que exonera de timbres judiciales y profesionales, de las tasas correspondientes a edictos judiciales que se deban publicar en el Diario Oficial e inscripciones en el Registro de Actos Personales derivados de juicios previstos por el art. 1. mientras se cumplan las condiciones previstas por el P. Ejecutivo a los asuntos tramitados por Consultorios Juridicos gratuitos.
Pando, 20 de febrero de 2014. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 6500 Mar 21- Abr 03

CUARTO TURNO

CERTIFICO: haber expedido dos ejemplares de igual tenor del siguiente:
EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "HERNANDEZ MENA, JUAN CARLOS. INCAPACIDAD. AUX. DE POBREZA", Ficha 478-232/2009, por auto 3171/2013 de fecha 17/6/2013, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JUAN CARLOS HERNANDEZ C.I. Nº 4.518.583-7 habiéndose designado curador MARIA ESTHER MENA C.I. Nº 2.905.150-9, SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA
Pando, 29 de julio de 2013
EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la Ciudad de Pando, a 29 de julio de dos mil trece Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 6434 Mar 21- Abr 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: HERNANDEZ RODRIGUEZ, Felipa O.- INCAPACIDAD.- I.U.E. 242-799/2011 se hace saber al público que por Resolución Nº 533/2013 de fecha 21/02/2013 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Felipa Olga, HERNANDEZ RODRIGUEZ designándose Curador de la misma a su hijo legítimo Sr. Julio César, TRITTEN HERNANDEZ, quién aceptó dicho cargo con fecha 17/05/2013.- Durazno, 4/12/2013.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) $ 1480 10/p 6706 Mar 24- Abr 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. EDGARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN AUTOS CARATULADOS: "GARCIA BUSCARONS, MICKELA AGUSTINA, INCAPACIDAD", FICHA 285-929/2011 SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 4673 de 30/08/2013 30/10/2013 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A MICKELA AGUSTINA GARCIA BUSCARONS, HABIENDOSE DESIGNADO CURADORA DEFINITIVA A ALEJANDRA BUSCARONS TORRES, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AMPARADO EN LA LEY 18.078.
MALDONADO, 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 5384 Mar 12- Mar 25

OCTAVO TURNO

EDICTO
INCAPACIDAD

POR DISPOSICION DE LA SRA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE OCTAVO TURNO DE MALDONADO, DRA. ADRIANA CITTADINO DE PEREZ EN AUTOS CARATULADOS: "DELGADO, BLANCA; INCAPACIDAD" Ficha 286-429/1986 SE HACE SABER QUE POR AUTO 3710 DE 1º/09/2010 SE DESIGNO NUEVA CURADORA DE BLANCA VIOLETA DELGADO A SU HERMANA, SRA. NIBLIA ANGELICA DELGADO RODRIGUEZ, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
MALDONADO, 11 DE NOVIEMBRE DE 2010.-NELSON RICHART, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 5544 Mar 14- Mar 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROCA OVIEDO, AMANCIA AIDA - INCAPACIDAD" IUE 300-892/2010 se hace sabre que por decreto Nº 5941/2012 de fecha 21.12.2012, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a AMANCIA AIDA ROCA OVIEDO C.I. 3.269.721-3, habiéndose designado curador definitivo al Sr. OMAR RAUL ARGELAGUET C.I. 3.945.713-9, quien aceptó el cargo conferido con fecha 21.03.2013.- Paysandú, 12 de diciembre de 2013.- Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
10) $ 1850 10/p 5692 Mar 17- Mar 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GONZALEZ LAPURIZ, ANDREA NOEMI - INCAPACIDAD" IUE 300-516/2013, se hace saber que por auto Nº 6960/2013 de fecha 19.11.2013 se declaró en estado de Incapacidad a ANDREA NOEMI GONZALEZ LAPURIZ C.I. 4.587.653-1, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. SILVIA ESTHER MALLO FLEITAS C.I. 3.983.084-8, quien aceptó el cargo conferido el 9 de diciembre de 2013.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 24 de diciembre de 2013.- Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 5581 Mar 14- Mar 27

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "DUARTE VIGANICO, ANGEL MARIA- INCAPACIDAD" IUE 501-311/2013, se libra el presente a fin de COMUNICAR que por auto Nº 6797/2013 de fecha 18/12/2013 Y Nº 552/2014 de fecha 18.02.2014, se declaró en estado de incapacidad al Sr. ANGEL MARIA DUARTE VIGANICO, C.I. 4.839.013-8, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA del mismo a la Sra. MIRIAN ELENA VIGANICO BODEANT, C.I. 3.180.843-9, quien aceptó el cargo conferido el 18.12.2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.- Paysandú, 19 de febrero de 2014- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 6428 Mar 21- Abr 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "COITO RODRIGUEZ, ANIBAL REINALDO - INCAPACIDAD" IUE 501-1462/2012, se libra el presente a fin de COMUNICAR que por auto Nº 5831/2013 de fecha 06.11.2013 se declaró en estado de incapacidad al Sr. ANIBAL REINALDO COITO RODRIGUEZ, C.I. 2.909.019-3, habiéndose nombrado curador DEFINITIVO del mismo al Sr. CARLOS MARIA COITO RODRIGUEZ, C.I. 1.990.321-7, quien aceptó el cargo conferido el 21.11.2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.- Paysandú, 17 de febrero de 2014- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 6301 Mar 20- Abr 02

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "SOARES, ANGELA-INCAPACIDAD" IUE 303-135/2013, se libra el presenta a fin de comunicar que por auto Nº 6152/2013 de fecha 20.11.2013 se declaró en estado de incapacidad a la Sra. ANGELA CAROLINA SOARES RAMOS, C.I. 4.684.006-2, habiéndose nombrado curador DEFINITIVO de la misma al Sr. JORGE EDELIBIO MOREIRA PINTOS, C.I. 2.619.712-8, quien aceptó el cargo conferido el 20.11.2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.- Paysandú, 12 de febrero de 2014- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 5209 Mar 11- Mar 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "MARIN RODRIGUEZ, LUIS WALTER. INCAPACIDAD IUE 352-66/2013", se hace saber que SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD AL SR. LUIS WALTER MARIN RODRIGUEZ, Designándose curador a ROBERTO WILSON MARIN RODRIGUEZ, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 27 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, la que se le impondrá de las obligaciones legales y con excepción de inventario y caución juratoria, atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA DE OFICIO DE SALTO, AL AMPARO DE LA LEY Nº 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 5439 Mar 13- Mar 26

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "ACOSTA CARDOZO, Alberto Gerónimo. AUXILIATORIA DE POBREZA E INCAPACIDAD.- IUE: 353-481/2012", hace saber que por auto Nº 8746/2013 de fecha 20 de Noviembre de 2013, se declaró en estado de incapacidad a: Alberto Gerónimo ACOSTA CARDOZO, y se designó CURADORA a: Alba Clara CARDOZO REINOSO, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 28 de Noviembre de 2013.- A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 05 (CINCO) de DICIEMBRE del 2013 (DOS MIL TRECE).- ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 5440 Mar 13- Mar 26

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Dra. Silvia María VESPA- Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO Turno de Salto, en autos caratulados: "BARRIOS CACERES ALFREDO GABRIEL. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE: 509-1466/2012" se hace saber que por DECRETO Nº 567/2014 de fecha 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2014, se declaró en Estado de Incapacidad a ALFREDO GABRIEL BARRIOS CACERES, designándose CURADORA LEGITIMA A LOURDES MABEL CÁCERES, cuya aceptación Jurada se verificó con fecha 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2014. LA ACTORA SE ENCUENTRA PATROCINADA POR DEFENSORIA PUBLICA DE OFICIO DE SALTO, LEY 18,078. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 27 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 6148 Mar 19- Abr 01

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO Turno de Salto, en autos caratulados: "DA ROSA DE LOS SANTOS MARIA SOL. INCAPACIDAD. IUE: 509-221/2013" se hace saber que se declaró en Estado de Incapacidad a MARIA SOL DA ROSA DE LOS SANTOS, Designándose CURADORA a ANA ELENA DE LOS SANTOS, cuya aceptación jurada se verificó con fecha SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA DE OFICIO- LEY 18.078. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 5438 Mar 13- Mar 26

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "SOSA IRAZABAL MIRTHA RAQUEL"- INCAPACIDAD- I.U.E 370-839/2011, se hace saber que por Providencia Nº. 3401 de fecha 26/7/2012 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a MIRTHA RAQUEL SOSA IRAZABAL, designándose como curadora a VIRGINIA BUSTO SOSA.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 9 de agosto de 2013. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) $ 1480 10/p 5558 Mar 14- Mar 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, dictado en autos caratulados: "ANDRIOLO ESPINDOLA, MICHAEL DANIEL. INCAPACIDAD". IUE 443-91/2013, se hace saber que por Resolución Nº 107/2014 de fecha 11 de febrero de 2014, se declaró en estado de incapacidad a MICHAEL DANIEL ANDRIOLO ESPINDOLA, disignando curadora a la Sra. DIAMELITA ZULMA ESPINDOLA VENENCIA.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de estas publicaciones.
Dolores, 20 de febrero de 2014 Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 6467 Mar 21- Abr 03

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, dictado en autos caratulados: "GONZALEZ ESPANTOSO, ADRIANA JESSIE. INCAPACIDAD". IUE 443-128/2013, se hace saber que por Resolución Nº 184/2014 de fecha 19 de febrero de 2014, se declaró en estado de incapacidad a ADRIANA JESSIE GONZALEZ ESPANTOSO, disignando curadora a la Sra. DELMA AIDA ESPANTOSO OLMEDO.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a efectos de las publicaciones.
Dolores, 20 de febrero de 2014 Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 6466 Mar 21- Abr 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PINTOS COLARES, ENRIQUE ALEXANDRO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA".- IUE 397-499/2013; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 749/2014 DE FECHA 27/02/2014 SE HA DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A ENRIQUE ALEXANDRO PINTOS COLARES, DESIGNANDO CURADORA DEFINITIVA A LEOPOLDINA FREIRA PEREIRA, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. EL PRESENTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 11 DE MARZO DE 2014.- ESC. MARIA NATALIA NEIREITTER BERNARDI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 6099 Mar 19- Abr 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edicto INCAPACIDAD

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

de Treinta y Tres, en autos caratulados: "PEREIRA SANTO; INCAPACIDAD.". FA. 412-685/1994, se hace saber que por resolución nº 6342/2013 del 14/10/2013, se designo nuevo curador al incapaz de autos, al SANDRO ANTONIO PEREIRA CHERRI, C.I. 4.159.431-3, QUIEN TOMO ACEPTACIÓN DEL CARGO EL DÍA 17/10/2013. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoria de Oficio.-
Treinta y Tres 17 de febrero de 2014.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 6109 Mar 19- Abr 01

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16º Turno y en autos caratulados "ALVAREZ CUCCIA, CAMILA - Autorizaciones e Informaciones - Acción de Vida y Costumbres", IUE 2-043963/2013, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Camila Alvarez Cuccia, quien ofreció las informaciones de Carlos Damián Mas Marrone y Susana Beatriz Mendietta Trotta acerca de su vida y costumbres.- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el diecinueve de febrero del año dos mil catorce.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
11) $ 2220 10/p 6319 Mar 19- Abr 01

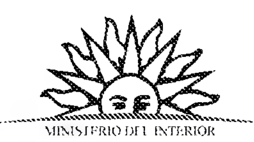
TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33 Turno en autos caratulados: "JUAN BANCOFF, ROCIO". Información y Autorización. IUE 2-58406/2013 se hace saber que ante esta Sede se presentó Rocío Juan Bancoff, a los efectos de que se le habilite e inscriba en el Registro de Apoderados y Despachantes de Aduana, ofreciendo la declaración de Valeria Chamorro, Fabricio Fuentes y Florencia Aggierni sobre su vida y costumbres. Montevideo, 21 de febrero de 2014. Esc. Teresita Deambrosi Escudero, Actuaria.
11) $ 1850 10/p 5662 Mar 19- Abr 01

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR



Licitación Pública Internacional Nº 3/2014
"Adquisición de Equipamiento Policial con destino a la Policía Nacional."
PRORROGA ACTO DE APERTURA:

Por este medio se comunica que el Acto de Apertura fijado para el día 10 de abril de 2014 a la hora 14:00, ha sido prorrogado para el día 30 de abril de 2014 a la hora 14:00.
Se recibirán consultas o solicitud de aclaraciones hasta el día 22 de abril de 2014 inclusive.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 6612 Mar 24- Mar 24

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS DEL ESTADO

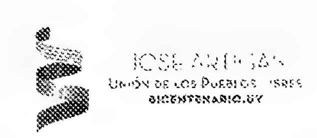


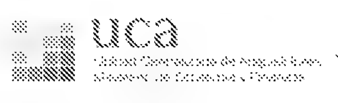
Avda. del Libertador Brig. Gral. J. A. Lavalleja 1519
Tel./Fax: 2903 0660 - adquisiciones@casinos.gub.uy
LICITACION PUBLICA Nº 2/14

OBJETO:
1.- Suministro e instalación del equipamiento y tabiques divisorios correspondientes a los locales arrendados por la D.G.C para sus nuevas Oficinas Centrales.
2.- Suministro e instalación del equipamiento solamente en el nuevo local correspondiente al Taller de Máquinas, Depósitos y Estacionamiento.
COMPRA DE PLIEGOS:
En la Tesorería de la Dirección General de Casinos sito en Avda. del Libertador 1525, de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 hs.
RECEPCION DE OFERTAS:
Departamento de Adquisiciones, en Avda. del Libertador 1519, de 11 a 16 hs. hasta las 12 hrs. del día de la apertura de ofertas.
VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000
APERTURA DE OFERTAS:
En el Departamento de Adquisiciones de la Dirección General de Casinos sito en Avda. del Libertador 1519, el día 6 de mayo de 2014 a las 12 hs. primer llamado; segundo llamado el mismo día a las 12 y 30 hrs.
Las bases del presente llamado se pueden ubicar en: www.casinos.gub.uy
AREA DE ADMINISTRACION GENERAL.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 6682 Mar 24- Mar 24

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES - UCA







Montevideo, 18 de marzo 2014
Llamado Nº 7/2014
Objeto del Llamado
Suministro de Servicios de Oxigenoterapia domiciliaria

Fecha y hora de apertura: 9 de abril 2014, hora 11:00
Lugar de apertura: Sala 1 del Ministerio de Economía y Finanzas, Colonia 1089 Planta Baja
Pliego: Se encuentra disponible en las páginas http://uca.mef.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy .
Venta: en Oficinas de UCA Av. del Libertador 1409 piso 6 en el horario de 12 a 17 hs.
Costo: $ 3.000 mediante depósito en Cta. Cte. BROU Nro. 1886-4.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 6681 Mar 24- Mar 24

Edictos Matrimoniales

Montevideo, marzo 24 de 2014
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

DIEGO MARTIN dos SANTOS, 25 años, soltero, DESOCUPADO, ORIENTAL , lugar de domicilio DOMINGO ARENA 4783-D y

MARIA VICTORIA MARTINEZ, 25 años, soltera, LABORES, ORIENTAL , lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 6879 Mar 24- Mar 26

SOLANGE MARIEL DRIUSSI, 29 años, soltera, LICENCIADA, ARGENTINA, lugar de domicilio DURAZNO 1256/25 y LETICIA SEVERGNINI, 36 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 6783 Mar 24- Mar 26

OFICINA No. 2

CARLOS EDUARDO BOVE, 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN CABAL 2352 y MARIA BERNADET SILVA, 35 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN CABAL 2352.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 6827 Mar 24- Mar 26

ESTEBAN DAGOBERTO BAICA, 49 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio WASHINGTON SILVA SOLAR 22 y NANCY GIOVANNA OLIVERA, 51 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio WASHINGTON SILVA SOLAR 22.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 6793 Mar 24- Mar 26

OFICINA No. 3

CRISTIAN EDGAR JORDAN, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LAFAYETTE 1255 y MARIA FERNANDA GUGGERI, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LAFAYETTE 1255.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 6785 Mar 24- Mar 26

OFICINA No. 4

FELIPE NICOLÁS GONZÁLEZ MENÉNDEZ, 28 años, soltero, INGENIERO AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio VIÑA DEL MAR 6889/19 y SOFÍA SORHUET SAPELLI, 27 años, soltera, ABOGADA ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio VIÑA DEL MAR 6889/19.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 6806 Mar 24- Mar 26

OFICINA No. 5

LUCÍA SOLEDAD MÉNDEZ MINCHILLI, 26 años, soltera, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio RÍO SENA M 102, S 11, LAGOMAR, CANELONES y ALEJANDRO JAVIER NOGARA PENA, 27 años, soltero, DOCENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio OBLIGADO 977.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 6825 Mar 24- Mar 26

OFICINA No. 6

CLAUDIO ALBERTO RUEDA ABAL, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BURGUÉS 4092/4 y LETICIA VANESSA AMORÍN BESSIO, 25 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio BURGUÉS 4092/4.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 6955 Mar 24- Mar 26

OFICINA No. 7

CARLOS LUCIANO VERDES REGUEIRA, 28 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio URUGUAY 1198/102 y LILIANA NOELIA ROHNER MONGES, 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio URUGUAY 1198/102.

Primera Publicación

14) $ 264 3/p 6956 Mar 24- Mar 26

Montevideo, marzo 21 de 2014

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALVARO WALTER ANTÚNEZ, 50 años, divorciado, empleado, Oriental, lugar de domicilio Carreras Nacionales 3981 y SILVIA STELLA LORENZO, 53 años, divorciada, Docente, Oriental, lugar de domicilio Carreras Nacionales 3981.

14) $ 264 3/p 6711 Mar 21- Mar 25

César Alexanther Huartamendia , 42 años, divorciado, empleado, Oriental, lugar de domicilio Sitio Grande 1161/401 y Ana Lourdes Core, 39 años, soltera, empleada, Oriental, lugar de domicilio Sitio Grande 1161/401.

14) $ 264 3/p 6613 Mar 21- Mar 25

OFICINA No. 2

LUIS ALBERTO FAGIANI, 55 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ 6903/2 y MARTA SUSANA BEN, 62 años, divorciada, JUBILADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ 6903/2.

14) $ 264 3/p 6640 Mar 21- Mar 25

ANDRÉS BENTANCOR, 35 años, divorciado, LICENCIADO EN ECONOMÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio MARIANO URIARTE 6594 y ANA CLAUDIA LOCKHART, 31 años, divorciada, ANALISTA EN COMERCIO EXTERIOR, ORIENTAL, lugar de domicilio MARIANO URIARTE 6594.

14) $ 264 3/p 6614 Mar 21- Mar 25

GUSTAVO JOSE BIRRIEL, 49 años, divorciado, JUBILADO , ORIENTAL, lugar de domicilio FELIPE SANGUINETTI 2617 BIS y MIRZA YANET DA COSTA, 44 años, divorciada, ENFERMERA, ORIENTAL, lugar de domicilio FELIPE SANGUINETTI 2617 BIS.

14) $ 264 3/p 6606 Mar 21- Mar 25

OFICINA No. 3

ELLIOT JAMES EVERETT SCHNEIDER, 41 años, soltero, TRADUCTOR, ESTADOUNIDENSE N/U, lugar de domicilio MARÍA ESPÍNOLA 1572 y PATRICIA CAROLINA O´NEILL BUZZINI, 41 años, soltera, INTÉRPRETE DE CONFERENCIA, ORIENTAL, lugar de domicilio MARÍA ESPÍNOLA 1572.

14) $ 264 3/p 6694 Mar 21- Mar 25

SEBASTIAN NICOLAS CRUZ, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio SOLANO LOPEZ 1435 / 304 y YORMA VALESKA ALEMAN, 24 años, soltera, EMPLEADA, NICARAGUENSE, lugar de domicilio SOLANO LOPEZ 1435 / 304.

14) $ 264 3/p 6622 Mar 21- Mar 25

OFICINA No. 4

MARCOS ANDRÉS LEIVAZ BARRETO, 36 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARDAL 3178 - 102 y MARÍA NOEL MORALES PÉREZ, 35 años, divorciada, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARDAL 3178 - 102.

14) $ 264 3/p 6617 Mar 21- Mar 25

OFICINA No. 5

MARÍA ALEJANDRA OPIOLO BEATRIZ, 26 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio CHUY 3278 y JOSÉ DARWIN FAROPPA REBORA, 91 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CHUY 3278.

14) $ 264 3/p 6750 Mar 21- Mar 25

JUAN PEDRO MARTÍNEZ da LUZ, 26 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PABLO PÉREZ 3951 y ESTELA BEATRÍZ GARCÍA, 35 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PABLO PÉREZ 3951.

14) $ 264 3/p 6696 Mar 21- Mar 25

OFICINA No. 7

JORGE ANGEL PAULLIER RODRIGUEZ, 35 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMBLA GANDHI 627/103 y PAZ PITTALUGA HERRERA, 32 años, soltera, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3346/001.

14) $ 264 3/p 6592 Mar 21- Mar 25

MAICOL ESTEBAN VIANA SOSA, 27 años, soltero, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio DARWIN 3224 y TATIANA BEATRIZ SÁNCHEZ SILVERA, 22 años, soltera, DESEMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DARWIN 3224.

14) $ 264 3/p 6591 Mar 21- Mar 25

Montevideo, marzo 20 de 2014

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio

proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NICOLÁS AVERSA FARAL, 33 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio TORREMOLINOS 6511 y PATRICIA LUCÍA LARRAÑAGA LUZ, 36 años, divorciada, BIOQUÍMICA, ORIENTAL, lugar de domicilio TORREMOLINOS 6511.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 6424 Mar 20- Mar 24

OFICINA No. 4

PEDRO HUMBERTO LABORDE, 69 años, viudo, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio BACIGALUPI 2165 y ESTRELLA ROSA CHARLON, 57 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio BACIGALUPI 2154.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 6446 Mar 20- Mar 24

OFICINA No. 5

MARÍA MATILDE MARTÍNEZ FONTENLA, 75 años, viuda, PENSIONISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio VERAGUAS 1977 y MARÍA OSCAR SEGOVIA, 87 años, divorciado, JUBILADO, ORIENTAL, lugar de domicilio VERAGUAS 1977.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 6427 Mar 20- Mar 24

CRISTIAN JOEL MARTÍNEZ FABRAS, 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MARIANO OLIVERA UBIOS 3939 y STELLA MARIS HADO IBARRA, 23 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio FRANCISCO de QUEVEDO 6085, PASO DE LA ARENA.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 6418 Mar 20- Mar 24

OFICINA No. 6

FEDERICO ANDRES RODRIGUEZ GARCIA, 27 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio MONTE CASEROS 2856/2 y CONCEPCION GOMEZ MARCO, 27 años, soltera, MAESTRA, ESPAÑOLA , lugar de domicilio MONTE CASEROS 2856/2.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 6572 Mar 20- Mar 24

LUCIA ROMERO PARGA, 27 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio LEON PEREZ 3932 y CARLOS GUZMAN ROMERO CARDOZO, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio LEON PEREZ 3932.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 6473 Mar 20- Mar 24

FERNANDO IGNACIO SILVA TERRA , 31 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO COSIO 2072 CASA 3 y XIMENA VILLALBA PEREZ, 31 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio PEDRO COSIO 2072 CASA 3.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 6472 Mar 20- Mar 24

JORGE EDUARDO RODRIGUEZ CORREA, 38 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ROCHA 2401 y NADYA ELIZABETH MORALES NASO, 27 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ROCHA 2401.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 6420 Mar 20- Mar 24

JULIO CESAR SILVA ACEVEDO, 36 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio NUÑEZ DE ARCE 4974 y MARÍA JOSÉ PEREIRA GÓMEZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio NUÑEZ DE ARCE 4974.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 6419 Mar 20- Mar 24

OFICINA No. 7

JORGE DANIEL PILONI ROSSEL, 32 años, soltero, TRABAJADOR POR LA CUENTA, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. ACRÓPOLIS 3710 y LEONEL GABRIEL LUZ PIÑEYRO, 50 años, soltero, LABORES, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. ACRÓPOLIS 3710.

Última Publicación

14) $ 264 3/p 6503 Mar 20- Mar 24

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º turno dictado en autos "Alcaín Bigliante, Luis Eduardo - Prescripción adquisitiva bien mueble" IUE 2-54112/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el plazo de 90 días, a cualquier interesado y especialmente al último titular registral DIJONS LTDA del bien mueble a prescribir:
Vehículo automotor marca FIAT, Tipo Sedan 4 puertas, Modelo UNO DS, año 1995, padrón Nº 499939, Matrícula B804038 del departamento de Maldonado (antes padrón Nº 442511, matrícula 937396 y SAP 6379 de Montevideo), a fin de que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 11 de marzo de 2014. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 6090 10/p 6167 Mar 18- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Letrado de Primera Instancia de 15to. Turno, dictado en autos caratulados: "HAGOPIAN KARDJIAN, OMAR Y OTRO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE. 2 36111/2012" Se hace saber que ante esta sede se han presentado Omar HAGOPIAN KARDJIAN y Sarkis HAGOPIAN KARDJIAN promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: solar de terreno con mejoras sito en la décimo cuarta sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el número OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA (81.830), el que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Fernando González Zanotta de Noviembre de 2013, inscripto en la Dirección general de Catastro con el No. 1618 el 4 de diciembre de 2013 tiene una superficie de 943 metros cuadrados 58 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: veinte metros con sesenta y tres centímetros (20 metros 63 centímetros) de frente al Oeste a la Avenida Millán número de puerta 3240; cincuenta y siete metros con treinta y un centímetros (57 metros 31 centímetros) al Noreste también de frente por ser esquina a la calle Juan Rodríguez Correa; dieciocho metros con cuatro centímetros (18 metros 4 centímetros) al Sureste lindando con parte del padrón 81.829 solar 4 y cuarenta y siete metros con treinta centímetros (47 metros 30 centímetros) al Suroeste lindando con parte del padrón 81.829 solar 4. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los titulares del padrón 81830 en especial a Arsene Kardjian Eduardo Kardjian Jaiat; Kardjian Jaiat, Margarita; Kardjian Jaiat, Alicia; Kardjian Jaiat, Jacobo y Kardjian Jaiat, Maria; Kardjian Jaiat, Alberto y Kardjian Jaiat, Celia así como a Arsenio Kardjian Yangochian, Yanet Kardjian Yangochian, y Jorge Kardjian Yangochian, o sus sucesores a cualquier título y todos aquellos que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se emplaza asimismo al titular del padrón lindero 81.829 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán dichos actos. Y a todos los efectos legales, se hacen estas publicaciones. 6 de marzo de 2014. Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.

Primera Publicación

16) $ 15660 10/p 6909 Mar 24- Abr 04

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "BLANCO SABELLA, PERLA MARTHA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA

TREINTENTAL. IUE: 437-243/2011, y según providencia Nro 209/2013 del 31 de mayo de 2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos especialmente al último titular Angel Tommasino y Camen Contado y sus sucesores a cualquier título sobre el Padrón Nº 1619, Manzana 114, Solar 2 sito en la Localidad Catastral de San Luis, Octava Sección Judicial de Canelones, con frente a la calle Gral. José Artigas entre Neptuno y Arroyo "El Bagre", que según plano de mensura del Agrimensor Eliseo Russi, inscripto en la Dirección de Catastro con el Nº 1230 el 20 de octubre 2011 (antecedente gráfico plano del Agrimensor Uruguay Beca del 22 de setiembre de 1945, registrado con el Nº 2933) consta de 435 metros cuadrados con 15 metros de frente al Noroeste a calle Gral. José Artigas, al este linda con solar 3, al sureste parte del 5 y al oeste con el 1.
Emplácese asimismo a los titulares o sucesores de los padrones linderos, Sr. Fabián Ossola titular de padrón nº 1618 y Sres Ricardo, Riquel y Valentina Bonfiglio titulares del padrón nº 1620, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
La Floresta, 20 de junio de 2013. Dr. MARIO GABIN, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10440 10/p 5579 Mar 14- Mar 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Dra. Alicia Meneses, en autos caratulados: RODRIGUEZ GONZALEZ EDUARDO ENRIQUE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 479-249/2012 según providencia Nº 1620 de fecha 15 de agosto de 2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a, todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares sucesores de Francisca López y Pablo Bernardo Facelli, Fernando Manuel, Roberto Cesar, Dora, Aurora, Delia y Ofelia Facelli López, a los últimos titulares del padrón lindero Nº 2238 Juan Ramón Peña López, Vicente Sabino y Fructuosa Acuña Fuentes y a sus sucesores a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 8782 ubicado en la 14º sección judicial del departamento de Canelones, zona rural, que según plano del Agrimensor Martin Garrido inscripto el 26 de diciembre de 2008 con el Nº 981 en la Dirección Nacional de Catastro, Registro provisorio, Oficina Delegada de Pando, tiene una superficie de veinticuatro hectáreas nueve mil quinientos nueve metros cuadrados y se deslinda así: al Sur 386 metros 38 de frente a servidumbre de paso de 12 metros que lo separa de parte de los padrones 2187 y 27.755; al Oeste 646 metros 84 con padrón 2242; al Norte 385 metros 54 con padrón 2232 y parte del 2238; y al Este 646 metros 48 con padrón 2241, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, sigo y firmo en pando a los quince días del mes de noviembre de 2013. Dra. Alicia Meneses Ramírez, Juez de Paz Departamental.
16) $ 12180 10/p 5350 Mar 12- Mar 25

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rio Branco, Dr. Juan B. Ciganda, dictada en autos caratulados "FERNANDEZ CURTO, JOSE IRENEO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 212-182/2013, se hace saber que ante esta Sede, se presentó JOSE IRENEO FERNANDEZ CURTO, promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del bien inmueble urbano sito en la tercera sección Judicial de Cerro Largo padrón 65 manzana 19, con un área de 6764 mc 60, según plano del Ing. Domingo Yacovazo Inscripto en Catastro de Cerro Largo con el Nº 472 el 24/7/12.
Por lo que que se cita, llama y emplaza al último titular y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Rio Branco, 4 de febrero de 2014.- Dr. JUAN B. CIGANDA, JUEZ DE PAZ DEPTAL.

Primera Publicación

16) $ 7830 10/p 6594 Mar 24- Abr 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: GALLO NUÑEZ, Juvenal Salvador C/TADDEY, Adela y Otros y/o Sucesores.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- Ficha 243-31/1999 por decreto Nº 6199/2013 de fecha 18/10/2013, SE CITA y EMPLAZA a quienes de consideren con derechos al inmueble de autos, Padrón Nº 2313, manzana 325, de la planta urbana, localidad catastral Durazno, especialmente a los sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos en autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 21/11/2013.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
16) $ 5220 10/p 5993 Mar 18- Mar 31

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Segunda sección de Judicial de Lavalleja, dictada en autos: "NEUMANN PETER'S, Marc- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL"- Fa. IUE 274-114/2010 y según providencia Nº 28 de fecha 4/3/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho a contestar la demanda respecto del inmueble padrón 9432, sito en la Segunda Sección Judicial de Lavalleja y específicamente al último titular del padrón mencionado y a sus sucesores a cualquier título y a Actividades Rurales S.A. Cía Uruguaya de Inversiones S.A. y Fortner S.A. (últimos titulares de rechos posesorios), al último titular de Padrón lindero 4121 Luis Salsamendi.
El padrón rural 9432, según el plano del Agrimensor Carlos Medeglia inscripto en Catastro con el Nº 10031 el 17 de junio de 2008. tiene una superficie de 62 hás. 2492 metros. y se deslinda así: al norte 286 metros 34 centímetros lindando con padrón 4114, al este linea quebrada formada por tres tramos rectos que parten del límite anterior y miden 485 metros 43 centímetros, 90 metros 54 centímetros y 949 metros 02 centímetros, corriendo la primera de norte a sur, la segunda de este a oeste y la tercera de norte a suroeste lindando todas con padrón 4120, al sur 486 metros 72 centímetros con padrón 4121 y al oeste dos rectas de 806 metros 96 centímetros y 703 metros lindando la primera con padrón 4117 y la segunda con padrón 4114.; bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio a todos quienes no comparezcan en plazo.
Villa Solís - 12 de marzo de 2013 CARMEN IGOA.
16) $ 12180 10/p 5524 Mar 12- Mar 25

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "ESTECHE RAMOS, Rosa del Verdún. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 275-213/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó el la Sra. Rosa del Verdún Esteche Ramos promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL respecto del inmueble Padrón Nº 2883, manzana 213, solar 007, zona urbana, de la Primera Sección Judicial del departamento de Lavalleja.-
El mismo cuenta con una superficie de 647 mc., 87 dmc.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los SUCESORES DE PIO CASTIILLO, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Minas, 25 de febrero de 2014.- Dr. Jorge Tabares Maiz. Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) $ 6090 10/p 6637 Mar 24- Abr 04

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "DE BRUN PIÑEYRO, María Matilde. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 432-707/2008, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Maria Matilde De Brun Piñeyro. promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto a la fracción de campo sito en la 9ª sección judicial del departamento de Lavalleja, Paraje "Las Achiras" y "Cebollatí", zona rural, Padrón Nº 15765, antes parte del padrón Nº 965.-

El mismo cuenta con una superficie de 99 há 8192 m2 y linda con los padrones Nºs. 1265, 982, 6755, 15762, 967, 950, 15764, y 6672.-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado padrón, y en especial a los sucesores del Sr. PEDRO DE BRUN, a JULIO HORACIO DE BRUN MUNIZ y/o sus sucesores y a los titulares de los Padrones Nºs. 6672 y 1265, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Minas, 17 de febrero de 2014.- Dr. Jorge Tabares Maiz. Juez de Paz Departamental.
16) $ 8700 10/p 6332 Mar 20- Abr 02

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

Tucumám 940 - piriápolis - Maldonado
EDICTO

Se cita y emplaza por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos y, si tuvieren interés en este juicio, a contestar la demanda, a todos los posibles interesados en el proceso declarativo de la prescripción adquisitiva treintenal, que se tramita en este Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Maldonado (Piriápolis), en autos números: 298-134/2011, iniciado por Nélida Quirma SENCIÓN D"ALESSANDRO, respecto de los inmuebles padrones 1865 y 6076, sitos en Playa Grande con frentes a la Calle 3 y al pasaje B, y específicamente, a las siguientes personas y sus herederos o sucesores a cualquier título: a) Quienes fueren los propietarios titulares de los mencionados inmubles, o tuvieren interés en su propiedad o posesión. Y, b) los posibles propietarios o interesados en los inmuebles linderos: padrones 6085 y 6077, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos quienes no comparecieren en aquel plazo. Piriápolis, 6 de febrero de 2014. Dra. LUCIA GRANUCCI, JUEZ de PAZ.
16) $ 7830 10/p 6269 Mar 20- Abr 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados: "PEREZ GARCÍA, Irene Evarista - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 460-31/2011, se hace saber que ante este Juzgado se presentó la Sra. Irene Pérez, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto del padrón 6875 y anterior padrón rural 8122 de la ciudad de San Carlos, departamento de Maldonado que según plano de mensura de prescripción del Ing. Agr. Artigas Rijo de setiembre de 2010, inscripto ante el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro de Maldonado con el Nº 892 con fecha 12 de octubre de 2010, tiene un área total de 322 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al Este, en una extensión de 16 metros da de frente sobre la calle Agustín Abreu de 17 metros de ancho, distando su punto extremo 17, 74 metros con la esquina que forma con la calle Tomás Berreta; al Sur, en una extensión de 20,06 metros linda con el padrón 6856; al Oeste, en una extensión de 16 metros linda con parte del padrón 6356: y cierra su perímetro lindando al Norte en una extensión de 20,14 metros con el padrón 6858, emplazándose y citándose por el término de 90 días al último titular del padrón 6875, de la ciudad de San Carlos, sus sucesores a cualquier título, a la caja Popular de la Vivienda y Ahorro de Maldonado, así como a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. San Carlos, 5 de diciembre de 2013 Dra. Ana Bueno Muñecas, Jueza de Paz Departamental.

Última Publicación

16) $ 11620 10/p 5132 Mar 11- Mar 24

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE PAYSANDU EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ESCUELA DE ESTUDIOS BIBLICOS" MISION CRISTIANA. CONTRA. FERNANDEZ, ESPERANZA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL." IUE 307-14-2013, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS Y EN ESPECIAL A ESPERANZA FERNANDEZ RESPECTO DEL BIEN PADRON NRO. 12.860 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PAYSANDU, 1ERA. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDU, CON UN AREA TOTAL DE 521 MTS Y 92 DMS, MANZANA NRO. 893 según PLANO DE MENSURA DEL INGENIERO AGRIMENSOR ALVARO G. FRANCO, INSCRIPTO DE MANERA PROVISORIA CON EL NRO. 348 DE FECHA 3/6/2013 EN LA DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO, REGISTRO PROVISORIO PAYSANDU, Y A LOS LINDEROS QUE SE DIRAN: 1) LINDERO UBICADO AL NORTE, PROPIEDAD DE WILLIAM RAMON SANTA CRUZ MACHIARENA, CON DOMICILIO EN CALLE MONTECASEROS NRO. 158.- 2) LINDERO UBICADO AL SUR, PROPIEDAD DE SUSANA FERRARI, CON DOMICILIO EN CALLE MONTEVIDEO NRO. 1268.- 3) LINDERO UBICADO AL ESTE, PROPIEDAD DE JOSE CARMELO AYALA, CON DOMICILIO EN AVENIDA REPUBLICA ARGENTINA Y RUTA GENERAL ARTIGAS NRO. 3.-
EN FE DE ELLO: SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PAYSANDU A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esc. Carolina Vercellino, Actuaria.
16) $ 9570 10/p 5412 Mar 13- Mar 26

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 4ª Sección de Rocha, Dra. Grecia Gonzalvez Soto, en autos caratulados: "ACOSTA GONZALEZ VALENTIN Y OTRA. - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL"; Ficha Nº 348-197/2008; se hace saber que por Decreto Nº 1014/2013, de fecha 19/12/2013; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a estar a derecho en estos autos, por el término de (90) noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble Padrón Nº 45874, parte, con un área de 2 Hás 4773 M2; de la 4ª Sección de Rocha, Balneario Barra de Valizas, que linda al Noreste 82,90 mts. con parte del padrón 45.874 y 133,20 mts. con calle Nº 31; al Sureste 37,50 mts. con calle Nº 16 y 89,60 mts. con padrones 61.549 y el padrón 61.531; al Sur 147,80 mts. con Avda. Aladino Veiga y al Noroeste 257,25 mts. con padrón 45.874 parte; con inscripción provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de Rocha, con el Nº 667 el día 16/02/2012; y Padrón Nº 61549, Solar 19; Manzana Nº 2; Zona B2, 4º Sección de Rocha, Balneario Barra de Valizas, con un area de 486 M2 28 DM, cuyos linderos son los padrones 61.548, 45874 y 61.531; con inscripción provisoria en la Dirección Nacional de Catastro de Rocha, con el Nº 668 el día 16/02/2012; emplazándose bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-
Castillos, 23 de Diciembre de 2013 Dra. GRECIA GONZALEZ SOTO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 11310 10/p 5437 Mar 13- Mar 26

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que los autos caratulados "PASSARINI MELANIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" en ficha IUE 360-150/2013, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 24169 antes en mayor área padrón 8253 fracción 13, manzana catastral 676, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Guillermo Dubosc inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 579 el veintidos de noviembre de dos mil doce y consta de una superficie de 248 metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 11 metros con 03 centímetros lindando con el padrón 19980; AL ESTE: 19 metros 57 centímetros con frente a calle Industria; AL SUR: 7 metros con 49 centímetros con frente a calle Yacuy unidos ambos frentes por una ochava recta de cinco metros de extención AL OESTE: 23 metros once centimetros lindando con el padrón 27304.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a sus últimos titulares y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto 3 de febrero de dos mil catorce. Dra. Viviana Granese Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno.
16) $ 11310 10/p 6433 Mar 21- Abr 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno se hace saber que los autos caratulados "MARIA MARCELA FARIAS SANTOS Y OTRA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" en ficha IUE 358-325/2013 se ha iniciado el referido trámite sobre las 44/165 avas partes indivisas de fracción de campo ubicada en la 11a sección catastral del Departamento de Salto, zona rural, paraje "Saucedo", padrón 1236, lámina catastra N-8c-C3, el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 582, el once de diciembre de dos mil doce y consta de una superficie de 36 Há 1780 metros cuadrados s y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 1096 metros con 00 decímetros lindando con el padrón 2284 y 2281; AL NOROESTE: arroyo Saucedo Chico; AL OESTE, Línea quebrada compuesta de tres rectas que meden respectivamente 187 metros 00 decimetros, 182 metros 90 decimetrso, y 199 metros 90 decimetros respectivamente, que corren la primera de Norte a Sur, la segunda de Oeste a Este y la tercera de norte a Sur, lindando la primera con parte del padrón 1467, y la segunda y tercera con padrón 2285. AL SUR: 880 metros con 00 decimetros con padrón 2285 AL ESTE: Arroyo Saucedo Grande que lo separa del padrón 4447.
Este padrón soporta servidumbre de paso a favor del padrón 2284.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien al último titular Sres. Reynaldo Rosalio y Gerardo Bauza Soto y/o sucesores a cualquier título y asimismo se cita, llama y emplaza a propietarios del Padrón Nº 2284, y al Sr. Hipólito Himar Farias Gimenez titular del padrón Nº 2281 y a sus últimos titulares y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto 24 de febrero de dos mil catorce. Dra. Viviana Granese Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno.
16) $ 15660 10/p 6432 Mar 21- Abr 03

TERCER TURNO

EDICTOS:
Por disposición del SR Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, y en autos caratulados: "CHIVEL ROSA PAULA PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.". IUE: 360-368/2013, se hace saber que ante esta sede se ha presentado ROSA PAULA CHIVEL promoviendo prescripción adquisitiva del bien inmueble padrón Nº 14.234, zona suburbana de la localidad Catastral Salto ubicado en la manzana Nº 1117 el que según plano de mensura del Ingeniero agrimensor Rodolfo Margall inscripto en forma provisoria ante la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Salto, con el número 588 el 18/1/2013 tiene una superficie de 325 metros cuadrados con 92 dm y se deslinda así: al Este 13 metros de frente a la calle Luis Pasquet; al Sur 25 metros metros 20 centímetros linda con padrón 14233; al Oeste 12 metros 87 centímetros linda con padrón 14225; y al Norte 25 metros 19 centímetros linda con pdrón 14235, por lo que SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular y a todos quienes se consideren con derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Salto, 4 de febrero de 2014. DRA ANDREA CAYEUX, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 3ER TURNO.
16) $ 9570 10/p 6281 Mar 20- Abr 02

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Xenia Pedrozo, dictado en autos: "MACHADO, ISABELINO C/ SILBRON S.A.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL- IUE 375-134/2012" y según providencia Nº 895 del 29/8/2012, CITA, LLAMA y EMPLAZA por término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y a sus sucesores a cualquier título sobre el bien y especialmente a SILBRON SOCIEDAD ANONIMA; padrón Nº 712 parte en localidad Catastral San Fernando, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ampliandose las publicaciones de fecha 4/12/2012, 10/12/2012, 17/12/2012, 21/12/2012 y 26/12/2012 Ciudad del Plata, a los diez días del mes de setiembre de dos mil trece. Dra. Xenia Pedrozo, Jueza de Paz.
16) $ 5220 10/p 5857 Mar 17- Mar 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. XENIA PEDROZO, dictado en autos: "ALDAZ FERRARO, JERÓNIMO JOSÉ C/ SIRTAL S.A.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 375-370/2011, y según providencia No. 1420 del 23 de diciembre de 2013, CITA, LLAMA y EMPLAZA por término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a SIRTAL S.A. y/o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Ampliándose la publicación del Diario Primera Hora de fecha 01/02/2013 y 18/02/13, Diario Oficial 18/02/13. Ciudad del Plata, a los diez días del mes de febrero de dos mil catorce. Dra. Xenia Pedrozo, Jueza de Paz.
16) $ 5220 10/p 5855 Mar 17- Mar 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Xenia Pedrozo, dictada en autos: "PISTON ORTEGA, RODOLFO C/ SCHNEIDER, EDUARDO Y RODRIGUEZ, SOFIA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL- IUE: 375-314/2013" y según providencia Nº 1249 del 13/11/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular EDUARDO SCHNEIDER y SOFIA RODRIGUEZ y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 270 ubicado en la tercera sección judicial del departamento de San José, localidad catastral Autódromo Nacional zona suburbana, según plano de mensura del Agrimensor José A. Calvo Rojo de 4 de julio de 2013, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro de San José con el No. 554 el 9 de julio de 2013, tiene una superficie de 403 metros 80 cetímetros y se deslinda así: al Noreste 13 metros 8 cm de frente a Ruta Nº 1 (trazado antiguo); al Sureste 30 mts. 23 cm. lindando con padrón 271; al Suroeste 12 mts. 68 cm. lindando con padrón 272 y al Noroeste 33 mts 46 cm lindando con padrón 269.
Registro de la Propiedad Inmueble de San José Nº 21903 del 21/5/13, se descarta inscripción Nº 994 del 29/04/1998 por no corresponder, por tratarse de inscripción Padrón en mayor área Nº 6779 de la 6ta. Sección Catastral, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil catorce. Dra. Xenia Pedrozo, Jueza de Paz.
16) $ 11310 10/p 5593 Mar 14- Mar 27

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial del Departamento de San José, dictada en autos caratulados: "BOGAO RODRIGUEZ MARTA MARGOT EN REPRESENTACIÓN DE LORNAY SOCIEDAD ANÓNIMA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. FICHA 377- 96/2012", según providencia Nº 18 de fecha 17 de febrero de dos mil catorce, se NOTIFICA DE LA DEMANDA, CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, sobre los siguientes solares baldíos ubicados en la localidad catastral de Ecilda Paullier, zona sub- urbana del Departamento de San José, Quinta Sección Judicial, empadronados con los Nros. 137, 138, 139 y 142, los que según plano del Ingeniero Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bové, de julio de 2011 inscripto en forma provisoria en la Oficina Delegada de San José de la Dirección Nacional de Catastro el día 12 de agosto de 2011 con el Nº 402, se deslindan de la siguiente forma: 1) padrón Nro. 137 (manzana 63) cuenta con una superficie de 6.632 metros cuadrados y 60 decímetros y se deslinda: 70,46 metros al Noreste con frente a la calle Oribe; 91 metros al Noroeste con frente a la calle España; 86 metros al Sureste con frente a la calle Helvecia y 70,46 metros al Suroeste con frente a la calle Rivera. 2) Padrón Nro. 138 (manzana 64) cuenta con una superficie de 7.358 metros cuadrados con 20 decímetros y deslinda: 75,96 metros al Noreste con frente a la calle Lavalleja; 86,02 metros al Noroeste con frente a la calle España; 86,02 metros al Sureste con calle Helvecia y 75,96 metros al Suroeste con frente a la calle Oribe. 3) Padrón Nro. 139 (manzana 65) cuenta con una superficie de 2.786 metros cuadrados con 15 decímetros y deslinda: 15,60 metros al Noreste con frente a la calle Lavalleja; 94,02 metros al Noreste con frente al padrón rural Nro. 892 en mayor área (actual Nro. 18729); 86 metros al Sureste con frente a la calle España y 40,75 metros al Suroeste con frente a la calle Rivera. 4) Padrón Nro. 142 (manzana

68) cuenta con una superficiede 9.359 metros cuadrados con 50 decímetros y deslinda 87,68 metros al Noreste con frente a la calle Paullier; 94,50 metros al Noroeste con frente a la calle 17 Metros; 86 metros al Sureste con frente a la calle España y 112,94 metros al Suroeste con frente a la calle Zorrilla. El presente edicto se libra a los efectos de las publicaciones.-
Ecilda Paullier, febrero 21 de 2014.- Dr. Gerardo M. Villalba, Juez de Paz.
16) $ 19140 10/p 5592 Mar 14- Mar 27

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "TRENIX S.A. CONCURSO NECESARIO DE LA LEY 18387" IUE 2-57076/2013 por auto Nº 379/2014 de fecha 19/03/2014 se hace saber que se decretó el CONCURSO NECESARIO de TRENIX S.A. con domicilio en Domingo Bordoli 4117, RUT 216458910014 al amparo de lo establecido por la Ley Nº 18.387. Se designó Síndico al Cr. Carlos Ruiz Lapuente, suspendiéndose la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, (artículo 45 inciso 1º de la Ley Nº 18.387), Se convocó a Junta de Acreedores para el día 8 de setiembre de 2014 a las 15,00 horas, en esta Sede sita en San José 1132 piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina. Esta publicación se realizará SIN COSTO por no existir recursos disponibles para su realización.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diecinueve días del mes de marzo de dos mil catorce. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 6712 Mar 24- Mar 26

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "RAMOS BARKI, RUBEN. CONCURSO NECESARIO (LEY 18.387)" IUE 2-51735/2012 por auto Nº 349/2014 de fecha 17/03/2014 se hace saber que se decretó el CONCURSO NECESARIO de RUBEN RAMOS BARKI, C.I. 1,359,638-1, domiciliado en Rivera 2508 al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.387. Se designó Síndico al Cr. Gonzalo Pérez, suspendiéndose la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso (artículo 45 inciso 1) de la Ley Nº 18.387), Se convocó a Junta de Acreedores para el día 9 de setiembre de 2014 a las 15.00 horas, en esta Sede sita en San José 1132 piso 3, debiendo hacerse presente con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su condición de tales ante la Oficina.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos disponibles para las mismas.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, Se expiden tres ejemplares de un mismo tenor, que sello, signo y firmo en Montevideo, a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil catorce. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 6297 Mar 20- Mar 24

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

En autos caratulados: "LALLANES MARCHESAN, ANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA: 0002-002845/2014, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Primer Turno, atento al auto Nº 524/2014 de fecha 18 de febrero de 2014, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida, de NACIMIENTO de: Exequiel Nicolás Lallanes Marchensen, nacido en Montevideo el dia 11 de junio de 2011, Acta Nº 448, de la oficina nº 13 Sección del Dpto. de Montevideo, en lo que refiere al apellido, donde dice "Marchensen" debe decir "Marchesan", por así corresponder. ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 20 de febrero de 2014. Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 5577 Mar 14- Mar 27

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "BURGOS, RITA RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-53946/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de RITA JANNET BURGOS ROSCONI, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 24º Seccion del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2456 en el sentido que donde dice en el texto "RASCONI" debe decir "ROSCONI" por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Montevideo, 17 de FEBRERO de 2014.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 6248 Mar 19- Abr 08

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "VILLASANTE DE LOS SANTOS, LILILÁN- Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-6930/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Lilián Villasante de los Santos, inscripta el 19/5/1976 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1013, en el sentido que donde dice que es hija legítima de "Walter Washington Villazante" diga que es hija legítima de "Walter Washington Villasante", por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL SEIS DE MARZO DE DOS MIL CATORCE. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 5918 Mar 17- Mar 28

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "ROBAINA PÉREZ, MARÍA DEL CARMEN - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-59660/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Santiago Leonardo ROBAINA PÉREZ, inscripta el 11/6/2012 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1194, debiendo decir que nació el día 10 de octubre del año 2007, por así corresponder.
Amparado en la Ley 18.078.
En fe de ello extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo el tres de febrero de dos mil catorce. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 5169 Mar 11- Mar 24

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "PEREZ PATRICIA Y OTRO- RECTIFICACION DE PARTIDA- "Ficha 0002-049340/2013, se hace saber que por Providencia Nº 7369/2013 de fecha 21/11/2013 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO de CAMILA BALIÑO PEREZ, nacida el día 18/12/1997 e inscripta el día 29/12/1997, por el Oficial de Registro de Estado Civil de Oficina Nro 2 de Montevideo, Acta Nro. 1881, donde dice que es hija legitima del declarante y de: "PATRICIA PEREZ", debe decir: "PATRICIA LORELEY PEREZ" por así corresponder
Montevideo, 17 de febrero de 2014, Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5710 Mar 14- Mar 27

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GÓMEZ ALTIERI, HÉCTOR- RECTICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-4870/2014, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de LYDIA JUANA OLIVER BRUFAU; Acta Nº A-99 de fecha el 31 de diciembre del año dos mil trece inscripta en la Oficina de Estado Civil Nº 5 del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "DE ESTADO CIVIL CASADA"; DEBE DECIR: "DE ESTADO CIVIL SOLTERA" por así corresponder.
Montevideo, seis de marzo del año dos mil catorce. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5867 Mar 14- Mar 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: TABAREZ AGRIELA, SUSANA Rectificación de Partida IUE 2-56803/2013, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de defunción de Adolfo Tabares Rodríguez, fallecido el 19.08.2006, inscripto el 23.08.2006 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, acta Nº 1394, en donde dice su estado civil "viudo" debe decir "casado", por así corresponder;
Montevideo, 27 de febrero del 2014 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6282 Mar 19- Abr 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: VILLAR, ANDREA Rectificación de Partida IUE 2-61371/2013, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento María del Carmen Da Silva Villar, nacida el 19.09.2008, inscripto el 03.10.2008 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, acta Nº 2993, en donde dice "Lucía Da Silva Villar" debe decir "María del Carmen Da Silva Villar", por así corresponder;
Montevideo, 25 de febrero del 2014 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 5976 Mar 18- Mar 31

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "DE ARMAS REVILLA MYRIAM. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-3442/2014, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: Myriam Isabel DE ARMAS REVILLA, nacida el 04,03,1951 e inscripta el día 12,03,1951 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 18º del Departamento de Montevideo, Acta Nro 1334, en el sentido que donde dice: "hija natural" debe decir: "hija legítima" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 21 de febrero de 2014.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 5706 Mar 14- Mar 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "BASTOS, Mónica - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 444-301/2013 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partida de A) Matrimonio de: Mónica Isabel Bastos con Wilson Ariel Bitancourt, acta Nº 22 del Registro de Estado Civil de la 9ª Sección Judicial del Departamento de Artigas del día treinta de noviembre de mil novecientos noventa; en la linea 5 donde dice: "Wilson Ariel Bitancurt", debe decir: "Wilson Ariel Bitancourt". Asimismo en la anotación marginal donde dice: "Wilson Ariel Bitancurt", debe decir: "Wilson Ariel Bitancourt" Por ser lo correcto. B) Nacimiento de: Wilson Ariel Bitancourt, acta Nª 114 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección Judicial del Departamento de Artigas del día dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y siete; en la línea 12 donde dice: "Bitancort", debe decir: "Bitancourt". Asimismo la anotación marginal donde dice: "Wilson Ariel Bitancort" debe decir "Wilson Ariel Bitancourt". Por ser lo correcto. C) Nacimiento de: Agustina Guadalupe Bitancourt Bastos, acta Nª 524 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección Judicial del Departamento de Artigas del día treinta de setiembre de mil novecientos noventa y seis; en la línea 5 donde dice "Wilson Ariel Bitancuort", debe decir "Wilson Ariel Bitancourt". Asimismo en la anotación marginal donde dice: "Bitancuort Bastos", debe decir "Bitancourt Bastos". Por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el dieciocho de noviembre de dos mil trece. Se deja constancia que se tramita por Defensoria de Oficio, por lo que el presente edicto esta amparado por la ley Nª 18.078- Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 5971 Mar 18- Mar 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "ACOSTA, GLADYS - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-147/2014, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. Gladys Nelsa ACOSTA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.- de DEFUNCION de Anselmo CARÁMBULA PINTOS: en el sentido de que en la misma al consignar el nombre del causante donde dice: "Anselmo CARÁMBULA PINTOS" debe decir: "Pelegrín Anselmo CARÁMBULA PINTOS", cuyo fallecimiento acaecido el día 26 de Julio de 1996 fue inscripto ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, Acta Nº 317; 2.- de MATRIMONIO celebrado entre Pelegrino Anselmo CARÁMBULA y Gladys Nelsa ACOSTA, ante el oficial del Estado Civil de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Florida, Acta Nº 175, en el sentido que en la misma: a) al consignar el nombre del contrayente donde dice "Pelegrino Anselmo CARÁMBULA" debe decir: "Pelegrín Anselmo CARÁMBULA"; b) al consignar el nombre de la ascendiente materna del contrayente donde dice "Violeta PINTOS" debe decir: "Catalina PINTOS"; c) al consignar la fecha de nacimiento del contrayente Pelegrín Anselmo CARÁMBULA donde dice 30 de Agosto de 1930 debe decir 28 de Agosto de 1933; 3.- de NACIMIENTO de Pelegrín Anselmo CARÁMBULA, en el sentido que en la misma al consignar el nombre de la ascendiente materna del contrayente donde dice "Violeta PINTOS" debe decir "Catalina PINTOS"; todo ello por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 21 de Febrero de 2014.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 6296 Mar 20- Abr 09

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "FAJARDO, MARIA DEL CARMEN - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-1478/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. MARIA DEL CARMEN FAJARDO, solicitando la rectificación de la partida de: defunción de JUAN ANTONIO MORALES RODRIGUEZ, acaecido el día 10 de Abril de 2013, e inscripto el día 11 de Abril de 2013, ante el oficial del Estado Civil de la oficina número 15 del Departamento de Canelones, Acta Nº 195, en el sentido que en la misma: al consignar el estado civil del causante donde dice "viudo" debe decir "casado"; por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 23 de Diciembre de 2013.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 5952 Mar 18- Abr 07

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ MARTINEZ, MATEO. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 208-749/2013", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Nelson Marcelo Castro Martinez, expedida en Montevideo el 11/01/1987 por el Oficial del Estado Civil de la oficina 11, Acta No. 157, pues según surge por nota marginal en el testimonio de la partida de nacimiento del

compareciente, por sentencia Nº 40 de fecha 26 de mayo de 2008 del Juzgado Letrado de 1º Instancia de Cerro Largo de 3º turno se declaró que el mismo es hijo natural de Estanislao Narciso Castro por lo cual pasó a llamarse Nelson Marcelo CASTRO MARTINEZ. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 24 de febrero de 2014. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
19) (Sin Costo) 10/p 5552 Mar 14- Mar 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: BENITEZ, Graciela Margot.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 242-959/2013 por Resolución Nº 7224 de fecha 22/11/2013, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Defunción de Antonio, BENITEZ, Acta Nº 315 de fecha 7/10/2013, librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que DONDE DICE: "estado civil "VIUDO", DEBE DECIR: "SOLTERO", por así corresponder.- Durazno, 12/02/2014.- ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 6290 Mar 20- Abr 02

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "OLIVERA OJEDA, MARIA ELOISA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-840/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de SANTIAGO GABRIEL OLIVERA RIOS, extendida el 06.02.2008 ante el oficial de Estado Civil de la 1ª Sección judicial de Paysandú, Acta Nº 204, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "comparece doña Maria Eloisa Olivera Rios" debe decir "comparece doña Maria Eloisa Olivera Ojeda" y en el margen de la misma donde dice: "como 2º apellido Rios" debe decir: "como 2º apellido Ojeda" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 4 de diciembre de 2013.- Dra. Nadia González, Actuaria Adj. Pasante.
19) (Sin Costo) 10/p 6378 Mar 20- Abr 02

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SANDERS, ROBERTO Y VIENO, FLORENCIA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 501-62/2014, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de AGUSTINA SANDERS VIENO, extendida el 30.10.2008 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1635, en el sentido que en el texto del acta donde dice "SE LE ASIGNÓ Nº DE CEDULA DE IDENTIDAD 5.761.780-6" debe decir " SE LE ASIGNÓ Nº DE CEDULA DE IDENTIDAD 5.761.104-0" por ser lo correcto.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. Paysandú, 24 de febrero de 2014.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 6616 Mar 24- Abr 04

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BOFFANO IBAÑEZ, BLANCA MARGARITA. SOLICITA RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 501-1039/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de NACIMIENTO de: I) FERNANDO LUCAS CARNEIRO BOFFANO, extendida el 04.07.2003 en la 1º Sección Judicial de Salto, Acta Nº 1410, en el sentido que el texto del acta donde dice "BLANCA MARGARITA IBAÑEZ" debe decir "BLANCA MARGARITA BOFFANO", por ser lo correcto y en margen del acta donde dice "CARNEIRO IBAÑEZ, FERNANDO LUCAS" debe decir "CARNEIRO BOFFANO, FERNANDO LUCAS", por ser lo correcto. II) ALDANA ODAISA CARNEIRO BOFFANO, extendida el 26.07.2002 en la 4º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 14, en el sentido que el texto del acta donde dice "BLANCA MARGARITA IBAÑEZ" debe decir "BLANCA MARGARITA BOFFANO", por ser lo correcto y en margen del acta donde dice "CARNEIRO IBAÑEZ, ALDANA ODAISA" debe decir "CARNEIRO BOFFANO, ALDANA ODAISA", por ser lo correcto.- Paysandú, 23 de diciembre de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 5170 Mar 11- Mar 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno Young, dictado en los autos: "KLAASSEN KROCKER, HANS JURGEN Y BACHMANN HEIN, ERICA.- RECTIFICACION DE PARTIDA.-" I.U.E. 445-19/2014, se hace saber: que ante este Juzgado se han presentado HANS JURGEN KLAASSEN KROCKER y ERICA BACHMANN HEIN. solicitando la rectificación de la partida de Nacimiento de su hija STEFANIE BEATRIZ KLAASSEN BACHMANN, en el sentido de que el cuerpo de la misma, donde dice: "que es hija legítima del declarante y de su esposa Bachmann Hein...", debió decir: "que es hija legítima del declarante y de su esposa Erica Bachmann Hein...", por ser lo correcto y verdadero.- Young, 12 de marzo de 2014.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 6114 Mar 19- Abr 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "CELIA MARIA MONTERO OLIVERA POR SU MENOR HIJO MIKERSON PATERICK MONTERO OLIVERA. RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE: 330-531/2013, se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de NACIMIENTO de: Mikerson Patrick Montero Oliveira, Acta Nº 374, de fecha 02/03/1999, del oficial de la 1a Sección del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: 2dónde dice en el cuerpo de la Partida, "hijo natural de Celia Maria Mello Oliveira", debe decir: "Celia Maria Montero Oliveira", por asi corresponder. Rivera, 28 de Octubre del 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6425 Mar 21- Abr 03

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos: "MIRIAM RAQUEL LEON DA SILVA. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RECTIFICACION DE PARTIDAS" Ficha IUE 477-698/2013, se solicitó la RECTIFICACION de las partidas de NACIMIENTO de: Camila Charón Da Silva, Acta Nº 1477 de fecha 15/09/1998 de la Oficina del Estado Civil de la Seccion del Dpto de Rivera, y de Carla Samira Charón Da Silva, Acta Nº 427 de fecha 27/03/2007 de la Oficina del Estado Civil de la 1a Sección del Dpto de Rivera, ambas en el siguiente sentido: donde dice "Miriam Raquel Da Silva", debe decir: "Miriam Raquel León Da Silva", por así corresponder, en la anotación marginal de la partida de Camila Charón Da Silva donde dice: "Camila Charón Da Silva", debe decir "Camila Charón León" y en la anotación marginal de la partida de Carla Samira Charón Da Silva, donde dice "Carla Samira Charón León" debe decir "Carla Samira Charón León", por ser lo correcto. Tramite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 26 de Febrero de 2014. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 6043 Mar 18- Mar 31

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en

autos caratulados: "SILVA CEDRES, KATIA VANESA. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 448-235/2013 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
1) Acta de nacimiento correspondiente a César Nahuel CEDRES SOSA, nacido el día veinticinco de junio de dos mil once, Acta Nº 92 labrada en la ciudad de Chuy, Depto. de Rocha, el día veintitres de agosto de dos mil once ante el Registro de Estado Civil de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, en el sentido que donde dice: "CESAR NAHUEL CEDRES SOSA" debe decir: "CESAR NAHUEL SILVA CEDRES", por así corresponder.-
2) Partida de nacimiento correspondiente a Wendy Shasmin Andrada Cedres, nacida el día once de junio de dos mil nueve, Acta Nº 72 labrada en la ciudad de Chuy el día diecisiete de junio de dos mil nueve ante el Registro de Estado Civil de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha, en el sentido que donde dice: "WENDY SHASMIN ANDRADA CEDRES" debe decir "WENDY SHASMIN ANDRADA SILVA", por así corresponder.-
SE HACE SABER QUE POR EL AUTO Nº 2115/2013 DE FECHA 29/11/2013 SE CONCEDIÓ BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
Chuy, 9 de diciembre de 2013.-
EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6197 Mar 19- Abr 01

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "TORRES SCHUCH, HERIKA VALERIA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 448-278/2013 se hace saber que por decreto Nº 235/2014, de fecha 25 de Febrero de 2014, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: 1) ACTA Nº 2406 DEL LIBRO DE NACIMIENTOS expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Depto. de Montevideo, el día 3 de Abril de 2002, en cuanto a que donde dice: "LOURDES VIRGINIA COSTA SCHUCH" debe decir: "LOURDES VIRGINIA COSTA TORRES" por así corresponder y 2) ACTA Nº 2221 DEL LIBRO DE NACIMIENTOS expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 11 del Depto. de Montevideo, el día 11 de Agosto de 2005 en cuanto a que donde dice: "OSCAR LEROY" debe decir: "OSCAR LEROY COSTA TORRES", por así corresponder., citándose a los interesados, para que comparezcan dentro del término de TREINTA (30) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede.
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO Nº 235/2014 DE FECHA 25/2/2014 SE CONCEDIÓ BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Chuy, 7 de Febrero de 2014.-
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6176 Mar 19- Abr 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de SALTO, en autos caratulados "ALEMAN MARQUEZ, ROBERT SEBASTIAN- RECTIFICACION DE PARTIDA FICHA IUE 352-1024/2013" Se hace saber que se presentó ante esta Sede GONZALO JAVIER ALEMAN DEL PINO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo ROBERT SEBASTIAN ALEMAN MARQUEZ Acta nº 1687 del ocho de setiembre de dos mil ocho de la Primera Sección de Salto, en el sentido que donde dice "28 de agosto de 2008" en el cuerpo de la partida, debe decir "29 de Agosto de 2008" por ser esa la fecha correcta de nacimiento. Al amparo de la Ley 18.078.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República oriental del Uruguay el día cinco de diciembre de dos mil trece.- DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6306 Mar 20- Abr 02

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados "BELLA SILVEIRA, ALICE MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDAS", FICHA 352-1036/2013, se hace saber que se presentó ante esta Sede ALICE BELLA SILVEIRA con CI No. 3.497.421-3, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: partida de matrimonio de Frat Ruben Jorge c/ Silveira Alice Maria, Acta No. 168 de fecha 05/08/1977 de la 1era. Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice "Alice Maria Silveira" debe decir "Alice María Bella Silveira"; partida de nacimiento de su hijo Jorge Eduardo Frat Silveira, Acta No. 959 de fecha 17/07/1978, de la 1era. Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice hijo de "Alice María Silveira" debe decir hijo de "Alice María Bella Silveira" y su nombre en la partida deberá rectificarse como "Jorge Eduardo Frat Bella"; partida de nacimiento de su hija Silvia Janet Frat Silveira, Acta No. 246 de fecha 25/02/1980, de la 1era. Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice hija de "Alice María Silveira" debe decir hija de "Alice María Bella Silveira" por lo que se deberá rectificar su nombre en la partida como "Silvia Janet Frat Bella"; partida de nacimiento de su hijo Luis Alberto Frat Silveira, Acta No. 696 de fecha 29/05/1981, de la 1era. Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice hijo de "Alice María Silveira" debe decir hijo de "Alice María Bella Silveira" por lo que se deberá rectificar su nombre en la partida como "Luis Alberto Frat Bella", por así corresponder.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay el día veinte de Diciembre del año dos mil trece.- Dra. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 6158 Mar 19- Abr 01

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "BETANCOUR SILVA, Eliana. RECTIFICACION de PARTIDA. IUE: 353-694/2013", se hace saber que la Sra. Eliana BENTANCOURT SILVA, se presento ante esta sede, solicitando la rectificación de la siguiente partida:
1) DE NACIMIENTO DE: Eliana Gisel BENTANCOURT SILVA, ACTA número 17, del Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 9 del Departamento de Montevideo, de fecha 05 de Enero del año 1993. En el sentido de que en el MARGEN de la misma donde dice "...Se declaró que el Sr. Juan José BENTANCOURT es el padre natural de Eliana Gisel Silva..." debe decir "...Se declaró que el Sr. Juan José BENTANCOUR es el padre natural de Eliana Gisel Silva..." por así corresponder.- 2) DE NACIMIENTO DE: Alan Emilio MUTTI SILVA, ACTA número 1123, del Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial de SALTO, de fecha 17 de Junio del año 2010. En el sentido de que en el CUERPO de la misma donde dice "...que es hijo natural del compareciente y de la también compareciente Eliana Gisel SILVA..." debe decir "...que es hijo natural del compareciente y de la también compareciente Eliana Gisel BENTANCOUR..." y en el MARGEN donde dice "Alan Emilio MUTTI SILVA" debe decir "Alan Emilio MUTTI BENTANCOUR" por así corresponder.- A los efectos legales y al amparo del art. 340 la ley 16.170 se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 24 (VEINTICUATRO) de Febrero del 2014 (DOS MIL CATORCE). ESC. Luis Alberto AVELLANAL, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 5578 Mar 14- Mar 27

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTOS

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, dictada en autos caratulados "LOURENCO Fernando Antonio. Rectificación de partida" IUE 471-747/2013 se hace saber que ante ésta Sede se tramita la rectificación de partida de nacimiento número 192 de fecha 20 de diciembre de 1978 inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la sexta sección del departamento de San José correspondiente a Fernando Antonio Lourenco Luzardo, en cuanto al nombre de la madre del antes citado, en el sentido que donde dice Elda Bauza, debe decir "Elda Luzardo" por asi corresponder. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Libertad, departamento de San José, el siete de marzo de dos mil catorce.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 6468 Mar 21- Abr 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SANTOS ROSAS, JULIO. RECTIFICACION DE PARTIDA".-; IUE: 397-572/2013; SE HA PRESENTADO JULIO SANTOS ROSAS SOLICITANDO RECTIFICAR SU PARTIDA DE NACIMIENTO, ACTA 542 EXPEDIDA EL DIA 20 DE MAYO DE 1988, EN CUANTO DICE: "JUAN CARLOS ROSAS", DEBE DECIR: "JUAN CARLOS ROSA", POR SER LO CORRECTO. TACUAREMBO, 6 DE NOVIEMBRE DE 2013. Esc. Ma. Natalia Neireitter Bernardi, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 5587 Mar 14- Mar 27

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "CUADROS ERRECA, JONATHAN ANDRES.- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE .469-812/2013, se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE: Jonathan Andrés Cuadros Errreca, extendida el día 28/12/94, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 1667, en el sentido en que DONDE DICE: "Cuadros" DEBE DECIR: "Cuadro", por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 16 de diciembre de 2013. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 6430 Mar 21- Abr 03

Remates

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de décimo turno, en autos caratulados: "BANCO SANTANDER S.A. C/ GONZALEZ GARCÍA, SUSANA BEATRIZ, Juicio Ejecutivo" IUE 21-194/2000, se hace saber que el 2 de abril de 2014, hora 15:00, en Lucas Obes 1125 el Martillero ALFREDO VIÑA, matrícula 3612, Rut 080054890010, asistido por la Sra. Alguacil, procederá al Remate SIN BASE y al mejor postor, en pesos uruguayos, un automóvil HYUNDAI ACCENT año 1997, matrícula SAX 8898, padrón 483087, motor G4 EHV207471. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad del precio ofertado, en el acto y en efectivo, más comisión e impuestos del rematador 12.20%. 2) Que será cargo del expediente la comisión de venta del 2.44%. 3) Se desconoce la situación en cuanto a deudas con la IMM. 4) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, estando a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de marzo de 2014 Esc. CLAUDIA ANTONINI, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 4455 5/p 6157 Mar 18- Mar 24

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Rivera, dictada en autos caratulados: "I. M. R C/ PATRICIA IVAÑEZ DE ASSIS Y/O SUCESORES." JUICIO EJECUTIVO, I.U.E: 331-347/2004, se hace saber que el próximo 27 de Marzo de 2014 a la hora 15:00 en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, calle Sarandí Nº. 528, por intermedio del martillero Sr. Rematador Víctor González, R.U.C: 140207710010, matrícula 4587, C.I. 3.074.821-2, presidido por la Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, del vehiculo tipo automóvil, marca FIAT, modelo PANDA, color rojo, año 1995, motor Nº 06185928, chasis 01172374, para cinco personas, combustible a nafta, matrícula de Rivera FRF 340, padrón Nº 11.904.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta, en el acto de serle aceptada la postura.
2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituación, honorarios y certificados y la comisión de compra del rematador e impuestos. 3) Las deudas de Patentes, Multas y/o recargos serán por cuenta del Mejor Postor. 4) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos. 5) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de los certificados registrales agregados. 6) Que los antecedentes del bien se encuentran a disposición de los interesados en el expediente. Rivera, 14 de Marzo de 2014. Dra. Maria Noelia Sánchez Ruiz. Juez de Paz Departamental de 1er. Turno de Rivera.

Única Publicación

20) $ 1287 1/p 6600 Mar 24- Mar 24

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE DURAZNO

La Intendencia Departamental de Durazno; en cumplimiento con el procedimiento establecido en la Ley Nº 18.791 del 11 de agosto del año 2011 y lo dispuesto por el Decreto de la Junta Departamental Nº 2116/2009, fija para el día 1 de abril del año 2014, a la hora 11 en el local del Ex Abasto Municipal, sito en Ruta 5 km 182.500, pegado al Zoológico Municipal, el Remate Oficial de los bienes que a continuación se detallarán, el cuál estará a cargo del Rematador Sr. Richard Maz, Matrícula número 6231, R.U.T. 050162740014. Todo ello según expediente Expediente 2013-10002.

.

Condiciones:
La chatarra de motos sin clasificar se rematará al contado, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor, en un solo lote. Se subastará al kilo, determinándose un peso total aproximado de 14.000 kilogramos; el cual se ajustará luego de la subasta.
El comprador tendrá bajo su cargo la destrucción total de las motos, procedimiento para el cual contará con el plazo de 45 días corridos.
El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta, y la comisión del rematador (11,5% del total) al bajarse el martillo.
La entrega del lote subastado, se realizará en coordinación con el comprador cuando este último se encuentre en condiciones de destruir el mismo, siempre dentro del plazo establecido previamente.
Se detallan los datos disponibles correspondiendo a marcas, modelos, matrículas, números de motor y chasis y nombre del propietario.
1) HONDA 125-QA-1096-CG125E1330428-CG1251180287-AGUIRRE AGUIAR JOSE ARIEL
2) BACCIO-S/N-S/N
3) JIALING 50-S/N- 94618005150
4) YUMBO 110-NAE 545-ZX152FMH24300637-S/N
5) YAMAHA 80-CY8093139375-CY8093153979
6) YASUKI-1P52FMHXW208091-S/N
7) HERO PUCH 50 -EB575529 -MD397AIBRUC57295
8) WINNER 100 -QAM-898- WNFM270300072-LP7XCGL0570000745-RAMIREZ ISABLEINO
9) YUMBO 125-QAP- 958-156FMI08000986-LHJPCJLB682012761-REVELLO NICOLAS
10) YUMBO110 -QAF-832-ZS152FMH37300443-LZSXCHLH175201231-GARRO JUAN JOSE
11) JIALING 50-S/N-JL1P39FMB2001006348
12) HONDA 50-PC50FD02292-S/N
13) ZANELLA -QAT- 555-50AJ31584-Z051761-MARIN GONZALEZ HECTOR ORLANDO
14) WINNER- WNFM270300215 -S/N
15) VINCE-QAA-152 -1P52FMH51398071-LAEKMZ4071A002443- DIAZ SERGIO DANIEL
16) WINNER 125-156FMIFJ158492-LLCJPP40X7B57589
17) YUMBO ECO 70-147FMD08050806-LHJXCDLA782546778
18) VEMBA -LHJXCJLA671001786
19) CALIFO -50-808GL06982-S/N
20) YUMBO -110 -ZC150FMGB1058213 - S/N
21) YASUKI110 -1P52FMH06107090 -LSRXCHLC46A6112291
22) YUMBO 110 - ZS152FMH26200444 -QUA11006464000959
23) PEUGEOT 50- CPFE05110447951 -3650026242
24) WINNER 110 -QAA-514-1P52FMH2005070258-LZXYCHL1200507073-LEMA HUGO

25) YUMBO 110 -QAU- 484-S152FMH5A405144 -LZSXCHLH3A5202856 - LA PAZ GLADYS
26) BACCIO CRUISER 125 -AOR -769-156FMI07002775- JHJPCJLAX71000141
27) WINNER 110-FAIR-QAL -180-152FMHDJ136794-LLCTXN3A05B00554-LUZARDO MARIO
28) YUMBO-QAS- 646-147FMD10A00690-LHJXCDLA7A2605818-CURBELO CARLOS
29) WINNER FIRE-152FMHDJ004413 - LZCJXN3A65B000798
30) WINNER-152FMHXJ136983
31) SAFFARI- S/N
32) JIALING -CJ50E1045164 - CJ50F006925
33) WINNER 125 - QAM-645-PEL0505006033 -P0505006033 - ANDERSON OLIVAREZ RITA
34) JINCHENG-147FM2FDMEW012032-JC90MBW1010618
35) WINNER-QAA-897-1P47FMD05060052-LZXXCDL0658060052-PIRIZ ROJAS JUAN
36) YUMBO-152FMH06020731-S/N
37) YAMAHA - CY8095068107-S/N
38) JIALING - JL1P39FMD2001000570- S/N
39) HONDA 50 - PC50EDD50978 - JS33388
40) YUMBO-QAJ-738-99007624-LAYPCG302XJC00201-SEMPERENA CLIVIO ONADIO
41) HONDA 50 - QA-1633 (S/N) - PC50EDD90454T-S/N-ESPAGNOLO CESAR HUGO
42) ROCKET -152FMHVA076259 LLCTXN3A78B100364
43) HERO PUCH-QAB-985 (S/N)- EB369689-MD395J1BRSC373504-MARTINEZ DAVID
44) HERO HONDA-94M10E15417
45) YAMAHA-CI8094250083-CI8094243175
46) WINNER-QAS-867 (S/N)-152FMHVA205078-LLCJXN3A78B105709-ANDERSON RITA
47) WINNER- QAL-484 -PEL0402001520-PO402001520-MONTERO LUZ MARINA
48) YASUKI-139FM10057512-S/N
49) HEROPUCH- EE019294-MD397B2BRVC517095
50) YUMBO-QAS-942- ZS152FMH59701772-LZSXCHLH695100785-RODRIGUEZ EDGARD
51) WINNER-152FMHIA042932-LLCJXN3A6AD102435
52) ATALA-QAD - 663 (S/N)-ROSANO DE LEON CLAUDIO ANDRES
53) YUMBO -NAE-996-ZS156FMI25300172-LZSPCTLD155175231
54) HONOR-QJ150FMG00100452-LAWXEGOE41A082062
55) HEROPUCH - MD396H2BRTC46388
56) YAMAHA- F5B63825K
57) WINNER -152FMHC1150093 LLCJXL3A05B000232
58) WINNER- QAQ- 616-152FMHVA138883-LLCJXN3A48B102346-DE SOUZA MIRAM LILIAN
59) WINNER-48FM02053786-02W000036
60) YUMBO- ZS152FMH37300683-LZSXCHLH275201500
61) HONDA- PC50EDD65953T-S/N
62) WINNER- 1P52FMI6G053122 - LXYXCJL0160B89243
63) WINNER- QAK- 491- PEL0402001495- S/NANDRADE DUARTE VICTOR MANUEL
64) BACCIO-ZS152FMH24B00457-LZSXCHLJ345159157
65) YUMBO-QAT-642-169FML10B04706-LHJPCLLB1A2641989-RUIZ DIAZ LUCIANO
66) YUMBO-ZS152FMH26200112-9UACN0646A093196
67) WINNER-QAP-303 (S/N)-152FMHVA123934 - LLCJXN3A98B100592-ANDERSON RITA
68) VITAL-1P52FMH0A054824-S/N
69) WINNER BIS PRO- 1P52FMI0A008399-LSRXCJLC2AA105714
70) WINNER-1P52FMI6E059019-S7N
71) YASUKI-LXIXCHLO140009939
72) WINNER-QAD-666-157FMIPEL0507008176-P0507008176-MOREIRA GONZALITOS
73) HUAWEI-1502FMHF970500540-TB100F98090013
74) YAMAHA-3A304239-3A304239
75) HONDA- 25141- C70E6311508-C706200633
76) YUMBO- ZS152FMH25400022-9VA1100D25A0164
77) WINNER-157FMIPEL0801000509-LE60801000509
78) SUZUKI- RB07735091-JG100YPNW6000292
79) YUMBO ECO 70- 147FMD08040196-LHJXDCLA682537926
80) YASUKI-QAQ-614- JD156FMI36111004-LKKPCJ3B27A901006- OTAÑO PEREZ LUIS
81) YASUKI- QH152FMH04010057-LSRXCHLDX40000057
82) YUMBO-147FMD06012917-981089
83) YUMBO-QAO-537-147FMD08011891-LHJXCDLAX82523995-MOREIRA MARIA DEL R.
84) YAMAHA-CY8095069863 -S/N
85) SUZUKI-QA-3314- FR80378933-FR80102208-CASAVIEJA SILVA RUBEN DARIO
86) YAMAHA-F5B72971K-S/N
87) WINNER110- IP47FMD05020287-S/N
88) HONDA50- PC50EDD91045T-S/N
89) YASUKI-139FMY0020172-S/N
90) YUMBO-ZC152FMH56116990-LZSXCHLH865166296
91) HERO PUCH-ENB346323LE-CCB025155LE
92) YASUKI-QAD-551-1P50FMG03030032-LSRXCGL2730D0052-CABRERA SERGIO
93) BACCIO - ZS152FMH56217746 - LZSXCHLJ465176567
94) YUMBO- QAF-132-147FMD07010931-LHJXCDLAX71000478-CASTRO CARINA A.
95) WINNER-157FMIPEL0905000361
96) ZANELLA-618987-M0139
97) BROTIAN-SGF-060 (S/N)-BT156FMI09104881-S/N
98) JIALING- JL1P39FMB201006468-LAAAXKBB510003032
99) YAMAHA-CY8095159233-CY8095170998
100) WINNER-152FMHFJ020900-KM4BE43A7T1521222
101) HERO PUCH- NAE 559-EB934205-S/N
102) ZANELLA-QAG-314 (S/N)- 50AG43520-S/N-PAZ AVILA DOMINGO GABRIEL
103) HONDA-PC50EDD97050T-S/N
104) YUMBO-ZS150FMGB1000783-S/N
105) YAMAHA-CY8096215776-S/N
106) YAMAHA-CI8095037812-S/N-PALLEIRO RODRIGUEZ ROBER ALBERTO
107) SUZUKI-A100889724-S/N
108) WINNER POLICIAL-157FMIPEL0606004911-S/N
109) HERO PUCH-EB85369-CB86682
110) WINNER-D1E410MFD20103019495-S/N
111) HERO PUCH-EE018402-MD397A2BRVC509241
112) ZANELLA - 626098-M0756
113) HERO PACER-S/N-CVB038864EG
114) WINNER-QAR- 246-152FMHDJ004223-LL37XN3A65B000347-SASTRE PIRIZ MARIA R.
115) BACCIO -046463
116) WINNER-IP47FMD04128485-LZXXCAL1241208485
117) YASUKI - JL1P50FMH05B002097-9U8UR1105A2097
118) YUMBO-ZS152FMH24B00590-S/N
119) WINNER-OAI-874-157FMIPE10701001204-LE60701001204
120) WINNER-156FMI28F053691-LXIJCJL008027098
121) JINCHANG-6D002869-5E001176
122) HONDA 70- QA-8075-C70E2108395-C705004609-ALONZO PEREYRA MARIA LIDIA
123) SUZUKI-150FMPBW036118-JG100YPNW6000294
124) ZANELLA DUE-50AJ14658-TT18787AUY183
125) ATALA-220601-220601
126) YUMBO- QAA-130-ZS152FMH36605069-LZSXCHLH865000134 -FLAMANT ANA V.
127) YUMBO-QAA -120-ZS152FMH36-9UA11006764024784-PACHECO ALBAREZ ALICIA
128) WINNER-1P47FMD05020852-S/N
129) YUMBO ECO 70-147FMD06090898-S/N
130) HERO PUCH-QA- 3614-EB295891-CB301872-ANDERSON RITA
131) WINNER 100-1P50FMG6E059948-LXYXGL076037953R
132) WINNER-152FMHDJ163730-S/N
133) HERO- EB245632-S/N
134) SUZUKI-FR80323197-S/N
135) HERO PUCH-EB229507-S/N
136) HERO PUCH-EB569289-S/N
137) WINNER-NAI -410 -157FMIPEL0801000476-S/N
138) JIALING-7C000300-S/N
139) YAMAHA-CY8095178944-S/N
140) WINNER-152FMHC1150132-S/N
141) YUMBO-ZS150FM98032375-S/N
142) YUMBO-147FMD0808189-LHJXCDLA482563764
143) WINNER-1P50FMG7A058888-S/N
144) WINNER-OAJ- 658-PEL0601000353-LEGPCJLL0601000353
145) WINNER-QAT-277 (S/N)-1P52FMI6K055720-S/N-MACIEL PEREZ CARLOS EDUARDO
146) YUMBO-156FMI10B09242-S/N
147) WINNER-QAC-209-152FMHDJ004358-LLCJXL3A65B000395-BURGUEZ MARIO N.
148) BACCIO-RBA-226-ZS1E50FMGA25300136-S/N
149) YUMBO-QAB-134-ZS156FMI226200145-9UAYDKC646A022774-ALDAYA SANTIAGO
150) YUMBO-QAQ-491-ZS152FMH18104004-LZCXCHLH781001799-ARRIOLA PEDRO
151) YUMBO-ECO 70-147FMD08080551-LHJXCD9A582564471
152) YUMBO-1P52FMH0B601796-LZSXCHLH971006372-MOREIRA NESTOR
153) YUMBO-153FMI07011582-LHJXCJ2A071001198
154) YUMBO - QAV-536 -QAM-552-YASUKI 156FMI50047001-S/N
155) YASUKI-QAP-928-1P52FMH05100980-S/N-MORAN ALMADA NATHALY SOFIA
156) ATALA-KCB-160-220412-220412
157) HONDA OFICIO-C70E6309778-C706199969
158) BACCIO PX 110-ZS152FMH25102378-S/N
159) YASUKI-JL1P50FMH05B002209-S/N
160) HONDA PC 50 K1-QA-4455-PC50EDD57165T-CABALLERO RODRIGUEZ ELBIO M.
161) HERO PUCH-QAO-132-EB519685-MD397B1BRVC515325

162) ATALA-027866
163) YUMBO ECO 70-147FMD09A00784-LHJXCDLA292587868
164) HERO PUCH-QA-7056-EB570297-MD395K1BRSC380408-ETCHART ANGELICA
165) HONDA SCOOPY SH 75-QA-3200-SH75E-1017999-TAMBASCO ALMADA SOLANGEE
166) YASUKI SPLASH-1P52FMH05110627
167) HERO PUCH-QA-4445-EB481724-TC474741-MANCILLA ROJAS GLADYS ANGELA
168) BACCIO DLX 50-QA-13173-1E41QMB05080105-ABAA25X080155-IBARRA NAIKE Y.
169) YASUKI CORRECAMINOS-156FMI91174660-LAPJCLK09D080258
170) ROCKET 0B100-8A-QA-10726-152FMH05030512-ARATTI BOOK NESTOR
171) YUMBO ECO 70-QAA-751-147-FMD06031106-LHJXCDLA160303671-MIRALDO ARIEL
172) YUMBO AIR COL-152FMH07030781-LHJXCHLA871002155
173) HERO PUCH BKER-QA-12571-EB518478-MD397B1BRVC514329-ARATTI NESTOR
174) WINNER MAS-PL0411003903-P0411003903-PE101-1003903
175) WINNER FAIR 110-152FMHDJ136826
176) HERO PUCH- EB315077-MD3971BRVC537050
177) WINNER 4TC- 150FMG05090102-*LP6XCA1A750000840*
178) JINCHENG JC 90-QAL-216-7J007244-GE036383-LOPEZ MANCILLA FELISBERTO
179) JIALING-156FM198002027-JH125LI*88004211
180) ATALA- MOTOR O18346-42022
181) HONDA-PC50EDD83180T
182) ATALA PIU-A-9960-219252-49214-ROSANO ROSANO MIGUEL FELIPE
183) YAMAHA-80-1111165-V801111165
184) YUMBO ECO 70-QAO-323-147FMD08030159- -SANTANA VANESSA L.
185) YUMBO-ZS152FMH17713856-LZSXCHLH671003039
186) WINNER 70-QA-13079-1947FMD05021048-LZXXCDL0758021048-ANDERSON RITA
187) YUMBO-ECO 70-147FMD08011122-LHJXCDLA682010369
188) YASUKI-XTREME-NAE-849-156FMI00410512-721903484-BIDONDO ILIANA ESTHER
189) ROCKET-156FMI06051939-LEGPCJLL061531396
190) YASUKI UR 125 D-156FMI50029036-9U8UR1255AD29036-PORCAL EVERGISTO
191) WINNER-157FMIDC127589-LE60703003611
192) KIN-LH157FMI6F100196-L1LPCJLG560002715
193) YUMBO ECO 70-ZS152FMH17916437-Z5XCHLH8710005407
194) YASUKI110-QAH-377-1P47FMD50B04589-LXYXCHL0940009980-CEDREZ LUIS
195) BACCIO-1P50FMG6G053447-LHJPCDLF082523886
196) ZANELLA DUE-30AE02071-S/N
197) WINNER-156FMI40107558-LLCJYP4A341000690
198) HERO-ENB646862LE-CCB025405LF
199) HONDA-HA01E5016843-HA015016820
200) JIALING-JH702109034-A084545
201) JINLUN-QAC-819-JL150FM980600152-CB50J-1128839-LIMA LOPEZ ALICIA RAMONA
202) HONOR- QJ157FMI1082127
203) ZANELLA -50AE05019-JP10976ADM614
204) YUMBO-ZS152FMH18103847-ZSXCHLH081001644
205) YUMBO-ZS152FMH25900809-9UACITY505A019923
206) ZANELLA-MINARELLI-T3243.

20) (Cta. Cte.) 10/p 5829 Mar 14- Mar 27

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS
REMATES SEMANA CRIOLLA 2014
INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Los días 7 y 8 de abril del 2014 se procederá a la realización de los Remates de los rubros que a continuación se detallan para la Semana Criolla de la Intendencia de Montevideo.
Las bases se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede con acceso sobre la Av. 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 10:15 a 15:30 horas, ó accediendo al sitio web de la I.M.. WWW.MONTEVIDEO.GUB.UY/APLICACION/CARTELERA-DE-COMPRAS (INGRESAR EL NUMERO DE REMATE) ó al sito web de Compras Estatales WWW.COMPRASESTATALES.GUB.UY
Los remates se realizarán en el Edificio Sede de la Intendencia de Montevideo Salón Azul, Dr Aquiles Lanza, Piso 1 y 1/2 Puerta 1553 A la hora 10:30.
DIA 7/4/2014
REMATE 525/2014 - PANADERIA
REMATE 528/2014 - PIZZERIA
REMATE 527/2014 - TORTAS FRITAS Y OTROS
REMATE 526/2014 - YERBA Y AGUA CALIENTE
REMATE 522/2014 - 9 RUBROS VARIOS (GALLETITAS, CHURROS, HELADOS, TORTAS, ALGODÓN AZUCARADO, POP, MANI Y GARRAPIÑADA, MANZANAS AZUCARADAS Y JUGOS)
DIA 8/4/2044
REMATE 530/2014 - LOCALES COMERCIALES.

Única Publicación

20) (Cta. Cte.) 1/p 6660 Mar 24- Mar 24

Sociedades de Responsabilidad Limitada

KPMG LTDA.
CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES

Cesión de cuotas de fecha 14/01/2013
Cedente: Juan Antonio Pérez Pérez (17 cuotas)
Cesionario: Mario Héctor Amelotti Rial (17 cuotas)
Cedente: Juan Antonio Pérez Pérez (3 cuotas)
Cesionario: Álvaro Edgardo Scarpelli Rodríguez (3 cuotas)
Cedente: Franklin Sibille Langerhorst (16 cuotas)
Cesionario: Alexander Daniel Fry Bianchi (16 cuotas)
Cedente: Franklin Sibille Langerhorst (4 cuotas)
Cesionario: Álvaro Edgardo Scarpelli Rodríguez (4 cuotas)
Cedente: Luis Alberto Waskman Elhordoy (11 cuotas)
Cesionario: Álvaro Edgardo Scarpelli Rodríguez (11 cuotas)
Inscripción RNC: Nº 20530 de 23/10/2013.

Única Publicación

22) $ 2710 1/p 6935 Mar 24- Mar 24

ESCALA LOGISTICA S.R.L

Contrato: 3/02/2014
Inscripción Nº 1373 (07/02/2014)
Socios/ Cuotas: Marcelo Santiago MARTINEZ (20), Martina BAEZA (20).
Capital: $ 40.000.
Objeto: Por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros, brindar servicios de consultoría, capacitación y gestión logística de operaciones de transporte y almacenamiento en general. Prestar asesoramiento, dictámenes, informes, soluciones, asistencia sobre todo tipo y clase de operaciones y sistemas de transporte y almacenamiento de mercadería y productos. Consultoría, capacitación y gestión operativa de operaciones de transporte y almacenamiento.
Administración: Indistinta
Plazo: 5 años automáticamente prorrogables por períodos iguales y consecutivos de 2 años.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2710 1/p 6915 Mar 24- Mar 24

DYNAMIC TM S.R.L.

FECHA: 21/2/2014
REGISTRO: 28/02/2014 Nº 2154
SOCIOS: Abel David GOMEZ PEREZ (60 CUOTAS)
Ricardo Daniel DIAZ GONZALEZ (60 CUOTAS)
CAPITAL: $ 240.000
PLAZO: 30 AÑOS
OBJETO: "Montaje y mantenimiento de estructuras y equipamiento en telecomunicaciones, servicios asociados y obras civiles."
ADMINISTRACIÓN: Indistinta
DOMICILIO: MONTEVIDEO.

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 6900 Mar 24- Mar 24

MEGA SOLUCIONES S.R.L.

CONTRATO: 17/02/2014
INSCRIPCION: Nº 1839- 18/02/2014
SOCIOS: KARINA ANDREA SASSANO CARBALLO (20 cuotas), NICOLAS MARTIN SASSANO CARBALLO (20 CUOTAS), JUAN PABLO SASSANO CARBALLO (20 CUOTAS), LYLIAM IVONNE CARBALLO GIUSTE (40 CUOTAS)
CAPITAL: $ 100.000
OBJETO: TRANSPORTE EN GENERAL Y PRESTACION DE SERVICIOS. ARRENDAMIENTO Y VENTA DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS. INTERMEDIACION COMERCIAL,

EXPORTACION E IMPORTACION DE BIENES Y SERVICIOS.
ADMINISTRACION: INDISTINTA
PLAZO: 30 AÑOS PRORROGABLES AUTOMATICAMENTE POR PERIODOS DE DOS AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO.

Única Publicación

22) $ 2168 1/p 6898 Mar 24- Mar 24

CARMALU S.R.L.

Contrato 21/01/2014.
Inscripción Nº 742/2014
Socios JOSÉ ALBERTO CRUJEIRA MOISES y LUCIA CAROLINA CRUJEIRA OLIVERA (15 CUOTAS CADA SOCIO)
Objeto transporte de cosas, pasajeros y anexos, gestoría, mensajería, trámites
Capital $ 120.000
Administración indistinta
Plazo 20 años y derecho a receso unilateral cada 2 años
DOMICILIO: MONTEVIDEO.

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 6897 Mar 24- Mar 24

ALLER ATUCHA S.R.L.

Constitución: 7/2/2014
Capital: $ 22.000.- (100 cuotas de $ 220.- c/u)
Socios: Jacinto Federico ALLER ATUCHA, 80 cuotas, y Marcela Alejandra GRIECO, 20 cuotas.
Plazo: 30 años, prorrogables
Objeto: industria gráfica; adquirir, importar, producir, operar y comercializar y exportar infraestructura, elementos, materiales, equipos, productos y servicios relacionados con la misma.-
Domicilio: Montevideo
Administración: Jacinto Federico ALLER ATUCHA
Inscripción: Nº 1980, 21/2/2014.

Única Publicación

22) $ 2168 1/p 6863 Mar 24- Mar 24

GANADERA LAS MOROCHAS S.R.L.

Contrato: 21/6/2013
Inscripción: Nº 24666 30/12/2013
Socios: Guzmán Víctor Oribe Bertolotti.
Carlos Rafael Oribe Bertolotti.
Ignacio Víctor Oribe Bertolotti.
Diego Rafael Oribe Bertolotti. (20 cuotas c/u)
Plazo: 10 años.
Domicilio: Treinta y Tres.
Capital: $ 80.000.-
Administración: indistinta.
Objeto: Actividad agrícola ganadera, a vía de ejemplo, adquirente y enajenante por sí o por cuenta de terceros de semovientes ya sean ovinos, bovinos, caballares, frutos del país, ganadería, agricultura, lana, granos, cobro de créditos emergentes de dichas ventas, comprar y vender ganado en ferias, frigoríficos, de forma particular y remates, forrajes, semillas y otros insumos agropecuarios, solicitar y expedir certificados de guías de propiedad y tránsito de ganados cueros, lanas granos y demás frutos del país de conformidad con las normas vigentes en la materia, solicitar y obtener marcas y patentes.

Única Publicación

22) $ 3794 1/p 6856 Mar 24- Mar 24

KLEIVAN SRL

Contrato: 07/11/2013 y 14/02/2014
Inscripción: Nº 21762 del 13/11/2013 y Nº 2422 del 11/03/2014
Socios: Christian Damián GOMEZ de los SANTOS (50 cuotas), Leticia Gisel SANCHEZ GARCIA (50 cuotas).
Capital: $ 100.000
Objeto: a) Servicio de cadetería y envíos. b) Transporte de personas y alimentos. c) Importaciones, exportaciones, representaciones y consignaciones. d) Compraventa de mercaderías e) Constitución de empresas que operen en los ramos pre indicados.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2168 1/p 6819 Mar 24- Mar 24

ATA LOGISTICS SRL

Contrato: 03/01/2014
Inscripción: Nº 1376 del 07/02/2014
Socios: Cristian José Carbonil (50 cuotas), Adrián Maximiliano Chiarello (50 cuotas).
Capital: $ 200.000
Objeto: a) Transporte nacional e internacional de cargas y mercaderías, ya sea por vía terrestre, aérea o marítimo, obteniendo en todos los casos los permisos y habilitaciones que correspondan. b) Compra y venta de mercaderías en general. c) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2168 1/p 6818 Mar 24- Mar 24

NOTUM S.R.L.

Contrato: 19/03/2014
Inscripción Nro.: 3059 el 20/03/2014
Socios: Rossana DANGLADA (99 cuotas), Bruno CONTRERAS (1 cuotas)
Capital: $ 100.000
Objeto: Transporte profesional de carga terrestre nacional e internacional. Distribución. Compra y venta de mercaderías. Importación y exportación.. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 6797 Mar 24- Mar 24

REUEL S.R.L.

Contrato: 24/02/2014
Inscripción Nro.: 3046 el 20/03/2014
Socios: Diego SZTRYK (45 cuotas), Stephen JAKTER (45 cuotas)
Capital: $ 90.000
Objeto: Estudio de arquitectura; proyecto y dirección de obras; compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 2168 1/p 6796 Mar 24- Mar 24

"DEL NORTE SERVICIOS AGRÍCOLAS SRL"

Contrato: 21/02/2014.-
Socios/ Cuotas: Miguel Angel Macedo Munhoz, 40 cuotas de $U 1.000, Juan Facundo Berrutti Cros y Juan Armand Ugón Berrutti 30 cuotas c/u de $U 1.000 c/u.
Capital: $U 100.000.-
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente por 2 años, hasta 30 años.-
Administración: Para actos de administración actuación indistinta, para actos de afectación y disposición, actuación conjunta.-
Domicilio: Rivera.-
Objeto Principal: Prestación de todo tipo de Servicios en general. Actividad agrícola forestal en general. Todo tipo de negocios rurales, explotaciones agropecuarias, semovientes, productos agrícolas, avicultura, apicultura, forestación.
Comercialización de madera en general.
Inscripción: Nº 2722 del 14/03/2014
RUT: 140239070017.

Única Publicación

22) $ 3252 1/p 6716 Mar 24- Mar 24

ESCUELA DE ENFERMERIA DEL NORTE S.R.L.

CONTRATO: 22/11/2013
CAPITAL: $ 100.000
SOCIOS: GLORIA RAQUEL GRANCE PAULO 70 CUOTAS
ZOILA ANTUNEZ VIERA 30 CUOTAS
OBJETO: FORMACION DE RECURSOS HUMANOS EN SALUD, ETC.
PLAZO: 30 AÑOS PRORROGABLE
ADMINISTRACIÓN: GLORIA RAQUEL GRANCE PAULO
REGISTRO: 17/12/2013 - Nº 23577
DOMICILIO RIVERA.

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 6715 Mar 24- Mar 24

SIUR MANTENIMIENTO Y MONTAJE S.R.L.

RUT 190249680019
CONTRATO: 20/12/2013
Inscripción Registro de Personas Jurídicas número 24580
Socios: Sergio Siqueira Rodríguez (50 cuotas) y Diego Andrés Uria Núñez (50 cuotas)
Capital: $ 800.000 (100 cuotas de $ 8000 c/u)
Objeto: a) trabajos en Metalúrgica en general, a tales efectos podrá realizar la comercialización y producción de todo lo relacionado con la utilización de hierros y chapas en general, también podrá realizar la construcción y reconstrucción de todo tipo de vehículo, galpones, mantenimiento e instalaciones industriales, montajes, b) exportación, importación, fabricación, industrialización, explotación y representación de todo tipo y clase de materias primas, mercaderías y bienes en general, así como prestación de servicios de todos los rubros y anexos posibles, c) explotación del rubro venta de materiales de construcción en general, d) realización de toda clase de actos y/o operaciones civiles, comerciales, industriales.

Plazo: 30 años
Domicilio: Tacuarembó
Administración: Sergio Siqueira Rodríguez y Diego Andrés Uria Núñez.

Única Publicación

22) $ 4336 1/p 6643 Mar 24- Mar 24

SRL

Cesión de cuotas sociales y Modificación de contrato.
Denominación: MARY SRL
Contrato 26/12/2013
Inscripción con el Nº 24.688 el día 13/3/2014.
Cedente: Carlos María Perez Rey
Cesionarios: Luis Esteban y Gustavo Gabriel Aberastegui Osores y ESTULER S.A.
Cuotas: Estuler S.A. le corresponden 51 cuotas, a Luis Esteban Aberastegui 25 cuotas y a Gustavo Gabriel Aberastegui 24 cuotas.
Administración: Luis Esteban Aberastegui.

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 6625 Mar 24- Mar 24

CHACÓN S.R.L.

Fecha: 23/01/2014.
Inscripción: nº 1412 el 07/02/2014.
Socios: María Luján Pérez Debese (50 c) y Daniel Efrain Chacón Amado (50 c).
Capital: $ 100.000.00.-
Administración: María Luján Pérez Debese en forma exclusiva.
Objeto: Trasporte Profesional de carga para terceros nacional e internacional.
Plazo: 30 años.
Domicilio: San José.

Única Publicación

22) $ 1626 1/p 6601 Mar 24- Mar 24

Venta de Comercios

VENTA DE COMERCIO

LEY 2.904. JOHN ANTHONY ESQUIRE CLARSSON y PAOLA DANIELA YANNUZZI FARIÑA prometieron vender a Ruben Daniel Lemura Pessi, Ana Lorena Lemura Schweizer y José Nicolas Olivera Ferreira, salón JyP en Santiago Rivas 1595, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 2760 20/p 6394 Mar 19- Abr 22

Ley 2.904. HILDA LILIAN GUTIERREZ FRACHI prometió vender a MARIA EUGENIA BUCHELLI BULGARELLI, ADRIANA y ALEJANDRO LUISI BUCHELLI, salón y anexos en Av. Italia 3654, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 2760 20/p 5385 Mar 11- Abr 07

LEY 2.904. CLAUDIA ISABELA BOYE BITTENCOURT promete vender a MÓNICA ROADE PÉREZ establecimiento comercial denominado "EL NICA" sito en Av Luis Alberto de Herrera 3063, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 2640 20/p 4895 Mar 05- Abr 01

LEY 26/9/1904
Diana Irene de Brun Ocampo prometió vender a Marcelo Py y a Héctor Ferreira Establecimiento Comercial denominado "Clínica de la Mascota", que gira en el ramo de veterinaria sito Máximo Santos número 4960 de Montevideo, acreedores al mismo.

25) $ 2640 20/p 4774 Mar 05- Abr 01

CESION DE PERMISO DE FRECUENCIA LEY 26/9/1904.

Prometimos ceder permiso frecuencia 89.9 MHZ CX 210 de Rosario.
Cedente: Juan Francisco Antelo González
Cesionaria: Roxana Ravazzani Oddone
Acreedores: Ituzaingó 380- Rosario.

25) $ 2640 20/p 4690 Mar 06- Abr 02

Ley 2904- Andre Luis Simoes Pires Coitiño y Carla Daniela Fradiletti Padilla prometen vender a Nicolás Beethoven Canciani Sarasola y Juan Pablo Fugassa Peña El Establecimiento Comercial (salón de fiestas) denominado "Meterete Fiestas",. sito en J. L. Osorio 1212, Montevideo.
Acreedores allí de 16 a 20 hs.

25) $ 3960 20/p 4190 Feb 25- Mar 26

Ley 2904. Cesion de permiso de suministro de TV para abonados localidad Cerro Colorado, de Tala Cable Color SRL a Gonzalo Hernandez, empresa unipersonal. Acreedores Rincon 625, Piso 3, Esc 18.

25) $ 2640 20/p 4142 Feb 26- Mar 27

LEY 2904 26/9/904
SUPERSTAR LIMITADA, RUT 120 126 300 012, promete vender y enajenara a TA-TA S.A RUT 210003270017 supermercados Superstar sitos en ciudad de Paysandú: i) Mac Center Shopping Dr. Herrera 925 Local 14, ii) Hipercentro: Washington 1673; iii) Plaza Artigas: Zelmar Michelini 911; iv) Norte: Juan Zorrilla de San Martín 1705. Acreedores: José de Bejar 2600 Montevideo.

25) $ 3960 20/p 3832 Feb 24- Mar 25

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1o. Turno, dictada en autos caratulados: "PERRONE VALLEJO, DANIELA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-057435/2013, se cita, llama y emplaza a el Sr. Víctor Leonardo León Márquez, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Amparado Ley 18.078.-
Montevideo, 16 de diciembre de 2013. Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 6277 Mar 20- Abr 02

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GODOY SOTELO, SILVIA NOELIA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-059349/2013, se cita, llama y emplaza a el Sr. Héctor Fabián Varela, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Amparado Ley 18.078- Montevideo, 14 de febrero de 2014.- Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 5947 Mar 18- Mar 31

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "SANTOS ENRIQUEZ, VERONICA - RATIFICACION DE TENENCIA - Ficha 2-56916/2013", se cita, llama y emplaza a JOSE ENRIQUE GARCÍA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Consultorio Juridico de la Facultad de Derecho - Ley 18078
Montevideo, 17 de FEBRERO de 2014. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 6287 Mar 20- Abr 02

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "SANABRIA, VIRGINIA- RATIFICACION DE TENENCIA- FICHA 2-40355/2012, SE HACE SABER QUE: por auto No. 4755/2012 de fecha 12/09/2012, SE CITA al SR. OSCAR DARIO PAZ a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los cuatro días del mes de Octubre del año dos mil doce.-
Se deja constancia que el presente expediente es tramitado por la Defensoria de Oficio de Familia y Menores.- Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 5399 Mar 13- Mar 26

OCTAVO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "JARA, CLAUDIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: IUE 0002-046123/2013, se cita, llama y emplaza a el Sr. Marcelo Andrés Britos Piriz, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Amparado Ley 18.078.-

Montevideo, 21 de febrero de 2014 Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 5555 Mar 14- Mar 27

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "MARZANO, ANDREA C/ CASTRO, JUSTINO-PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" Fa: IUE 0002-055278/2013, se cita, llama y emplaza a el Sr. Justino Damian Castro, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Amparado Ley 18.078.-
Montevideo, 2 de diciembre de 2013. Escribana María del Carmen Gandara, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 5289 Mar 12- Mar 25

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos Caratulados "BOGADO TUANA, PAOLA LORENA C/ VIDAL REVELLO, PABLO ANDRES-PERDIDA PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA FICHA 2-61343/2013", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 246/2014 de fecha 10-2-2014, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a el SR. PABLO ANDRES VIDAL REVELLO a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (art. 89 y 127 del C.G.P). EN FE DE ELLO, siendo el presente que sello y firmo en Montevideo, a los TRECE días del mes de MARZO del año dos mil catorce. Se deja constancia que el presente tramite ha sido patrocinado por defensoria de oficio. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 6356 Mar 20- Abr 02

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "RIJO RODRIGUEZ, LAURA DANIELA C/ ALVAREZ, PABLO EMILIO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD". Fa. 2-48577/2013, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Sr. PABLO EMILIO ALVAREZ, por el término de noventa días y bajo apercibimiento legal.
Se deja constancia que el presente proceso se encuentra amparado por la Ley 18078 y Resolución 59/2008. Montevideo, el seis de marzo de dos mil catorce.- Esc. GERMAN CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 5172 Mar 11- Mar 24

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "MERLINO JORGE ANDRES, SILBERMANN CAROLINA C/ FERRER GLADYS, TECHERA SONIA.- SEPARACION DEFINITIVA" Fa. 55-35/2013 se cita, llama y emplaza a GLADYS FERRER y a SONIA TECHERA a estar a derecho en estos autos por el término de sesenta días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo doce de marzo de dos mil catorce Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 4350 10/p 6677 Mar 21- Abr 03

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "LEITES, MARIANA C/ LAMP FERNANDEZ, LEONARDO" Expediente Nº 2-5312/2014, se cita, llama y emplaza al SR. LEONARDO RUDDY LAMP FERNANDEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.590 Art. 133.1.- Montevideo, once de marzo de dos mil catorce.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6194 Mar 19- Abr 01

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "BAREIRO RODRIGUEZ, MONICA Y OTRO - SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN" Expediente Nº 2-4740/2012, se cita, llama y emplaza a los Sres. ALEJANDRA CORREA Y PADRE DESCONOCIDO DE LOS MENORES MATTHEW EZEQUIEL Y MATIAS NICOLAS CORREA RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.590 Art. 133- Montevideo, veintiseis de febrero de dos mil catorce.- EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 5441 Mar 12- Mar 25

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "SALSAMENDI CERVIÑO, SOFIA- RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-55369/2013- se cita, llama y emplaza a LEONARDO DANIEL CORREA RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, once de diciembre dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) $ 4350 10/p 6950 Mar 24- Abr 04

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "MARTINEZ MALAGUEZ, MARIA- RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-50070/2012- se cita, llama y emplaza a FRANCISCO GABRIEL RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, catorce de junio dos mil trece.- Amparado por la ley 18.078. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 5948 Mar 18- Mar 31

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "RODRIGUEZ MARCHESAN, PAOLA C/ FARIAS, WASHINGTON EDUARDO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" I.U.E.: 2-51808/2013- se cita, llama y emplaza a WASHINGTON EDUARDO FARIAS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP). Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, veinte de noviembre dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 5906 Mar 18- Mar 31

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "CUÑA POMBO, ESTEFANI- RATIFICACION DE TENENCIA.-" ; Ficha 2-61068/2013. Emplazase al Sr. NESTOR RIVERO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, tres de febrero de dos mil catorce.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 6129 Mar 19- Abr 01

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ NUÑEZ, ANA.- RATIFICACION DE TENENCIA.- Ficha 2-57677/2013 se da noticia al Sr. LEONARDO FABIAN MOREIRA.- Se deja constancia que por auto 6901/2013 de fecha 16 de diciembre de 2013 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, el veinte de diciembre de dos mil trece.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 6128 Mar 19- Abr 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno en autos caratulados: "SANS MANCEBO, ALICIA C/ CARDOZO PINTOS, FANY Y OTRO. SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN, PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-58186/2013 por Decreto Nº 68/2014 de fecha 3 de Febrero de 2014, se dispuso emplazar a FANY ANGELICA CARDOZO PINTOS y ROQUE ARIEL GIMENEZ a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo

apercibimiento de designarles Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que se trata de un juicio tramitado de acuerdo a la Ley 18.078.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, cinco de Marzo de dos mil catorce.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 5210 Mar 11- Mar 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida Dra. ROSSANA POSE, dictada en autos "ADOPCION" I.U.E. 485-376/2011, se hace saber que por providencia Nº 5025/2013 de fecha 5 de noviembre de dos mil trece se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a SONIA ADRIANA MARTIRENA VALLARI a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Atlántida, 5 de diciembre de dos mil trece.- Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 5404 Mar 13- Mar 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2º turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ LETICIA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 179-664/2013", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Señor ALVARO GUSTAVO BARRETO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el veintisiete de diciembre de dos mil trece.
EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5908 Mar 18- Mar 31

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to turno, dictada en autos: "USHER MALCOLM, RICARDO ALFREDO Y POUSO DOMINGUEZ, MARISOL C/ PAZ SANTOS, SANDRA ELIZABETH - SEPARACIÓN DEFINITIVA - IUE 493-701/2013", de conformidad con lo dispuesto por decreto 348/2014 de fecha 13/02/2014 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la madre biológica de la menor, Sra. SANDRA ELIZABETH PAZ SANTOS o cualquier otro integrante de su familia de origen, por el término de treinta (30) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el cinco de marzo dedos mil catorce.
EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR LA LEY 18,078 y RESOLUCION NRO 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 6650 Mar 24- Abr 04

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6to turno, dictada en autos: "USHER MALCOLM, RICARDO ALFREDO Y POUSO DOMINGUEZ, MARISOL C/ PAZ SANTOS, SANDRA ELIZABETH - SEPARACIÓN DEFINITIVA - IUE 493-701/2013", de conformidad con lo dispuesto por decreto 348/2014 de fecha 13/02/2014 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la madre biológica de la menor, Sra. SANDRA ELIZABETH PAZ SANTOS o cualquier otro integrante de su familia de origen, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa el cinco de marzo de dos mil catorce.
EL PRESENTE TRAMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR LA LEY 18,078 y RESOLUCION NRO 59/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 6646 Mar 24- Abr 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "PARADA, RODOLFO - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE: 440-1457/2013; se cita, llama y emplaza a la Sra. PAOLA BETIANA PARADA COSSE, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por el Centro de Estudiantes de Derecho (Ley 18.078).-
Las Piedras, 12 de Febrero de 2014.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 6150 Mar 19- Abr 01

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "PEREIRA, ANA C/ MAÑANA, SERGIO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-519/2013; se cita, llama y emplaza al Sr. SERGIO LEONARDO MAÑANA ARRIOLA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, veinticuatro de Febrero de dos mil catorce.- Esc. Rossina Amoroso Soca, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 6127 Mar 19- Abr 01

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "PIÑEYRO, JOSE RUBEN C/ PIÑEYRO, JORGE RUBEN Y OTROS - CESE DE PENSION ALIMENTICIA", Ficha IUE 172-878/2002; se cita, llama y emplaza a: SILVIA ROSSANA PIÑEYRO, JORGE RUBEN PIÑEYRO, ISABEL FABIANA PIÑEYRO, MARIO SERGIO PIÑEYRO Y MARIA DEL ROSARIO PIÑEYRO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, seis de Agosto de dos mil trece.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 5763 Mar 17- Mar 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FERRER, XIMENA NATALIE C/ PEREZ, WALTER. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-553/2013, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a WALTER PEREZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE EXONERA DE TIMBRES JUDICIALES Y PROFESIONALES Y TASA PARA EDICTOS SEGUN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.
TRAMITE DE DEFENSORIA
Pando, 5 de agosto de 2013. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5545 Mar 14- Mar 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "ARAGONÉS, Laura Isabel - RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 260 - 137/2013"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. Fernando Fabián DÍAZ CABRERA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. Laura Isaber ARAGONÉS GARCÍA, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, marzo 11 de 2014.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACUTARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 6382 Mar 20- Abr 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "SAN MARTIN JARA, PAOLA MICAELA C/ VAZQUEZ AGORRODY, JOSE MARIA. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD. FA. 505-75/2013", se cita y emplaza al SR. JOSE MARIA VAZQUEZ AGORRODY, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. San Carlos, treinta de octubre de dos mil trece. SE DEJA CONSTANCIA QUE A LA PARTE ACTORA SE LE OTORGO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. ANA LAURA ARAUJO AMORÍN, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 6229 Mar 19- Abr 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BAZAN, ROSA PAOLA C/ SENA PEREIRA, LUIS NELSON. PENSION ALIMENTICIA, TENENCIA Y AUT. P/ VIAJAR" IUE 301-974/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. LUIS NELSON SENA PEREIRA bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 24 de febrero de 2014.- Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 5153 Mar 11- Mar 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "BARBOZA PEREIRA ANGELA LUCIANA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 329-559/2013, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a la Sra. SIMONE VARGAS, para que comparezca a esta a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 04 de Noviembre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6456 Mar 21- Abr 03

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er Turno, en autos: "BRIZUELA PIÑEIRO ANA CLAUDIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 329-251/2013, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. RUBEN ROBERTO CABRERA, para que comparezca a esta a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Exonerado Ley 18078. Rivera, 05 de Noviembre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6455 Mar 21- Abr 03

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "ROSA JACQUELINE ETHEL - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 329-746/2013, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. AGUSTIN PEREIRA SANTIAGO, para que comparezca a esta a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Exonerado Ley 18.078. Rivera, 21 de Noviembre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6448 Mar 21- Abr 03

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "SANTO SONIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 462-444/2013, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. RUBEN BURGOS, para que comparezca a esta a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Exonerado Ley 18.078. Rivera, 10 de Octubre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6477 Mar 21- Abr 03

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos: "MARTINS RODRIGUEZ ANGELA- RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 462-563/2012, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. FLAVIO MARCELO SALGADO MARTINEZ, para que comparezca a esta a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 05 de Noviembre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6457 Mar 21- Abr 03

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos: "DA S.M.I.N Y G.S.R.C LEY 17823", Ficha 462-672/2008, Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al Sr. JULIO GONZALEZ DENIZ, para que comparezca a esta a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Exonerado Ley 18078. Rivera, 05 de Noviembre de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6454 Mar 21- Abr 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 292/2014 de fecha 12/02/2014, dictado por la Sra. Juez Letrada de Tercer Turno Dra. María Jaqueline Enrique Toledo, dictado en autos caratulados: "MARTINEZ LINARES, ANA LAURA. AUTORIZACION PARA VIAJAR. I.U.E. 341-5/2014, se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a SANDRA VERONICA MARTINEZ LINARES, cuyo domicilio se desconoce, a los efectos de que comparezca a decucir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Por Decreto Nº 4772 de fecha 2/10/2012 del expediente acordonado I.U.E. 341-435/2012, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Ya los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diez días del mes de Marzo del año dos mil catorce. ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6147 Mar 19- Abr 01

EDICTO

Por Decreto 5906/2012 de fecha 16/11/2012, dictado por la Sra. Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha, en autos caratulados: "PORTILLO ASTIGARRAGA MARCELA BEATRIZ C/ RUIZ PESSANO PABLO MARTÍN. PENSIÓN ALIMENTICIA. IUE Nº 341-614/2012", se hace saber que se ordenó CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a PABLO MARTÍN RUIZ PESSANO, cuyo domicilio se desconoce, a estar a derecho, en estos autos, por el termino legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que por Decreto nro. 6117/2013 de fecha 31/10/2013 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diez días del mes de febrero del año 2014. ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 5657 Mar 14- Mar 27

EDICTO

Por Decreto 6944/2013 de fecha 12/12/2013, dictado por la Sra. Juez Letrado de Tercer Turno de Rocha, en autos caratulados: "PIRIZ BELTRAN ANA LAURA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE Nº 341-622/2013", se hace saber que se ordenó CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a ALEJANDRO GALLEGO, cuyo domicilio se desconoce, a estar a derecho, en estos autos, por el termino legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que por decreto número 6469/2013 de fecha 20/11/2013, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los tres días del mes de febrero del año 2014. ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 5138 Mar 11- Mar 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Cuarto Turno,

en autos caratulados: "GONZALEZ ANA LAURA C/ FABRE HERNANDEZ RICHARD MARCELO" RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA IUE. 510-527/2013, se hace saber que por Providencia Nº. 113/2014 de fecha 04/02/2014, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RICHARD MARCELO FABRE HERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 6 días (art. 89 del CGP), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
San José, 24 de Febrero de 2014. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 6115 Mar 19- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "ÁLVAREZ SUÁREZ, Laura Virginia- Tenencia Provisoria y Ratificación de Tenencia- I.U.E. 471-364/2013", se hace saber que por Auto No. 6507/2013 de fecha 23/12/2013, se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA a efectos de dar noticia de las presentes actuaciones a los Sres. ANA CARINA GÓMEZ SUÁREZ y RICHARD ADOLFO SOSA. Libertad, 6 de febrero de dos mil catorce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 6116 Mar 19- Abr 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a MARITZA SILVANA PEREYRA BLAFFETT, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "R.S. y O.A. ADOPCION PLENA". IUE 443-221/2013, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dolores, 4 de febrero de 2014. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
26) $ 4350 10/p 5472 Mar 12- Mar 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "SAÍNZ PENDOLA, KAREN DINORAH C/ PONTES ANTUNEZ, MARIO ALBERTO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - IUE Nº 381-708/2013", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado KAREN DINORAH SAIZ PENDOLA,, promoviendo trámite de Pérdida de Patria Potestad con respecto a la menor CAMILA ANTONELLA PONTES SAINZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al progenitor de la menor de autos Sr. MARIO ALBERTO PONTES ANTUNEZ, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, cuatro de Noviembre de 2013. El trámite es patrocinado por defensoría de oficio. Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 6097 Mar 19- Abr 01

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA - DI.N.A.C.I.A.

"Empresa SIDNER SA (HELICOPTEROS MARINOS URUGUAY SA) solicitud de autorización para operar servicios de transporte aéreo público nacional e internacional no regular de pasajeros, correo y carga en la modalidad de taxi aéreo y trabajos aéreos; esta de manifiesto en la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica por diez (10) días hábiles artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 39/977 de 25 de enero de 1977.- EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA BRIG. GRAL. (Av.) ANTONIO ALARCON.".
27) $ 1485 3/p 6450 Mar 21- Mar 25

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Elena Crosa Arrarte, Exp. Gex Nº 2012/14000/10437, para adquirir una concesión para embalsar aguas públicas por medio de un represamiento con capacidad de 1.487.520 m³ de agua, ubicado sobre una cañada sin nombre, que aporta al Arroyo Pablo Páez, tributaria del Arroyo Cordobés, afluente del Río Negro, en la cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique se ubica en los padrones Nº 12401 y 15543, mientras que el embalse afecta parte de los padrones Nº 12401 y 15543 pertenecientes a la 9ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 10 de abril del 2014 a las 13:30 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.
27) $ 2673 3/p 6478 Mar 21- Mar 25

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 20 DE MARZO de 2014

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		7,963400
BRASIL	REAL	1000		2,326900
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,650500
JAPON	YEN	3600		102,460000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,883800
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,378100

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	2,248	2,248
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,633	9,633
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	22,926	22,926
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	22,889	22,889
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	22,889	22,889

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 6798 Mar 24- Mar 24

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

RECTORIA

Exp. No. 003053-001118-13
El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 25 de febrero de 2014, adoptó la siguiente resolución No. 7. Atento a lo solicitado por el Plenario de la Comisión Coordinadora del Interior y a lo informado por la Dirección General Jurídica: Aprobar las modificaciones a los art. 5º y 8º y el agregado de una Disposición Transitoria (Art. 10º) de la Ordenanza sobre la Provisión de los Cargos Docentes para los Polos de Desarrollo Universitario cuyos textos lucen en el distribuido Nº 91.14.
ORDENANZA SOBRE LA PROVISIÓN DE LOS CARGOS DOCENTES PARA LOS POLOS DE DESARROLLO UNIVERSITARIO
Artículo 1o.- La presente ordenanza regirá la provisión de los cargos docentes para los Polos de Desarrollo Universitario que resulten de las convocatorias que el Consejo Directivo Central (CDC) realice para la radicación de grupos docentes de alta dedicación en los Polos de Desarrollo Universitario (PDU)
Art. 2o.- Las propuestas que se presenten a cada convocatoria serán evaluadas mediante los procedimientos que defina el CDC y en cada evaluación se establecerá una lista de propuestas aprobadas por orden de prioridad. Las propuestas serán financiadas en ese orden.
Art. 3o.- Cada propuesta será analizada en forma detallada.
En relación a los cargos docentes que conforman cada propuesta, se procederá a clasificarlos en dos grupos:
a. Cargos referidos a docentes universitarios efectivos que aspiran a integrar un PDU y deban ser trasladados.
b. Otros cargos.
Art. 4o.- El traslado de los cargos de los docentes referidos en el literal (a) del artículo anterior, será resuelto por el CDC de conformidad con las disposiciones estatutarias aplicables. En estos casos, el servicio de referencia académica será el servicio de origen del docente.
Art. 5o.- En el caso de los cargos docentes comprendidos en el literal (b) del Artículo 3º, el CDC realizará un llamado público a aspiraciones o a concurso en su caso, de acuerdo a los cargos, grados y cargas horarias contenidas en las propuestas oportunamente aprobadas.
Las propuestas de PDU aprobadas por el CDC especificarán para cada cargo el Servicio de Referencia Académico, el cual sugerirá al Consejo Directivo Central las bases del llamado correspondiente, así como la integración de la Comisión Asesora o Tribunal que intervendrá en el mismo.
Art. 6o.- Los cargos docentes reglamentados en la presente Ordenanza dependen del Consejo Directivo Central. La Sede Universitaria del Interior (Casa de la Universidad, Centro Universitario o Regional Norte) que opera como base del correspondiente PDU asignará las tareas correspondientes al plan de trabajo del docente y supervisará todo lo relativo al cumplimiento de dicho plan. La actividad académica del docente se articulará con el servicio de referencia académica identificado para cada docente de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 4 y 5 de esta norma.
Art. 7o.- Los docentes que integren los grupos docentes de alta dedicación en los PDU podrán solicitar la aplicación del régimen establecido en la Ordenanza del Régimen de Estímulo para la Radicación de Docentes en el Interior.
Art. 8o.- A los efectos de su reelección, los docentes deberán presentar sus informes de actuación entre seis y cuatro meses antes de la finalización del período de designación anterior, ante el órgano máximo de la Sede Universitaria del Interior que opera como base del correspondiente PDU, el que realizará una evaluación integral de la actuación del docente.
Asimismo, en dicho plazo, los docentes deberán presentar sus informes de actuación ante el Consejo o Comisión Directiva de su Servicio de Referencia Académica, que tendrá un mes a partir de su recepción para informar sobre la actuación académica del docente. Si el Servicio de Referencia Académica no se pronunciara en el plazo establecido, se prescindirá de dicho informe.
Ambas evaluaciones serán enviadas a la Comisión Coordinadora del Interior a consideración de su Plenario, que las remitirá al Consejo Directivo Central para su resolución, acompañadas de un informe circunstanciado.
Art. 9o.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su aprobación.
el que ha sido nombrado y de la resolución correspondiente del CDC, tomada siguiendo los trámites establecidos en el Estatuto del Personal Docente. A estos efectos, una vez que el aspirante sea designado en el cargo objeto del llamado, deberá reiterar al CDC su solicitud de ingreso al RDT por la vía regular. En caso de no acceder al mismo el docente podrá solicitar otros regímenes de remuneración"
Art. 10o.- Disposición Transitoria. Hasta tanto se apruebe la Ordenanza reglamentaria de los cargos docentes de los grados 1, 2 y 3 dependientes del CDC, la provisión de los cargos docentes efectivos de grado 1 y 2 se efectuará por concurso de méritos o de méritos y pruebas, según lo disponga el Consejo Directivo Central en cada caso.
Los cargos docentes efectivos de grado 3 se proveerán mediante el mismo procedimiento y con los mismos requisitos que para la provisión de los cargos de grado 4 y 5, según lo establecido en los Arts. 20 a 27 del Estatuto del Personal Docente.
El período de designación inicial para los cargos de grado 1, 2 y 3 será de dos años.
Para los cargos de grado 1, el titular del cargo podrá ser reelecto por períodos de dos años en dos oportunidades.
Para los cargos de grado 2, el titular del cargo podrá ser reelecto por períodos de tres años, sin que rija límite para la reelección.
Para los cargos de grado 3, el titular del cargo podrá ser reelecto por períodos de cinco años, sin que rija límite para la reelección.
Para los cargos de grado 3 y 2 será aplicable lo dispuesto por el Art. 28 inciso 2º y Art. 29 inciso 2º del Estatuto del Personal Docente.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 6710 Mar 24- Mar 24

Dirección General de Personal

Se notifica por este medio a: ARRALDE MARTINEZ, Natalia Andrea; BIANCHI COBERTTI, Paula Soledad; DEVITTA PÉREZ, José Pedro respecto del llamado Responsable de Comunicación (Esc. R, Gº 14, 30 hs.), para el Centro Universitario de la Región Este (Maldonado, Rocha, Treinta y Tres y Lavalleja), resolución Nº 59 del Consejo Delegado de Gestión Administrativa y Presupuestal de la Universidad de la República de fecha 24.febrero.2014 que a continuación se transcribe: "(Exp. 003101-000224-13) - 1) Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que entendió en el llamado a aspirantes para la provisión efectiva del cargo de Responsable de Comunicación (Esc. R, Gº 14, 30 hs.), para el Centro Universitario de la Región Este (Maldonado, Rocha, Treinta y Tres y Lavalleja), antecedentes que lucen en el distribuido Nº 334.14. 2) Atento a lo informado por la Dirección General de Personal y al informe sobre disponibilidad, designar al Sr. Waldo Dirceu Melgar Silva para ocupar el mismo, condicionando la misma a la presentación del Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por el Ministerio del Interior y Carné de Salud y Aptitud Funcional expedido por la División Universitaria de la Salud.
3) De no verificarse alguna de estas condiciones quedará sin efecto la designación precedente. (6 en 7 - voto discorde: Funcionarios No Docentes)".
Departamento de Concursos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 6605 Mar 24- Mar 24

Dirección General de Personal

En cumplimiento de la resolución del Sr. Rector de fecha 17/2/14, resoluciones del CDC número 26 del 25/2/14 y número 4 del 11/3/14 se han dejado sin efecto, hasta nueva resolución, los siguientes llamados a concurso de ascenso:
- Maestra Especializada, Escalafón B, Sub-Esc. 2 Grado 9
- Asistente de Espectroscopia, Escalafón B, Sub-Esc. 2 Grado 9
- Administrativo, Escalafón C, Grado 8
- Administrativo, Escalafón C, Grado 9
- Especialista en Medios Audiovisuales, Escalafón D, Sub-Esc. 3 Grado 9

Asimismo en función de las resoluciones referidas quedan anulados los llamados a concursos de ascenso y las inscripciones realizadas para los siguientes llamados :
- Vigilante- Portero- Sereno, Escalafón E,Sub-Esc. 1 Grado 6
- Vigilante- Portero- Sereno, Escalafón E,Sub-Esc. 1 Grado 7

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 6597 Mar 24- Mar 24

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SECCIÓN CONCURSOS - PUBL. 003/14 LLAMADO A CARGOS DOCENTES

* 1 cargo Profesor Adjunto interino (Gdo. 3, 20 hrs. sem.) para cumplir tareas de docencia e investigación en el Área de Organización Industrial y Regulación Económica en el Depto. de Economía - Dpto. de Economía - Exp. 230200-000123-14 - Llam. 010/14.
* 1 cargo de Ayudante (Gdo. 1, 10 hrs. sem.) para desempeñar tareas de apoyo a la gestión en las Áreas de Enseñanza e Investigación. Dpto. de Sociología - Exp. 230300-000057-14 - Llam. 011/14.
* 1 cargo de Ayudante (Gdo. 1, 25 hrs. sem.) para cumplir funciones de Ayudante de CSIC

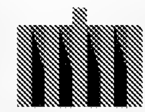
Decanato - Exp. 230010-000196-14 - Llam. 012/14.
PLAZOS DE INSCRIPCIONES: del 25 de marzo al 8 de abril del 2014. Llam. 010/14
del 25 de marzo al 8 de abril del 2014. Llam. 011/14
del 25 de marzo al 9 de abril del 2014. Llam. 012/14
REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN: www.fcs.edu.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 6784 Mar 24- Mar 24

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo - Uruguay
LLAMADO A CONCURSO
(Entre todos los Ciudadanos de la República)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Concurso de Antecedentes para cargos en el Hospital de Clínicas o en otros Servicios Universitarios, de carácter titular para :
MEDICO NEFROLOGO de la Seccional Trasplantes del Departamento Departamento de Medicina (Programa de Trasplante renal y renopancreático)
(Esc. R, grado 14, Experto I, 36 horas semanales).-
Sueldo Nominal 32.791,90 pesos
PLAZO DE INSCRIPCIONES: Desde las ocho horas del día 24 de marzo hasta las doce horas del 26 de mayo de 2014.-
Las inscripciones se realizarán exclusivamente en la página
www.concursos.udelar.edu.uy.
El 28 de mayo de 2014, quienes hayan realizado la inscripción a tráves de la página deberán consultar en la página la fecha y hora en la que deberán presentar la documentación establecida en las bases.-
Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos, serán eliminados de la nómina de inscriptos.-
Al registrar su inscripcion, el postulante acepta los términos y condiciones establecidas en las Bases del llamado.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 6634 Mar 24- Mar 24

"DR. MANUEL QUINTELA"
Montevideo – Uruguay
LLAMADO A ASPIRANTES
(Entre todos los Ciudadanos de la República entre 18 y 45 años)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Aspirantes, para cargo en el Hospital de Clínicas o en otros Servicios Universitarios, de carácter interino y la formación de un cuadro con vigencia de dos años para :
TÉCNICO INSTRUMENTISTA (Esc.B2, Gdo.8, Técnico III, 36 horas semanales)
Sueldo Nominal 18.413,57 pesos.-
PLAZO DE INSCRIPCIONES: Desde las ocho horas del día 24 de marzo hasta las doce horas del día 09 de abril de 2014.-
Las inscripciones se realizarán exclusivamente en la página
www.concursos.udelar.edu.uy.
El 11 de abril de 2014, quienes hayan realizado la inscripción a través de la página deberán consultar en la página la fecha y hora en la que deberán presentar la documentación establecida en las bases.-
Quienes no reúnan la totalidad de los documentos probatorios de los requisitos, serán eliminados de la nómina de inscriptos.-
Al registrar su inscripción, el postulante acepta los términos y condiciones establecidas en las Bases del llamado.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 6632 Mar 24- Mar 24

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 88/14) la designación del Sr. Nicolás Martínez Nieves C.I.: 3.893.630-4 como Peón Zafral, se le intima a presentarse en la Oficina de OSE Rocha, sita en la calle 25 de agosto 43 en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.

27) (Cta. Cte.) 3/p 6453 Mar 21- Mar 25

Habiendo resuelto la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (R/D Nº 88/14) la designación del Sr. Dionisio Salvador Pereira Figueroa C.I. 3.333.677-7 como Peón Zafral, se le intima a presentarse en la Oficina de OSE Cerro Largo, sita en la calle Aparicio Saravia 852 esq. José Enrique Rodó en un plazo de 48 horas. En caso contrario se entenderá que ha desistido al ingreso a la Administración.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
SECCIÓN SELECCIÓN Y DESARROLLO.

27) (Cta. Cte.) 3/p 6452 Mar 21- Mar 25

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISION RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a la Sra. María Jesus Maidana Machado, C.I.: 3.982.294-0 de la Resolución No. 638/014 del Directorio de INAU, que se transcribe:
1) DESIGNASE en una función contratada de Especialista VI, Serie Auxiliar de Enfermería, Escalafón D, Grado 04, en carácter eventual y por el término de un año, para ser desempeñadas en la órbita de División Salud..."
2) Firma: Dr. Javier Salsamendi, Presidente INAU y Psic. Jorge Ferrando, Director INAU.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 6602 Mar 24- Mar 26

PERSONAS PÚBLICAS NO ESTATALES

INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS - INASE

REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas Nº 16.811 del 28 de febrero de 1997 y en el art. 40 del Decreto 438/04, el Instituto Nacional de Semillas publica los siguientes resúmenes de solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitante: WRIGHTSON PAS S.A.
Ingeniero Agrónomo Patrocinante: Guillermo Cubas
Solicitud 1:
Especie: RAIGRAS PERENNE
Nombre propuesto: BASE
Obtentor: PGG WRIGHSON SEEDS LTD
Origen: NUEVA ZELANDA.

Única Publicación

27) $ 396 1/p 6953 Mar 24- Mar 24

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia No. 35 MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ
Montevideo, veinticuatro de febrero de dos mil catorce
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "J, L C/ C U DE T C S.A. - DEMANDA LABORAL - CASACIÓN", IUE: 2-24196/2012, venidos a conocimiento de esta Corporación en mérito al recurso de casación interpuesto por la parte demandada y la adhesión al mismo planteado por el actor, contra la Sentencia SEF-0014-000251/2013, del 28 de agosto de 2013, dictada por el Tribunal de Apelaciones del Trabajo de Tercer Turno.
RESULTANDO:
1º) Que por la referida decisión se dispuso: "Confírmase la recurrida salvo en cuanto no hizo lugar a la condena por despido especial en lo que se revoca y se hace lugar al rubro en cuestión por el monto de $ 000.000 monto al que se adiciona el 10% en concepto de multa art. 29 Ley 18.572, y los reajustes e intereses legales hasta la fecha de la paga efectiva..." (fs. 528/535 vto.).
El fallo de segundo grado contó con discordia de los Sres. Ministros Dres. Contarín Villa y Nogueira Mello, en los términos que surgen de fs. 535 vto. a 536.
Por su parte, el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Trabajo de 11er. Turno, mediante Sentencia No. 6, del 22 de febrero de 2013, falló: "Desestimando la demanda en todos sus términos..." (fs. 480/484).
2º) La representante de C U de T C S.A., interpuso recurso de casación. Luego de justificar la procedencia formal del medio impugnativo ensayado, básicamente, sostuvo:
- La decisión recurrida vulnera: (a) las normas aplicables sobre el régimen de extinción de los contratos de trabajo y procedencia de la indemnización por despido, común y especial, efectos y alcances de la declaración de incapacidad del trabajador para el desempeño de su tarea habitual, conforme

a las disposiciones del Decreto- Ley 14.407 y Ley No. 16.703 y sus modificativas, principios generales, doctrina y jurisprudencia más recibidas; y (b) las reglas legales relativas a la valoración de la prueba, artículos 139 a 141 del Código General del Proceso.
- La cuestión fundamental que se plantea en el caso, es la de determinar si ante una declaración del B.P.S. de que un trabajador se encuentra incapacitado para desempeñar su tarea habitual, el empleador tiene la obligación de conservar el puesto de trabajo por el tiempo que dure el subsidio transitorio que servirá el organismo provisional o si está facultado para dar por finalizada la relación de trabajo y, en este caso, si tiene que abonar o no una indemnización a raíz de ese cese.
- El error plasmado en la impugnada radica, especialmente, en no haber apreciado adecuadamente los efectos que provoca sobre el contrato de trabajo la incapacidad del trabajador.
Si el empleado fue declarado incapacitado para la tarea o profesión habitual con un porcentaje de Baremo de 59%, es claro que no está en condiciones de realizar la labor para la que había sido contratado, esto es, el trabajador no puede cumplir con la prestación a que está obligado en virtud del contrato de trabajo. En esta situación el empleador no está obligado a mantener el vínculo y puede liberarse sin responsabilidad del mismo, siendo derivado el trabajador al amparo establecido por las normas sobre incapacidad laboral vigentes en el país.
En estas situaciones, la terminación de la relación laboral deriva de factores supervinientes y ajenos a la voluntad de las partes, más concretamente, inherentes al propio trabajador.
- Transcurridos los plazos máximos en los que el trabajador percibirá el subsidio por enfermedad -en el marco de lo previsto en los artículos 14 y 15 del Decreto- Ley No. 14.407- si continúa enfermo y no puede reintegrarse a su tarea, cesa su derecho a percibir el subsidio y el empleador pude darlo de baja sin que tenga que abonarle indemnización por despido (artículo 16 de la norma referida), pudiendo acogerse a las prestaciones de seguridad social conforme al régimen establecido en la Ley No. 16.713.
- La decisión del ad quem, contraria a este criterio, no resultó debidamente fundada y tiene como base una incorrecta valoración de la prueba aportada al proceso, básicamente, en virtud de una ponderación parcial de la prueba documental, en tanto no se tuvo en cuenta, por un lado, que el propio trabajador en noviembre de 2008 se había presentado al organismo de seguridad social a solicitar su jubilación por incapacidad física (fs. 408) y, por otro, que del mismo expediente administrativo surge la exhortación del B.P.S. a la empresa, a raíz de la conducta del propio trabajador, para que se pronuncie respecto de la situación del actor, esto es, si lo iba a dar de baja total o si lo mantendría en sus filas.
En definitiva, siendo un requisito indispensable para la continuación del trámite ante el B.P.S. que se presentara la constancia de cese o, en su caso, del mantenimiento del vínculo laboral "La empresa no hizo más que cumplir con el requerimiento del organismo de seguridad social, en los términos solicitados por éste -optando por dar la baja- por lo que no puede imputársele apresuramiento o falta de fundamento" (fs. 545 vto.).
- En criterio de la Sala, parecería que la única hipótesis para que el empleador no tenga que pagar indemnización por despido sería -al finalizar el período de tres años- si la condición del trabajador no cambiara, empeorara y pasare a retiro jubilatorio definitivo, equivalente, por lo tanto, a un caso de incapacidad permanente total, desconociendo la denominada "incapacidad permanente parcial", que es la que sufre un trabajador que no está imposibilitado para realizar todo trabajo pero que está impedido de forma absoluta y permanente para el empleo habitual, conforme lo preceptúa el artículo 22 de la Ley No. 16.713.
- El Tribunal se equivocó al confundir el carácter transitorio del beneficio de seguridad social que se concede al trabajador con una incapacidad parcial, con la propia incapacidad, considerando que la transitoriedad es de ésta y no del subsidio
En definitiva, solicita se case la recurrida "... resolviendo sobre el fondo, desestimando la demanda de autos en todos sus términos" (fs. 647 vto.).
3º) El actor evacuó el traslado del recurso de casación y adhirió al mismo en los términos que emergen de fs. 553 a 564. En este orden, resumidamente, expresó:
- En autos se reclamaron los daños y perjuicios derivados de la enfermedad adquirida por el accionante en su actividad laboral.
- Surge de la prueba producida que el promotor es portador de lumbago crónico por discopatía degenerativa crónica y que dicha patología se vincula a su labor para la accionada.
- La Sala infringió las reglas de valoración de la prueba por no considerar toda la incorporada -cada una y en su conjunto- lo que determinó el derecho aplicado en autos y la solución desestimatoria del reclamo.
- "Respecto al nexo causal entre la patología y la actividad laboral del actor, no se probó que la misma surgiera por sobrecarga o sobrepeso o incluso llegar a ser congénita" (fs. 561).
- No habiéndose acreditado que la patología pudiera tener otra causa, y siendo compatible con las enfermedades derivadas de actividades como el transporte, quedó probada la conexión o nexo causal entre la actividad laboral y la patología, por lo que los daños reclamados resultan de recibo, agraviando a esta parte que la sentencia de segunda instancia concluyera en mantener la decisión de primera instancia, que fallara en franca oposición a las resultancias de la probanza diligenciada.
Culmina su presentación solicitando se case la sentencia recurrida y se haga lugar al reclamo de daños y perjuicios contenido en la demanda, manteniendo dicho pronunciamiento en lo demás.
4º) Por Interlocutoria de fecha 23 de octubre de 2013, el Tribunal dispuso la elevación de los autos para ante la Suprema Corte de Justicia, donde fueron recibidos el día 28 de octubre de 2013 (cfme. constancia de fs. 579).
5º) Por Auto No. 2024, del 30 de octubre de 2013, se resolvió: "Pasen a estudio y autos para sentencia" (fs. 580).
CONSIDERANDO:
I.- La Suprema Corte de Justicia, por mayoría, amparará el recurso de casación movilizado y por unanimidad desestimará la adhesión al mismo, anulado la sentencia recurrida y confirmando el pronunciamiento de primera instancia, en virtud de los fundamentos que expresará a continuación.
II.- En primer lugar, se analizará el recurso de casación movilizado por el accionado.
II.a.- La recurrente adujo en casación infracción de las normas relativas al "... régimen de extinción de los contratos de trabajo y procedencia de la indemnización por despido, común y especial, alcances y efectos de la declaración de incapacidad del trabajador para el desempeño de su tarea habitual, conforme a las disposiciones del decreto ley 14.497 y ley 16.713 y sus modificativas, principios generales, doctrina y jurisprudencia más recibidas" (fs. 540). También alegó infracción de las normas relativas a la valoración de la prueba, que identificó contenidas en los artículos 139 a 140 del C.G.P.
A juicio de los Sres. Ministros Dres. Larrieux, Ruibal Pino, Chalar y el redactor, es de recibo el agravio derivado de la errónea condena al pago de indemnización por despido especial (doble, por despido de trabajador amparado al seguro por enfermedad, cfme. artículo 23 del Decreto- Ley No. 14.407).
II.b.- Hechos relevantes del caso de autos.
Como se acreditó en este expediente, el actor, Sr. L J fue empleado de C.U.T.C.S.A. entre el 7 de abril de 1988 y el 15 de junio de 2011.
El día 15 de junio de 2011, el Sr. J gestionó la obtención del "Subsidio transitorio por incapacidad parcial" (fs. 440, 441).
Esta prestación, regulada por la Ley No. 16.713 en su artículo 22, se acuerda en casos de incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual del trabajador.
Los servicios técnicos del B.P.S. establecieron que el actor tenía una incapacidad con un porcentaje de Baremo de 59%. Viene al caso señalar que conforme al artículo 3º del Decreto No. 381/1998: "El subsidio transitorio por incapacidad parcial se configurará con un 50% o más de invalidez, valorándose aquellas incapacidades que incidan en el desempeño del empleo o profesión habitual correspondiente. El Banco de Previsión Social podrá, en forma excepcional y por resolución fundada, conceder el referido subsidio a aquellos afiliados que no alcancen el porcentaje requerido, siempre que la incapacidad constatada incida en forma determinante y decisiva en la imposibilidad de desempeñar el empleo o profesión habitual".
El B.P.S. le otorga al Sr. J una nota con la comunicación de estilo para que se presente ante el empleador (fs. 10 y 65). Dicha nota reza: "El Banco de Previsión Social cumple en comunicar a la empresa CUTCSA que: ...L R J CI... ha sido declarado imposibilitado desde 06/10/2010.
Por lo tanto el mismo percibirá durante TRES AÑOS EL BENEFICIO DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TRANSITORIA.
Solicitamos a efectos de proseguir con el trámite; que se declare al trabajador en la oficina de GAFI:
De querer mantener el Vinculo Funcional con el empleado en subsidio: con código de BAJA 22 (Persona en subsidio por incapacidad transitoria) con fecha... y con un ALTA con fecha... (vínculo funcional de código 56 para que el trabajador MANTENGA el vínculo como personal en SUBSIDIO TRANSITORIO) acumulación laboral código 2 y seguro de salud código 6 (seguro de salud a cargo del BPS).
En planillas de ...ATYR las declaraciones sobre este trabajador deberán ser declarado con VF 56... y con monto $ 0 (cero).
De no querer mantener el vínculo funcional

con el empleado dar BAJA TOTAL...” (fs. 10 y 65, los destaques lucen en el original).
II.c.- Tal como lo ha señalado la doctrina especializada, ante la imposibilidad del trabajador de prestar su fuerza de trabajo conforme lo convenido, se extingue la relación laboral sin responsabilidad para el empleador, toda vez que no exista una norma que imponga lo contrario.
Así Plá Rodríguez señalaba: “El caso de incapacidad del trabajador suele ser equiparado, generalmente, a la muerte, sosteniéndose que determina ‘ipso jure’ la extinción del contrato” (Américo Plá Rodríguez, “Curso de Derecho Laboral - Contratos de Trabajo”, Tomo II, Volumen I, Ediciones Idea, pág. 233). Otro Maestro del Derecho del Trabajo, Héctor Hugo Barbagelata, señala en sentido coincidente al analizar las causas de terminación del vínculo laboral: “En lo que refiere a la incapacitación del trabajador que, en un primer momento simplemente interrumpe la relación de trabajo, cuando se consolida, como en las enfermedades incurables ...imposibilidad por tiempo indefinido para el desempeño de las funciones por causas físicas... también extingue el contrato” (Héctor Hugo Barbagelata, “Derecho del Trabajo”, Tomo I, Volumen 2, Fundación de Cultura Universitaria, Segunda Edición, 1999, pág. 218).
II.d.- En el caso, debe determinarse cuál es el efecto que, sobre la relación de trabajo subordinado que vinculó a las partes, tiene la declaración de incapacidad para la prestación de tareas de la que fue objeto el actor (cfme. fs. 8, 9, 430).
Analizando el subsidio por enfermedad común expresa el Dr. Larrañaga Zeni: “Existe la posibilidad de que al término de los plazos referidos, el trabajador continúe enfermo y no pueda reintegrarse a su trabajo. La ley dispone que cesa su derecho a percibir el subsidio y puede ser dado de baja por su empleador, sin derecho a indemnización por despido. El ex trabajador a partir de esta incapacidad laboral tendrá derecho a otra prestación del Banco de Previsión Social, conforme a las disposiciones de la ley 16.713.
Sin perjuicio del plazo máximo de servicio, la ley prevé que el beneficiario puede en cualquier momento ser declarado física o intelectualmente imposibilitado para el desempeño del empleo, por el servicio médico del Banco de Previsión Social. Una vez que éste servicio se expida, y la resolución quede firme, la empresa puede dar de baja a su trabajador, sin que éste tenga derecho a indemnización por despido. El contrato de trabajo se extingue por imposibilidad de cumplimiento por parte del trabajador, lo que determina la exención del empleador de pagar la indemnización” (“Manual de beneficios laborales y de la seguridad social”, págs. 224 a 225).
II.e.- En ese marco, no puede soslayarse que fue el propio trabajador quien puso en movimiento el proceso que terminara con su desvinculación de la empresa, tornando así aplicable la teoría del acto propio. Y resultando por ende su demanda, pretendiendo indemnización por despido, contraria al principio de buena fe.
Por lo tanto, “... como lo señaló Gelsi la doctrina del acto propio (venire contra factum propium) se sustenta en la incoherencia o incongruencia de la conducta de un sujeto respecto de anteriores comportamientos, verificándose incompatibilidad por contradicción entre las mismas (Rev. Jur. Estudiantil No. 5, págs. 22 y sgts.).
El autor de la cita transcribe a Morillo, postulando la aplicación del principio en supuestos en que un sujeto de derecho intenta verse favorecido en un proceso judicial, asumiendo una conducta que contradice otra que le precede en el tiempo, por cuanto la conducta incoherente contraria al ordenamiento jurídico, debiendo descalificarse la contradicción con la conducta propia y previa. La Teoría del acto propio aplica el valor justicia, por cuanto realizada determinada conducta que lleva al convencimiento de los demás de que será permanente, no corresponde, de manera abrupta, introducir un cambio en aquélla en perjuicio del sujeto que, sobre tales bases, se relacionaba con el sujeto activo.
Gelsi Bidart convoca adicionalmente, como sustractum de la recepción de la teoría del acto propio el principio de la razonabilidad de las normas y el principio de la buena fe (op. cit. págs. 14-16), concluyendo que la teoría postula una conducta congruente o coherente de cada sujeto frente a quienes se relacionan con él, en consecuencia, el rechazo de actitudes contradictorias con los precedentes previos, en la medida en que éstos sean síntomas eficaces de un modo determinado de comportamiento” (Sentencia Suprema Corte de Justicia No. 2439/2010).
Coincidiendo con lo manifestado por los Sres. Ministros discordes, Dres. Contarín Villa y Nogueira Mello: “...se trata de una situación especial en tanto había mediado por parte del BPS la declaración de incapacidad para el desempeño de las tareas y se trató del propio trabajador quien se presentó a la empresa portando la comunicación del Banco, en la cual se establece la opción otorgada a la empresa de dar de baja definitiva al trabajador, sin tener que hacer frente al pago de indemnización por despido, en tanto la finalización de la relación laboral está dada por la imposibilidad del trabajador de seguir desempeñando sus tareas, por lo que ninguna responsabilidad puede atribuírsele al empleador” (fs. 535 vto./536).
En conclusión, como sostuvo el decisor de primera instancia: “... cuando el trabajador acepta la jubilación de acuerdo a su incapacidad física, esta aceptando su egreso por enfermedad y en definitiva la opción por jubilarse” por lo que no puede luego reclamar indemnización por despido especial.
II.f.- Agrega el Sr. Ministro Dr. Chalar, que como apunta el especialista en Derecho Laboral y de la Seguridad Social Nelson Larrañaga, “... la ley 16.713 no estableció cuáles son los efectos laborales que provoca el amparo del trabajador que percibe el subsidio transitorio por incapacidad parcial” (cfme. “LA SEGURIDAD SOCIAL URUGUAYA”, Amalio M. Fernández, 2012, pág. 255).
Esa ausencia de previsión normativa especial implica, la necesidad de acudir a las normas del Código Civil, cuerpo normativo que en su artículo 1.549 corrobora la solución propuesta por los destacados laboralistas citados. El artículo 1.549 establece: “La obligación, sea de dar o de hacer o de no hacer, se extingue sin responsabilidad de daños y perjuicios, cuando la prestación que forma la materia de ella viene a ser física o legalmente imposible; salvo los casos ya designados en el artículo 1343 y lo que se dispone por los siguientes”.
En función de lo expuesto es que asiste razón a la recurrente cuando señala que la Sala subsumió erróneamente los efectos de la incapacidad del trabajador en el contrato de trabajo, en tanto la declaración de incapacidad absoluta para prestar sus tareas por parte del Sr. J. , implicaba el cese del vínculo laboral sin responsabilidad para la empleadora, sin perjuicio de las prestaciones de seguridad social a que hubiere lugar.
La “opción” que comunica el B.P.S. a los empleadores reseñada supra, al transcribirla, carece de relevancia en la resolución de este caso. Es la ley, y no lo que surja de una comunicación del B.P.S., la que determina el régimen de extinción del contrato de trabajo. Ello ha sido advertido lúcidamente por Nelson Larrañaga cuando señala: “En la práctica el BPS le da la opción a la empresa de mantenerlo activo o darle de baja, sin medir las consecuencias laborales que puede tener la baja del empleado” (loc. cit., nota 814).
III.- En relación a la adhesión al recurso de casación promovida por el actor.
III.a.- Habiendo sido cuestionada por la demandada (fs. 570 y vto.) la admisibilidad formal de la adhesión interpuesta por el accionante, corresponde pronunciarse al respecto.
La sentencia cuya anulación se peticiona fue dictada el 28 de agosto de 2013.
El recurso de casación deducido por la representante de C U de T C S.A. fue interpuesto el 12 de setiembre de 2013 y la adhesión lo fue el día 27 del mismo mes y año.
Con fecha 14 de agosto de 2013 comenzaron a regir las modificaciones introducidas al Código General del Proceso por Ley No. 19.090, de 14 de junio de 2013.
Es decir que incluso a la fecha en que se dictó la sentencia de segunda instancia, la nueva normativa estaba vigente. Viene al caso recordar lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley No. 19.090: “(Aplicación inmediata).- A partir de su entrada en vigencia, las modificaciones serán de aplicación inmediata, incluso, a los procesos en trámite.- No obstante, no regirán para los actos cuyos plazos hubieren comenzado a correr antes de su entrada en vigencia, que se regirán por las disposiciones anteriormente vigentes...”.
En consecuencia al momento de presentarse la adhesión a la casación, ya se encontraba vigente la nueva redacción del artículo 274 del Código General del Proceso, el cual dispone: “...Al evacuar el traslado, podrá la contraparte, o cualquier litigante con interés distinto al del recurrente, adherir al recurso, fundando sus agravios, los que se sustanciarán con un traslado a la otra parte y a cualquier litigante con interés por el plazo de quince días...”.
En definitiva, la adhesión al recurso de casación promovida en autos es admisible.
III.b.- En cuanto al fondo, la unanimidad de los integrantes de la Corporación entienden que corresponde desestimar la adhesión al recurso de casación.
Ello por cuanto los agravios expresados en vía adhesiva refieren a un aspecto de la reclamación que fue resuelto en ambas instancia de mérito en forma coincidente y sin discordia.
En efecto, el promotor expresó agravios que dicen relación con el reclamo de los daños y perjuicios derivados de la enfermedad adquirida en su actividad laboral. Dicha

pretensión fue desestimada en ambas instancias y las discordias que se suscitaron en el órgano de segundo grado nada dicen en relación a dicho tópico.
Siendo así, resulta trasladable al subexamine lo expresado por la Corte en Sentencia No. 304/2013 (entre muchas otras): "Como ha sostenido reiteradamente la Corporación y '...como se sostuviera en Sentencia No. 24/03 la 'ratio legis' del art. 268 del C.G.P. -con la redacción dada por el art. 37 de la Ley No. 17.243- radica en impedir que se revisen en el grado casatorio aspectos de la pretensión sobre los cuales recayeron pronunciamientos jurisdiccionales coincidentes en dos instancias, en razón de lo cual entiende la Corporación que aquellas cuestiones involucradas en el objeto de la litis y a cuyo respecto la decisión de primer grado fue confirmada en segunda instancia, se encuentran exiliadas del control casatorio...' (Cfme. Sentencia No. 895/2012)".
IV.- Las costas y costos se deberán abonar en el orden causado.
Por los fundamentos expresados en la presente, y lo dispuesto en los artículos 268 y siguientes del Código General del Proceso, la Suprema Corte de Justicia,
FALLA:
ANÚLASE LA SENTENCIA IMPUGNADA Y, EN SU MÉRITO, CONFÍRMASE EL PRONUNCIAMIENTO DE PRIMERA INSTANCIA.
DESESTÍMASE LA ADHESIÓN AL RECURSO DE CASACIÓN PROMOVIDO POR LA PARTE ACTORA.
SIN ESPECIAL CONDENACIÓN PROCESAL.
NOTIFÍQUESE A DOMICILIO, PUBLÍQUESE Y, OPORTUNAMENTE, REMÍTASE.
DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE O. CHEDIAK GONZÁLEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JULIO CÉSAR CHALAR, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. RICARDO C. PÉREZ MANRIQUE, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DISCORDE PARCIALMENTE POR CUANTO ENTIENDO CORRESPONDE DESESTIMAR EL RECURSO DE CASACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDADA POR LOS SIGUIENTES FUNDAMENTOS.
En lo medular la recurrencia gira en torno a la infracción de las normas aplicables al régimen de extinción de los contratos de trabajo y procedencia de la indemnización por despido, común y especial, alcances y efectos de la declaración de incapacidad del trabajador para el desempeño de su tarea habitual, conforme las disposiciones del Decreto- Ley No. 14.407 y Ley No. 16.713 y sus modificativas, así como las normas legales relativas a la valoración de la prueba (arts. 139 a 141 del C.G.P.).
Alega la recurrente que el error del Tribunal radica principalmente en no haber apreciado adecuadamente los efectos que provoca sobre el contrato de trabajo la incapacidad del trabajador. Y que el enfoque correcto del caso implica considerar que si el trabajador es declarado por el organismo competente, incapacitado para la tarea o profesión habitual con un porcentaje del Baremo del 59%, es claro que no está en condiciones de realizar la tarea para la que había sido contratado, por lo que en esta situación el empleador no tiene obligación de mantener dicho vínculo y puede liberarse sin responsabilidad del mismo, siendo derivado el trabajador al amparo establecido por las normas sobre incapacidad laboral vigentes en el país (fs. 541 vto./542).
Ahora bien, a efectos de analizar el caso, corresponde consignar que el Sr. L. J. el día 15 de junio de 2011 gestiona la obtención del subsidio transitorio por incapacidad parcial (fs. 440/441). El Dictamen de la Comisión Técnica del área de la Salud del B.P.S. estableció que el actor configura una incapacidad para la tarea o profesión habitual a partir del 6/10/2010 con un porcentaje de Baremo del 59%, debiéndose someter a una nueva revisión a los tres años (fs. 426).
El subsidio que otorga el B.P.S. al trabajador por incapacidad parcial es transitorio y está establecido por el art. 22 de la Ley No. 16.713 y se "...configura en el caso de la incapacidad absoluta y permanente para el empleo o profesión habitual, sobrevenida en actividad o en períodos de inactividad compensada, cualquiera sea la causa que la haya originado...".
"Esta prestación se servirá, de acuerdo al grado de capacidad remanente y a la edad del afiliado, por un plazo máximo de tres años contados desde la fecha de la incapacidad o desde el vencimiento de la cobertura de las prestaciones por enfermedad y estará gravada de igual forma que los demás períodos de inactividad compensada. Si dentro del plazo antes indicado la incapacidad deviene absoluta y permanente para todo trabajador, se configurará jubilación por incapacidad total...".
Por consiguiente, el trabajador se encontraba afectado por una incapacidad común, declarada por el B.P.S. del 59% en régimen de licencia médica, que fuera certificado por última vez entre el 6/06/2011 hasta el 6/07/2011, y egresó el día 15/6/2011 por renuncia, en virtud de haber optado la empresa demandada por una de las posibilidades que le otorgaba la referida Institución esto es: "De no querer mantener el vínculo funcional con el empleado dar de baja total" (fs. 65).
En este contexto, comparto íntegramente los fundamentos expuestos por la recurrida, en el sentido que dicha posibilidad que le es otorgada por el B.P.S. de cesar el vínculo laboral del trabajador, previo al inicio del prejubilatorio, no determina que la empresa se libere de pagar el despido correspondiente. Es el art. 16 de Ley No. 14.407 el que establece el cese del vínculo laboral del trabajador, sin estar obligada la empresa a abonar la indemnización por despido.
En efecto, la referida norma establece que: "Si al término de los plazos referenciados en los dos artículos anteriores la enfermedad que padece el asegurado no le permite volver a ejercer sus actividades laborales, cesarán sus derechos a los beneficios del organismo, pudiendo ser dado de baja por la empresa, sin indemnización, sin perjuicio de la cobertura que le corresponda por su invalidez o desocupación forzosa...".
Siguiendo el razonamiento de la Sala la solución adoptada por la empresa demandada referente a la desvinculación del actor haciéndole firmar una renuncia claramente no obedece a la voluntad del trabajador, ello por cuanto según lo manifestado por la Jefa de RRHH Sra. S. (fs. 349 vto.), la renuncia era la forma en que la empresa instrumentaba la desvinculación del trabajador en situaciones como la de autos y que dicha calificación de "renuncia jubilatoria por incapacidad física" no tiene fundamento legal alguno, en la medida que todavía no había dado comienzo al amparo del prejubilatorio, pudiéndose revertir la dolencia del trabajador durante el período de amparo temporal de tres años o ser reincorporado en la empresa en una función acorde a su capacidad disminuida.
Por lo expuesto, no le asiste razón a la recurrente cuando alega que el error del Tribunal radica especialmente en no haber apreciado adecuadamente los efectos que provoca sobre el contrato de trabajo la incapacidad del trabajador.
A su vez, cabe señalar que en caso de ausencia de previsión legal especial, a mi criterio no corresponde acudir a las normas del Código Civil, a efectos de adoptar una solución, debiéndose aplicar al caso el principio protector del trabajador, puesto que con la solución exoneratoria de responsabilidad, se está desprotegiendo claramente al trabajador al dejar librado al empleador la posibilidad de poner fin al vínculo sin derecho a la correspondiente indemnización antes del vencimiento del plazo legal de espera de tres años.
En definitiva, habiendo optado la demandada por finalizar el contrato de trabajo encontrándose el actor amparado al seguro de salud, conforme el principio protector que rige los derechos que se reclaman, la solución adoptada por la Sala de condenar al pago de la indemnización por despido especial conforme lo dispuesto por el art. 23 de la Ley No. 14.407, es ajustada a derecho, en tanto dicha normativa establece que: "Las empresas no podrán despedir ni suspender al trabajador que esté ausente por razones de enfermedad si ha cumplido los requisitos que establece esta ley y su reglamentación quedando obligadas a reincorporarlo a sus tareas habituales toda vez que haya sido dado de alta por ASSE. El trabajador dado de alta no podrá ser despedido antes de que transcurran treinta días de su reincorporación a la empresa.
La violación de esta obligación traerá aparejado que el pago de la indemnización por despido sea el doble de la normal, salvo que el empleador demuestre la notoria mala conducta del trabajador o que el despido no esté directa o indirectamente vinculado con la enfermedad o accidente de trabajo...".
DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDAN BIEN Y FIELMENTE las fotocopias que anteceden numeradas del 1 al 13 con el original de su mismo tenor que tuve a las vista en los autos caratulados: "J. L. C/ C.U. DE T.C.S.A.- DEMANDA LABORAL. CASACIÓN," I.U.E: 2-24196/2012, actualmente en tramite ante esta Corporación. Dejo constancia que los datos que se omiten lo son por su naturaleza sensible.
EN FE DE ELLO y de mandato de la Suprema Corte de Justicia, extiendo el presente que sello y firmo en Montevideo, el día siete de marzo de dos mil catorce.- Samy Akerman, Actuario Adjunto, Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 6596 Mar 24- Mar 24

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez dePaz Departamental de la Capital de 8º Turno, en autos caratulados Intendencia Municipal de Montevideo c/ Rodríguez Itri, Máximo y otro. Escrituración Forzada." Fa. 2-32530/2012, por decreto 117/2014 de fecha 7 de febrero de 2014, se intima a los sucesores a cualquier título de Gregoria Piedra Buena y Máximo Rodríguez, por el término de 90 días, al pago de la suma de U.R. 329.81, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos de rescisión de adjudicación del bien padrón 165264, sito en la calle Querétaro 2259, Barrio Instrucciones. Montevideo, 18 de febrero de 2014.- Dra. Florence Keuroglian, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 5998 Mar 18- Mar 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "FOJO SALINAS, NANCY-RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA-" Fa. Nro. 0002-031898/2013, por Providencia Nro. 6403/2013 de fecha 21/10/2013, se dispuso Notificar a JUAN PABLO MONTANS GRANUCHI, FEDERICO MONTANS GRANUCHI, SANTIAGO MONTANS GRANUCHI, a estar a derecho en estos obrados y por el plazo de 90 días y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 89 de C.G.P.
Montevideo, 17 de febrero de 2014. Esc. OLGA VAES, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1850 10/p 5898 Mar 14- Mar 27

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de Salto de 2º Turno en los autos caratulados "INAU C/ ROXANA OLIVERA. JUICIO EJECUTIVO." IUE 359-63/2012 se ha iniciado en autos el referido trámite y de acuerdo a lo dispuesto por decreto Nº 256 de 23/2/2012 que se transcribe "Téngase por presentado, acreditada la representación, constituido el domicilio y denunciado el real. Trábase el embargo general de derechos solicitado, hasta cubrir la suma reclamada e ilíquidos. Ofíciese al registro respectivo para su inscripción. Fecho, cítese de excepciones al demandado por el término de diez días y en su caso, denunciados que sean bienes concretos, sígase adelante la ejecución en vía de apremio hasta la satisfacción de la cantidad adeudada y accesorios.-
A los otrosí: téngase presente".-
En consecuencia SE CITA DE EXCEPCIONES (Art. 89 del C.G.P.) por el termino de diez días hábiles a ROXANA OLIVERA y/o sus sucesores a titulo universal o personal, bajo apercibimiento de continuar con la vía de apremio. Salto diez de octubre de dos mil doce. Dra. Annabel Gatto de Souza Flores Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno.
27) (Cta. Cte.) 10/p 5401 Mar 13- Mar 26

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Libertad Dr. Fabricio Cidade , dictada en autos: "PORTILLO ALFONSO, MICHEL GRISEL. ESCRITURACIÓN FORZADA DE PROMESA INSCRIPTA.", IUE 473-85/2013, se NOTIFICA y CITA DE EXCEPCIONES por el término de sesenta días, al BANCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSSÉ, la providencia nº 787 de fecha 19/12/2013 que se transcribe: "Decrétase la escrituración judicial, citándose de excepciones al demandado por edictos de conformidad con lo dispuesto en los arts. 89 y 127 del CGP por el término de 60 días. Vencido el término, vuelvan a efectos de señalar fecha de audiencia a efectos del otorgamiento de la escritura. Líbrese la orden de apertura de cuenta solicitada. Dr. Fabricio Cidade. Juez de Paz Departamental."
Libertad, febrero 10 de 2014. Dr. Fabricio Cidade, Juez de Paz Departamental.
27) $ 6930 10/p 5858 Mar 17- Mar 28

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-006428-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a la señora Esther Salaverry y/o sucesores, el pago del saldo de precio de UR 23.62 (Unidades Reajustables veintitres con 62/100), respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 411616, solar Nº 53 Manzana "C", sito con frente a la calle Nuevo Llamas Nº 2195, del Ex Barrio en Condominio Nº 22, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión de la adjudicación por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental".
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 6659 Mar 24- Mar 26

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-006386-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los señores José Benito; Oscar; Manuel MAYO VILLAR y/o sucesores, el pago del saldo de precio de UR 4.58 (Unidades Reajustables cuatro con 58/100), más la tasa de condominio de 2.oo UR (Unidades Reajustables dos) respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 6139, solar Nº 46 Manzana "C", sito con frente a la calle La Calandria Nº 2104, del Ex Barrio en Condominio Nº 22, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión de la adjudicación por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental".
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 6658 Mar 24- Mar 26

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-009057-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a quienes se consideren con derechos sobre el padrón número 413336 solar 55, sito con frente a la calle "B" Nº 10095 y Cno. Dr. Laudelino Vázquez Nº 3559 del Ex barrio en condominio Nº 20, debiéndose presentar a deducir los mismos, dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselos por no presentados, por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental".
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 6657 Mar 24- Mar 26

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-006955-13, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a quienes se consideren con derechos sobre el padrón número 423593 solar 26, de la Manzana "B", antes solar 39 sito con frente a la calle Dr. Hugo Eduardo Gatti Nº 5129 del Ex barrio en condominio Nº 11, debiéndose presentar a deducir los mismos, dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselos por no presentados, por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental".
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 6656 Mar 24- Mar 26

"INTENDENCIA DE MONTEVIDEO, de acuerdo a lo dispuesto en el expediente 4149-006522-12, radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al señor Alberico Ernesto Moreira y/o sucesores, el pago del saldo de precio de UR 9.oo (Unidades Reajustables nueve), respecto del inmueble empadronado en Montevideo con el Nº 411605, solar Nº 39 Manzana "E", sito con frente a la calle El Aperea Nº 7957, del Ex Barrio en Condominio Nº 22, debiéndose presentar dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de promover la rescisión de la adjudicación por desconocerse su domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental".
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 6655 Mar 24- Mar 26

División Salud
Servicio de Salubridad Pública
Expediente No. 3280-008223-08

Intímese al/los titular/es del bien Padrón No. 163084, ubicado en la calle Ñangaripe No. 1766 y 1784, a la limpieza total y permanente así como también la desratización del lugar, bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento, se procederá a realizar la limpieza y desratización con cargo a la propiedad, previa obtención de orden de allanamiento judicial.
Primera Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 6654 Mar 24- Mar 26

Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9½
TEL. 1950-1430

Montevideo, 11 de marzo de 2014
De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación, frentistas a Bv. Batlle y Ordoñez que deben regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:
PADRÓN
50283.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 6653 Mar 24- Mar 26

INTENDENCIA DE RIVERA

Se intima a la Sra. Stefani Priscila Garcia Montejo Alvez, con domicilio en Manuel Melendez 350 (Rivera), a concurrir a la Intendencia Departamental de Rivera, Sector Trámite y Habilitaciones, en el plazo de 10 días hábiles a efectos de regularizar la titularidad documental del vehículo marca Chevrolet, modelo Corsa 1.7, DSL, año 2005, padrón Nº 22.883, matrícula FRB 2282, adquirido el día 05/10/2012 e inscripto la compraventa el día 16/10/2012 en el Registro de la Propiedad Sección Automotores; y lo anterior bajo apercibimiento de que se proceda a realizar una transferencia de oficio ("no voluntaria"), a su nombre conforme a lo reglado por el Art. 60 de la O.G.T. Expediente 166.701.

Primera Publicación

27) $ 1782 3/p 6599 Mar 24- Mar 26

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

Treinta y Tres, 1º de noviembre de 2013
En exp. Administrativo Nº 2011/1/4259 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "alex Damian Larrosa Lima Solicita transferencia de oficio", por este medio se notifica al Sr. Ernesto Arley Pirez Pereira que recayó la resolución 1868/2013 por la cual se autorizó la transferencia de oficio de la moto matrícula DVE 566 a favor del Sr. Ernesto Arley Pirez Pereira.
EDUARDO ELOSEGUI
ASESOR LETRADO.

27) $ 1980 5/p 6328 Mar 20- Mar 26

VARIOS

EXTRAVIO CARTA DE CIUDADANÍA

Se comunica la pérdida de Carta de Ciudadanía número 88030, expediente Nº 95067, perteneciente a SHUYUN QIU DONG, C.I. 4.884.755-1. Se solicita devolución de la misma en calle PEDRO VIERA 2510, ap. 13, Montevideo.

Única Publicación

27) $ 198 1/p 6934 Mar 24- Mar 24

ABARLY SOCIEDAD ANÓNIMA

ABARLY S.A. denuncia extravío de los Libros de Actas de Asamblea y Actas de Directorio. Por cualquier información dirigirse a Cerrito 532 of 802.

Única Publicación

27) $ 198 1/p 6624 Mar 24- Mar 24

En cumplimiento a la resolución Nº SSF 141-2014 del Banco Central del Uruguay la Bolsa de Valores de Montevideo, en su carácter de liquidador de Intervalores Sociedad de Bolsa S.A., notifica, por este medio, a todos aquellos clientes de la referida sociedad, que al presente no hayan sido notificados, los numerales 1 a 3 de la Resolución adoptada por el Directorio del Banco Central del Uruguay, D/248/2012 de 12 de setiembre de 2012, a cuyos efectos se transcribe:
"1) Decretar la disolución y liquidación por insolvencia de Intervalores Sociedad de Bolsa S.A.
2) Designar Liquidador de Intervalores Sociedad de Bolsa S.A. a la Bolsa de Valores de Montevideo.
3) Autorizar a la Bolsa de Valores de Montevideo, en su carácter de Liquidador de Intervalores Sociedad de Bolsa S.A., a proceder según se detalla a continuación:
3.1) Devolver a las personas identificadas en Anexo 1 que se adjunta a ésta Resolución, aquellos valores y efectivo custodiados en dicha Bolsa y en Rospide Corredor de Bolsa S.A. y que ha quedado específicamente acreditado que pertenecen íntegramente a las mismas, según detalle obrante en dicho Anexo.
3.2) Asignar el resto de los valores y el efectivo custodiados en dichas instituciones a todos los clientes con posición en dichos valores, a prorrata de sus respectivos montos, según el referido Anexo 1, que individualiza las respectivas personas, valores y montos.
3.3) Devolver a los clientes de Intervalores los valores y el efectivo custodiados en Durán y Perera Sociedad de Bolsa S.A. a través de la Plataforma Onetrader, de acuerdo a la información proporcionada por esa sociedad a la Intervención, la que figura en Anexo 2 que se adjunta a esta Resolución, con excepción de las cuentas identificadas como "Julio", "Julio 1", "Joaquín" y "Cuñado". En forma previa y en base al funcionamiento de la mencionada Plataforma, deberá deducirse a prorrata de los saldos positivos, los saldos negativos acumulados existentes.
3.4) Devolver el efectivo y los valores que se encontraban custodiados en Northeast Securities Inc., según Anexo 3 que se adjunta a esta Resolución, una vez que se efectivice su transferencia a la Bolsa de Valores de Montevideo."
Los anexos referidos en la Resolución transcripta, se encuentran a disposición en la Bolsa de Valores de Montevideo ubicada en Rincón 454 Planta Baja.

27) $ 4752 3/p 6502 Mar 21- Mar 25

DESAFECTACION BIEN DE FAMILIA.

FECHA: 18/7/2013.
INSCRIPCION: 3027 (26/7/2013).
BIEN INMUEBLE PADRON 22695 CDAD DE LA COSTA.
DECLARANTES: RODOLFO MILTON ARIANO Y ANA MARIA GAHN.
ESC. AUTORIZANTE: ROSA BLANCA SOSA.

27) $ 1980 10/p 6225 Mar 18- Mar 31

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Escritura Treinta y Tres 31/12/2013
Inscripción Nº 42 15/01/2014
Constituyente: Sergio Carace Rosas
Beneficiarios: - Nicolas Rodríguez Morales - Benjamin Rosas Ferrizo
Padrón 1219 Localidad Catastral Vergara Departamento de Treinta y Tres
Manzana catastral 16 fracción B superficie 317 m 7774 cm. frente a calle Dionisio Coronel.
Certificado de Valor de Tasación B.H.U. U.R. 1303,57.

27) (Sin Costo) 10/p 5435 Mar 13- Mar 26

Sociedades Anónimas y Balances

SEEDNOVATION SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, productos agrícolas, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles excepto rurales. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados
Capital: $ 420.000
DURACIÓN: 100 años.
DOMICILIO: Colonia
Inscripción: 20.3.2014 No. 3068.

Única Publicación

28) $ 3794 1/p 6881 Mar 24- Mar 24

CARLOS A. SCHNECK E HIJO SOCIEDADA COLECTIVA en lo sucesivo: CARLOS A. SCHNECK E HIJO VIVIENDAS SOCIALES SOCIEDAD ANONIMA
ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 13.3.2014, en el aviso No. 5631, donde dice: CARLOS A. SCHENCK E HIJO SOCIEDAD COLECTIVA en lo sucesivo: CARLOS A. SCHNECK E HIJO SOCIEDAD ANONIMA, debió decir: CARLOS A. SCHNECK E HIJO SOCIEDAD COLECTIVA en lo sucesivo: CARLOS A. SCHNECK E HIJO VIVIENDAS SOCIALES SOCIEDAD ANONIMA, por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 396 1/p 6880 Mar 24- Mar 24

GARINER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 21/02/14, 2019.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 6846 Mar 24- Mar 24

TUKLIR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 28/02/14, 2214.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 6845 Mar 24- Mar 24

ULPYR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 28/02/14, 2218.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 6844 Mar 24- Mar 24

ULNERY TRADE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 28/02/14, 2219.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 6843 Mar 24- Mar 24

WOSPER TRADING S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 28/02/14, 2220.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 6842 Mar 24- Mar 24

TORFUL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 28/02/14, 2221.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 6841 Mar 24- Mar 24

TRALMEY COMPANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 10/03/2014, 2385.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 6840 Mar 24- Mar 24

UTENOL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 28/02/14, 2222.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 6838 Mar 24- Mar 24

VOLZUR COMPANY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 28/02/14, 2232.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 6837 Mar 24- Mar 24

MASFRED S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 21/02/14, 2018.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 6836 Mar 24- Mar 24

IMULKAR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 40.000, 21/02/14, 2020.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 6835 Mar 24- Mar 24

WOLXER INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 10/03/2014, 2382.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 6834 Mar 24- Mar 24

QUESFOR TRADE S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 10/03/2014, 2381.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 6833 Mar 24- Mar 24

XUMERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 10/03/2014, 2387.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 6832 Mar 24- Mar 24

YUSMY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 10/03/2014, 2388.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 6831 Mar 24- Mar 24

YOLGER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 10/03/2014, 2390.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 6830 Mar 24- Mar 24

ZULNER INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 10/03/2014, 2391.

Única Publicación

28) $ 2710 1/p 6829 Mar 24- Mar 24

ARTSOL S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones

con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 19/03/2014 Nº 2970.
Única Publicación
28) $ 2710 1/p 6817 Mar 24- Mar 24

DEQUILIBRIO S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 19/03/2014 Nº 2969.
Única Publicación
28) $ 2710 1/p 6816 Mar 24- Mar 24

EVERMEL S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 11/03/2014 Nº 2449.
Única Publicación
28) $ 2710 1/p 6815 Mar 24- Mar 24

ONDANET S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 19/03/2014 Nº 2968.
Única Publicación
28) $ 2710 1/p 6812 Mar 24- Mar 24

ITOP S.A.

LEY 15.921
CAPITAL: $ 80.000
OBJETO: USUARIA DE ZONA FRANCA
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCIÓN: 11/03/2014 Nº 2448.
Única Publicación
28) $ 542 1/p 6811 Mar 24- Mar 24

SILERE S.A.

Contrato: 13/03/2014
Inscripción Nro.: 3045 el 20/03/2014
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
28) $ 4336 1/p 6805 Mar 24- Mar 24

SUASI S.A.

Contrato: 11/03/2014
Inscripción Nro.: 2831 el 17/03/2014
Capital: $ 40.000
40.000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
Única Publicación
28) $ 4336 1/p 6799 Mar 24- Mar 24

REFORMAS

GIRENCO SOCIEDAD ANONIMA

Acta de Asamblea del 4.12.2013, modifica íntegramente el estatuto
OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados.
CAPITAL: $ 21.287.000 (acciones nominativas)
DURACION: 100 años
DOMCILIO: Montevideo
Inscripción: 20.3.2014, No. 3069.
Única Publicación
28) $ 4878 1/p 6882 Mar 24- Mar 24

FULIMONT S.A.

Reforma Art. 5º.- CAPITAL Y ACCIONES.
Capital: $ 7.000.000 Acciones nominativas endosables de $ 1. c/u.

Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas: 30/12/2013, No. 24659.

Única Publicación

28) $ 1084 1/p 6839 Mar 24- Mar 24

RT WARRANTS S.A.

Reforma Art. 4º.
Capital: $ 50.000.000 Acciones nominativas $ 1. c/u.
Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas: 30/12/2013, No. 24658.

Única Publicación

28) $ 1084 1/p 6828 Mar 24- Mar 24

ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA (Sucursal Uruguay)

Acta de nombramiento de representante legal de fecha: 30 de julio de 2013, en la Ciudad de Granada, España: resolvió designar como representante legal de la Sucursal Uruguay al Sr. Carlos Miguel Artundo Purroy.
Registro: 28/10/2013, con el Nº 20.779.

Única Publicación

28) $ 1626 1/p 6814 Mar 24- Mar 24

LUZ DEL NORTE S.A.

Dando cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 362 de la ley 16.060, la Asamblea de fecha 19/07/2011 resolvió efectuar el reintegro de capital por la suma total de $ 104.958.139, por lo cual el capital integrado de la compañía asciende a $ 41.599.885.

Única Publicación

28) $ 1626 1/p 6813 Mar 24- Mar 24

DAFITAL S.A.
Artículo 294 Ley 16.060

Asamblea: 18/04/2013
Reducción voluntaria de Capital
Integrado a $ 122.772,00 y Social a $ 400.000,00
Interesados deducir oposiciones:
Plazo: 30 días en 25 de Mayo 444/301.

28) $ 10840 10/p 6590 Mar 20- Abr 02

YEKSUR S.A.
REDUCCION DE CAPITAL INTEGRADO

ASAMBLEA DE ACCIONISTAS: 30/11/2013.-
CAPITAL INTEGRADO QUEDA EN: $ 13.700.000.-
LUGAR DE LA DOCUMENTACION: Circunvalación Durango 1429/2D, Montevideo.
PLAZO PARA OPOSICION: 30 DIAS.

28) $ 10840 10/p 6159 Mar 18- Mar 31

CUEVECILLAS S.A.

Asamblea General Extraordinaria: 28/02/2014. Reduce Capital Integrado a pesos uruguayos 300.738,77 (trescientos mil setecientos treinta y ocho con 77/100). Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca a los interesados por 30 días.

28) $ 10840 10/p 6119 Mar 18- Mar 31

Cantidad de avisos de fecha 24/03/2014 publicados en esta edición: 165.

AGENCIAS DE IM.P.O. EN EL INTERIOR

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax
Artigas	Mauro García da Rosa 521	4772-6221	4772-3098
Canelones	Tolentino González 384	4332-7131	4332-7131
Las Piedras	José Batlle y Ordóñez 659	2365-9375	2365-9375
Pando	Zorrilla de San Martín 1043	2292-8580	2292-8580
Melo	Treinta y Tres 923	4642-5378	4642-5378
Colonia	Lavalleja 155	4522-0471	4522-0471
Durazno	Larrañaga 897	4362-4442	4362-4442
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364-3437	4364-3437
Florida	Batlle y Ordóñez 728, entre Cardozo y Rivera	4352-6150	4352-6150
Minas	Treinta y Tres 528	4442-3128	4442-3128
Maldonado	Arturo Santana 811-L. 002	4223-5344 4224-4357	4224-8897
Paysandú	Vizconde de Mauá 889	4722-4800	4722-9999
Fray Bentos	Brasil 3212	4562-5071	4562-5071
Rivera	Uruguay 418	4623-5833	4623-5833
Rocha	Dr. Lucio Sanz y Sancho 157	4472-2546	4472-2546
Salto	José G. Amorím 333	4732-7759	4732-7759
San José	Asamblea 651	4342-3609	4342-3609
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4533-0858	099458342
Tacuarembó	Suárez 143 Esq. Dr. Ferreira	4632-9466	098393175
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452-1598	4452-1598

Tarifas Vigentes a partir del 5 de marzo de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 73.00 (*)
Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 99.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..$ 87.00 (*)

Avisos Varios ....$ 99.00 (*)

Venta de Comercios..$ 69.00 (*)

Remates..$ 99.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria..$ 37.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)..................................$ 542.00 (*)

TARIFA (2)

Balances..$ 10.676.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)........................$ 50.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..$ 271.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 2.920.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)........................$ 4.950.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones).. $ 264.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).............................. $ 131.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 5 de marzo de 2014

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS

EJEMPLARES

De hasta 15 Días	De más de 15 Días	De más de un año
$ 39	$ 62	$ 120

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

TIPO	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 770	$ 4.450	$ 8.520
Con envío al Interior	$ 1.070	$ 6.090	$ 11.600

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, sustituye al ejemplar del Diario Oficial como prueba de publicación. El documento cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).
Se entregará, sin costo, una por cada aviso o documento publicado, contra factura de publicación.

Copias adicionales

Página de Sección Avisos .... $ 28 c/u (*)
Página de Sección Documentos........ $ 11 c/u (*)

SUSCRIPCIÓN AL DIARIO EN LÍNEA

Acceso al Diario Oficial en Línea completo.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 479	$ 2.699	$ 5.272
2 Usuarios	$ 815	$ 4.584	$ 8.959
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 355	$ 1.998	$ 3.905
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 323	$ 1.812	$ 3.540
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 280	$ 1.580	$ 3.088

Acceso a la Sección Documentos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 468 (*)	$ 2.654 (*)	$ 5.187 (*)
2 Usuarios	$ 803 (*)	$ 4.553 (*)	$ 8.897 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 351 (*)	$ 1.992 (*)	$ 3.893 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 308 (*)	$ 1.749 (*)	$ 3.417 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 277 (*)	$ 1.566 (*)	$ 3.062 (*)

Acceso a la Sección Avisos del Diario Oficial en Línea.
Según modalidad, con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	Mensual	Semestral	Anual
1 Usuario	$ 325 (*)	$ 1.827 (*)	$ 3.572 (*)
2 Usuarios	$ 562 (*)	$ 3.154 (*)	$ 6.162 (*)
3 a 4 Usuarios – POR USUARIO	$ 242 (*)	$ 1.362 (*)	$ 2.664 (*)
5 a 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 217 (*)	$ 1.220 (*)	$ 2.385 (*)
Más de 10 Usuarios – POR USUARIO	$ 194 (*)	$ 1.090 (*)	$ 2.130 (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

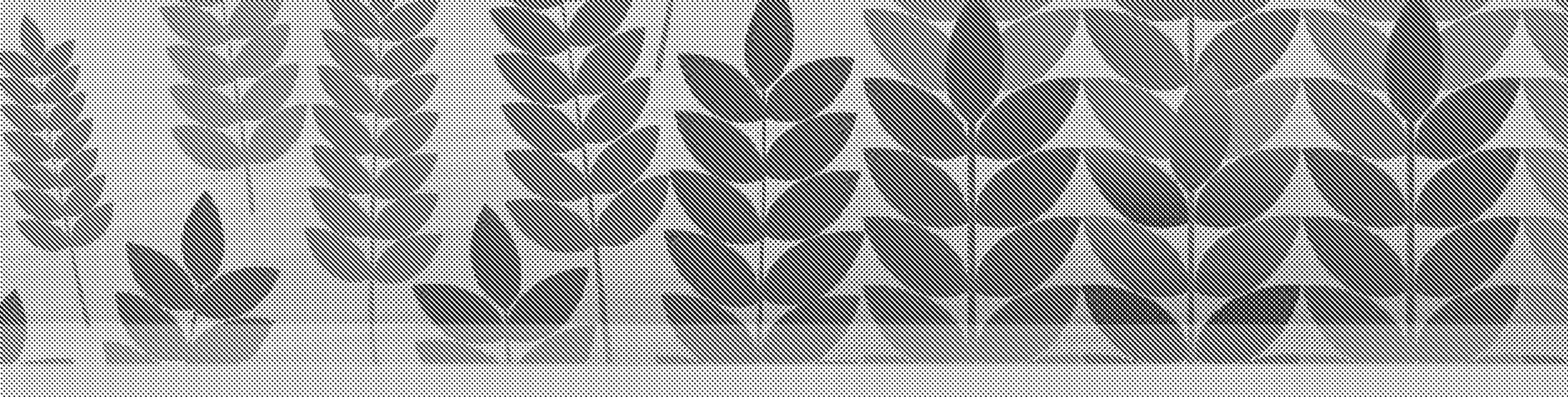
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas.
El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.



¿Qué es la REAF?

La Reunión Especializada de Agricultura Familiar (REAF) ha sido creada como una expresión del reconocimiento del MERCOSUR de la dimensión socioeconómica y la importancia política de la Agricultura Familiar. La REAF es reconocida como uno de los espacios más dinámicos del proceso de integración regional y se ha convertido en un ámbito de discusión y generación de políticas hacia el sector, de integración solidaria y participativa, que aproxima las poblaciones rurales y asume el reto de superar asimetrías. Se trata de una experiencia singular en el contexto regional, ya que se basa en el diálogo político entre representantes del gobierno y la sociedad civil, en la construcción de iniciativas y posiciones a partir de la sinergia entre los espacios nacionales y el espacio regional, así como en la valorización del intercambio y la reflexión conjunta.

¿Por qué es importante?

Cerca de cinco millones de establecimientos de la Agricultura Familiar, que representan el 80 % del total de establecimientos agropecuarios de los países del MERCOSUR, producen la mayoría de los alimentos consumidos en la región y son los principales responsables de la ocupación de los territorios rurales. Esos millones de hombres y mujeres, en su diversidad de culturas e identidades, participan de la nueva agenda democrática del desarrollo rural, incorporando lo mejor de sus tradiciones a las innovaciones adecuadas a cada realidad.

¿Cómo funciona la REAF?

Grupos Temáticos (GT)

Los GT de la REAF son creados a medida que se torna necesario abordar, de forma específica, ciertos temas identificados como de interés para la agricultura familiar en el proceso de integración. Son estructuras esenciales al diálogo político y a la búsqueda de consensos y acuerdos entre gobiernos y organizaciones sociales, reuniendo informaciones y acumulación técnica en las diferentes temáticas. Los GT están formados por delegados y delegadas oficiales y de las organizaciones sociales integrantes de las secciones nacionales de cada país, de modo que reproduzcan, también ellas, la organización general de la REAF y su método de funcionamiento.

Hay cinco Grupos Temáticos:

- GT sobre Políticas fundiarias y acceso a tierra y reforma agraria
- GT de Facilitación de comercio
- GT de Equidad de género
- GT de Gestión de riesgo y cambio climático
- GT de Juventud rural

Además funciona un grupo técnico de Registros de la Agricultura Familiar.

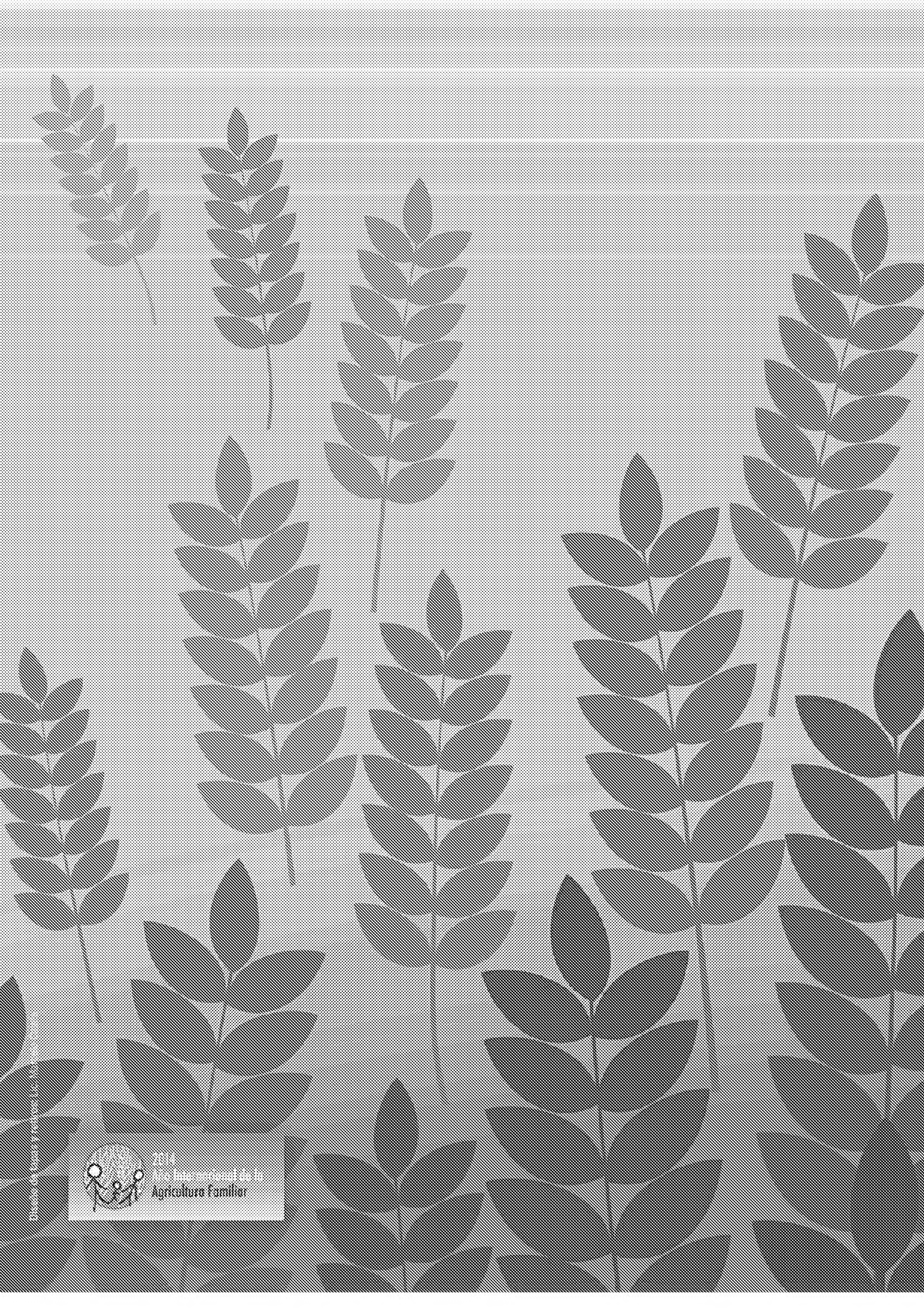
Por más información: www.reafmercosul.org










2014
Año Internacional de la
Agricultura Familiar